

10



ERASMO

REVISTA DE HISTORIA
BAJOMEDIEVAL Y MODERNA

ISSN 2341-2380

AÑO 2023

N Ú M E R O 1 0



ERASMO[©]

REVISTA DE HISTORIA
BAJOMEDIEVAL Y MODERNA

ISSN 2341-2380 AÑO 2023
VALLADOLID ESPAÑA

Erasmus. Revista de Historia Bajomedieval y Moderna es un proyecto ideado con el fin de ser una puerta digital para la difusión de artículos vinculados con las humanidades y en especial pretende ofrecer a sus lectores la posibilidad de tener a su alcance aquellos trabajos que destaquen por proponerse en ellos innovaciones metodológicas y cuestiones de interés historiográfico. La periodicidad es anual, publicándose artículos originales y reseñas. El marco cronológico de la revista es la Baja Edad Media y la Edad Moderna (siglos XIV-XVIII). Finalmente, el deseo de este Equipo Editorial, es que la revista posea una dimensión internacional, pudiéndose por ello publicar no solamente en castellano sino también en inglés, francés, portugués e italiano.

Erasmus. Revista de Historia Bajomedieval y Moderna is a scientific journal edited by the University of Valladolid. It is an electronic and free access publication composed of articles and reviews. Its aim is to spread different works related with humanities studies that offer methodological innovations or new research fields. The chronological framework of the journal is the Early Modern period (14th through 18th century). The editorial board wishes the journal to become an international platform where different academic traditions could come together. Therefore, works in castilian, english, french, portuguese, and italian will be accepted.

DIRECCIÓN:

María Herranz Pinacho (Universidad de Málaga).

SUBDIRECCIÓN:

Daniel Galván Desvaux (Universidad de Valladolid).

SECRETARÍA:

Alberto Corada Alonso (Universidad de Cantabria).

CONSEJO DE REDACCIÓN:

Alberto Corada Alonso (Universidad de Cantabria). Alberto Moran Corte (Universidad de León). Alfredo Martín García (Universidad de León). Ana Echevarría Arsuaga (UNED). Carlos Lozano Ruiz (Universidad de Valladolid). Damigela Hoxha (Università degli Studi di Bologna). Daniel Galván Desvaux (Universidad de Valladolid). Enza Russo (Università degli Studi di Napoli Federico II- U. de Valencia). Germán Gamero Igea (Universidad de Valladolid). Javier de Santiago Fernández (Universidad

Complutense de Madrid). Javier Jiménez Gadea (Museo de Ávila). Luis Araus Ballesteros (Universidad de Valladolid). Luís Manuel de Araújo (Universidade de Lisboa). Manuel Rivero Rodríguez (Universidad Autónoma de Madrid). María Herranz Pinacho (Universidad de Málaga). María José Pérez Álvarez (Universidad de León). Ofelia Rey Castelao (Universidad de Santiago de Compostela). Olatz Villanueva Zubiarreta (Universidad de Valladolid). Rafael Ruiz Andrés (Universidad Complutense de Madrid). Roxanne Chilá (Université Lille 3). Santiago Domínguez Sánchez (Universidad de León). Sonja Mujcinovic (Universidad de Valladolid).

CONSEJO ASESOR:

Adolfo Carrasco Martínez (Universidad de Valladolid). Antonio Cabeza Rodríguez (Universidad de Valladolid). Denis Menjot (Université de Lyon II). Flocèl Sabaté i Curull (Universitat de Lleida). Gaetano Sabatini (Università degli Studi Roma Tre). Inmaculada Arias de Saavedra (Universidad de Granada). Isabel Drumond Braga (Universidade de Lisboa). John Edwards (University of Oxford). Lina Scalisi (Università di Catania). Luis Antonio Ribot García (UNED). Margarita Torremocha Hernández (Universidad de Valladolid). María Isabel del Val Valdivieso (Universidad de Valladolid). Pere Verdés Pijuan (CSIC-IMF). Teófanos Egido López (Universidad de Valladolid).

DISEÑO DE LA REVISTA Y MAQUETACIÓN:

Noelia Galván Desvaux (Universidad de Valladolid). Daniel Galván Desvaux (Universidad de Valladolid).

DIRECCIÓN POSTAL:

Área de Ciencias y Técnicas Historiográficas. Departamento de Prehistoria, Arqueología, Antropología Social y CCTTHH. Facultad de Filosofía y Letras. Pza. del Campus s/n, 47011, Valladolid (España). c.e.: revista.erasmo.fyl@uva.es.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID: Plaza de Santa Cruz, 8, 47002, Valladolid (España), Teléfono: +34 983 423000. www.uva.es.

Las Normas editoriales de la revista así como otros datos de interés pueden consultarse al final del número y en nuestra Web: <https://revistas.uva.es/index.php/erasmo/index>.

La publicación *Erasmus. Revista de Historia Bajomedieval y Moderna* ofrece la posibilidad de suscripción gratuita. Para formalizar el alta de dicho servicio, será suficiente enviar un correo electrónico (revista.erasmo.fyl@uva.es) con los siguientes datos personales: nombre y apellidos, filiación institucional y dirección electrónica en la que se desee recibir la información.

Las opiniones y resultados expuestos en los diferentes artículos y reseñas son responsabilidad exclusivamente de los autores.

© Los Autores, Valladolid, 2023.



SUMARIO

Sumario analítico.....	13
Analytic summay.....	17

artículos

FRANCISCO JAVIER BENJAMÍN GONZÁLEZ ECHEVERRÍA.....	23
<i>La obra secreta española de Servet: El Resumen español, con las ilustraciones de Hans Holbein el Joven, y las traducciones gramaticales de Erasmo, Cordier y Rabier.</i>	

FACUNDO SEBASTIÁN MACÍAS.....	69
<i>El cuerpo de Cristo en cuestión: Lutero, Zwinglio y la (des)localización de lo sobrenatural y lo natural en los albores de la temprana modernidad.</i>	

TOMÁS MANSO FRAGA.....	95
<i>Desventuras y desastres en los núcleos portuarios españoles a través de las publicaciones impresas (1700-1815).</i>	

PABLO ALBERTO MESTRE NAVAS.....	131
<i>Viudas, franciscanas y lectoras. Devoción y asistencia femenina: la biblioteca del Hospital del Pozo Santo de Sevilla.</i>	

JOSÉ TEBAR GÓMEZ.....	159
<i>Asambleas y fiscalidad en la Baja Edad Media: negociación y Estado fiscal en las monarquías occidentales (siglos XIV-XV).</i>	

reseñas

GONZÁLEZ ARÉVALO, R.	193
<i>La vida cotidiana de los esclavos en la Castilla del Renacimiento por Eduardo Corona Pérez.</i>	

LANZA GARCÍA, R. y LÓPEZ VELA, R. (eds.)	199
<i>Ciudades y corona. Fiscalidad, representación y gobierno en la Monarquía Hispánica en la Edad Moderna</i> por Francisco Javier Vela Santamaría.	
REY CASTELAO, O.	207
<i>El vuelo corto: mujeres y migraciones en la Edad Moderna</i> por Francisco Cebreiro Ares.	
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, B.	213
<i>Imagen y representación de los gitanos en la Edad Moderna. De peregrinos a perseguidos</i> por Francisco Precioso Izquierdo.	



S U M M A R Y

Sumario analítico.....	13
Analytic summary.....	17

a r t i c l e s

FRANCISCO JAVIER BENJAMÍN GONZÁLEZ ECHEVERRÍA.....	23
<i>The Spanish secret work by Servetus: The Spanish Summary with illustrations by Hans Holbein the Younger, and the translations of Grammatical works by Erasmus, Cordier and Rabier.</i>	

FACUNDO SEBASTIÁN MACÍAS.....	69
<i>The body of Christ in dispute: Luther, Zwingli and the (dis)location of the supernatural and the natural in Early Modern Europe.</i>	

TOMÁS MANSO FRAGA.....	95
<i>Misfortunes and Disasters at the Spanish Port Towns through Print Publications (1700-1815).</i>	

PABLO ALBERTO MESTRE NAVAS.....	131
<i>Widows, Franciscans and readers. Female devotion and assistance: the library of the Hospital del Pozo Santo in Seville.</i>	

JOSÉ TEBAR GÓMEZ.....	159
<i>Parliaments and Taxation in the Late Middle Ages: Negotiation and Fiscal State in the Western Monarchies (14th and 15th Centuries).</i>	

r e v i e w s

GONZÁLEZ ARÉVALO, R.	193
<i>La vida cotidiana de los esclavos en la Castilla del Renacimiento por Eduardo Corona Pérez.</i>	

- LANZA GARCÍA, R. y LÓPEZ VELA, R. (eds.) 199
Ciudades y corona. Fiscalidad, representación y gobierno en la Monarquía Hispánica en la Edad Moderna por Francisco Javier Vela Santamaría.
- REY CASTELAO, O. 207
El vuelo corto: mujeres y migraciones en la Edad Moderna por Francisco Cebreiro Ares.
- RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, B. 213
Imagen y representación de los gitanos en la Edad Moderna. De peregrinos a perseguidos por Francisco Precioso Izquierdo.

SUMARIO ANALÍTICO

FRANCISCO JAVIER BENJAMÍN GONZÁLEZ ECHEVERRÍA:

Licenciado en Medicina y Cirugía por la Universidad de Zaragoza y Doctor en Medicina y Cirugía por la Universidad de Salamanca. Licenciado en Geografía e Historia por la UNED y Doctor en Historia por la UNED. Universidad Nacional de Educación a Distancia, Paseo Senda del Rey, 7, 28040, Madrid, España. c.e.: fcogonechevarria@gmail.com.

La obra secreta española de Servet: El Resumen español, con las ilustraciones de Hans Holbein el Joven, y las traducciones gramaticales de Erasmo, Cordier y Rabier (ES).

Erasmus. *Revista de Historia Bajomedieval y Moderna*, 10 (2023): pp. 23-67.

RESUMEN:

La obra poética española de Miguel Servet se ilustrará con 94 xilografías de Hans Holbein en el denominado «Resumen Español», impreso en 1543 y 1549, en los talleres de Lyon de Jean Frellon. En este mismo período también Servet realizó traducciones españolas de tratados gramaticales de autores como Erasmo, Cordier y Rabier, en Lyon y Flandes.

PALABRAS CLAVES:

Miguel Servet; Jean Frellon; Resumen español; Gaspard Trechsel; Hans Holbein; Erasmo.

.....

FACUNDO SEBASTIÁN MACÍAS:

Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras. Puan 480, C1420 CABA, Argentina. c.e.: maciasfs@gmail.com.

El cuerpo de Cristo en cuestión: Lutero, Zwinglio y la (des)localización de lo sobrenatural y lo natural en los albores de la temprana modernidad (ES).

Erasmus. *Revista de Historia Bajomedieval y Moderna*, 10 (2023): pp. 69-94.

RESUMEN:

El presente artículo busca adentrarse en la pluma de dos autores centrales de la querella eucarística intraevangélica de mediados de 1520: Martín Lutero (1483-1546) y Ulrico Zwinglio (1484-1531). Proponemos indagar los puntos nodales de sus posiciones en la materia y cómo, al momento de pensar la

corporalidad crística, entran en escena, a veces difusos, a veces diáfanos, los límites del orden natural y sobrenatural. Ello nos permitirá observar no solo las disímiles posturas en torno a un problema teológico y político nodal para la cultura religiosa durante los albores del Mundo Moderno, sino también cómo la hermenéutica bíblica y la concepción física del mundo que porta cada uno de los autores se expresan en la (des)localización de lo creado frente a lo Increado.

PALABRAS CLAVES:

Lutero; Zwinglio; Eucaristía; Cuerpo; Cristo; Natural y sobrenatural.

.....

TOMÁS MANSO FRAGA:

Universidad de Santiago de Compostela. Plaza del Obradoiro, 15705 Santiago de Compostela, A Coruña. España. e.e.: tomas.mansofraga@gmail.com.

Desventuras y desastres en los núcleos portuarios españoles a través de las publicaciones impresas (1700-1815) (ES).

Erasmus. *Revista de Historia Bajomedieval y Moderna*, 10 (2023): pp. 95-130.

RESUMEN:

Los núcleos portuarios españoles sufrían una sobreexposición a los desastres naturales o de índole sobrevenida como consecuencia de su ubicación costera. Se analizará la dimensión cultural de estas catástrofes y su repercusión en la producción impresa del siglo XVIII desde una metodología cuantitativa y cualitativa, tratando de medir el interés por los desastres entre el público del Setecientos.

PALABRAS CLAVES:

Desastre; Imprenta; Puertos; España.

.....

PABLO ALBERTO MESTRE NAVAS:

Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Geografía e Historia, Departamento de Historia de América y Medieval y Ciencias Historiográficas, C/ Profesor Aranguren, S/N, 28040, Madrid. España. e.e.: pamestre@ucm.es.

Viudas, franciscanas y lectoras. Devoción y asistencia femenina: la biblioteca del Hospital del Pozo Santo de Sevilla (ES).

Erasmus. *Revista de Historia Bajomedieval y Moderna*, 10 (2023): pp. 131-158.

RESUMEN:

Durante el siglo XVII se produce en Sevilla la fundación del Hospital del Pozo Santo, concebido por franciscanas terciarias para asistir a pobres impedidas. Dicho establecimiento, contó con una biblioteca, en la que obras hagiográficas y de carácter piadoso y devoto satisfacían sus necesidades lectoras orientadas a excitar una vida al servicio de las más necesitadas.

PALABRAS CLAVES:

Hospitales; Mujeres; Pozo Santo; Sevilla; Edad Moderna; Bibliotecas.

.....

JOSÉ TEBAR GÓMEZ:

Universidad de Valencia, Av. Blasco Ibáñez, 28. 46010, Valencia. España. c.e.: jotego@alumni.uv.es.

Asambleas y fiscalidad en la Baja Edad Media: negociación y Estado fiscal en las monarquías occidentales (siglos XIV-XV) (ES).

Erasmus. *Revista de Historia Bajomedieval y Moderna*, 10 (2023): pp. 159-190.

RESUMEN:

La construcción de los estados modernos descansa, entre otras cosas, en la negociación entre los monarcas y sus súbditos, ya sea en el marco de rebeliones o por medio de reuniones en las asambleas representativas, con el fin de controlar la creación y recaudación de impuestos. En el presente artículo examinaremos cuatro casos de diálogo entre rey y comunidad política como vía para levantar el Estado en la Baja Edad Media.

PALABRAS CLAVES:

Asambleas; Cortes; Fiscalidad; Negociación; Estado; Baja Edad Media.

ANALYTIC SUMMARY

FRANCISCO JAVIER BENJAMÍN GONZÁLEZ ECHEVERRÍA:

Licenciado en Medicina y Cirugía por la Universidad de Zaragoza y Doctor en Medicina y Cirugía por la Universidad de Salamanca. Licenciado en Geografía e Historia por la UNED y Doctor en Historia por la UNED. Universidad Nacional de Educación a Distancia, Paseo Senda del Rey, 7, 28040, Madrid, España. c.e.: fcogonechevarria@gmail.com.

The Spanish secret work by Servetus: The Spanish Summary with illustrations by Hans Holbein the Younger, and the translations of Grammatical works by Erasmus, Cordier and Rabier (SP).

Erasmus. *Revista de Historia Bajomedieval y Moderna*, 10 (2023): pp. 23-67.

ABSTRACT:

The Spanish poetic work by Michel Servetus will be illustrated with 94 woodcuts by Hans Holbein in the so-called «Spanish Summary», printed in 1543 and 1549, in the Lyon print workshops of Jean Frellon. In this same period Servetus also made several Spanish translations of grammatical treatises, including authors as Erasmus, Cordier, and Rabier, in Lyon and Flanders.

KEYWORDS:

Michael Servetus; Jean Frellon; Spanish Summary; Gaspard Trechsel; Hans Holbein; Erasmus.

.....

FACUNDO SEBASTIÁN MACÍAS:

Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras. Puan 480, C1420 CABA, Argentina. c.e.: maciasfs@gmail.com.

The body of Christ in dispute: Luther, Zwingli and the (dis)location of the supernatural and the natural in Early Modern Europe (SP).

Erasmus. *Revista de Historia Bajomedieval y Moderna*, 10 (2023): pp. 69-94.

ABSTRACT:

This article studies two central authors of the intraevangelical Eucharistic dispute of the mid-1520s: Martin Luther (1483-1546) and Ulrich Zwingli (1484-1531). We propose to see their central arguments in the matter and how, when thinking about Christ's body, the limits of the natural and supernatural

order appear sometimes diffuse and sometimes diaphanous. This will allow us to observe not only the dissimilar positions around an important theological and political problem for religious culture at the beginning of Early Modern Europe, but also how the biblical hermeneutics and the physic conception of the world each author carries with them express the (dis)location of the created against the Uncreated.

KEYWORDS:

Luther; Zwingli; Eucharist; Body; Christ; Natural and Supernatural.

.....

TOMÁS MANSO FRAGA:

Universidad de Santiago de Compostela. Plaza del Obradoiro, 15705 Santiago de Compostela, A Coruña. España. c.e.: tomas.mansofraga@gmail.com.

Misfortunes and Disasters at the Spanish Port Towns through Print Publications (1700-1815) (SP).

Erasmó. *Revista de Historia Bajomedieval y Moderna*, 10 (2023): pp. 95-130.

ABSTRACT:

The Spanish port towns suffered an overexposure to natural or unexpected disasters because of their coastal location. We will analyze the cultural dimension of these catastrophes and their repercussion in the 18th century print production through a quantitative and qualitative methodology, attempting to measure the interest about disasters of the 18th century public.

KEYWORDS:

Disaster; Printing press; Ports, Spain.

.....

PABLO ALBERTO MESTRE NAVAS:

Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Geografía e Historia, Departamento de Historia de América y Medieval y Ciencias Historiográficas, C/ Profesor Aranguren, S/N, 28040, Madrid. España. c.e.: pamestre@uclm.es.

Widows, Franciscans and readers. Female devotion and assistance: the library of the Hospital del Pozo Santo in Seville (SP).

Erasmó. *Revista de Historia Bajomedieval y Moderna*, 10 (2023): pp. 131-158.

ABSTRACT:

During the 17th century, the foundation of the Hospital del Pozo Santo took place in Seville, conceived by Franciscans to assist poor disabled people. This establishment had a library, in which hagiographical works of a pious and devout character satisfied their reading needs aimed at exciting a life at the service of the most needy.

KEYWORDS:

Women; Pozo Santo; Seville; Modern Age; Libraries.

.....

JOSÉ TEBAR GÓMEZ:

Universidad de Valencia, Av. Blasco Ibáñez, 28. 46010, Valencia. España. c.e.: jotego@alumni.uv.es.

Parliaments and Taxation in the Late Middle Ages: Negotiation and Fiscal State in the Western Monarchies (14th and 15th Centuries) (SP).

Erasmó. *Revista de Historia Bajomedieval y Moderna*, 10 (2023): pp. 159-190.

ABSTRACT:

The construction of modern states rests, among other things, on negotiation between monarchs and their subjects, whether in the framework of rebellions or through meetings in representative assemblies, in order to control the creation and collection of taxes. In this article we will examine four cases of dialogue between king and political community as a means of state-building in the late Middle Ages.

KEYWORDS:

Parliaments; Cortes; Taxation; Negotiation; State; Late Middle Ages.

ARTÍCULOS

A R T I C L E S

La obra secreta española de Servet: *El Resumen español*, con las ilustraciones de Hans Holbein el Joven, y las traducciones gramaticales de Erasmo, Cordier y Rabier

The Spanish secret work by Servetus: *The Spanish Summary* with illustrations by Hans Holbein the Younger, and the translations of Grammatical works by Erasmus, Cordier and Rabier

FRANCISCO JAVIER BENJAMÍN GONZÁLEZ ECHEVERRÍA
Universidad Nacional de Educación a Distancia, Paseo Senda del Rey, 7, 28040,
Madrid, España.

fcogonechevarria@gmail.com.

Recibido: 2022-11-13. Aceptado: 2023-01-17.

Cómo citar: González Echeverría, Francisco Javier Benjamín, “La obra secreta española de Servet: *El Resumen español*, con las ilustraciones de Hans Holbein el Joven y las traducciones gramaticales de Erasmo, Cordier y Rabier”, *Erasmus. Revista de historia Bajomedieval y Moderna*, 10 (2023): 23-67.



Este artículo está sujeto a una [licencia “Creative Commons Reconocimiento-No Comercial” \(CC-BY-NC\)](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/).

DOI: 10.24197/erhbm.10.2023.23-67.

Resumen: La obra poética española de Miguel Servet se ilustrará con 94 xilografías de Hans Holbein en el denominado «Resumen Español», impreso en 1543 y 1549, en los talleres de Lyon de Jean Frellon. En este mismo período también Servet realizó traducciones españolas de tratados gramaticales de autores como Erasmo, Cordier y Rabier, en Lyon y Flandes.

Palabras clave: Miguel Servet; Jean Frellon; Resumen español; Gaspard Trechsel; Hans Holbein; Erasmo.

Abstract: The Spanish poetic work by Michel Servetus will be illustrated with 94 woodcuts by Hans Holbein in the so-called «Spanish Summary», printed in 1543 and 1549, in the Lyon print workshops of Jean Frellon. In this same period Servetus also made several Spanish translations of grammatical treatises, including authors as Erasmus, Cordier, and Rabier, in Lyon and Flanders.

Keywords: Michael Servetus; Jean Frellon; Spanish Summary; Gaspard Trechsel; Hans Holbein; Erasmus.

INTRODUCCIÓN

Miguel Servet alias Reves o Miguel de Villanueva (c. 1506-1553)¹ finalizó el 3 de enero de 1553 la obra titulada « La restitución del cristianismo» (en adelante, *R. del C.*) en 1553 en Viena del Delfinado con los impresores Balthazar Arnoullet y Guillaume Guérout, sin ningún rastro de autoría en la portada, aunque en el inicio de uno de los diálogos, en el interior de la obra figuraba uno de sus apellidos, Servet, y en el colofón se presentaban sólo las iniciales M.S.V., correspondientes a «Miguel Servet de Villanueva». La distribución de esta obra se realizó con el impresor, Jean Frellon II (†1570). Delatado Servet por un intercambio epistolar entre dos primos, uno católico, residente en Lyon, y otro reformado que residía en Ginebra, instigado este por Juan Calvino (1509-1564). Se detienen a Miguel de Villanueva y Arnoullet en Viena del Delfinado el 4 de abril de 1553, mientras que Guérout puede huir y refugiarse en Ginebra. El 5 de abril, comienza, con la Inquisición francesa, el denominado «Juicio de Viena del Delfinado», y Miguel se evade el día 7 de abril, permaneciendo oculto en Francia, según declaración propia. Este juicio finalizará el 17 de junio de 1553, quemado en efígie, junto con los libros de la *R. del C.*, localizados en Lyon. El día 13 de agosto a Servet se le detiene y encarcela, en Ginebra, y allí morirá, como es sabido, quemado vivo el 27 de octubre de 1553. Se condenó a quemar todos los ejemplares de esta obra «donde quiera que se encontrasen».

Sin embargo, el encuentro previo, el 2 de mayo, de dos prensas clandestinas de Arnoullet, en una casa apartada en la ciudad de Viena del Delfinado, y la detención de tres obreros, dio un impulso nuevo al proceso del juicio de Viena, y los jurados escucharán la declaración de Jean Frellon sobre sus relaciones con De Villanueva, que D'Artigny resume, y que trasladada al español es:«[...] Él [Miguel de Villanueva], corrigió (o anotó) varios libros para Jean Frellon, entre otros una “Suma española” de santo Tomás, en la que él realizó los resúmenes. Tradujo además del latín al español diversos tratados de Gramática. Así se ha señalado en la declaración de Jean Frellon del 23 de mayo de 1553[...]»². Pero se

¹ Utilizaremos, indistintamente, Miguel de Villanueva, Miguel Serveto alias Reves, Miguel Servet o con alternancia b/v, y Miguel Rebés (sic).

² D'ARTIGNY, Antoine Gachet (1749), *Nouveaux mémoires d'Histoire, de Critique et de Litterature. Par l'Abbé D'Artigny. Tome second.* Paris, Chez Debure l'aîné, p.68. *Cfr.:* «[...] Il corrigea ensuite plusieurs Livres pour Jean Frellon, entre'autres une Somme Espagnole de S, Thomas, dont il fit les arguments. Il traduisit encore de latin en Espagnol

considera que una Suma o Resumen español «de santo Tomás», tal y como se transcribió, no parecía posible en aquella época, ni en Francia ni en España.

Frellon, en poco más de tres líneas y media, nos da una información muy importante, al describir que había dos grandes grupos de obras secretas de Miguel de Villanueva: unas obras secretas, pero sin presencia de español, y otro grupo que sí presenta vocablos españoles, el cual se subdividiría, a su vez, en dos apartados: una *Suma* o *Resumen español*, que parece que es una obra propia y, por otra parte, diversos tratados gramaticales traducidos del latín al español. Sin embargo, los estudiosos de Servet o servetistas, en general, han ignorado novedosos documentos sobre la vida, pero también sobre nuevas obras de Servet, impresas por Frellon, que no se han incluido en las *Obras Completas* (OO.CC., en adelante). Pero parece que el tribunal de Viena del Delfinado no se quejó de esta declaración de Jean Frellon, el «buen amigo y hermano» de Miguel, quien residente en Lyon en 1546, se prestó para intercambiar correos entre Juan Calvino y Miguel de Villanueva³. Los tres- Servet, Calvino y Jean Frellon-, fallecerán en Ginebra.

1. BIOGRAFÍA, CLASIFICACIÓN DE LAS OBRAS Y LIBROS MÉDICOS DE SERVET

1. 1. Aportaciones a las biografías de Miguel de Villanueva, Gaspard Trechsel y Jean Frellon

Se han exhumado numerosos nuevos protocolos en los últimos años de Miguel Servet y familia, del impresor Gaspard Trechsel (†1570, en Medina del Campo), y documentos sobre el lugar de nacimiento de Servet, en Villanueva de Sigena o en Tudela de Navarra⁴. Es importante señalar

divers Traités de Grammaire; ainsi qu'il est marqué dans la déposition de Jean Frellon, du 23 Mai, 1553[...].».

³ CAVARD, Pierre (1953), *Le procès de Michel Servet à Vienne*, Viena del Delfinado, Syndicat d'initiative, pp. 59 y 80-81. Sobre Jean Frellon que distribuyó *La restitución del cristianismo*, *ibid.*, p.142.

⁴ GONZÁLEZ ECHEVERRÍA, Francisco Javier Benjamín (2004), «Miguel Servet o Miguel de Villanueva. Su relación con Navarra y los navarros», en VIÑES RUEDA J.J., (coord. y pról.), *Miguel Servet o Miguel de Villanueva. Temas de Historia de Medicina. Tomo I*, Pamplona, Gobierno de Navarra, pp. 51-115. También relaciones entre Tudela y Zaragoza, etc.

que sí que había relaciones entre Tudela y Sigena en esa época, por monjas de la Orden de san Juan de Jerusalén de Sigena, pero con familia en Tudela como son Constanza Bardají o María de Murguti⁵, etc. Además, no se conocen muchos datos de su infancia, aceptándose que estaba «herniado» de un lado y «cortado» del otro por una operación hacia los cinco años según declaración propia, lo cual parece coincidir con varias alteraciones genitales en un hijo nacido en 1506 del médico en Cascante, Nicolás de Villanueva. Dicho médico, Nicolás de Villanueva, era hijo de Ximeno de Villanueva, judeoconverso tudelano del «Padrón de judíos de Tudela»⁶. Por otra parte, otro hijo de este Nicolás, también médico, Francisco de Villanueva, Doctor Regente en la Facultad de París, padrino del primogénito del gran cirujano Ambroise Paré (1510-1590), regresará a Tudela en 1551, donde no podrá ejercer la Medicina⁷.

Gaspard Trechsel impresor lionés, figuraba en una carta del secretario Guido Morillon quien, desde Zaragoza el 6 de enero de 1529, relataba que Trechsel venía de Lyon a la Península portando misivas de Erasmo (1466-1533), para sus amigos⁸. Pero anterior a esta fecha, se ha exhumado documentación de Zaragoza, de los De Villanueva navarros de Cascante y Tudela, y de Gaspard Trechsel.

⁵ Así figura en los aniversarios tudelanos de la monja de Sigena, Constanza Bardají, en 1505 y 1507; y en el muy extenso protocolo tudelano, con menciones a varias monjas y priora de Sigena, así como a familiares de Tudela, realizado *En la ciudat de Tudela*, el 1 de abril de 1519 por la monja de Sigena, María de Murguti, hermana del Gran Prior en Navarra de la misma Orden de san Juan de Jerusalén, fray Gregorio Murguti, quien residía en Tudela. La citada María Murguti figurará, asimismo, en otro protocolo posterior el 30 de abril de 1531, pero ya en Sigena, con el notario público Antón Serveto, citando a la priora, Beatriz de Olcinellas, Conchel, etc. *cfr.*, GONZÁLEZ ECHEVERRÍA, Francisco Javier (2011), *El amor a la verdad. Vida y obra de Miguel Servet*. Zaragoza, Gobierno de Navarra, pp.43-44, nn.8 y 9; XXIV y pp.467-468.

⁶ GONZÁLEZ ECHEVERRÍA, Francisco Javier (2017), *Miguel Servet y los impresores lioneses del siglo XVI* (Tesis doctoral inédita), UNED Madrid, p.22, n.10, y p.45, n. 41. Disponible en: http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:ED-Pg-HHAT-Fjbgonzalez/GONZALEZ_ECHEVERRIA_FJB_Tesis.pdf [Consultado el 15/03/2022]. *Vid.*, PÉREZ OCHOA, Iñigo (2014), «El Padrón y la Manta de Tudela. Documentos acerca de los judeoconvertos y la inquisición en Navarra», *Sefarad*, Madrid, CSIC, vol. 74, nº 2, pp. 386-426.

⁷ *Óp. cit.*, GÓNZÁLEZ ECHEVERRÍA, Francisco Javier, «Miguel Servet y los impresores lioneses...», pp. 45-49, n.41 y pp. 311-313. Hay dos cartas sobre este asunto.

⁸ BATAILLON, Marcel (2013), *Erasmo y España*, 4ª reimpresión, México D.F., Fondo de Cultura Económica, n. 17 y pp. 313-314.

Así, en 1520, figura que el escudero Pedro Leoz, habitante en Zaragoza y Perpiñán, desde Zaragoza nombra un procurador suyo para recibir y cobrar «qualesquiere quantidades» del maestro médico Nicolás de Villanueva (†1545), doctor en Medicina, en Orange (Francia). Se ha exhumado una letra de cambio, dos años después, del mercader Galicián de san Esteban, mercader gascón afincado en Zaragoza, para otros mercaderes florentinos afincados en Lyon, en un documento que fue redactado por Gaspard Trechsel en 1522.

De nuevo, Pedro Leoz desde Zaragoza envía en 1530 como procurador suyo a Gaspard Trechsel, mercader de libros de Lyon, para que vaya a ver a ver a Dijon al médico Nicolás de Villanueva, otro hijo del citado Nicolás de Villanueva⁹. De esa forma, podemos ver personajes de Zaragoza, con los De Villanueva en Francia, que eran navarros judeoconvertos exiliados, de Cascante y Tudela, en relación con el impresor lionés Gaspard Trechsel¹⁰. En esa época Miguel Servet debió abandonar el Estudio General de Zaragoza y, posteriormente, trabajó en Basilea con el cuñado de Gaspard, Conrad Resch o Rösch (†1552?). Resch tenía como ayudante en esta ciudad a Jean Frellon. Por problemas en su primera obra Servet se mudará de Basilea a Estrasburgo¹¹, y parece que ya en 1532 se instala en Lyon como exégeta en la edición de una Biblia de

⁹ GONZÁLEZ ANCÍN, Miguel y TOWNS, Otis (2017), *Miguel Servet en España (1506-1527) Tudela: Imprenta Castilla*, edición ampliada, pp. 225-233, 243-244, y 293-294. Disponible en : <https://ssrn.com/abstract=3093969> [consultado el 21/03/ 2022]. En este extenso, fidedigno y fundamental trabajo de investigación se han exhumado: nuevos datos de la familia de los Servet alias Reves, de personajes del Estudio General de Artes de Zaragoza, como que el propio Miguel Servet alias Revés, en diversos documentos, fue uno de los cuatro Maestros en Artes del Estudio General de Artes de Zaragoza, que tuvo un enfrentamiento muy serio con Gaspar Lax (1487-1560), Maestro Mayor del Estudio General de Artes de Zaragoza; relaciones entre Zaragoza y Navarra, etc.

¹⁰ *Ibid.*, pp., 259-264. Y en RAMIS BARCELÓ, Rafael (2020), «González Ancín M. y Towns O. *Miguel Servet en España (1506-1527)*, Tudela, Castilla, edición ampliada», *Erasmus, Revista de Historia Bajomedieval y Moderna*, Valladolid, Universidad de Valladolid, pp. 129-131.

¹¹ Allí pudo conocer a Martín Borrhaus, quien será el autor principal del denominado «Tratado de los herejes». *Vid.*, GONZÁLEZ ECHEVERRÍA, Francisco Javier y KEMP, William (2021), «Martín Borrhaus (1499-1564) es el autor principal del *Tratado de los herejes* de 1554», en BORREGUERO BELTRAN, C. (coord., et al.), *A la sombra de las catedrales: cultura, poder y guerra en la Edad Moderna*, XVI Reunión científica de la FEHM, Burgos: Universidad de Burgos, pp.953-966. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10261/251418> [Consultado el 15/03/2022].

los hermanos Trechsel, Melchior y Gaspard,¹² en resúmenes latinos y en otras secciones¹³.

En 1533 parece que Servet también anota secciones de los «Coloquios familiares» de Erasmo, impresa por los hermanos Trechsel, con un saludo poético de diez versos latinos originales, en la primera página, bajo el epígrafe de «Typographus», con dos títulos, *Ad lectorem*, y *Ad Erasmum*, donde vuelve a citarse a Erasmo en un poema latino, muy semejante al de Servet de la segunda edición del *Ptolomeo*, impreso en Viena del Delfinado en 1541¹⁴, y añadiendo un conocimiento hebreo, en textos del *Convivium*¹⁵.

Entre 1535 y 1542, Miguel de Villanueva aparece en varias obras extensas de los hermanos Trechsel. En 1542 Miguel de Villanueva figurará como autor, pero en el interior de la *Biblia sacra ex Santis Pagnini*¹⁶, no en su portada, como había sido habitual, y se ocultará su colaboración en alguna otra Biblia impresa por Gaspard Trechsel¹⁷. En esa época, Jean Frellon dejará Basilea y se instalará posteriormente en Lyon, y junto con su hermano François trabajarán con un pie de imprenta propio: «Bajo el escudo de Colonia».

Estas dos parejas de hermanos, los Trechsel y los Frellon, son fundamentales en la vida lionesa de Miguel Servet¹⁸.

¹² Biblia Sacrosancta Veteris et Novi Instrumenti[...] Ad Hebraicam veritatem, Ex Officina Melchoris et Gasparis Trechsel fratrum. Lugduni M.D. XXXII. Lyon, Gaspard y Melchior Trechsel, 1532.

¹³ Como en el *Tercer Libro de los Macabeos* y también, posteriormente, en dicha libro, en la Biblia de Baltahazar Arnoullet, impresa en 1550.

¹⁴ GÓNZÁLEZ ECHEVERRÍA, Francisco Javier y KEMP, William (2020), «La impresión en 1554 del *Traité des hérétiques* por el lionés Jean Pidié tras la muerte de Servet», *Erasmo, Revista de Historia Bajomedieval y Moderna*, Valladolid, Universidad de Valladolid, pp.85-86. Disponible en: <https://doi.org/10.24197/erhbm.6/7.2020.75-100>. [Consultado el 15 de marzo de 2022].

¹⁵ SCHWARZFUCHS, Lyse y KEMP W.(col.) (2016), «Erasme et l'hebreu à Lyon: les *Colloques* de 1530», *La Bibliofilia. Rivista di Storia del Libro e di Bibliografia*, Milán, Università Cattolica del Sacro Cuore, n°2, vol. 118, pp. 257-263.

¹⁶ *Biblia Sacra ex Santis Pagnini tralatione sed ad Hebraicae linguae amussim novissime*, Lyon, Gaspard Trechsel, 1542.

¹⁷ *Biblia sacra ex postremis doctorum[...]ad hebraicam veritatem*, Viena del Delfinado, Gaspard Trechsel, 1542.

¹⁸ *Op. cit.*, GONZÁLEZ ECHEVERRÍA, Francisco Javier y KEMP, William, (2020), *La impresión en 1554...*, pp. 85-88.

1. 2. Clasificación de las obras de Servet

La mayoría de servetistas, siguen la investigación tradicional de los últimos años, siguiendo en general a Ángel Alcalá, quien consideró cerrada la investigación de nuevas aportaciones sobre su obra. Así se editaron las denominadas *Obras Completas* (en adelante, *OO.CC.*) de Servet, sin incluir ninguna de las de Frellon, pero tampoco otras importantes de Gaspard Trechsel y de otros impresores.

Sin embargo, si Jean Frellon dijese la verdad, habría que cambiar la clasificación tradicional, pues deberíamos añadir un apartado nuevo de obras ocultas o «secretas». De ese modo, tendríamos: 1. *Obras públicas*, cuya autoría es conocida por todos, y en las que figura «Miguel de Villanueva» en la portada, saludo o prólogo. 2. *Obras de máxima herejía*, que son las que califican a Miguel Servet como máximo hereje y presentan un gran peligro para el autor y la familia Serveto. No figura ni el impresor ni el lugar de impresión, y presenta dos variedades: una como: «Miguel Serveto alias Reves ab Aragonia hispano», en la portada de dos obras, en 1531 y 1532; en la otra solo en el interior de la obra figura «Servet», junto al colofón «M.S.V.», es decir, las iniciales de sus dos apellidos «Miguel Servet de Villanueva». Sólo hay una obra, *La restitución del cristianismo*, impresa en 1553. 3. *Obras secretas*, que son las que fueron realizadas principalmente por Miguel Servet, con Jean Frellon, entre los años 1543-1553, refiriéndonos solo a primeras ediciones lionesas; pero también en ediciones españolas con los Birckmann flamencos, y otros impresores. Asimismo, parece haber algunas secciones en ciertas obras en el período 1532-1533.

Pueden ser, parte de estas obras secretas, consecuencia del Juicio de París de 1538¹⁹, pero también de las posibles envidias o críticas sobre la *Biblia de Sante Pagnini* de 1542 impresa por Gaspard Trechsel, y no sólo entre los católicos²⁰, lo cual le cambió la vida y ya no figurará como autor de obras nuevas hasta su muerte.

¹⁹ GÓNZÁLEZ ECHEVERRÍA, Francisco Javier y GONZÁLEZ ANCÍN, Miguel (2014), «Poder universitario o político sobre las publicaciones médicas parisinas en el siglo XVI: el caso de Miguel de Villanueva (Servet)», en CAMPOS MARÍN, R. (dir.): *Medicina y poder político*, XVI Congreso de la Sociedad Española de la Historia de la Medicina, Madrid, SEHM y Facultad de Medicina de la UCM, pp. 353-357.

²⁰ *Óp.cit.*, GONZÁLEZ ECHEVERRÍA, Francisco Javier (2017), «Miguel Servet y los impresores lioneses...», pp. 55-57. Conocemos la crítica que realizará Calvino sobre esta versión, *ibid.*, p. 89, n.122, y p. 251, n. 554. En el Saludo se le considera heredero, y el

1. 3. Obras secretas médicas de Servet impresas por los hermanos Frellon

De ese modo, se ha dado lugar a grandes ausencias en la edición de las «Obras completas de Miguel Servet», pues no se comentan varias secciones secretas de Miguel, realizadas en 1532 y 1533 con los Trechsel, pero tampoco las que efectuó a partir de mediados de 1542 ²¹.

Así, en el año de 1543 se imprimió la primera edición de *La Materia Médica* o *Dioscórides*, que corresponde al *anónimo B* del profesor Riddle (donde Servet mencionará Viena del Delfinado, Montpellier, a su compañero anatomista Rondelet, etc.), y fueron cinco ediciones lionesas y una veneciana, entre 1543 y 1553; su complementario, el *Enquiridión* o *Dispensario* (con 224 nuevas recetas, de ellas 21 de su profesor y amigo, Jacques Dubois, etc.), con cinco ediciones lionesas entre 1543 y 1561. En ambos casos, sus dos o tres primeras ediciones, las realizaron los dos hermanos Frellon, o bien Jean Frellon a partir de 1546, fecha de la muerte de François Frellon. Además, debemos señalar el denominado *Dioscórides homenaje*, que corresponde al *anónimo D* del profesor Riddle, donde cuatro impresores lioneses-Vincent, Rouillé, Arnoullet y Jean Frellon-, comparten una única edición lionesa de 1554, con anotaciones tanto de Andrea Matthioli (1501-1577), como de Miguel Servet (anónimo B). Todo esto lo rechaza algún servetista ²².

Añadamos también que de las 14 ediciones ediciones de las «Obras completas de Galeno» de los Giunta, la única edición lionesa fue impresa por Jean Frellon (1548-1551), en cinco tomos, incluyendo el volumen del índice. Se pensó que el autor sería Conrad Gesner (1516-1565), pero Gesner sólo figura en los índices del Tomo III y Tomo VI. El tipógrafo Jean Frellon, oculta al autor real indicando que «ha sido cotejado con otras

mismo nos aclara, previamente, que Pagnini en persona, le ha dejado muchas anotaciones y un ejemplar corregido por su propia mano para Servet. En prefacios o saludos de obras posteriores ya no aparecerá como autor.

²¹ Como en la *Biblia ex postremis doctorum* de 1542, impresa por Gaspard Trechsel.

²² Y concluye que no es Servet el autor ni del *Dioscórides* ni del *Dispensario* sino «otra persona» u «otro colaborador», pero sin identificarlo. *Vid.*, SERVET, Miguel (2005), *Obras Completas (OO.CC.)*, Tomo III. *Estudios científicos*, edición, trad. y notas de Ángel Alcalá Galve, Zaragoza, Prensas universitarias, et al., pp. CIV-CVII. *Cfr.*, GONZÁLEZ ECHEVERRÍA, Francisco Javier y ANCÍN CHANDÍA, Teresa (col.) (1997), *Miguel Servet, editor del Dioscórides*, Lérida, Instituto de Estudios Sijenenses «Miguel Servet», pp. 64-72 y 92. y *Óp. cit.*, GONZÁLEZ ECHEVERRÍA, Francisco Javier (2017) «Miguel Servet...», pp. 133-160.

obras, con innumerables ejemplares corregidos hasta su integridad». Y añade que «No queremos ocultarte que además de una serie de tomos ahora impresos en Venecia, cierto amigo nos hizo recordar la posibilidad, de añadir un colofón a esta edición»²³.

En el tomo I, isagógico de la *Opera omnia* citada, se encuentra *De optimo docendi genere*, obra médica de Galeno traducida por Erasmo, en 1526. Y en ese mismo primer volumen se encuentra también una gran letra inicial E, que no existe en el denominado «Gran alfabeto» de Jean Frellon²⁴, no siendo Holbein su autor, y que imita (atril, jarrón con flores, gorro y abrigo, tintero y pluma, etc.), el conocido buril de Erasmo de 1526 de Alberto Dürero (1471-1528), con algunas modificaciones (un lema interior, *Erasmus*, sobre un querubín; una cortina en el margen superior derecho, etc.), (Fig. 1). Por fortuna no ha sufrido el vandalismo que se observaron en otras ilustraciones de Erasmo como sucede en una obra de

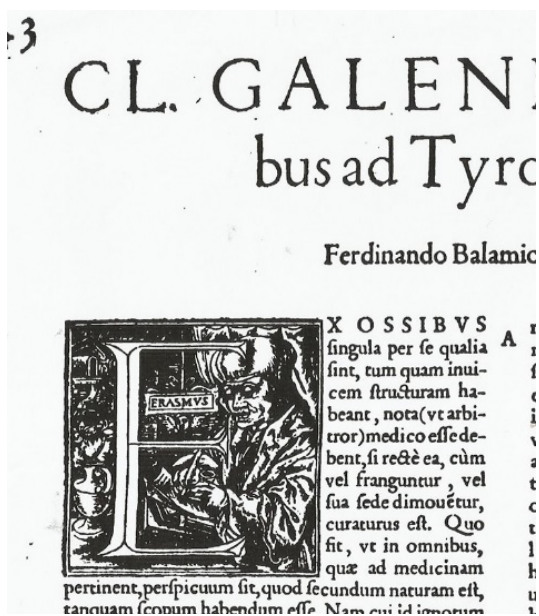


Fig. 1. Gran letra E en la *Opera Omnia de Galeno*, Jean Frellon (1548-1551) © Biblioteca General Histórica de la Universidad de Salamanca.

²³ Se ha discutido si sería el impresor Rouillé (Rovilio), o Antonio Musa Brasabola (1500-1555), pero quizá indicaría mucho más que sea Servet el «amigo», que cita Jean Frellon, quien calificaba a Servet en 1546, como «su buen amigo y hermano». No serían ni Rouillé ni Brasabola los que colaborarían aquí, sino Servet. Cfr. *óp. cit.*, GÓNZÁLEZ ECHEVERRÍA, Francisco Javier (2017), *Miguel Servet y los impresores lioneses...*, pp. 164-165, 2017.

²⁴ Está situada en Tomo I, columna 143, en el inicio de *CL. Galeni De Ossibus ad Tyrones liber*, *Ferdinando Balamio Siculo interprete*, del médico papal Ferdinando Balamio (1514-1552).

Sebastián Münster²⁵. Servet también citará a Erasmo en su última obra, la *R. del C.*, la cual presenta una portada muy parecida a otra de Erasmo²⁶.

2. «EL RESUMEN ESPAÑOL» O «RETRATOS O TABLAS DE LAS HISTORIAS DEL TESTAMENTO VIEJO». AUTORES Y CARACTERES GENERALES DE LA OBRA

2.1. Holbein, los Trechsel, los Frellon y Miguel Servet. Dos ediciones lionesas: 1543, hermanos Frellon, y 1549, Jean Frellon

Realmente es un resumen o selección no sólo del Antiguo Testamento, sino vislumbrando además el Nuevo Testamento con Cristo²⁷, e ilustrado por Hans Holbein el Joven (c.1497-1543). Holbein residió en Basilea entre 1528 y 1532, y pudo conocer a Servet en esa misma época. Holbein a la vuelta de Francia en 1524, y antes de partir para Inglaterra en 1526, llevó a cabo una serie de dibujos²⁸ que ya estaban pactados anteriormente con los Trechsel²⁹. De estos dibujos, señalaremos dos series de grabados: *La*

²⁵ *Óp. cit.*, BATAILLON, Marcel (2013), *Erasmo y España...* pp. 798–799 y láminas XXIX y XXX.

²⁶ El pie de imprenta de la portada, con las citas en hebreo y griego, es muy similar al de la portada de Erasmo de 1534 del *Liber de Praeparatione ad Mortem*. En SERVET, Miguel (1553), *Christianismi Restitutio. Totius ecclesiae apostolicae est ad sua limina vocatio*[...], Viena del Delfinado, Arnoullet y Guérout, pp. 1 y 695. Disponible en: <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k109340z/f3.item> [Consultado el 15/03/2022].

²⁷ Figura *Christus* en los epígrafes latinos, y también *Christo* en las quintillas españolas de las estampas(e.) nº 32, 72, 73 y 74.

²⁸ *Óp. cit.*, GONZÁLEZ ECHEVERRÍA, Francisco Javier (2017), *Miguel Servet...*, pp. 172-173. Los *Icones* o series de las «Imágenes del Antiguo Testamento»; «Les simulacres et historiées faces de la Mort», o «La Danza de la Muerte», impresas por primera vez en Lyon en 1538 por Melchior y Gaspard Trechsel y editadas por Jean y François Frellon; así como el *Todesalphabet* o «Alfabeto de la Muerte», realizado *circa* 1524, que era una danza macabra en miniatura, y tal vez otros alfabetos como el «Alfabeto infantil».

²⁹ *Óp. cit.*, GONZÁLEZ ECHEVERRÍA, Francisco Javier (2011), *El amor a la verdad...*, p. 238.

Danza de la Muerte (41 grabados de Holbein en 1538, que se ampliarán a 51 grabados),³⁰ y sobre todo, el *Historiarum Veteris Instrumenti Icones*

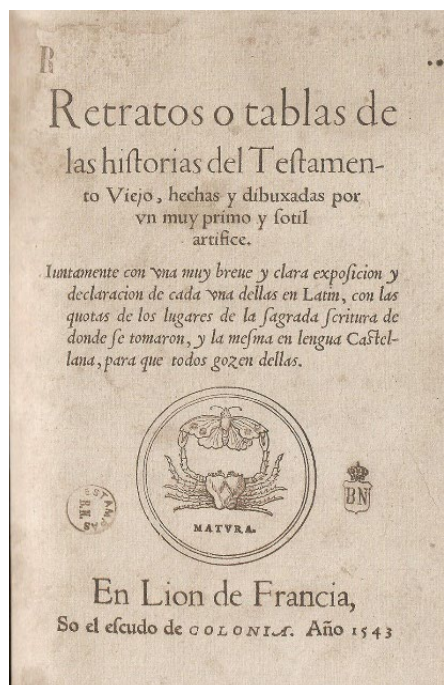


Fig.2.: Portada del *Resumen español*, 1543, © facsímil, B.N.E.

ad vivum expressae, primero sólo en versión latina,(92 grabados de Hans Holbein en 1538). Posteriormente, con 94 grabados en las versiones francesas y en la española (Fig.2, portada).

Las cuatro primeras ilustraciones que corresponden al Génesis, como la e. 3 (Fig.3), son idénticas a las cuatro primeras de la serie de la *Danza de la Muerte*, realizadas por el mismo grabador, Hans Lützelburger (1495-1526), y estas series ya estaban pactadas y pagadas con un adelanto entre los hermanos Trechsel y Hans Holbein hacia 1526, pero la muerte del citado grabador hizo que los Trechsel exigieran quedarse con las xilografías ya realizadas y la propiedad de la obra.

Se precisó otro grabador, Veit Rudolph Specklin (1505-1550), para que grabase los xilogramados que faltaban³¹. Así estos grabadores y quizá algún otro del que desconocemos

³⁰ *Les simulacres et historées faces de la mort* en su texto francés se ha atribuido a Jean de Vauzelles (1495-1557). Gilles Corrozet (1510-1568) sería el autor en la versión francesa en cuartetas del *Historiarum Veteris Testamenti Icones*. Observamos que el texto de los cuatro primeros epígrafes latinos de la edición latina de 1538 del *Historiarum*, son diferentes de los latinos de *La Danza de la Muerte*, a pesar de ser comunes sus ilustraciones; es muy verosímil que Servet no solo compuso los versos en español, sino también los epígrafes latinos, que se diferenciarán de los de Vauzelles. Varios de esos epígrafes se modificarán en las ediciones francesas y española, con respecto a la *princeps* latina de 1538. Así, la e. nº 8, se ampliará en su texto, etc.

³¹ BERNAT VISTARINI, Antonio y CALVO SERRALLER, Francisco (pról.) (2001), *Imágenes del Antiguo Testamento. Hans Holbein*, Barcelona, Medio Maravé, pp. 37-38 y 59. Es una obra de excelente y valiosa documentación sobre Holbein, y señala también un aragonesismo, pero no identifican a Servet como autor. La edición en prosa española

el nombre, junto con la ayuda financiera de los hermanos Frellon, hizo que ambas obras pudieran editarse en 1538 con los hermanos Trechsel (Gaspard y Melchior), y los hermanos Frellon (François y Jean), como librereros e impresores respectivamente³². Hay dos ediciones españolas: una de 1543 y otra de 1549, idénticas, excepto que en la segunda se añaden al final cuatro ilustraciones más, de los cuatro evangelistas, que no son de Holbein. La primera edición del denominado *Resumen Español* o *Retratos o tablas de las historias del Testamento Viejo*³³, apareció con cambios respecto a las versiones de 1539 y de 1543 de Gilles Corrozet³⁴ con 94 estampas (e.), siendo lo más llamativo el que no se identificaba ni al autor español, ni al ilustrador, pues también faltará el saludo del poeta neolatino Nicholas de Bourbon el Viejo (c.1503-

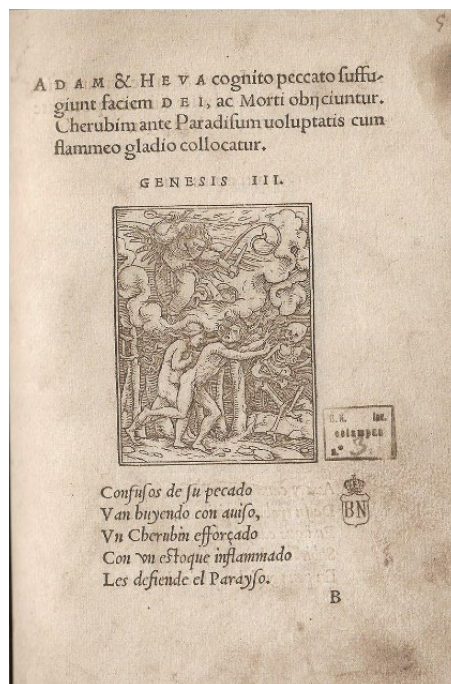


Fig.3.: La Caída y la Muerte, Génesis 3, © facsimil, B.N.E.

de Estelsio de 1540 que se cita, y de la que no se conoce el traductor, a nuestro juicio, presenta diversas erratas.

³² Las cuatro primeras figuras, idénticas a las de *La Danza de la Muerte*, y realizadas por el grabador Hans Lützelberger son de formato vertical; pero las otras noventa, horizontales, serán casi todas grabadas por Veit Rudolph Specklin, aunque las e. n.º 89, 93 y 94 (Joel, Zacarías y II Libro de Macabeos), pudieran realizarse por otro grabador, del que desconocemos el nombre, con menor calidad.

³³ SERVET, Miguel y HOLBEIN, Hans (1543), *Retratos o tablas de las historias del Testamento Viejo, ... Año 1543*. Lyon, François y Jean Frellon, 1543, vol 1. facsimil de la edición de la B.N.E.; vol. 2. GONZÁLEZ ECHEVERRÍA, Francisco Javier (2001), *Resumen español*, Introducción, traducción, y notas, en PURAS GIL A. M. (coord. edit.), SEGURA MONEO, J.R. (pról.), JAURRIETA PEMÁN, A. (diseño), Pamplona, Gobierno de Navarra. Actualmente, el vol.1, disponible en: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000062510&page=1>. [Consultado el 18/03/2022].

³⁴ *Vid.*, La versión francesa: *Historiarum Veteris Testamenti Icones [...] Latina & Gallica expositione*[al fin] Lyon, François y Jean Frellon, 1543. Es la misma tirada, en las versiones francesa y española, y están intercambiadas las e. n.º 57 y 58, con el texto.

c.1550), quien nos identifica a Hans Holbein como el autor de las ilustraciones y lo califica como «otro Apeles».

No se puede olvidar que Miguel estaba en aquel tiempo realizando obras bíblicas, como la *Gran Biblia sacra cum glossis* impresa en 1545³⁵.

2.2. Elegante tipografía en la versión española

El epígrafe del Saludo, en A2 r, presenta tipos de mayor tamaño, en español, que hacen más atractiva su lectura. Se acompaña de una xilografía muy bella de una gran letra inicial C del alfabeto de Frellon, con *putto*, con adornos botánicos y una garcilla³⁶, ya nos indican que la obra *Retratos o tablas de las historias del Testamento Viejo*, es muy superior en elegancia, a la de la edición francesa (pero con latín en el Saludo) de Corrozet, en 1539 y 1543, donde no está presente ninguna letra inicial. Continúa con: [...] *con la declaración y exposición latina y española, que con toda la diligencia que me fue posible y con zelo santo procure acabar* [...], coincidiendo con la portada, y con lo que Jean Frellon afirmaba de que Miguel de Villanueva le había realizado una Suma española o *Resumen español*, del que Servet hizo los «argumentos»³⁷. Es una obra más mucho más vistosa y elegante, con una portada y saludo en español, mientras la edición francesa los presenta en latín.

2.3. Francisco Frellon en la «Recomendación del libro» y «Saludo». Vocabulario español

Algunos eruditos y servetistas indican que la antedicha versión española o «Resumen español» quien figura en el *Saludo* y en la

³⁵ Siete volúmenes: *Biblia sacra cum glossis interlineari et ordinaria, Nicolai Lyrani postilla et moralitatibus, Burgensis additionibus et Thoringi replicis*. [Tomus primus-sextus; vol. VII, Index alphabeticus]. Lugduni M.D.XLV. Cum privilegio Regis. En el Tomo I, el Privilegio para Antoine Vincent. Lyon, Gaspard Trechsel. No se ha incluido tampoco esta gran obra, por desconocimiento, en las OO.CC., de Servet, edi. de Ángel Alcalá. Disponible en: http://bibliotecavirtual.larioja.org/bvrioja/biblioteca_san_millan_digital/es/consulta/registro.do?id=3078. [Consultada el 15 /05/2022].

³⁶ Esta letra inicial del Gran alfabeto de Frellon es idéntica a la que aparece en la *Opera Omnia* de Galeno, en el tomo I, col. 161, en el capítulo *De venarum arteriarumque dissectione liber* [...] Lugduni, Apud Ioanem Frellonium. M.D.L. Tomus primus operum Galeni, Lugduni. Lyon, Jean Frellon, 1548-1551 (5 tomos).

³⁷ También en francés se utilizaba la misma palabra, *arguments*, o resúmenes.

Recomendación del libro con su nombre traducido al español, *Francisco Frellon*, es decir, François Frellon (†1546), sería el autor real³⁸. Pero olvidan que, en esa época, cuando pudieran ser peligroso para los autores, los «impresores» o «tipógrafos» figuraban en la recomendación de la obra, saludos, etc. A diferencia de la versión francesa, en la española, que estaba dirigida a Flandes, no figura ni Hans Holbein ni tampoco el autor real, Miguel de Villanueva. Además, ni François ni Jean Frellon realizaron ninguna composición poética, ni siquiera en la versión francesa, mucho más fácil para ellos. Por otra parte, el español utilizado, como veremos, es de una zona geográfica concreta española, y posee enunciados que se hallan también en otras obras, tanto previas como posteriores, de Servet.

Destacamos el léxico general, que es el de un español del s. XVI, con varios términos desusados como en la tercera novena de la *Recomendación del libro*, en el verso 20 leemos *exemplario*, es decir, *ejemplario*, que es un libro de ejemplos doctrinales. Pero también hay términos actuales, como en el verso 23 se observa *Tomar una muestra de tal prontuario* (sic), donde el autor define esta versión española como un «prontuario»³⁹, es decir, un compendio o resumen, por lo que coincidiría en significado con la misma voz que declaró, el hermano sobreviviente a François, Jean Frellon, en 1553 al afirmar que había una *Somme espagnole* de Servet.

Así, la versión francesa se nos muestra en relación con *tapiz* en dos ocasiones: *tapisserie* y *tapiz* (sic). Servet utilizará *tapiz*, o términos relacionados como *tapicería*, *paños* y *tejido*, en diez ocasiones. Observamos, en el verso 29, en la cuarta novena, de dicha «recomendación»: *Desnuden sus salas los paños de Flandes*, y esta clara mención geográfica, que no figura en la francesa, pensamos que nos indicaría adonde estaban destinados estos libros españoles, además de ciertos intereses comerciales con determinados impresores flamencos, como los Birckmann.

³⁸ Entre ellos, el propio Baudrier, y también, *óp. cit.*, SERVET, Miguel (2004), *OO.CC.*, Tomo II-1, *Primeros escritos teológicos*, [...], p. CVII. *Cfr.*, *óp. cit.*, González Echeverría, Francisco Javier (2011), *El amor a la verdad*, p. 250, n. 599.

³⁹ El vocablo *prontuario* con un significado de resumen se encuentra en portadas de obras editadas en España y en Hispanoamérica de temática variada.

2.4. Versificación en novenas y quintillas españolas

La *Recomendación del libro* se compone de 45 versos españoles, novenas de arte mayor⁴⁰.

Sobre el elegir novenas no estamos de acuerdo con Alcalá quien comenta sobre esos versos que *no tuvieron vigencia en Aragón*, y que eran *italianizantes y desfasados*⁴¹. Sin embargo, advertiremos que hay un léxico con vocabulario de aragonesismos y navarrismos. Además, muy cerca tenía Servet dicho modelo en Lyon, pues tres veces- en los años 1546, 1547 y 1549-, se reeditaron las obras de Juan Boscán y Garcilaso de la Vega, en la imprenta de Jean Frelon. Así, en la edición de 1549, que hemos consultado, la poesía titulada *Tristeza pues ya soy tuyo* de Boscán, está versificada en cuatro novenas de arte menor⁴².

El autor conocía muy bien las reglas de versificación española en novenas de arte mayor y, sobre todo, las de las quintillas (abaab), utilizando la sinalefa, la sinéresis y la diéresis o la acentuación de final en aguda, sumando otra sílaba, como es sabido, para que fuesen octosílabos. Así, los 45 versos de arte mayor en las novenas, compuestas de un quinteto y un cuarteto encadenados⁴³, la mayor parte son dodecasílabas, aunque también hay endecasílabas, decasílabas, y eneasílabas, con tres rimas consonantes. Y se añaden otros 470 versos en las 94 estrofas de arte menor, octosílabos, quintillas perfectas, por lo que parecía que debía ser un español culto⁴⁴, y de una región concreta, como veremos, y no puede ser

⁴⁰ La versión francesa de Corrozet consta de: 24 versos en el saludo; el poema de Nicholas de Bourbon donde cita a Holbein; 94 cuartetos, y 10 versos más al final de la obra. La versión española presenta 45 versos (5 novenas), seguido de 94 quintillas, pero sin el poema latino de Nicholas de Bourbon.

⁴¹ Óp. cit., SERVET, Miguel (2004), *Obras Completas (OO.CC.)*, tomo II-2. Primeros escritos teológicos, [...], p. CIV.

⁴² Está al inicio de Las obras de Boscán y algunas de Garcilaso de la Vega. Repartidas en quatro libros [...] En Leon, empremidas por Iuan Frelon M.D.XLIX, Lyon, Juan Frelon, 1549. El primer poema es La conversión de Boscán, que son 350 versos, en quintillas, de Boscán. También Hernando de Acuña (c. 1518-1580), versificó en quintillas para traducir *Le chevalier deliveré* de Olivier de la Marche por encargo del Emperador. Servet compone quintillas, pero también utilizó la novena de arte mayor, como Antonio de Guevara (1480-1545), etc. Cfr., Óp. cit., González Echeverría, Francisco Javier (2011), *El amor a la verdad...*, Zaragoza, Gobierno de Navarra, pp. 272-273, nn. 661-665.

⁴³ Así, la primera estrofa es un quinteto: 12A, 12B, 12A, 12A, 11B, seguida de un cuarteto: 12B, 10C, 12B, 12C.

⁴⁴ Óp. cit., GONZÁLEZ ECHEVERRÍA, Francisco Javier (2001), «Resumen español...». Vol. 2., pp. 68-69.

un francés como era «Francisco Frellon». De ese modo, también hallamos palabras españolas cultas, no tan utilizadas en la actualidad, como: [...] *con mano no zahareña* [...] (e. 24), y *menestriles de loor* (e. 56), que en las versiones francesas de 1539 y 1543, de Corrozet, en el primer ejemplo no se versificará nada sobre *mano* o *zaherir*, y en el segundo, optará por un vocablo francés común: «musiciens», es decir, *músicos*.

2.5. Léxico español con aragonesismos-navarrismos

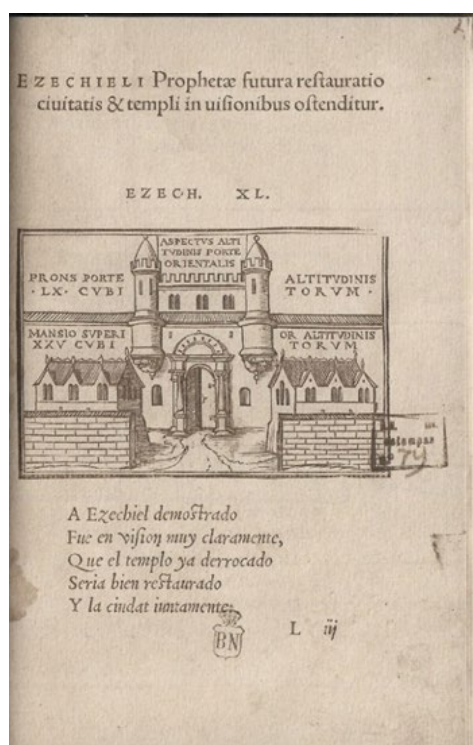


Fig.4: El Templo futuro, Ezequiel 40,
© facsímil, B.N.E.

Hay determinados vocablos que indican una localización geográfica española concreta. Y atendiendo que, según documentos recientes, sí que vivió en Zaragoza como uno de los cuatro Maestros en Artes del Estudio General de Zaragoza. Y que, en cuanto al lugar de nacimiento ya se ha comentado sobre Villanueva de Sigena (Huesca), Tudela de Navarra o Cascante⁴⁵. Varias poblaciones del Valle del Ebro tanto de Navarra como de Aragón citadas en documentación oficial del s. XVI, presentaban y todavía presentan, un vocabulario similar con aragonesismos-navarrismos (o viceversa), que formarían parte de un léxico del antiguo y desaparecido romance navarroaragonés que persistiría en un léxico del primer tercio del s. XVI, ya solo en aislados vocablos

como los que señalaremos, ante la pujanza del castellano. La analogía entre

⁴⁵ *Óp.cit.*, GONZÁLEZ ANCÍN, Miguel y TOWNS, Otis (2017), *Miguel Servet en España*, pp.255-264. *Vid.*, GONZÁLEZ ECHEVERRÍA, Francisco Javier (2012) «La naturalización francesa de Miguel de Villanueva (Miguel Servet)», *Príncipe de Viana*, Pamplona, Gobierno de Navarra, n. 255, pp. 141-146 y figs. 1-6. Disponible en: <https://www.culturainavarra.es/es/numero-255>. [Consultado el 6 /04/ 2022].

la lengua *española* y *castellana* aparecerá aquí. Así en la portada- líneas 9 y 10 – vemos: «... *en lengua castellana*». Poco después, en la sexta línea del saludo se plasmará «... *con la declaración y exposición latina y española*».

Así, en la e. nº 79 (Fig. 4) se lee: [...] *Y la ciudat iuntamente* ⁴⁶. En las francesas de 1539 y 1543 de Corrozet, el término *ciudat* se vierte, en francés, como *Cité*.

El vocablo «*ciudat*» nos indica una determinada localización en España: navarro-aragonesa, o viceversa. Así se observa ese término en protocolos de Zaragoza y otras poblaciones aragonesas, pero también en protocolos sincrónicos, en especial en el primer tercio del siglo XVI, como Tudela y otras poblaciones riberas cercanas a Aragón como Cascante, etc.⁴⁷. En el estudio de este vocablo en las postrimerías del siglo XV vemos que ya Antonio de Nebrija (1444-1522), en su *Diccionario latino-hispánico* nos transcribe «ciudad», en 1492⁴⁸. Si Miguel Servet estuvo en España hasta 1527, cuando tuvo el grave enfrentamiento con Gaspar Lax, en marzo de 1527⁴⁹. No se sabe con certeza dónde fue pudiera vivir después, pero según confesión personal, en Tolosa de Francia y Bolonia,

⁴⁶. En Cataluña figuraba *ciutat*, y en Castilla *ciudad* según en Nebrija, nota 48, pero también *cibdad*, como sucede, por ejemplo, en el documento sobre el fallecimiento y testamento, en Segovia, de alguien que conocía a Servet, el «Doctor» Juan de Quintana († 1534), abad de Montearagón y confesor del Emperador, el cual comienza: *En la muy noble cibdad de Segobia* [...], Archivo General de Simancas, Casa y Sitios Reales Leg., 199, f. 344. Ya, unos años antes, en 1528, el impresor Jorge Costilla de Valencia imprime *ciudad* en el colofón de una traducción española del *Enquiridion* de Erasmo, f. 146v, pero en el interior del libro, poco antes, hay alternancia en este término, en Juan de Molina (c.1485-c.1552), en su *Sermón breve en loor del matrimonio*, en la misma página, la f. 137v, dos veces: tanto *ciudad* (en líneas 8 y 14-15), como *cibdad* (líneas 17 y 30). *Vid.* nota 86.

⁴⁷ Como sucede en protocolos notariales de judeoconvertos en Tudela de Navarra : Diego de Santángel; Beatriz Vidal, mujer de Martín de Santángel, o los Ximeno de Villanueva, con testigos de Cascante, etc., en los primeros años del siglo XVI. Pero también en los propios de Miguel Servet en Zaragoza, los del citado Pedro Leoz, o cuando Servet se desplaza a Salamanca y León, *óp. cit.*, GONZÁLEZ ANCÍN, Miguel y TOWNS, Otis (2017), *Miguel Servet en España...*, pp. 269-285, 294, 221, etc.

⁴⁸ NEBRIJA, Elio Antonio de (1492), *Dictionarium latino-hispanicum...impressum Salmantice*, Salamanca, Juan de Porras, columnas: *up/ur*; en cuatro voces: desde *urbs*, *urbis* hasta *urbicus*, *a*, *um*, donde se traducen como «ciudad».

⁴⁹ *Óp. cit.*, GONZÁLEZ ANCÍN, Miguel y TOWN, Otis (2017), *Miguel Servet en España (1506-1527)*, edic. ampliada, pp.284-285, y donde se lee: «...Gaspar Lax, Maestro Mayor que soy del Estudio de la ciudat de Çaragoça... firmo paz y tregua foral con el honorable mastre, Miguel Rebés (sic), Maestro en Artes, habitante en dicha ciudat...».

para recalar en Basilea en 1530. Por ello su español es del primer tercio del siglo XVI, cuando ya el romance navarroaragonés está casi extinto, ante el avance del castellano, y sólo quedan ya pocos vocablos en su léxico, pero que sí que permiten identificar la región española del hablante. Servet al no volver nunca a España, su español era el de la Ribera de Navarra y de Aragón de esa época. Posteriormente, ese mismo término, en un estudio

diacrónico, ya figurará como «ciudad», tal y como se constata con Francisco de Villanueva en junio de 1551, en Tudela⁵⁰.

Lo mismo se ve con el vocablo «mida» en la e. n° 80 (Fig. 5), donde se lee: *Tomo se mida al altar [...]*⁵¹. En las versiones francesas de 1539 y 1543 de Corrozet no hay un término similar, vertiéndolo como: *Y s'efforce à montrer, la longitude et grandeur [...]*.

Este vocablo figura como «úsase en Aragón» en el *Diccionario de la Lengua Española*. Y también como *aragonesismo* en María Moliner, pero también

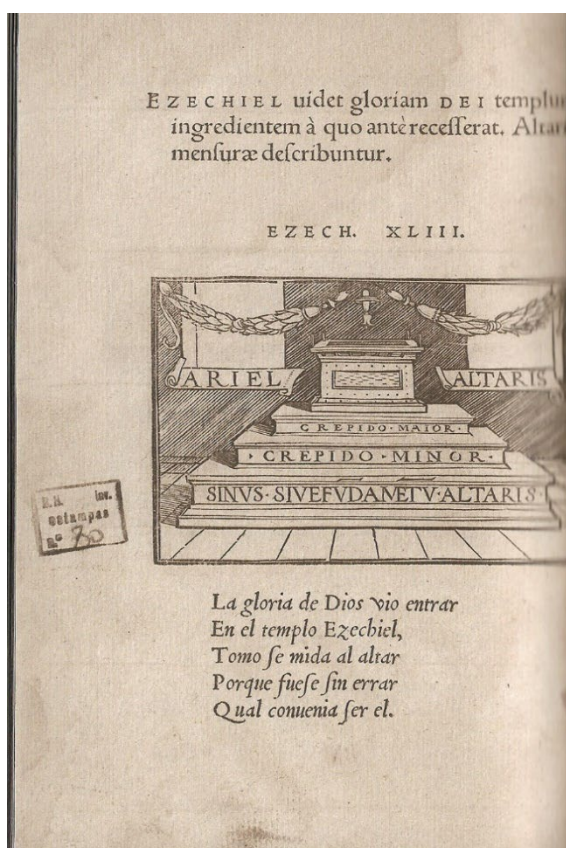


Fig.5: El altar del Templo, Ezequiel 43, © facsímil, B.N.E.

⁵⁰ *Vid.*, nota 7. Las referidas son dos cartas documentadas, donde ya figura «ciudad», por influencia del castellano, en 1551.

⁵¹ *Óp. cit.*, GONZÁLEZ ECHEVERRÍA, Francisco Javier (2017), *Miguel Servet y los impresores lioneses...*, p. 180, n. 355.

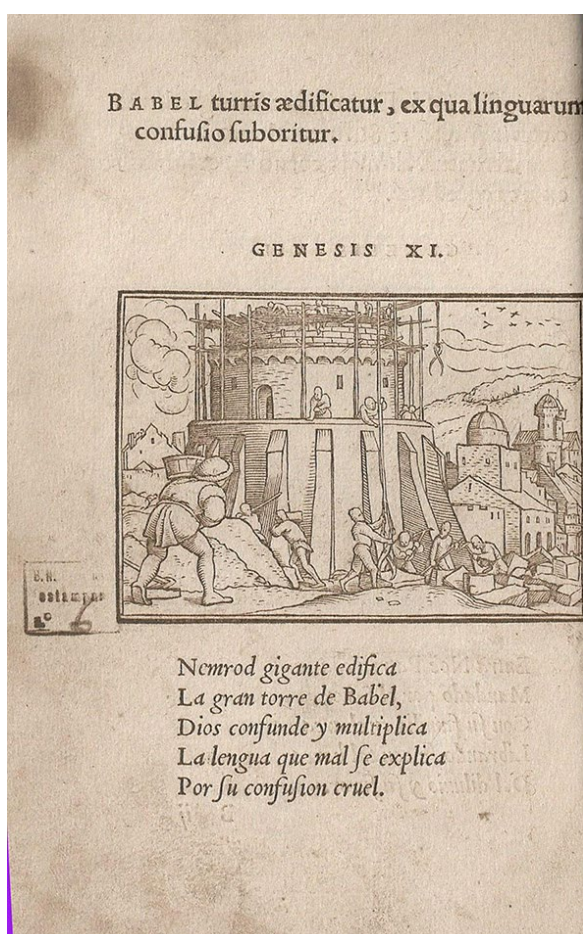


Fig.6.: La Torre de Babel, Génesis 11, © facsímil,
B.N. E.

como un *navarrismo* en poblaciones navarras cercanas a Aragón⁵². Estas palabras que se ven en los versos españoles nos dan una localización concreta española, del extinto romance navarro y aragonés, en el primer tercio del siglo XVI.

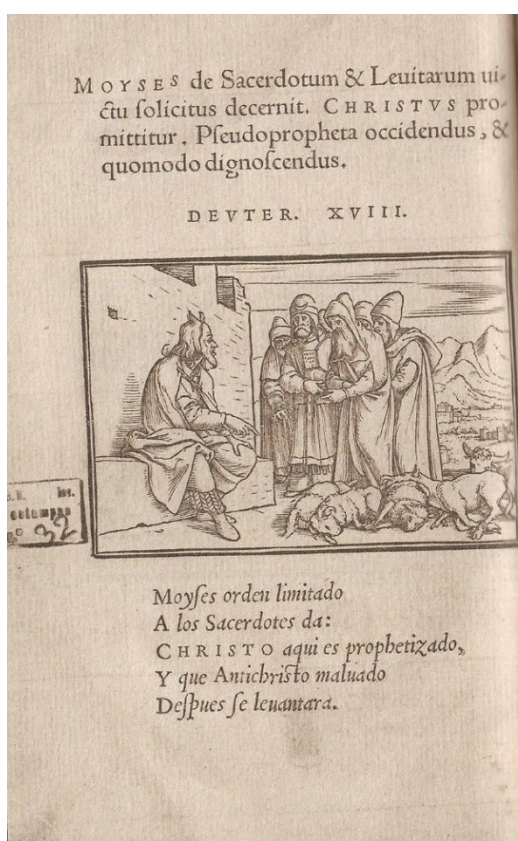
No consta que ninguno de los impresores Frellon conociese la lengua española, y menos con un léxico o vocabulario particular de Aragón o de la Ribera de Navarra. Pero sí que coincidiría con Servet.

⁵² *Diccionario de la Lengua Española, R.A.E.* (1994) 21ª edición, Madrid, R.A.E., vol. II, p. 1396. Así, la voz *mida*, segunda acepción: anticuada, *medida*, úsase. en Aragón. Y en MOLINER RUIZ, María Juana (1991), *Diccionario del uso del español*, Madrid, Gredos, Tomo II, p.410, donde lo define como vocablo antiguo de Aragón, que significa «medida». Pero también el lexicógrafo IRIBARREN RODRÍGUEZ, José María (1997), *Vocabulario navarro*, tercera edición, Pamplona, Diario de Navarra, p. 334, nos indica que *midir* o *mida* es un navarrismo de la zona de Sangüesa, una localidad muy próxima a Aragón.

3. CORRESPONDENCIA ENTRE «EL RESUMEN ESPAÑOL» Y OBRAS DE MIGUEL SERVET

Es significativa la relación entre otras obras de Servet y los textos del denominado *Resumen español*.

3.1. Nemrod y la Torre de Babel



Es el primer ejemplo de similitudes que encontramos con determinados textos de Servet. Nos extrañaba en las *OO.CC.*, edición de Alcalá, otro pasaje de Miguel Servet donde el editor señalaba que «no se afirma que construyese la torre de Babel, aunque sí estaba en su jurisdicción». Pero, lo contrario, ya lo afirmaba Servet en la *R. del C.*, y lo hará también en el «Resumen español», en la quintilla española de la e. nº 6 (Fig.6): «*Nemrod gigante edifica/ la gran torre de Babel; / Dios confunde y multiplica.[...]*»⁵³.

Fig.7. : El sacerdocio levítico y el Anticristo, Deuteronomio 18, © facsímil, B.N.E

⁵³ Alcalá comenta que «de Nemrod no se dice expresamente que construyera Babel», en *óp. cit.*, SERVET, Miguel, *OO.CC.*(2006), *La restitución del cristianismo ...*, Tomo VI-2, p. 1084, n.184. Pero precisamente Miguel Servet afirmará lo contrario en su última obra de 1553, la *R. del C.*, p.456, donde se lee: *Hic est Nemrod Babilonicae turri erector.* Y ya ya diez años antes, en 1543, en el *Resumen español*, Servet atribuye la construcción a Nemrod en la quintilla de la e. nº 6.

3.2. Cristo y el Anticristo

En la e. 32 (Fig.7), nos coloca una cita del *Deuteronomio XVIII*, con el encabezamiento latino de la palabra «Pseudopropheta», (ese mismo término, *le faux prophète*, utilizará Gilles Corrozet, en sus cuartetas), pero el autor español coloca «Anticristo» en ese verso, en lugar del de *falso profeta*. Así vemos: *Y que Anticristo malvado* [...]; un vocablo, *Anticristo*, muy utilizado por Servet, que veremos en 1553 en la portada de la *R. del C.*, y en varias epígrafes de dicha obra, identificado principalmente con el Papa⁵⁴, pero Servet se equivocó de *Anticristo*⁵⁵.

Tiene además correspondencia con otra obra secreta, que estaba en ese año componiendo Servet, esa referencia a Cristo y Anticristo en su *Biblia cum glossis*, con comentarios de Nicolás de Lira (1270-1394)⁵⁶.

3.3. Cristo y el hombre sin Dios

Se corresponde dicha e. nº 72, con el salmo de David nº 52. Alcalá en su edición de las *OO.CC.*, sobre el epígrafe y versos los califica como un «refrán antisemita». Holbein ilustra a un hombre insensato con unos niños, sin ningún atisbo de antisemitismo. Sin embargo, concuerda mucho con Servet, quien apreciaba mucho la lengua hebrea, pero no entendía que el pueblo judío no aceptase a Cristo como Hijo verdadero de Dios, y por ello Servet los consideraba como «ciegos judíos»⁵⁷.

⁵⁴ Ese vocablo, «Anticristo», figurará en la portada de la última obra de Servet, *óp. cit., Christianismi restitutio*, [...], & *Antichristo cum suis penitus destructo*, 1553. Pero también figura abundantemente en secciones de esta obra: *De regeneratione ac manducatione superna & de regno Antichristi*, pp.355-577, y en *Signa sexaginta regni Antichristi*, pp.664-671. Para Servet, es un término muy presente en la *R. del C.*, pero observamos que también lo era diez años antes.

⁵⁵ MILLET, Olivier (2021), «L'Antichrist dans la *Christianismi Restitutio* de Michel Servet», *Seizième Siècle*, Genève, Droz, 2021, p. 86, excelente artículo donde plantea que Servet cuando se encontró con la condena y la hoguera ginebrina pudo pensar que la Reforma, también era el *Anticristo*. Millet no menciona, quizá por olvido, a ningún servetista español. Creemos que sí que ha habido, desde hace más de cien años, aportaciones importantes de muchos servetistas españoles.

⁵⁶ SERVET, Miguel (1545), *Biblia sacra cum glossis...*, Tomo I, p.352 r, en Deuteronomio 18, en la Replica a Adittio II, se señala a Cristo: [...] Prophetam suscitabo & c. dicit, principaliter dici de Domino Nostro Iesu Christo.

⁵⁷ *Óp.cit.*, SERVET, Miguel (2004), *Obras completas...*, Tomo II-1, pp. CV-CVI. Pero Miguel de Villanueva, ya en el *Saludo al lector* de su Biblia de Sante Pagnini, en 1542, se considera como «heredero» de ese gran hebraísta, y los califica como «ciegos judíos»,

3.4. Cristo, la Trinidad y el Sacerdocio del Mesías

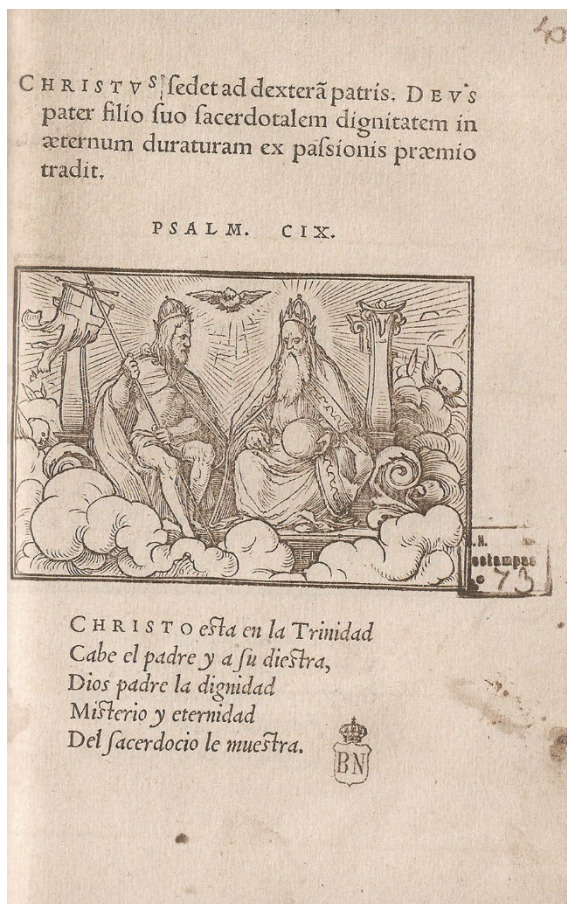


Fig.8. : El sacerdocio del Mesías, Salmo 109 © facsímil, B.N.E.

Alcalá objeta que «no son de Servet» los versos españoles de la e. n^o 73 (Fig.8)⁵⁸, que corresponden al Salmo de David 109 de la Vulgata (110 de la Biblia hebrea): «Cristo está en la Trinidad/ cabe al Padre y a su diestra;/ Dios Padre la dignidad,/ misterio y eternidad/ del Sacerdocio, le muestra». En la estampa se ve a Cristo, con dos querubines, a la derecha del Padre, y el Espíritu Santo en la parte superior.

Dicho salmo 110 (109) es: «El Eterno (Yahvé) le dijo a mi señor (Adonai), siéntate a Mi diestra [...]». Pero continúa: «El Señor está a tu derecha [...]»⁵⁹. Es decir, creemos que Servet sí que sigue lo de la posición de Jesucristo, a la derecha del Padre.

pero matizando que es cuando comenta que no ven a Jesucristo, que «está velado bajo sombras y figuras». *Óp. cit.*, GONZÁLEZ ECHEVERRÍA, Francisco Javier (2017). *Miguel Servet ...*, pp. 88-89.

⁵⁸ *Óp. cit.*, SERVET, Miguel (2004), OO.CC., Tomo II-2, Primeros escritos teológicos..., p. 519.

⁵⁹ *La Biblia, hebreo-español* (1996), vol. 2, versión de KATZNELSON, Moisés, Tel-Aviv, Sinaí, p.1063 rv. Y *La Biblia de Jerusalén* (2019), quinta edición, Bilbao, Desclée de Brouwer, p.828. Se sigue con el v.4 del citado salmo del *sacerdocio perpetuo*, lo que podemos ver en otros textos bíblicos: Rom 8, 34; Hb 10, 12; 1 Pe 3, 22, etc.

En cuanto a la Trinidad, ya Servet en *De Trinitatis Erroribus*, declaraba «[...] mis ojos al verle a la derecha del Padre en los cielos», y se leía en ese salmo 110 (109 en la Vulgata), en alefato en la obra citada, *Naam Yavhev leodonai*, y seguía « su profecía de estar a la derecha del Padre se prueba en la *Epístola a los Hebreos* 10, completada en el último capítulo de Marcos [...]»⁶⁰ que es idéntico a lo señalado en la obra *R. del C.*⁶¹, y lo incluye en la Trinidad⁶². Servet admite tres «personas» en una misma Deidad, y esta era la verdadera Trinidad.

Pues Servet considera la Trinidad como dos «manos» una visible, Cristo y otra, invisible, o «Espíritu»; pero sí creía en la Trinidad⁶³ como «tres modos de manifestación o personas, como explicaban Ireneo y Tertuliano [...]», pues para Miguel Servet, el Verbo y el Espíritu son como las dos «manos de Dios». La Trinidad es : «[...] Dios Padre, invisible en el infinito, la figura de su imagen, y el don que procede de ellos [...]»⁶⁴. Pero además, Servet manifiesta interés sobre que Cristo está en la

⁶⁰ SERVET, Miguel (1531), *De Trinitatis Erroribus libri septem. Per Michaellem Serveto alias Reves ab Aragonia Hispanum*. Haguenau, Johan Setzer, pp. 53r y 20v, y *óp. cit.*, GONZÁLEZ ECHEVERRÍA, Francisco Javier (2011) *El amor a la verdad...*, pp. 109-110.

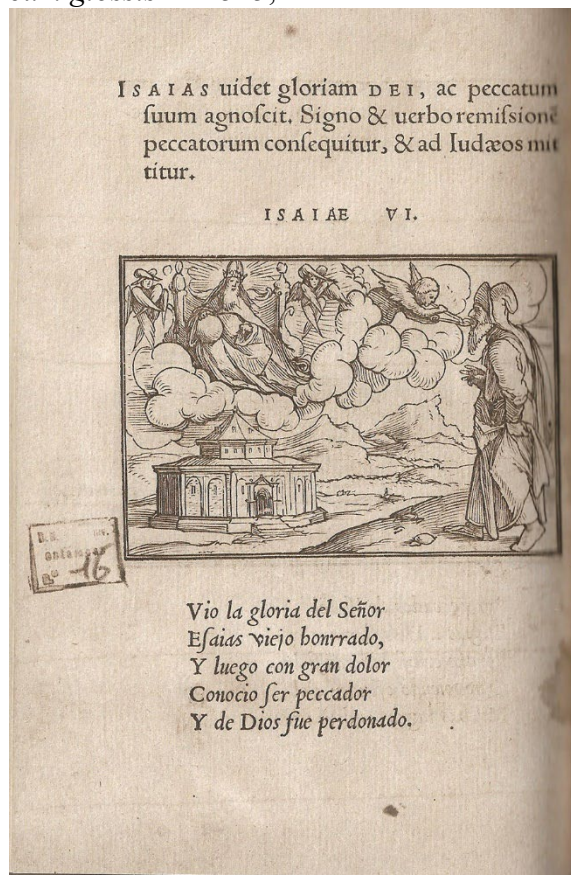
⁶¹ *Óp. cit.*, SERVET, Miguel M. (1553), *Christianismi restitutio*, pp. 64-65. Servet trata ese mismo salmo, y lo desarrolla, con esos mismos conceptos en el capítulo *De Trinitate*, en *R. del C.*, en alefato. Servet sí que cree en la Trinidad, y afirma: *Esta es la verdadera Trinidad, según la antigua doctrina: Dios Padre invisible en el infinito, la figura de su imagen visible y el don que procede de ellos es la verdadera Trinidad*, *ibid.*, p.163. Pero su interpretación es diferente: tanto *Yahvé* como *Elohim* son Nombres que contienen los misterios de Cristo: «Yahvé en esencia; Elohim en apariencia», *ibid.*, p. 125.

⁶²Servet considera la Trinidad como *dos manos de Dios* y así lo explica en la sección *La Apología contra Melanchton* de la *R. del C.*, donde también cita a Erasmo. Servet cree en la Trinidad, pero según una interpretación original de «persona», con una mano visible, Jesucristo, y otra invisible, el Espíritu Santo. *Óp.cit.*, SERVET, Miguel (1553), *R. del C.*, pp.693-696.

⁶³ *Óp. cit.*, GONZÁLEZ ECHEVERRÍA, Francisco Javier (2017), *Miguel Servet y los impresores...* pp.175-184, nn. 349-362.

⁶⁴ *Óp. cit.*, SERVET, Miguel (1553), *R. del C.*, pp. 685 y 24. Y en su obra *De Trinitatis Erroribus* (1531), p.58: «[...] Y a quien el Padre hizo que se sentase a su derecha, por una igualdad consigo mismo. El Hijo, hipóstasis del Creador, Dios en Espíritu». Y: «... he visto al Espíritu de Dios descendiendo», *ibid.*, p.61 rv, etc.

Trinidad⁶⁵. Y su dignidad sacerdotal se muestra también en la *Biblia sacra cum glossis* de 1545, en un comentario a Nicolás de Lira⁶⁶.



Holbein en la e. n° 76 (Fig.9), sobre texto de Isaías 6, 1-7, dibujará a Dios Padre de un modo similar: con el orbe en la mano. Pero aquí, además, está sobre el Templo junto a los serafines, y con un ángel que lleva en unas tenazas la brasa que había tomado del altar, que finalmente tocará sobre los labios de Isaías, y será perdonado.

Fig.9. : La vocación de Isaías y la remisión de sus pecados, Isaías 6, © facsimil, B.N.E.

⁶⁵ Servet interpretó que los resúmenes o argumentos latinos prefiguran al Nuevo Testamento, y a Cristo. Así vemos en 4 epígrafes latinos de esta obra *CHRISTUS* (e.32, *Deuter.* XVIII; e. 72, *Psalm.* LII; e. 73, *Psalm.* CIX y e.74, *Canticor.* I.); y en estos dos salmos citados, también *DEUS*.

⁶⁶ *Óp.cit.*, SERVET, Miguel (1545), *Biblia sacra. cum glossis*[...], tomo III, Salmo 109, p.252 r, nota marginal en el extenso comentario de Nicolás de Lira que finaliza en: *Tu es sacerdos. Y sigue: Redemptor sine patre erit, sed spiritus sancti virtus formavit & nota Digna de Christi incarnatione, contra Iudæos.*

3.5. Cristo y la Iglesia

En el *Cantar de los Cantares*, cap. I, (e. 74), el citado servetista considera que tampoco son de Servet los versos, pues según declara en la denominada *Biblia de Sante Pagnini* impresa en 1542 por Trechsel, no ilustrada, no figura más que una descripción física sobre *los dientes de la amada*, y que no hay nada espiritual o de unión entre Cristo y su Iglesia⁶⁷.

Pero esta xilografía sí que aparece en la *Biblia sacra cum glossis* de 1545 de Servet, versión Vulgata, impresa por Gaspard Trechsel, y el sentido espiritual es notorio pues, además, sí que figuran las mismas palabras y el mismo concepto de unión de Cristo con su esposa (e.g.: *erga, Christum, sponsae, amor, ecclesia*, etc.)⁶⁸. Hay varias ediciones espurias de las ilustraciones de Holbein⁶⁹. Destaquemos, al menos, otra realizada en 1540 por el impresor Estelsio en Amberes, con una más que notable imitación de 92 grabados copiados de Holbein⁷⁰ en una edición latina⁷¹, y

⁶⁷ *Óp. cit.*, SERVET, Miguel (2004), *OO.CC.*, Tomo II-1, pp. 6-33. Pero se deja de decir que no existe en el *Cantar* citado de Servet, de 1542, ningún resumen interlinear, y lo que relata Alcalá aquí es una nota del cap. IV del *Cantar*, pero no del cap. I de 1542, que es la que se citaba ahí, donde solo aparece una sola nota marginal de una palabra sobre una planta, la alheña, con su sinónimo: *Butrus/ camphora*. *Cfr.*, *óp. cit.*, SERVET, Miguel (1542), *Biblia Sacra ex Santes Pagnini*, p. 136 v.

⁶⁸ *Óp.cit.*, *Biblia sacra cum glossis*[...] 1545, Tomo III, pp.355r-357v, hay una nota marginal, junto a la glosa de Nicolás de Lyra: *Ecclesia quam accepit nomen sponsae*. Pero también, como veremos, en la *Biblia Sacrosancta* impresa por Jean Frelon en 1551, p. 190, debajo de la misma xilografía: *Hoc canticum est mysticum Christi erga sponam suam ecclesiam, ac rursum sponsae erga Christum, incomprehensibilis amoris plenissimum*, es decir, casi idéntico al mismo epígrafe latino del *Resumen español*, en la e. 74, pues sólo faltan del citado epígrafe: *misterium y exprimitur*.

⁶⁹ Como las de 1551 y 1553, impresas por Hermann Gulffer en su *Biblia Veteris Testamenti et Historiae* [...], Fráncfort del Meno.

⁷⁰ GONZÁLEZ ECHEVERRÍA, Francisco Javier (2002), «El resumen español de Amberes “Ymages” realizado por Hans Holbein el Joven y Miguel Servet», *Revista Centro de Estudios Merindad de Tudela*, nº 12, pp. 135-151. En descargo de esta atribución, las imágenes de esta edición espuria son muy fieles; pero se observa su imperfección en ramas de árboles y nubes, y sobre todo no poseen la dulzura en las expresiones del rostro, de las auténticas de Holbein. El texto español, en prosa, es muy inferior al de 1543 versificado de Servet. *Óp. cit.*, GONZÁLEZ ECHEVERRÍA, Francisco Javier y Kemp, William (2020), «La Impresión en 1554 del “Traité”...» p. 87, n. 49.

⁷¹ ESTELSIO, Joannes (1540), *Historiarum Veteris Instrumenti Icones...*, Amberes, ref., 3241, en *Library of Congress*, Washington. Son copia de xilografías muy fieles, pero

otra idéntica, pero en prosa española. Discrepamos en que sea superior a la del «Resumen español»⁷².

4. BIBLIAS SECRETAS DE SERVET CON XILOGRAFÍAS DE HOLBEIN

Las citadas xilografías de Holbein no sólo aparecieron en formato de libros bilingües latino-españoles (o de otros idiomas modernos, en años posteriores), sino que fueron creadas para que figurasen en Biblias ilustradas, y fue muy pronto cuando aparecen, en 1544, en la edición de los Frelon en la *Biblia Sacrosancta Testamenti Veteris*⁷³. Pero son de mayor interés otras tres biblias, cada una de ellas calificadas por Baudrier como «obras maestras de tipografía lionesa» de tres diferentes impresores Gaspard Trechsel, Balthazar Arnoullet y Jean Frelon, en las que, además, intervino Miguel Servet.

4.1. *Biblia sacra cum glossis*. Primera edición en Lyon 1545, Gaspard Trechsel

Las xilografías que hemos encontrado también se utilizaron, en prácticamente el inicio de cada libro de la Biblia, para la *obra maestra tipográfica* de Gaspard Trechsel de esta Biblia, de la que se fraguó un contrato con Miguel de Villanueva en 1540 con «La Compañía de librereros de Lyon»⁷⁴, donde figuran, además, otros librereros e impresores. En la

espurias, de Hans Holbein, y un *saludo* del «Tipógrafo», es decir, Estelsio, con texto latino idéntico al de Jean Frelon de 1538.

⁷² Cfr., óp. cit., BERNAT VISTARINI, Antonio y CALVO SERRALLER, Francisco (pról.) (2001), *Imágenes de las historias...*, pp. 41-43. Así, en Estelsio, Johannes (1540), *Historiarum Veteris Instrumenti Icones... Ymagine de las historias del viejo testamento...*, Amberes. Se consultó el ejemplar de la Osterreich NationalBibliothek, ref. 31. H. 23. Es una edición con copias espurias, de Hans Holbein, y traducción española en prosa, con erratas, a nuestro parecer, de lo que se quejará Arnold Birckmann II. A modo de ejemplos: «Veneris» por «Venus», en el Saludo al lector christiano; «araial», por «real» (campamento); en Numeri II y también en II Regum XI; «engrute» en Numeri XVI, por «deglute» o «traga»; «ursos» por «osos», en III Regum II, etc.

⁷³ *Biblia Sacrosancta Testamenti Veteris*, [...] Lugduni, apud Hugonem et haeredes Aemonis à Porta 1544, Lyon, hermanos François y Jean Frelon.

⁷⁴ Donde no figura como obra de Servet, calificándola Alcalá como una «Biblia fantasma, al parecer inexistente», y añadiendo que Servet «no cumplió el contrato», óp., cit., Servet, Miguel (2003), *OO.CC.*, edición de Alcalá, Ángel..., vol. I., p. XCII. Pero Servet sí que cumplió dicho contrato de 1540, para realizar esta Biblia con «La Compañía de Librereros de Lyon», y donde Miguel de Villanueva: *incluiría y revisaría las citas hebreas de Robert*

contraportada se halla Antoine Vincent junto al *Privilegio real*⁷⁵, y se imprimió. en siete volúmenes, por Gaspard Trechsel en 1545. Las ilustraciones de Hans Holbein figuran aquí con los comentarios de Servet, de Robert Estienne I y Erasmo, con muy bellas ilustraciones⁷⁶.

4.2. *La Sainte Bible*, Lyon 1550, Balthazar Arnoullet

Es de interés esta Biblia porque también es considerada como «obra maestra tipográfica» de Arnoullet, según Baudrier⁷⁷, pero además se postula que Miguel Servet pudo realizar la traducción francesa del «III Libro de los Macabeos»⁷⁸, un texto que figuraba ya en la latina de los Trechsel, en 1532. Impresa por Balthazar Arnoullet en Lyon en 1550, cuenta también con varias de las xilografías del «Resumen español» de Holbein, acompañadas de las de otros autores. En lo de traducir Servet del latín en francés, pudo no ser la primera vez⁷⁹.

Estienne, y las griegas y latinas de Erasmo en el N.T. Es evidente que dicha «Compañía de Libreros» confiaba en Servet por su dominio en latín, griego y hebreo. Esta magnífica *Biblia sacra cum glossis*, en siete volúmenes, se calificada como «obra maestra de tipografía de Gaspard Trechel», por Baudrier. *Óp. cit.*, GONZÁLEZ ECHEVERRÍA, Francisco Javier (2011), *El amor a la verdad...* p.218, n. 526; pp. XLVI-XLVIII, y figs. 61- 63.

⁷⁵ Cita también esta Biblia, *óp. cit.*, MILLET, Olivier (2021), «L'Antichrist dans la *Christianismi Restitutio* de Michel Servet», p.83 y n.25. Se cita aquí el Juicio de Ginebra, donde Servet no poseía ninguna documentación oficial, ni títulos, atribuyendo su nacimiento en Villanueva de Sigena, *ibid.*, p.84, n.28.

⁷⁶ Esta Biblia de 1545 con ilustraciones presenta unos tipos de alefeto hebreo idénticos a los del impresor Sébastien Gryphe, según Lyse Schwarzfuchs. Se realizó una segunda edición de esta Biblia de Servet, *Biblia cum glossis*, en 7 volúmenes, en 1587- 1588, sin las ilustraciones de Holbein, con mínimas variaciones y prácticamente el mismo texto, en «La societá dell' Aquilla che si rinnova», de Venecia.

⁷⁷ *La Sainte Bible contenant les Saintes escritures, tant de Vieil que de Nouveau Testament* (1550), Lyon, Balthazar Arnoullet, vid., Baudrier, Julien (1964), *Bibliographie lyonnaise, Recherches sur les imprimieurs*, París, F. de Nobele, tomo X, p.103.

⁷⁸ BADDELEY, Susan (1993), *L'ortographie française au temps de la Reforme*, Genève, Droz, 1993, p.283 y ss.

⁷⁹ Concretamente, en una obra médica de Andrés Vesalio (1514-1564), que nos indicaría la amistad entre Oporino, Jean Frellon y Servet. *Vid.*, *Radicis chinae usus, Andrea Vesalio authore, Lugduni, Sub scuto coloniensi* (1547), Lyon, Jean Frellon, p.4, (Sig.3/4863, B.N.E.). Se diferencia en que su modo de preparación o *Regime pour prendre l'eau de la racine appelée Chyna*, pp. 216-219, se vierte en francés, en lugar del latín de la primera edición basiliense del año anterior.

4.3. *Biblia Sacrosancta*. Lyon 1551, Jean Frellon

También en la Biblia impresa por Frellon en 1551⁸⁰ observamos las xilografías de Holbein, y de otros autores como Pierre Vase o Eskrich (†1590). Presenta resúmenes interlineares del Antiguo Testamento, pero sobre todo en el Nuevo Testamento donde son muy extensos y originales los resúmenes, divididos con letras mayúsculas ordenadas alfabéticamente, de exégesis bíblica de Servet.

5. OBRAS SECRETAS GRAMATICALES LATINO-ESPAÑOLAS

En el tercer apartado de la declaración de Jean Frellon se afirmaba que Miguel de Villanueva había realizado traducciones de diversos tratados gramaticales latinos al español. Debemos señalar que en esta época Jean Frellon tenía ya una imprenta común con Arnold Birckmann I (†1542) para obras sacras⁸¹. Pero esta familia de impresores, los Birckmann, también intervendrán en las traducciones españolas de Servet. Así Arnold Birckmann II, heredero a la muerte de su padre, nos relata en el año de 1549 en varias cartas dirigidas a Francisco de Enzinas (1518-1552), relatándonos Arnold que «trata ya con el impresor Jean Frellon de Lyon» con el que tiene «una prensa común para ediciones en español» y del que está «muy satisfecho», quejándose «de no encontrar correctores adecuados de español en Amberes»⁸². Por ello, varios impresores o editores flamencos como los Birckmann, serán importantes en las obras españolas de Servet.

La principal diferencia de las traducciones españolas gramaticales es que no son ilustradas ni tampoco poéticas, sino que se muestran en prosa española. Y que son unos verdaderos «Tratados gramaticales», tal y como Jean Frellon afirmaba en su declaración de 1553 en Viena del Delfinado,

⁸⁰ *Biblia Sacrosancta Veteris et Novi Testamenti* [...], Lyon, Jean Frellon, 1551. Está Biblia tendrá conexiones con otras posteriores, como la Biblia de 1555 de Jean Frellon, con numeración de versículos, pero que no son idénticos a los de Robert Estienne I, en ese mismo año. *Cfr.*, GONZÁLEZ ECHEVERRÍA, Francisco Javier (2017), *Miguel Servet...*, pp. 116-129.

⁸¹ *Óp. cit.*, GONZÁLEZ ECHEVERRÍA, Francisco Javier (2011), *El amor a la verdad...*, p.262. A partir de la fecha de la muerte, «los herederos» de Arnoldo I Birckmann son su viuda, Agnes von Gennep junto a sus hijos: Johann hasta 1561, y con Arnold II, hasta 1576.

⁸² ENZINAS, Francisco de (1995), *Epistolario*, edición de García Pinilla, Ignacio Javier, Genève, Droz, pp. 433 y 480.

pues conservan al lado de la traducción española su frase original latina y, en ocasiones, se añaden extensos comentarios o aclaraciones. Y se imprimieron no solo en Lyon, sino que también lo hicieron en Flandes.

5.1. Los dísticos morales de Catón. Primera edición en Lyon 1543, hermanos Frellon. Jean Frellon en el «Saludo» y navarrismos-aragonesismos

En el mismo año 1543, además del citado «Resumen español», apareció una obra que es la traducción española de los denominados «Dísticos morales de Catón»⁸³, en versión de Erasmo. El lector puede cotejar la edición de 1556⁸⁴, que presenta una particularidad, ya que posee la letra tipo Granjon, que se encontraba ya con el impresor Jean Pidié del *Tratado de los herejes* de 1554⁸⁵.

Aun con discusiones, se atribuye a Catón de Útica (95-46 a.C.), pues era un hombre sumamente honesto y decente, que se opuso a Julio César a quien acusaba de corrupto, ambicioso y manipulador. En la primera línea de la contraportada vemos, en latín, un saludo muy significativo de otra falsa autoría semejante a la citada ese mismo año de 1543 del *Resumen español*, y en lugar de Francois Frellon como autor, en esta obra española figura su hermano, Jean Frellon, como el «autor» en el encabezamiento. Así se lee: *Ioannes Frellonius hispano lectori s.*, que traducido es: «Jean Frellon saluda al lector español», apareciendo Jean como «autor», como ya sucedió con su hermano François, con un español de idéntica localización.

Era una obra muy conocida en los ámbitos docentes europeos y españoles. Pudo Servet aprenderla de niño, y enseñarla incluso en el Estudio General de Zaragoza. Servet aquí sigue el criterio de Mathurin Cordier (1479-1574), a quien se cita al inicio del saludo. Y hacia mitad de dicho saludo destaca otra singularidad: en letras mayúsculas destaca, sobre el resto del texto: *ERASMI*. Y traducido el contexto: «[...]en esta

⁸³ Disticha de moribus nomine Catonis inscripta, cum Latina & Hispanica intpretatione. Lyon, Jean Frellon, 1551. Primera edición lionesa en 1543.

⁸⁴ *Disticha de moribus nomine Catonis inscripta, cum Latina & Hispanica interpretatione* [...] apud Ioanem Frellonium 1556, Lyon, Michael Du Bois, Sylvius, Disponible en: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000112489&page=1>. [Consultado el 20/05/2022].

⁸⁵ *Óp. cit.*, GONZÁLEZ ECHEVERRÍA, Francisco Javier y KEMP, William (2020), «La impresión en 1554 [...]», p. 88.

traduccioncita se han seguido los más sabios escolios de ERASMO, y su sentido raramente se ha abandonado[...]»⁸⁶.

Según nuestro criterio es, después de la edición de los «Retratos o tablas» o «Resumen español», la más poética y hermosa de las obras españolas gramaticales para que los niños españoles aprendieran latín. En las tres últimas líneas de este saludo, después de comentar que, «donde Mathurin Cordier colocó sus traducciones francesas, ellos ubicaron las traducciones españolas», parece querer seguir abundando en que estas obras son «para los españoles». Y finaliza el saludo, traducido del latín, con: «[...] Que, si no me engaño, no es nuestra obra insignificante, y si tú, lector español, la aprobase una vez, nos volveríamos más dispuestos a realizar otra forja para los españoles. ¡Adiós!».

Así, tal y como se avisaba en este saludo, los Frelon continuarán imprimiendo otras obras gramaticales españolas. Pero, además, esas tres líneas que hemos citado al final de este saludo, son idénticas a las que aparecerán, también al final, en el prólogo de la oficina de Jean Frelon, en 1549, en otra obra gramatical española titulada «Una obrita sobre la construcción de las ocho partes de la oración», como veremos.

En la obra, el español de Miguel se acomoda al sentido de la frase latina, no ahorrando añadir sinónimos para su completa explicación. Así, por ejemplo: *pro te*, se traduce «por tu punition o satisfaction»; o en: *subito*, «súbitamente es, a saber, quando el hombre no piensa»⁸⁷. Todas estas obras gramaticales se diferencian de otros traductores españoles, como Andrés Laguna (1499-1559), o fray Luis de León (1527-1591), entre otros, sobre todo por colocar Servet sus vocablos españoles yuxtapuestos a los latinos en los tratados gramaticales⁸⁸.

En cuanto al léxico sincrónico, aparecen también aquí términos que figuran en el «Resumen español», pero que también figuran en la obra *Los nueve libros de Las Abidas* o, simplemente, *Las Abidas*, que es la única

⁸⁶ Tiene mucha semejanza con la portada donde se resalta a «Erasmus», en letras mayúsculas, *vid.*, Erasmo, *Enquiridión o Manual del Cavallero Christiano compuesto en latín por Erasmo...* (trad., Alonso Fernández de Madrid, Arcediano de Alcor); DE MOLINA, Juan, *Sermón breve en loor del matrimonio*, [al fin]...por Jorge Costilla en la metropolitana ciudad de Valencia...1528, f. 1r, [Valladolid, Maxtor, facsímil, 2008].

⁸⁷ *Óp. cit.*, SERVET, Miguel (1551), *Disticha de moribus nomine Catonis...*, pp. 99 y 103.

⁸⁸ *Vid.*, CADENAS NAVARRO, José Antonio (1999), «Andrés Laguna, traductor de “Las Catilinaris”», en GARCIA HOURCADE J.L., y MORENO YUSTE J.M. (coords.), *Andrés Laguna, humanista y médico*, Segovia, Centro de Profesores Santa María la Real de Nieva, M.E.C., pp. 109 y 129.

obra del poeta tudelano Jerónimo de Arbolancha (c.1546-1572), compuesta a sus veinte años, e impresa en Zaragoza, por Juan de Millán en 1566, es decir, casi en el mismo contexto histórico, y geográfico, tanto de Arbolancha como de Servet⁸⁹. El estudio de navarrismos y aragonesismos en Arbolancha, ha sido ya estudiado y en particular, el término «nadi» (nadie), en *Las Abidas*, es también muy frecuente en la traducción que atribuimos a Miguel de Villanueva⁹⁰. Pensamos en una conexión de un vocabulario común de Servet y Arbolancha.

Algunos ejemplos más de esta obra:

Quando tú habrás leído muchas cosas, no debes aún cesar, mas leer otras muchas. Y aunque no cumpla dar por to[da] fe a los poetas, empero la lición dellos delecta mucho, a causa que han escrito cosas maravillosas. Haz que leas muchas cosas y cuando tú habrás leído mucho, lee aún otras muchas, porque los poetas escriben en verso, que se canta cosas maravillosas y delectables⁹¹.

Esta traducción tuvo varias ediciones: la primera de 1543 con los hermanos Frellon; la de 1551 con Jean Frellon; la de 1556 con Jean Frellon (y A. Vincent, en ocasiones, en la portada), impresa con Michel Du Bois, todas ellas idénticas en el texto y con el saludo de Jean Frellon. Además, pero ya sin este saludo, dos ediciones más en Amberes: la de 1563 con Johan Estelsio, y en 1565 con Felipe Nucio.

⁸⁹ Por ejemplo, *cativos* en p. 122; *loor* en p. 127; *scientia* en p. 126, que también se pueden observar en la edición de *Retratos o tablas* de 1543. *Óp. cit. Diccionario de la Lengua Española, R.A.E.* (1994), vol. II, p.1424, voz *nadi*, término anticuado, *nadie*. Y en la presencia de navarrismos como *nadi* (por «nadie»), de Arbolancha, que también aparece, muy abundantemente, en este tratado gramatical español de Servet en las pp. 19, 26, 43, 57, 75, 78, etc. *Cfr. nota infra*.

⁹⁰ *Cfr.* GONZÁLEZ OLLÉ, Fernando (1967), «Lengua y estilo en *Las Abidas*», *Príncipe de Viana*, Pamplona, Gobierno de Navarra, nº 106-107, pp. 34-35. El profesor, académico y lingüista, erudito del romance navarro, estudió las particularidades del léxico de Arbolancha, que coincide aquí con la obra gramatical latino-española citada.

⁹¹ *Óp. cit.*, SERVET, Miguel (1551), *Disticha de moribus...*, p. 84.

5.2. Librito sobre la construcción de las ocho partes de la oración. Primera edición en Lyon 1549, Jean Frellon

Esta obra que también atribuimos a Miguel Servet⁹², contiene también un « Saludo al lector español» donde menciona a William Lily (c. 1498-1522), Erasmo, John Colet (1467-1519) y Junien Rabier (15..?-15..?)⁹³. Este último fue corrector del impresor Robert Estienne I en París, teniente criminal en Bergerac y residió en Périgueux. En la obra hay prefacios de estos autores⁹⁴.

Y acaba despidiéndose con casi idénticas palabras, en las últimas cuatro líneas, a lo citado por nosotros de «Los dísticos de Catón»: « [...] Que, si no me engaño, no es nuestra obra insignificante, y si tú, lector español, una vez la aprobase, nos volveríamos más dispuestos a realizar otra forja para los españoles. ¡Adiós!».

En esta obra se sustituyen las ciudades francesas, citadas por Rabier, por otras españolas⁹⁵. En el texto siguiendo las letras capitales de Frellon podemos observar los apartados de esas ocho partes de la oración, que son: verbo, participio, nombre, pronombre, adverbio, conjunción, preposición e interjección, que a su vez se subdividen en otros capítulos. Veamos algunos ejemplos:

⁹² De octo orationis partium constructione libellus, cum commentariis Iunij Rabirij & Hispanica interpretatione..., Lyon, Jean Frellon, en 1549.

⁹³ Traducido del latín: «Saludo al lector español: John Colet había dirigido la *Obrita sobre la construcción* de William Lily, o mejor, de Erasmo, y la publicó con sus vocablos ingleses; unánimemente la aprobaron todos los de la Academia Francesa, a la cual enseguida Junien Rabier, añadió comentarios con algunas traducciones francesas de las locuciones latinas...».

⁹⁴ En el ejemplar de la B.N.E., sig. 2/52288, faltan las pp.5-12, y por ello no posee estos prefacios, pero sí posee un saludo anónimo(donde nosotros sugerimos a Servet), en p.3, y el inicio del de Rabier en p.4. *Vid.*, GONZÁLEZ ECHEVERRÍA, Francisco Javier (2017), *Miguel Servet y los impresores...*, p. 207. El ejemplar de la Biblioteca del Ayuntamiento de Madrid, sig., nueva, I 110, sí que posee los tres prólogos: en la pp. 4-7, el de Junien Rabier de 1534; el de Colet a Lily de 1521, en pp. 7-8, y el de Erasmo de 1515, en pp. 8-10. Disponible en: http://www.memoriademadrid.es/buscaador.php?accion=VerFicha&id=23229&num_id=4&num_total=21. [Consultado y descargado el 22/03/22].

⁹⁵ *Op. cit.*, *De octo orationis partium constructione libellus...* 1549. En p. 44: Santiago de Compostela; en p. 92 : España, Lérida, Burgos, etc.

Guardar a un hombre por fuerza es como matarle. Hemos aquí a Príamo. He aquí al tentaplumas. Aquel de quien hablamos. La gran bobería⁹⁶.

Esta edición lionesa de Frellon de 1549 lionesa tuvo su continuación en 1553 en Amberes, con Martín Nucio como impresor.

5.3. Cuaderno infantil de notas sobre la elegancia y variedad de la lengua latina. Dos ediciones: Lovaina 1549, Birckmann, y Lyon 1551, Jean Frellon

Esta obra se tituló « Sobre la corrección de la palabra pervertida», tal y como el impresor Guillaume Rouillé, muy unido a Miguel de Villanueva, así la titulaba en su edición francesa ⁹⁷. Las ediciones latino- españolas siguen esta edición ⁹⁸, y son la de 1549 en Lovaina, con la marca de los Birckmann, con privilegio *Caesarea Maiestatis*, y la de 1551 de Jean Frellon⁹⁹. En esta obra la frase en español antecede a la versión latina. En el *Saludo* de la edición francesa, Mathurin Cordier cita a Robert Estienne I (1503-1559), y en las ediciones españolas algo diferentes, pero con palabras de agradecimiento: «[...] le hice llegar (la obra) para publicarla por cuarta vez a Robert Estienne quien, con un correcto cuidado, y desde hace tiempo se bruñe en las manos de los niños [...]». Veamos algunos ejemplos del capítulo *Puniendi*:

Fue açotado en la sala. [...] De todos los maestros fue azotado. El regente le desnudó todo en carnes. [...]. Siempre estudia. Aún no ha acabado mi lición. Budeo mostró en griego a Maino. Apriende mozo entretanto que tienes tiempo. Oyó a Erasmo. En latín oyó a Silvio, y en griego a Danesio. Mucho ha aprovechado después que está en el Colegio¹⁰⁰.

⁹⁶ *Ibid.*, pp. 168-169.

⁹⁷ *Maturini Corderii De corrupti sermones emendatione*, Lyon, Guillaume Rouillé, 1545, B.N.E., sig. 3/ 665006.

⁹⁸ *Commentarius puerorum de Latinae Linguae Elegancia et Varietate. Qui de corrupti sermonis emendatione cum hispánica interpretatione...* [marca de Birckmann con árbol y «La gallina gorda» con lema: «Arnold Birckman», en portada y colofón], Lovaina, Servatio Sasseno, a expensas de la viuda de Arnold Birckmann, 1549. Disponible en: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000080829&page=1>. [Consultado el 25/03/2022].

⁹⁹ *Commentarius puerorum de Latinae Linguae Elegancia et Varietate. Qui de corrupti sermonis [...]*[marca de A. Vincent] Lugduni, apud Antonium Vincentium, Lyon: Jean Frellon, 1551. Con 551 pp. El texto es idéntico que el de la nota supra impreso en Lovaina en 1549, pero varía la numeración de páginas.

¹⁰⁰ *Ibid.*, 1549, en el capítulo *Studii, Laboris Industriae, caput LIII*, pp. 468- 476

No sólo son traducciones al español, sino que se acompañan de verdaderos tratados gramaticales. Así se ofrece, en ocasiones, la conjugación de verbos latinos o se acompaña de sinónimos, etc. Así podemos ver en la sección de *Varietas*:

Ioan y Pedro ovieron azotes porque fueron hallados del maestro, en el juego de las cartas y naypes. El loco de un juego, como de una farsa, una morisca o otra dança. Jugemos al juego que llaman el caballejo abatido. A tirar la piedra me sobrepuja. Un trompo de buxo [...] .Dame un poquitico¹⁰¹.

También hay diálogos entre dos personajes, designados como «A» y «B»:

A. ¿Quieres jugar a la pelota? B. Pláceme, hagamos una partida. A. ¿Qué queréis jugar? B. Una pinta de vino[...] ¹⁰².

5.4. La Andriana. Única edición, Lovaina 1549, Birckmann

Es la cuarta obra bilingüe gramatical latino-española estudiada. Fue impresa en Lovaina en 1549, titulada *Andria* o *La Andriana*, de la obra latina de Menandro (342-241) y Terencio (c.194-159), cuya protagonista es una mujer, *Glicería*, aunque se vierte *Glicerio*, que había nacido en la isla griega de Andros, de donde la obra recibe el título¹⁰³. Entre las versiones latinas previas destacaríamos la de Melanchton (1497-1560), posiblemente en Tubinga en 1511, y la de Erasmo de 1532, en Basilea. Pero no se imprimieron muchas traducciones españolas¹⁰⁴.

En el ejemplar consultado, como en las tres obras anteriores, no aparece autor de la traducción. Es una obra teatral, pero que además de la versión total de la original latina al español se añaden unas *constructio*

¹⁰¹ *Ibid.*, 1549, en *Ludendi*, caput XXXVIII, pp. 386-405.

¹⁰² *Ibid.*, en *Ludus Pilae Palmariae*, caput LIX, pp. 559-560.

¹⁰³ *Andria* P. Tere[n]t[i]i omni interpretationis genere, in adolescentulorum gratiam faciliior... Addita est constructionis ratio, tum vulgaris (nempe Hispanica)..., Lovaina, Servatio Sasseno, a expensas de la viuda de Arnold Birckmann, 1549. Pedro Simón Abril (c. 1530-1595) también los vertió como *Andria* y *Glicerio* en su obra: *Las seis comedias de Terencio escritas en Latín y traducidas en vulgar castellano por Pedro Simón Abril* [...] impreso en Çaragoça, en casa de Juan Soler, impresor de libros. 1577. Vendese en casa de Francisco Simón, librero. [...] Zaragoza, Juan Soler, pp. 35-91. No hay aquí estudio gramatical, y es de mucha menor extensión el texto.

¹⁰⁴ Terencio AFRO, Publio (2001), *Comedias*, Edi., bilingüe de José Ramón Bravo, Madrid, Cátedra, pp. 99, 101, 112 y 117.

muy prolijas, con unos escolios o comentarios a las traducciones, lo que explica que sea la obra más extensa dentro de las cuatro gramaticales estudiadas. El prólogo es del médico y cirujano francés Charles Estienne (1504-1564), hermano del impresor Robert Estienne I¹⁰⁵.

Hasta el momento, no hemos encontrado ninguna reedición de esta extensa obra gramatical latino-española, como sí que sucede con las tres anteriores estudiadas. Por ello, tampoco figura Jean Frellon. Pero su atribución, aun no siendo tan concluyente por este motivo, presenta numerosas similitudes con la anterior estudiada, el *Libro infantil de notas sobre la elegancia y variedad de la lengua latina*. Así vemos: que fue impresa en el mismo año de 1549; por el mismo impresor, Saseno; con un *Privilegio* también (fechado en Bruselas, 12 de abril de 1548, para «Bélgica en los dos próximos años»); con un vocabulario similar de juegos, diminutivos, etc. Y realizada por los mismos editores, los Birckmann, representados por la viuda Agnes von Genepp, y sus hijos¹⁰⁶, entre ellos Arnold Birckmann II, quien ya comentamos que trabajaba con Jean Frellon en obras españolas, por cartas a Enzinas ese mismo año de 1549.

En las *constructio* también se analiza cada giro o palabra, con escolios de autores clásicos, pero también de sus coetáneos, como Budeo o de Erasmo¹⁰⁷. Así es el inicio de la traducción, junto con algunos escolios:

Simón. Vosotros – mozos o criados–, llevad estas cosas allá adentro. ¡Partíos! ¡Apartaos! Ven acá, Sosias, quiero te decir dos palabras; quiero te hablar u poco.

Sosias. Piensa ya que lo has dicho. Es, a saber, que lo que mandaste, sea hecho con diligencia...

Procura y pon diligencia a lo que yo te he dicho tocante a la casa. Guarnesado de engaños de Grecia. Aparejarse para la guerra; apercevir y aderezarse para el camino¹⁰⁸.

¹⁰⁵ Cfr. la edición de 1546, *Andria P. Terentii, omni...Addita est constructionis ratio*, París, Robert Estienne, solo posee, como en la edición española, la carta previa del autor, Charles Estienne. Es esta versión francesa la más similar a la versión española citada.

¹⁰⁶ Renouard, Philippe (1986), *Ouvrage publié d'après les manuscrits de Philippe Renouard. Tome quatrième*. París, ed. Service des travaux historiques de la Ville de Paris, pp.57-59.

¹⁰⁷ *Óp.cit.*, *Andria P. Tere[n]tii omni interpretationis genere*, Lovania, Servatio Sasseno con los gastos por la viuda de Arnold Birckmann, 1549, pp.246 y 636.

¹⁰⁸ *Ibid.*, al inicio: pp.32-34; los escolios: pp. 65-66.

CONCLUSIONES

1. En la edición única de la *Biblia sacra* de 1542, del gran hebraísta Sante Pagnini, impresa por Gaspard Trechsel, Miguel de Villanueva figurara en el saludo, pero no en la portada como había sido habitual en los años anteriores en sus obras lionesas. Miguel de Villanueva solo figurará, después de esta fecha, en obras anteriores reeditadas.

2. En 1543 de las prensas lionesas de los Frellon saldrán, entre otros, cuatro primeras ediciones anónimas, dos de carácter médico: el Dioscórides y Dispensario. Otras dos son latino-españolas, y no son propiamente anónimas. En el saludo y recomendación de *Retratos o tablas*, un «Resumen español» del Antiguo Testamento, figura François Frellon. Está constituida por resúmenes latinos en prosa, con 94 ilustraciones de Hans Holbein, y versos españoles: quintillas y novenas. Su temática coincidiría con obras de Servet. La segunda obra se titula *Los dísticos de Catón*, y es una traducción latino-española de la obra gramatical homónima de Erasmo y Cordier, pero con el saludo del otro hermano impresor, Jean Frellon. Estas dos obras españolas presentan varios vocablos que se califican como navarro- aragonesismos.

3. Miguel de Villanueva es el autor anónimo o secreto, de la primera edición de la *Biblia cum glossis*, en siete tomos, impresa en Lyon por Gaspar Trechsel en 1545, donde sigue la versión de la Vulgata, con varias de las ilustraciones citadas anteriormente de Hans Holbein. El contrato previo de 1540 con *La Compañía de Libreros de Lyon* establecía que debía colocar aquí los comentarios de Robert Estienne I y los de Erasmo. Varias de estas ilustraciones de Holbein aparecerán también en otras Biblias impresas por Jean Frellon y Arnoullet. Jean Frellon, calificaba a Miguel como «mi buen hermano y amigo», y a través de este impresor, Miguel de Villanueva y Calvino realizaron un intercambio epistolar mutuo.

4. En 1549 Jean Frellon, el hermano sobreviviente, imprime la primera edición de la obra gramatical latino-española titulada *Sobre la construcción de las ocho partes de la oración*, según obra homónima de Erasmo y Junien Rabier, con saludo anónimo, pero con un párrafo idéntico al citado de *Los dísticos de Catón*. Ese mismo año, Arnold II Birckmann refiere en carta a Enzinas que no encuentra buenos traductores de español, pero que está muy satisfecho de tener una prensa común para ediciones españolas con el lionés Jean Frellon. Birckmann imprimirá ese mismo año el tratado gramatical latino-hispano titulado *Sobre la elegancia y variedad*

de la lengua latina, de Cordier, que tendrá una segunda edición con Jean Frellon en 1551.

5. En mayo de 1553, en la segunda parte del Juicio de Viena del Delfinado, Jean Frellon, que distribuyó *La restitución del cristianismo*, declarará que Miguel de Villanueva «corrigió» varios libros para él, entre otros, una «Suma española», de la que realizó los «resúmenes», y que tradujo además del latín al español «diversos» tratados de Gramática.

Sugerimos que el autor secreto del mencionado *Resumen Español* con ilustraciones de Holbein, y de las susodichas gramáticas latino-españolas, concordaría con el erudito, médico y teólogo Miguel Servet.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes impresas

BOSCÁN, Juan y Garcilaso de la Vega (1549), *Las obras de Boscán y algunas de Garcilasso de la Vega, Repartidas en quatro libros. A de mas, que ay muchas añadidas van, mejor corregidas...En Leon, emprendidas por Iuan Frellon*, Lyon, Jean Frellon.

CORDIER, Mathurin (1545), *Maturini Corderii De corrupti sermones emendatione* [...]. Lyon, Guillaume Rouillé.

CORROZET, Gilles, HOLBEIN EL JOVEN, Hans y DE BOURBON EL VIEJO, Nicholas (pról. poét.) (1543), *Historiarum Veteris Testamenti Icones ad vivum expressae [...] dilucida earundem & Latina & Gallica expositione. Lugduni, sub scuto Coloniensi, apud Ioannem & Franciscum Frellonium, fratres. M.D. XLIII*. Lyon, Bajo el escudo de Colonia, François y Jean Frellon II, hermanos.

D'ARTIGNY, Antoine Gachet (1749), *Nouveaux mémoires d'Histoire, de Critique et de Litterature. Par l'Abbé D'Artigny. Tome second ...Quoy des Agustines, à l'image S. Paul*, París, Chez Debure l'aîné.

DE VAUZELLES, Jean y HOLBEIN, Hans (1538), *Les simulacres & historées faces de la mort, autant elegamment pourtraictes, que artificiellemnet imaginées*. Lyon, Melchior y Gaspard Trechsel con François y Jean Frellon, bajo el escudo de Colonia, 1538.

ESTELSIO, Johannes (1540), *Historiarum Veteris Instrumenti Icones...* Amberes, Johannes Estelsio.

ESTELSIO, Johannes (1540), *Historiarum Veteris Instrumenti Icones...Ymagine de las historias del viejo testamento...* Amberes, Johannes Estelsio.

ESTIENNE, Charles (1541), *P. Terentii Afri comici Andria omni interpretationis genere, in adolescentulorum gratiam facilius effecta. Addita est constructionis ratio...* París, Simon de Colines y François Estienne, 1541.

ESTIENNE, Charles (1549), *Andria P. Tere[n]tii omni interpretationis genere, in adolescentulorum gratiam facilius [...] Addita est constructionis ratio, tum vulgaris (nempe Hispanica) tum etiam Latine: ítem scholia [...], Cum gratia et privilegio* (Servet, Miguel, probable trad. español), Lovaina, Servatio Sasseno, a expensas de la viuda de Arnold Birckmann I.

ERASMO, Desiderio (1528), *Enquiridión o Manual del Cavallero Christiano compuesto en latín por Erasmo en la sagrada y buena theología dotor [...]* (trad. y pról., Fernández de Madrid, Alonso, Arcediano de Alcor); De Molina, Juan (1528), *Sermón breve en loor del matrimonio [...]* Año de M.d.xxviii. [al fin] *...fue acabado el presente libro por Jorge Costilla en la metropolitana ciudad d[e] Valencia, acabose a iii de abril de mil. D.xxviii*, Valencia, Jorge Costilla, [Valladolid, Maxtor, facsímil, 2008].

ERASMO, Desiderio (1534), *Des. Erasmi Roterodami liber cum primis pius, de praeparatione ad mortem, nunc primum & conscriptus & aeditus*, Basilea, Hyeronimus Froben y Nicolaus Episcopius.

FRELLON, François y Jean (1544), *Biblia Sacrosancta Testamenti Veteris, Lugduni, apud Hugonem et haeredes Aemonis à Porta 1544*. Lyon, Jean y François Frellon.

GULFFER, Hermann (1553), *Biblia Veteris Testamenti et Historiae [...]*, Fráncfort del Meno, Herman Gulffer.

NEBRIJA, Elio Antonio de (1492), *Dictionarium latino-hispanicum...impresum Salmantice*, Salamanca, Juan de Porras.

SERVET, Miguel (1531), *De Trinitatis Erroribus libri septem. Per Michaellem Serveto alias Reves ab Aragonia Hispanum. Anno M.D. XXXI*. Haguenau, Johan Setzer.

SERVET, Miguel (1542), *Biblia Sacra ex Santis Pagnini tralatione sed ad Hebraicae linguae amussim novissime [...] Lugduni ad Hugonem a Porta MDXXII*. Lyon, Gaspard Trechsel.

SERVET, Miguel y HOLBEIN, Hans (1543), *Retratos o tablas de las historias del Testamento Viejo, hechas y dibuxadas por un primo y sotil artífice y declaración de cada una dellas en Latín, con las quotas de los lugares de la Sagrada Escritura ..., y la mesma en lengua Castellana, para que todos gozen de ellas [marca de Frellon, con el lema Matura]*. En Lyon de Francia, So el escudo de Colonia. Año 1543. Lyon, Bajo el escudo de Colonia, Jean y François Frellon, hermanos [v.1, facsímil de BNE, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2001]. Disponible en: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000062510&page=1>. [Consultado el 18/03/2022].

SERVET, Miguel (1545), *Biblia Sacra cum glossis interlineari et ordinaria, Nicolai Lyrani postilla et moralitatibus, Burgensis additionibus et Thoringi replicis. Tomus primus [Tomus primus-sextus, tomus VII, Index alphabeticus], continent Pentateuchum Nempe Genesim, Exodum [...], Lugduni anno M.D. XLV. Cum priuilegio Regis*. [Tomo I, contraportada, Privilegio para Antoine Vincent]. [...] *Lugduni M.D.XLV. Cum privilegio Regis*, Lyon, Gaspard Trechsel. Disponible en: http://bibliotecavirtual.larioja.org/bvrioja/biblioteca_san_millan_digital/es/consulta/registro.do?id=3078. [Consultado el 15 /05/2022].

SERVET, Miguel (1549), *De octo orationis partium constructione libellus, cum commentariis Iunij Rabirij & Hispanica interpretatione, Lugduni, Apud Ioannem Frellonium*, Lyon, Jean Frellon. Disponible en:

http://www.memoriademadrid.es/buscador.php?accion=VerFicha&id=23229&num_id=4&num_total=21. [Consultado y descargado el 22/03/22].

SERVET, Miguel (1549), *Commentarius puerorum de Latinae Linguae Elegancia et Varietate. Qui de corrupti sermones emendatione...* [marca en portada y colofón: árbol y «La gallina gorda», con el lema Arnold Birckman], *Cum privilegio Caes. M. An. M.D. XLIX.*, Lovaina, Servatio Sasseno, a expensas de la viuda de Arnold Birckmann I. Disponible en: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000080829&page=1>. [Consultado el 25/03/2022 2022].

SERVET, Miguel (1551), *Commentarius puerorum de Latinae Linguae Elegancia & Varietate. Qui de corrupti sermones emendatione, Lugduni, apud Antonium Vincentium*, Lyon, Jean Frellon.

SERVET, Miguel (1551), *Disticha de moribus nomine Catonis inscripta, cum Latina & Hispanica intrepratione. Epitome in singula fere disticha. Dicta sapientum cum sua quoque interpretatiuncula. Omnia recognita, nonnulla adiecta, quaedam immutata*, Lyon, Jean Frellon.

SERVET, Miguel (1551), *Biblia Sacrosancta Veteris et Novi Testamenti* [...], Lyon, Jean Frellon.

SERVET, Miguel (1553), *Christianismi Restitutio. Totius ecclesiae apostolicae est ad sua limina vocatio, in integrum restituta cognitione Dei, fidei Christi, iustificationis nostrae, regenerationis baptismi, et coenae domini manducationis. Restitutio denique nobis regno caelesti [...] & Antichristo cum suis penitus destructo [...]* M.S.V., Viena del Delfinado, Arnoullet y Guérault. Disponible en: <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k109340z/f3.item>. [Consultado el 15/03/2022].

SERVET, Miguel (1556), *Disticha de moribus nomine Catonis inscripta, cum Latina & Hispanica interpretatione [...]*, *Lugduni apud Ioanem Frellonium 1556*, Lyon, Jean Frellon y Michel Du Bois, Sylvius. Disponible en: <http://bdh->

rd.bne.es/viewer.vm?id=0000112489&page=1. [Consultado el 20/05/2022].

SERVET, Miguel (1587-1588), *Biblia sacra cum glossis, Nicolai Lyrani postillae*, [...], (7 volúmenes), Venecia, La Società dell'Aquila che si rinnova.

SIMÓN ABRIL, Pedro (1577), *Las seis comedias de Terencio escritas en Latín y traducidas en vulgar castellano por Pedro Simón Abril* [...] impreso en Çaragoça, en casa de Juan Soler, impresor de libros. 1577. Véndese en casa de Francisco Simón, librero, Zaragoza, Juan Soler.

VV.AA., y SERVET, Miguel (1532), *Biblia Sacrosancta Veteris et Novi Instrumenti* [...] *Ad Hebraicam veritatem*, Lyon, Melchior y Gaspard Trechsel.

VV.AA., y SERVET, Miguel (1542), *Biblia sacra ex postremis doctorum* [...] *ad hebraicam veritatem* [...], Lugduni ad Hugonem a Porta. M.D. XLII. , Viena del Delfinado, Gaspard Trechsel.

VV.AA., y SERVET, Miguel (1548-1551), *Cl. Galeni Pergameni Omnia* [...] Lugduni, Apud Ioanem Frellonium. M.D.L. Tomus primus operum Galeni [cinco tomos], Lugduni, Apud Ioannem Frellonium. M.D.L., Lyon, Jean Frellon.

VV.AA., y SERVET, Miguel (1550), *La Sainte Bible, contenant les Saintes escritures, tant de Vieil que de Nouveau Testament*, [...], Lyon, Balthazar Arnoullet.

VESALIO, Andrés (1547), *Radicis chinae usus*, Andrea Vesalio authore, Lugduni, Sub scuto coloniensi, 1547, Lyon, Jean Frellon.

Fuentes bibliográficas

BADDELEY, Susan (1993), *L'ortographie française au temps de la Reforme*, Genève, Droz.

BATAILLON, Marcel (2013), *Erasmus y España*, 4º reimpresión, México D.F., Fondo de Cultura Económica.

- BAUDRIER, Julien (1964), *Bibliographie lyonnaise, Recherches sur les imprimimeurs*, vol. X, París, F. de Nobele.
- BERNAT VISTARINI, Antonio y CALVO SERRALLER, Francisco (pról.) (2001), *Imágenes del Antiguo Testamento. Hans Holbein*, Barcelona, Medio Maravedí.
- Biblia de Jerusalén, (2019), quinta edición, revisada y aumentada, Bilbao, Desclée de Brouwer.
- La Biblia, hebreo-español (1996), versión castellana conforme a la tradición judía, por Katznelson Moisés, vol. 2, Tel-Aviv, ed. Sinaí.
- CADENAS NAVARRO, José Antonio (1999), «Andrés Laguna, traductor de “Las Catilinas”» en GARCIA HOURCADE J.L., y MORENO YUSTE J.M.(coords.), *Andrés Laguna, humanista y médico*, Segovia, Centro de Profesores Santa María la Real de Nieva, M.E.C., pp. 109 y 129.
- CAVARD, Pierre (1953), *Le procès de Michel Servet à Vienne*, Viena del Delfinado, Syndicat d’initiative.
- Diccionario de la Lengua Española, R.A.E. (1994) 21ª edición, Madrid, R.A.E.
- ENZINAS, Francisco de (1995), *Epistolario*, edición de García Pinilla, Ignacio Javier, Genève, Droz.
- GONZÁLEZ ANCÍN, Miguel y TOWNS, Otis (2017), *Miguel Servet en España (1506-1527) Tudela, Imprenta Castilla*, edición ampliada. Disponible en : <https://ssrn.com/abstract=3093969> [consultado el 21/03/ 2022].
- GONZÁLEZ ECHEVERRÍA, Francisco Javier y ANCÍN CHANDÍA, Teresa (col.) (1997), *Miguel Servet, editor del Dióscorides*, Lérida, Instituto de Estudios Sijenenses «Miguel Servet».
- GONZÁLEZ ECHEVERRÍA, Francisco Javier y SEGURA MONEO, Julio Ramón (pról.) (2001), «Retratos o tablas de las historias del

Testamento Viejo. Resumen español, vol.2» (Introducción, traducción latina, comentario, modernización y notas), en JAURRIETA PEMÁN A. (diseño), y PURAS GIL, A.M. (coord. edit.), de *Retratos o tablas de las historias del Testamento Viejo*, (vol.1, facsímil y vol. 2, estudio), Pamplona, Gobierno de Navarra.

GONZÁLEZ ECHEVERRÍA, Francisco Javier (2002), «El resumen español de Amberes «Ymagines» realizado por Hans Holbein el Joven y Miguel Servet», *Revista Centro de Estudios Merindad de Tudela*, Tudela, Castilla, nº 12, pp. 135-151.

GONZÁLEZ ECHEVERRÍA, Francisco Javier Benjamín (2004), «Miguel Servet o Miguel de Villanueva. Su relación con Navarra y los navarros», en VIÑES RUEDA, José Javier (coord. y pról.), *Miguel Servet o Miguel de Villanueva. Temas de Historia de Medicina. Tomo I*, Pamplona, Gobierno de Navarra, pp. 51-115.

GONZÁLEZ ECHEVERRÍA, Francisco Javier (2011), *El amor a la verdad. Vida y obra de Miguel Servet*. Zaragoza, Gobierno de Navarra.

GONZÁLEZ ECHEVERRÍA, Francisco Javier (2012), «La naturalización francesa de Miguel de Villanueva (Miguel Servet)», *Príncipe de Viana*, Pamplona, Gobierno de Navarra, n.255, pp. 139-174. Disponible en: <https://www.culturana Navarra.es/es/numero-255> [Consultado el 6 /04/ 2022].

GONZÁLEZ ECHEVERRÍA, Francisco Javier y GONZÁLEZ ANCÍN, Miguel (2014), «Poder universitario o político sobre las publicaciones médicas parisinas en el siglo XVI: el caso de Miguel de Villanueva (Servet)», en CAMPOS MARÍN, R. (dir.): *Medicina y poder político*, XVI Congreso de la Sociedad Española de la Historia de la Medicina, Madrid, SEHM y Facultad de Medicina de la UCM, pp.353-357.

GONZÁLEZ ECHEVERRÍA, Francisco Javier (2017), *Miguel Servet y los impresores lioneses del siglo XVI*» (Tesis doctoral inédita), UNED Madrid. Disponible en: <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:ED-Pg-HHAT->

[Fjbgonzalez/GONZALEZ_ECHEVERRIA_FJB_Tesis.pdf](#).

[Consultado el 15/03/2022].

GONZÁLEZ ECHEVERRÍA, Francisco Javier y KEMP, William (2020), «La impresión en 1554 del *Traité des hérétiques* por el lionés Jean Pidié tras la muerte de Servet», *Erasmus, Revista de Historia Bajomedieval y Moderna*, Valladolid, Universidad de Valladolid, pp.85-86. Disponible en: <https://doi.org/10.24197/erhbm.6/7.2020.75-100>. [Consultado el 15 de marzo de 2022].

GONZÁLEZ ECHEVERRÍA, Francisco Javier y KEMP, William (2021), «Martín Borrhaus (1499-1564) es el autor principal del *Tratado de los herejes* de 1554», en BORREGUERO BELTRAN, C. (coord., et al.), *A la sombra de las catedrales: cultura, poder y guerra en la Edad Moderna*, XVI Reunión científica de la FEHM, Burgos, Universidad de Burgos, pp. 953-966. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10261/251418>. [Consultado el 15/03/2022].

GONZÁLEZ OLLÉ, Fernando (1967), «Lengua y estilo en “Las Abidas” de Jerónimo de Arbolancha», *Principe de Viana*, Pamplona, Gobierno de Navarra, nº 106-107, pp. 21-60.

IRIBARREN RODRÍGUEZ, José María (1997), *Vocabulario navarro*, Pamplona, Diario de Navarra, tercera edición.

MILLET, Olivier (2021), «L’ Antichrist dans la *Christianismi Restitutio* de Michel Servet», *Seizième Siècle*, Genève, Droz, pp.73-86.

MOLINER RUIZ, María Juana (1991), *Diccionario del uso del español*, Madrid, Gredos.

PÉREZ OCHOA, Iñigo (2014), «El *Padrón* y la *Manta* de Tudela. Documentos acerca de los judeoconversos y la Inquisición en Navarra», *Sefarad*, Madrid, CSIC, vol. 74, nº 2, pp. 386-426.

RAMIS BARCELÓ, Rafael (2020), «González Ancín M. y Towns O. *Miguel Servet en España (1506-1527)*, Tudela, Castilla, edición ampliada», *Erasmus, Revista de Historia Bajomedieval y Moderna*,

Valladolid, Universidad de Valladolid, pp.129-131. Disponible en: <https://doi.org/10.24197/erhbm.6/7.2020.129-131>. [Consultado el 25 de enero de 2023].

RENOUARD, Philippe (1986), *Ouvrage publié d'après les manuscrits de Philippe Renouard. Tome quatrième*. París, Ed. Service des travaux historiques de la Ville de Paris.

SCHWARZFUCHS, Lyse y KEMP William (col.) (2016), «Erasmus et l'hébreu à Lyon: les *Colloques* de 1530», *La Bibliofilia. Rivista di Storia del Libro e di Bibliografia*, Milán, Università Cattolica del Sacro Cuore, n°2, vol. 118, pp.257-263.

SERVET, Miguel (2003), *Obras Completas, Tomo I. Vida, muerte y obra. La lucha por la libertad de conciencia, Documentos*, edición, traducción y notas a cargo de Ángel Alcalá Galvé, Zaragoza, Prensas universitarias, Institución Fernando el Católico, *et al.*

SERVET, Miguel (2004), *Obras completas, Tomo II-1. Primeros escritos teológicos*. Zaragoza, Prensas universitarias, *et al.*, edición de Ángel Alcalá Galve, trad. de Ana Gómez Rabal con colaboración de Ángel Alcalá Galve, Zaragoza, Prensas universitarias, *et al.*

SERVET, Miguel (2004), *Obras Completas, Tomo II-2. Primeros escritos teológicos*, edición, traducción y notas de Ángel Alcalá Galve, Zaragoza, Prensas universitarias, *et al.*

SERVET, Miguel (2005), *Obras Completas, Tomo III. Estudios científicos*, edición, trad. y notas de Ángel Alcalá Galve, Zaragoza, Prensas universitarias, *et al.*

SERVET, Miguel (2006), *Obras Completas. Tomo VI-2. La restitución del cristianismo*, traducción de Luis Betés Palomo y Ángel Alcalá Galve, edición y notas de Ángel Alcalá, Zaragoza, Prensas universitarias, *et al.*

TERENCIO AFRO, Publio (2001), *Comedias*, edición bilingüe de José Ramón Bravo, Madrid, Cátedra.

El cuerpo de Cristo en cuestión: Lutero, Zwinglio y la (des)localización de lo sobrenatural y lo natural en los albores de la temprana modernidad

The body of Christ in dispute: Luther, Zwingli and the (dis)location of the supernatural and the natural in Early Modern Europe

FACUNDO SEBASTIÁN MACÍAS

Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras. Puan 480, C1420 CABA, Argentina.

maciasfs@gmail.com.

Recibido: 2022-07-08. Aceptado: 2023-06-16.

Cómo citar: Macías, Facundo Sebastián, “El cuerpo de Cristo en cuestión: Lutero, Zwinglio y la (des)localización de lo sobrenatural y lo natural en los albores de la temprana modernidad”, *Erasmus. Revista de Historia Bajomedieval y Moderna*, 10 (2023): 69-94.



Este artículo está sujeto a una [licencia “Creative Commons Reconocimiento-No Comercial” \(CC-BY-NC\)](#).

DOI: 10.24197/erhbm.10.2023.69-94.

Resumen: El presente artículo busca adentrarse en la pluma de dos autores centrales de la querella eucarística intraevangélica de mediados de 1520: Martín Lutero (1483-1546) y Ulrico Zwinglio (1484-1531). Proponemos indagar los puntos nodales de sus posiciones en la materia y cómo, al momento de pensar la corporalidad crística, entran en escena, a veces difusos, a veces diáfanos, los límites del orden natural y sobrenatural. Ello nos permitirá observar no solo las disímiles posturas en torno a un problema teológico y político nodal para la cultura religiosa durante los albores del Mundo Moderno, sino también cómo la hermenéutica bíblica y la concepción física del mundo que porta cada uno de los autores se expresan en la (des)localización de lo creado frente a lo Increado.

Palabras clave: Lutero; Zwinglio; Eucaristía; Cuerpo; Cristo; Natural y sobrenatural.

Abstract: This article studies two central authors of the intraevangelical Eucharistic dispute of the mid-1520s: Martin Luther (1483-1546) and Ulrich Zwingli (1484-1531). We propose to see their central arguments in the matter and how, when thinking about Christ's body, the limits of the natural and supernatural order appear sometimes diffuse and sometimes diaphanous. This will allow us to observe not only the dissimilar positions around an important theological and political problem for religious culture at the beginning of Early Modern Europe, but also how the biblical hermeneutics and the physic conception of the world each author carries with them express the (dis)location of the created against the Uncreated.

Keywords: Luther; Zwingli; Eucharist; Body; Christ; Natural and Supernatural.

INTRODUCCIÓN

Con el estallido de la Reforma Protestante, la eucaristía volvería nuevamente a ser objeto de debate. No podía ser de otro modo. Su definición teológica no era solo una cuestión que quedaría olvidada en recónditos debates intelectuales: involucraba una reorganización litúrgica, eclesiológica, soteriológica y política, al mismo tiempo que suponía un diseño de comunidad de creencia y una antropología específica que delinearían los contornos culturales de la Europa confesional. Los componentes implicados en el debate, por supuesto, no son en su totalidad una novedad¹. Lo nuevo es que el efecto sísmico de la Reforma fue de tal magnitud e intensidad que la partición confesional volvió irreconciliable las disímiles interpretaciones, incluso dentro del heterogéneo movimiento de reforma. A continuación, les proponemos detenernos brevemente en dos interpretaciones producidas dentro del ámbito protestante y que marcaron en gran medida las líneas del debate intraevangélico durante la querrela eucarística de la segunda mitad del 1520 y que tuvo efectos más allá en el tiempo: Martín Lutero (1483-1546) y Ulrico Zwinglio (1484-

¹ Ya el debate eucarístico carolingio entre Paschasius Radbertus y Ratramnus de Corbie ponía en escena una disputa sobre el sentido literal o figurado en el acto interpretativo del texto neotestamentario. Pero el mismo fue una querrela que tuvo un impacto social reducido. Más importante en este sentido, por el temblor que provocó en una Iglesia con pretensiones de centralizar la aún dispersa autoridad eclesiástica, fue el desatado por la postura figurativa de Berengario de Tours. Sobre las querrelas teológicas del siglo IX consúltese CHAZELLE, C., «The Eucharist in Early Medieval Europe», en LEVY, I. C., MACY, G., y VAN AUSSALL, K. (eds.), *A Companion to the Eucharist in the Middle Ages*, Leiden: Brill, 2012, pp. 235-249, quien enfatiza convincentemente la construcción teológica de Paschasius en relación a la débil cristianización del territorio sajón; OTTEN, W., «Between Augustinian Sign and Carolingian Reality: The Presence of Ambrose and Augustine in the Eucharistic Debate Between Paschasius Radbertus and Ratramnus of Corbie», *Dutch Review of Church History*, 2000, n° 80, pp. 137-156; y ELLIOTT, D., *Fallen Bodies: Pollution, Sexuality, and Demonology in the Middle Ages*, Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 1999, pp. 107-116. Sobre Berengario, DE MONTCLOS, J., *Lanfranc et Bérenger: la controverse Eucharistique du XI^e siècle*, Leuven: Spicilegium sacrum Lovaniense, 1971; MACY, G., «Berengar's Legacy as Heresiarch», en GANZ, P., HUYGENS, R.B.C. y NIEWÖHNER, F. (eds.) *Auctoritas und Ratio: Studien zu Berengar von Tours*, Wiesbaden: Otto Harrassowitz, 1990, pp. 47-67; RADDING, C., y NEWTON, F., *Theology, Rhetoric, and Politics in the Eucharistic Controversy 1078-1079: Alberic of Monte Cassino Against Berengar of Tours*, New York: Columbia University Press, 2002.

1531)². Intentaremos observar cómo la disputa sobre este sacramento vital dentro del imaginario cristiano tenía efectos mucho más profundos que la simple disputa teológica: el corrimiento, porosidad y endeble limitación de los órdenes de causalidad natural y sobrenatural en los albores del Mundo Moderno. Entonces, ¿Cuáles fueron las propuestas eucarísticas que emergen en estos tiempos turbulentos? ¿Qué lugar ocupan el pan y el vino y qué relación tienen con el cuerpo y la sangre de Cristo? ¿Se mueven, acaso, los límites de lo natural y lo sobrenatural? ¿Cómo? ¿Hasta dónde? Comencemos, pues, a despejar estas inquietudes.

1. LUTERO: INTERPRETACIÓN LITERAL Y PRESENCIA CORPORAL DE CRISTO EN LA EUCARISTÍA

Querer definir un pensamiento en Lutero es una tarea sin sentido. La aproximación del reformador germano al problema evolucionó con su agitada vida. Ya hacia 1518 había adoptado la premisa agustiniana de que solo la fe hace al sacramento³. Y en 1520, en su *De captivitate babilonica*

² Esta selección de sus contrincantes necesariamente supone un recorte arbitrario que deja de lado la rica producción impresa durante el punto álgido de la controversia eucarística y, especialmente, a quien habría sido uno de los máximos adversarios de Lutero y el círculo de Wittenberg: Oecolampadio. Al respecto, Amy Nelson Burnett ha argumentado que el más importante contrincante para quienes orbitaban alrededor de las ideas del reformador germano era el teólogo de Basilea y que la centralidad dada a la figura de Zwinglio se debe, particularmente, a la continuidad que la historiografía le ha dado a la narrativa confesional posterior diseñada por el sucesor del reformador suizo, Heinrich Bullinger, en donde el resto de los agentes del debate son marginalizados. BURNETT, A. N., *Debating the Sacraments: Print and Authority in the Early Reformation*, Oxford: Oxford University Press, 2019, pp. 139-177, 289-290 y 309-310. De todos modos, la arbitrariedad de nuestro recorte encuentra justificación en que la figura de Zwinglio resulta un punto focal indudable de las disputas de Lutero hacia el interior del heterogéneo mundo reformado y que, a pesar de las críticas ciertas que le hace a Oecolampadio, entendemos que son las ideas del reformador de Zúrich las que encendieron al reformador germano y sobre las cuales se enfocó para disputar sobre el sacramento eucarístico. Es decir, la querrela eucarística a través de Lutero y Zwinglio resulta vital para entender la efervescencia político religiosa en los primeros años de la Reforma, así como sus infructuosos intentos de unidad y su quiebre definitivo.

³ QUERE, R., «Changes and Constants: Structure in Luther's Understanding of the Real Presence in the 1520's», *The Sixteenth Century Journal*, 1985, nº 16, p. 49; LEPPIN, V., «Martin Luther», en WANDEL, L. P., (ed.), *A Companion to the Eucharist in the Reformation*, Leiden: Brill, 2014, p. 42. Por su parte, DAVIS, T., *This Is My Body: The Presence of Christ in Reformation Thought*, Grand Rapids: Baker Academic, 2008, pp. 19-39, disminuye el cambio en Lutero.

ecclesias praeludim, rechazó la noción católica de sacrificio que se le atribuía al ritual eucarístico y su carácter de buena obra -refutación con la que coincidirá todo el arco de teólogos reformados⁴. La razón para ello radicaba en el precepto escriturario por el cual Dios es pura gracia y nunca demandaría actividad humana alguna. El único que actúa en esta escena es Él. Sus creaturas son tan solo receptoras de los efectos de sus actos. En este sentido, el sacrificio es negado porque supone un ofrecimiento, cuando, en realidad, la misa se trataría simplemente de recibir. Lo que operaría allí es la noción de la justificación por la sola fe, la cual excluye la necesidad de ejercitar buenas obras, en este caso, actuar y ofrecer nuevamente el sacrificio redentor⁵. Comenzó entonces a interpretar el sacramento como el testamento de Cristo: una promesa por la cual se accedía a la gracia, al perdón de los pecados, no a través de las obras ni del poder performativo del clero, sino de la fe⁶. Rechazaba también el poder del clero durante la celebración. Afirmaba tempranamente en *De captivitate* que no existía base escrituraria para la ordenación sacerdotal - fue inventada por la Iglesia del Papa- y negaba su privilegio de beber del cáliz la sangre del Redentor y oficiar la ceremonia de espaldas a la congregación, recitando la Palabra en voz baja y ocultándola a los legos⁷. La ordenación, asegura, es el origen de la tiranía de los clérigos hacia los laicos⁸. Las ideas de Lutero iban tomando forma y su explícita

⁴ LUTERO, M., «La cautividad babilónica de la Iglesia», en Idem, *Obras de Martín Lutero*, trad. Carlos Witthaus y Manuel Vallejo Díaz, Buenos Aires: Editorial Paidós, 1967, Tomo I, pp. 190-206.

⁵ LEPPIN, V., «Martin Luther», p. 39 y pp. 44-45, 47-48 y 55, donde sugiere que Lutero tiene un entendimiento descendente de la eucaristía puesto que, como resultado de la justificación por la sola fe, el único que actúa es Dios, siendo sus creaturas meras receptores.

⁶ LUTERO, M., «La cautividad babilónica de la Iglesia», pp. 191-192: «la misa o el sacramento del altar es el testamento de Cristo que al morir nos dejó para ser distribuido entre sus fieles» y por ello «es la promesa del perdón de los pecados que Dios nos hizo». No accedemos a ella por obra alguna ni sufrimiento, sino únicamente por la fe, puesto que, argumenta, donde está la palabra de Dios que promete, es necesaria la fe del que acepta. Aquí la promesa es la *res* y el pan y vino son el *signum* o *sacramentum* (p. 196), formas visibles que nos recuerdan su promesa. Véase WANDEL L. P., *The Eucharist in the Reformation: Incarnation and Liturgy*, Cambridge: Cambridge University Press, 2006, pp. 99-100.

⁷ Por ejemplo, LUTERO, M., «La cautividad babilónica de la Iglesia», pp. 193, 203, 244 y 248. Véase WANDEL L. P., *The Eucharist in the Reformation*, pp. 98-99.

⁸ LUTERO, M., «La cautividad babilónica de la Iglesia», p. 248: de la ordenación «proviene esa detestable tiranía de los clérigos con respecto a los laicos» por la cual «se

confrontación con Roma se volvía pública. No había muchos motivos para esconder el desarrollo de su pensamiento: el año anterior, durante la disputa de Leipzig (junio-julio de 1519) contra Johannes Eck, sus desavenencias con las directrices emanadas desde la curia se habían hecho conocidas y su voz comenzaba a tener eco.

En cuanto al modo de hacerse presente el Hijo durante el ritual, Lutero nunca negó la presencia real, entendida como la materialización del cuerpo y la sangre de Cristo en los elementos, aunque a los comienzos de sus disputas teológicas le resultaba una cuestión de poca importancia⁹. Lo significativo era creer que allí se encontraban el cuerpo y la sangre del Hijo; solo la fe nos permitiría conocer su presencia. El cómo ello sucedía no era relevante, argumento que no lo privó de criticar la doctrina de la transubstanciación¹⁰. En efecto, con Lutero presencia real y

atrevan a mandar, exigir, amenazar, ungir y apremiar en todo sentido. En resumen: el sacramento del orden fue y sigue siendo un ardid ingeniosísimo para consolidar todas las monstruosidades que se han cometido hasta el presente y que aún se cometen en la Iglesia».

⁹ Aclaremos que, como ha advertido WANDEL, L. P., «Fragmentation and Presence: Reformation Debates and Cultural Theory», en PUFF, H., Ulrike STRASSER, U. y WILD, C. (eds.), *Cultures of Communication: Theologies of Media in Early Modern Europe and Beyond*, Toronto: The University of Toronto Press, 2017, pp. 70-72, la presencia no significaba lo mismo para todas las teologías en pugna durante el período. Las mismas articulaban su polémica a partir del binomio presencia-ausencia: en la conceptualización propia, Cristo estaba presente, en la del otro, ausente. Presencia y ausencia designaban campos divididos: la primera, designando aquel en donde las personas, la materia y Dios existían en una relación correcta; la segunda, donde las personas y la materia no estaban conectadas a Dios.

¹⁰ QUERE, R., «Changes and Constants», p. 49; LEPPIN, V. «Martin Luther», pp. 46-47, quien advierte que Lutero nunca adopta explícitamente la doctrina de la consubstanciación, aunque sus letras muestran una explícita afinidad a la idea medieval de la coexistencia; McCUE, J. F., «The doctrine of transubstantiation from Berengar through the Council of Trent», *Harvard Theological Review*, 1968, n° 61, pp. 412-417. Para una introducción a las posiciones eucarísticas escolásticas, aún resulta de utilidad MACY, G., *The Theologies of the Eucharist in the Early Scholastic Period: A Study of the Salvific Function of the Sacrament according to the Theologians c. 1080-c.1220*, Oxford: Clarendon Press, 1984; y su más reciente Idem, «Theology of the Eucharist in the High Middle Ages», en LEVY, I. C., MACY, G., y VAN AUSSDALL, K. (eds.), *A Companion to the Eucharist in the Middle Ages*, pp. 365-398. En 1519, para Lutero no resultaba importante que el receptor averigüe el modo del cambio del pan en carne y la sangre en vino, «Basta con saber que es un signo divino, en el cual están incluidas verdaderamente la carne y la sangre de Cristo: dónde y cómo, encomiéndalo a Él»; y señalaba, además, que más importante era preocuparse por el cuerpo espiritual de Cristo que por su cuerpo natural. LUTERO, M., «Sermón acerca del dignísimo sacramento del

transubstanciación, hasta entonces vinculados en una relación sinonímica, se volvieron doctrinas distintas¹¹. Lo que enfatizó cada vez más era la Palabra de Dios como el agente productor del sacramento y su efecto salvífico: el perdón de nuestros pecados y el consuelo de nuestra conciencia¹². De todos modos, aunque nunca habría dejado de colocar la primacía teológica en la Palabra, a medida que su pensamiento en la materia tomaba consistencia, habría enfatizado aún más la presencialidad derivada de la ubicuidad y la importancia al cuerpo y sangre de Cristo, primero como el vehículo y luego como el recipiente del perdón¹³.

Es con la querella intra evangélica que el otrora agustino refinará su concepción eucarística y comenzará a acentuar la realidad física del agente Creador en la hostia y el vino ritual¹⁴. Un acento cada vez más marcado, pues, en el signo externo y su vínculo con la promesa que lo llevaría tanto a abandonar la idea del testamento para acentuar la unión de la Palabra con

santo y verdadero cuerpo de Cristo y las cofradías», en Idem, *Obras de Martín Lutero*, trad. Carlos Witthaus y Manuel Vallejo Díaz, Buenos Aires: Editorial Paidós, 1971, Tomo V, pp. 211-212. Criticaría abiertamente la doctrina de la transubstanciación un año más tarde en LUTERO, M., «La cautividad babilónica de la Iglesia», pp. 185-190. Allí dirá sobre la coexistencia (no la llama consubstanciación) que «existen el verdadero pan y el verdadero vino, en los cuales la verdadera carne y la verdadera sangre de Cristo no existen de otra manera y no en menor grado de lo que ellos ponen bajo sus accidentes» y agrega que lo que afirmen el Papa o un concilio son opiniones y no artículos de fe, ya que lo hacen sin las Escrituras (p. 185). Luego, asegura que la transubstanciación es una ficción humana, pues no encuentra apoyo en la Biblia (p. 187).

¹¹ WANDEL, L. P., *The Eucharist in the Reformation*, pp. 21-22.

¹² Ya en 1520, afirmaba que «en esta palabra [de Cristo] y en ninguna otra estriba la fuerza, la naturaleza, y toda la sustancia de la misa». LUTERO, M., «La cautividad babilónica de la Iglesia», p. 190.

¹³ QUERE, R., «Changes and Constants», pp. 64-65; en cambio, DAVIS, T., *This Is My Body*, pp. 42-63, afirma que aquello que organiza la estructura del sentido eucarístico es la Palabra, principio rector que subordina jerárquicamente un conjunto de elementos menos significativos. Lo que afirma Davis, en contra de Quere, es que la ubicuidad, que Quere resalta como un componente cada vez más importante para Lutero y se relaciona a la importancia de la presencialidad y corporalidad crística en la teología luterana, no es el aspecto central de la estructura eucarística. Solamente es una garantía más para explicar su sentido y la centralidad de la Palabra.

¹⁴ Algo ya señalado por QUERE, R., «Changes and Constants», pp. 46 y 71-72; También destacado por LEPPIN, V., «Martin Luther», p. 52; y muy bien trabajado en la biografía escrita por ROPER, L., *Martín Lutero: renegado y profeta*, trad. Sandra Chaparro, Madrid: Taurus, 2017, pp. 304-307, 321-334, 368-370. WANDEL, L. P., *The Eucharist in the Reformation*, p. 101, señala que sus escritos se volvieron más polémicos y más fragmentados, ya que cada nuevo panfleto ensayaba una respuesta singular a un «mal entendimiento» específico.

los elementos, como a sostener el carácter obligatorio de creer en la presencia corporal de Cristo para obtener la seguridad del perdón y la salvación¹⁵. Dos de sus grandes contrincantes fueron su otrora colega, Andreas Karlstadt (1486-1541), y el reformador suizo, Ulrico Zwinglio (1484-1531). Lutero solía englobar a ambos en sus escritos bajo la etiqueta de «sacramentarios», atribuyéndoles la misma posición y suprimiendo sus diferencias¹⁶. Una estrategia polemista que buscaba reducir y suprimir discursivamente a las alternativas eucarísticas que se le presentaban como erróneas. Lo que distanció a Lutero de ambos fue el entendimiento que estos reformadores construyeron sobre la eucaristía, ya que para ellos Cristo no se hacía corporalmente presente en los elementos rituales, acentuando cada vez más al carácter recordatorio de la celebración.

Repasemos brevemente la posición que desarrolla su viejo compañero, pues contra ella Lutero expandirá en gran medida sus posteriores argumentos. Si bien durante los orígenes de la reforma dentro de la ciudad de Wittenberg Karlstadt había mantenido la misma posición que Lutero en materia eucarística, su mirada sobre el sacramento comenzaría a virar hacia una perspectiva completamente diferente que cristalizaría en su serie de panfletos publicados en la ciudad de Basilea en 1524¹⁷. Por entonces, ambos teólogos se habían distanciado. En primer lugar, por la disímil posición tomada acerca de la velocidad en la introducción de reformas litúrgicas. Mientras que Karlstadt defendía su implementación inmediata, Lutero las moderaría en función de los menesteres de la política y de lo que entendía como las debilidades de los fieles para aceptar los cambios. Pero en unos pocos años la distancia comenzaría a volverse teológicamente más marcada. A diferencia de Lutero, quien ya en 1523 había afirmado indubitadamente la presencia corporal de Cristo en los elementos, Karlstadt afirmaría un año más tarde que allí no se encontraban corporalmente el cuerpo y la sangre del

¹⁵ BURNETT, A. N., *Debating the Sacraments*, pp. 96-97, 256-258 y 303.

¹⁶ WANDEL, L. P., *The Eucharist in the Reformation*, p. 71; BURNETT, A. N., *Karlstadt and the Origins of the Eucharistic Controversy: A Study in the Circulation of Ideas*, Oxford: Oxford University Press, 2011, p. 116.

¹⁷ Para la perspectiva eucarística de Karlstadt y su evolución reseñada en el cuerpo del texto, seguimos en gran medida el trabajo de BURNETT, A. N., *Karlstadt*, pp. 11-15, 54-76 y 84-85; e Idem, *Debating the Sacraments*, pp. 77-97. Todos los panfletos de Karlstadt sobre la eucaristía han sido traducidos al inglés: *The Eucharistic Pamphlets of Andreas Bodenstein von Karlstadt*, Amy Nelson Burnett (trad. y ed.), Kirksville: Truman State University Press, 2011.

Redentor. Dos ejes son los que estructuran su postulado. En primer lugar, la asociación figurativa entre los sacrificios del Viejo y del Nuevo Testamento. En este sentido, el texto veterotestamentario servía como modelo para la interpretación de la Última Cena como figura del acto sacrificial salvífico. Así, del mismo modo en que los animales de la Vieja Ley podían morir solo una vez, El Dios-hombre solo pudo derramar su sangre en aquel evento singular. No hay una reiteración propiciatoria de aquel sacrificio único e irrepetible. La cena con sus discípulos supuso la figuración de un acto futuro que fue completado en la cruz, implicando que allí ya no había más que dar, puesto que su sufrimiento y muerte habían sido realizados. A diferencia de Lutero, eso suponía que ya no había una promesa de perdón repartida durante el ritual, puesto que la afirmación de ofrecer su cuerpo en la crucifixión se había efectivizado. El sacramento, entonces, era un acto de recuerdo y agradecimiento por la muerte de Cristo. En segundo lugar, Karlstadt ofrecía una aproximación filológica sobre el pasaje neotestamentario en el cual el Mediador ofrecía su materialidad para la salvación de las creaturas racionales. Lo que hizo fue señalar un cambio de sujeto, al establecer un signo de puntuación entre el mandamiento de comer el pan y la expresión *hoc est corpus meum* (Mateo, 26: 26). De este modo, aseguraba que mientras la primera sentencia se refería al derivado del trigo, la segunda tenía como sujeto al cuerpo físico de Cristo que indicaba su sacrificio futuro por la humanidad. La tercera cláusula de la oración, en donde Cristo mandaba a hacer aquello en su recuerdo, debía ser leída con relación al pan dado a sus discípulos. Así, logrando presentar una interpretación literal de las Escrituras, aseguraba que no había una presencia corporal en los elementos del ritual. Ellos eran simplemente pan y vino¹⁸. De hecho, aseveraba, siguiendo a Erasmo, que Él anunció sus palabras sobre la sangre y la copa una vez que el resto de los comensales ya habían bebido su contenido. De igual modo, Él dio su cuerpo luego de la cena -en la cruz-, no durante la misma. Aseguraba, además, que no existían pasajes bíblicos que permitan sostener que el cuerpo y la sangre se hacían corporalmente presentes durante el acto ritual. Karlstadt

¹⁸ Sobre este importante punto de la aproximación de Karlstadt, véase *Pamphlets*, pp. 137-138, 146-147 y 174-175. Karlstadt argumenta la separación de oraciones en la distinción griega del sustantivo pan (*artos*), que es masculino, y del pronombre «esto» (*touto*), que es neutro. Al no existir correspondencia en el género, concluye, constituyen dos sentencias distintas. La conexión entre el pronombre *touto* y el cuerpo de Cristo la fortalece al relacionar su lectura con la expresión de Juan el Bautista (*Juan*, 1: 29), quien lo utiliza para señalar un cuerpo y decir que es el cordero que se llevará nuestros pecados.

establecería así una oposición marcada entre lo corporal y lo espiritual a partir de un dualismo espiritualista que anulaba cualquier superposición entre lo externo y lo interno¹⁹. No hay modo de comer y beber físicamente a Cristo. El alma solo se alimentaba por medio de una comida espiritual. Los objetos materiales, entonces, pueden prepararnos y llevarnos a recordar, pero ellos no cargan nada ajeno a sí mismos. Karlstadt estableció así una división absoluta entre la ingesta física del pan y la espiritual²⁰.

Las ideas de Karlstadt generaron la rabia de Lutero. La misma se materializó en su *Wider die himmlischen Propheten (Contra los profetas celestiales)* (la primera parte, a fines de 1524; la segunda, a comienzos de 1525). En su primera parte, la disputa se expresa con nombre y apellido: es contra las peligrosas enseñanzas de Karlstadt. Y se ubican en el medio de un combate de dimensiones metafísicas: entre los defensores de la Palabra de Dios y los pregoneros del Diablo, dicotomía que estructura posicionalmente a él y su contrincante a lo largo de todo el trabajo. De allí que esa polaridad se proyecte en la distinción que hace entre su búsqueda por reformar el interior de los creyentes y la supuesta concentración satánica y falsa de su rival en los actos externos y las obras; de que la intimidad de la creencia prosiga un sendero autónomo e incluso contrario a la exterioridad que puede indicar una palabra como *misa*²¹. Más allá de

¹⁹ La importancia del dualismo espiritualista es sostenida por BURNETT, A. N., *Karlstadt*, p. 74. Un dualismo que, según la autora, enraíza en el pensamiento del humanista flamenco Erasmo de Rotterdam (pp. 42-44) y en las herejías tardo medievales, principalmente los taboristas y la *Unitas Fratrum* de bohemia (pp. 77-90). Véase igualmente Idem, *Debating the Sacraments*, pp. 50-76, en donde destaca aún más las oposiciones asimétricas del platonismo renacentista (material/espiritual; carne/espíritu; interior/exterior).

²⁰ WANDEL, L. P., *The Eucharist in the Reformation*, pp. 70-71; véase también ROPER, L., *Martin Lutero*, pp. 305-306, quien asocia la interpretación de Karlstadt con el misticismo tardo medieval germano (*Gelassenheit*): el rechazo a los placeres y la carne que allí se reconoce conlleva una separación radical entre el cuerpo y el espíritu que explicaría su separación eucarística entre la recepción espiritual y los objetos materiales. BURNETT, A. N., *Karlstadt*, p. 55, e Idem, *Debating the Sacraments*, p. 88, también destaca la impronta del misticismo germano en el acento interiorista y sumamente afectivo de Karlstadt sobre la eucaristía, aunque no le otorga el papel central que sugiere Roper.

²¹ Lutero pone en duda la traducción hecha por Karlstadt de que el origen hebreo de *misa* significa sacrificio, pero de todos modos hace un juego retórico por el cual vuelve a poner en primer plano la polaridad interior-exterior que refuerza la dicotomía posicional que sustenta el argumento (Dios-Lutero y Diablo-Karlstadt): aun cuando el círculo de Wittenberg afirmaría el uso de aquella palabra, sus actos y sentimientos -es decir, la

ese resguardo interior, para Lutero Dios obra con nosotros, en primer lugar, exteriormente, por medio del Evangelio y los signos materiales que allí ha instituido. Luego lo hace interiormente, a través del Espíritu Santo y la fe. Entonces, en el orden por el cual el Creador se comunica con nosotros, lo exterior precede a lo interior. Dios, asegura, resolvió no dar los dones interiores sin los exteriores. Subyace en esta ordenación la negativa antropología de Lutero, en la cual, a causa de nuestra naturaleza pecaminosa, somos incapaces de conocer a Dios por nosotros mismos, necesitando imperiosamente por ello de sus signos externos y de su voluntad -no de nuestras obras- para ser perdonados²². El teólogo de Wittenberg señala que Karlstadt, en cambio, invierte el orden y pone el origen de todo en el espíritu y desde allí construye su propio orden exterior que, agrega, Dios no mandó ni prohibió -es decir, no lo menciona en las Escrituras. Asegura que donde manda la fe y espíritus interiores, su adversario hace una obra humana (por ejemplo, no elevar el sacramento; no llamarlo misa), y de lo que ordenan las palabras y los signos exteriores hace un espíritu interior (la comunión espiritual). Pero para Lutero la fe no se consigue por obras, sino por oír el Evangelio, la Palabra: por ella viene el Espíritu y nos da la fe²³. La Palabra, en efecto, es el agente activo del sacramento y la que le imprime su carácter descendente. Así, en este trabajo separaba con claridad el momento sacrificial único e irrepetible narrado en los Evangelios, el momento donde se obtuvo el perdón, de las ceremonias posteriores en los cuales este se distribuye²⁴. Pero Karlstadt,

interioridad del creer frente a la exterioridad nominativa del sustantivo- no cometen sacrificio alguno. Igualmente, cuando trate en el mismo apartado el tema de la elevación del sacramento -práctica que Lutero defiende en la libertad cristiana de hacer aquello que Cristo no prohíbe con su Palabra-, también criticará a Karlstadt de perder de vista la fe (interior) para centrarse en las obras (exterior). LUTERO, M., «Contra los profetas celestiales. Acerca de las imágenes y los sacramentos», en Idem, *Obras de Martín Lutero*, trads. Carlos Witthaus y Manuel Vallejo Díaz, Buenos Aires: Editorial Paidós, 1971, Tomo V, pp. 281-301.

²² BURNETT, A. N., *Debating the Sacraments*, pp. 63-64; ROPER, L., *Martín Lutero*, pp. 179-180.

²³ LUTERO, M., «Contra los profetas celestiales», pp. 304-306. Véase BURNETT, A. N., *Debating the Sacraments*, pp. 92-93. Burnett también advierte que Lutero buscaba no solo contrarrestar las exégesis y el razonamiento de Karlstadt, sino también su autoridad, atacando sus motivos y su carácter. Consúltese igualmente Idem, *Karlstadt*, pp. 69-71.

²⁴ QUERE, R., «Changes and Constants», pp. 58-59. LUTERO, M., «Contra los profetas celestiales», p. 358, asegura que Cristo obtuvo el perdón en la cruz, pero no lo repartió allí. En cambio, en la santa cena del sacramento no lo obtuvo, pero ahí lo reparte y lo da mediante la Palabra. Sintetiza así: «La obtención se produjo de una vez para siempre en

dice Lutero, al hacer del sacramento una recordación convertiría el conocimiento sobre ese sacrificio único en una obra que ejecutamos nosotros, atribuyéndole al recuerdo fervoroso -a una actividad humana y no a la potestad de la voluntad divina- un poder justificativo como el de la fe²⁵. Además, la supuesta inversión que el destinatario polémico de su trabajo presentaría lo habría extraviado de las letras sagradas, llevándolo a negar la presencia corporal de Cristo en el pan y el vino -haciendo del signo material un acto interior. Una de sus mayores críticas está vinculada a la explicación gramatical dada por su otrora colega. Para Lutero ello expresa la opinión de Karlstadt puesta sobre las Escrituras, en lugar de seguir el camino contrario -y que para el autor de *Contra los profetas celestiales* sería el verdadero- de guiar nuestra imaginación por la Palabra del texto. El problema es que la interpretación filológica de su adversario era innecesaria y fuera de contexto, errando en el principio hermenéutico que sostenía Lutero de interpretar la Biblia de modo literal -a excepción, sostenía, que un artículo de fe nos obligue expresamente a lo contrario²⁶. No es nuestra intención detenernos en extenso en este escrito. Pero sí queremos llamar la atención sobre un punto: como nunca antes, Lutero enfatiza con ahínco la presencia corporal efectiva de Cristo en el pan y el

la cruz. Pero, la distribución se ha realizado constantemente, antes y después, desde el comienzo del mundo hasta el fin». Para obtener el perdón, agrega, no debemos recurrir a la cruz ni atenarnos a la recordación, sino que hemos de recurrir al sacramento o al evangelio donde se encuentra la Palabra que lo reparte, dona y ofrece y da este perdón obtenido en la cruz.

²⁵ LUTERO, M., «Contra los profetas celestiales», pp. 351-352.

²⁶ LUTERO, M., «Contra los profetas celestiales», p. 312: «Cuando la Sagrada Escritura establece que algo debe creerse, no debemos apartarnos de las palabras según como rezan ni del orden en que aparecen, si no nos obliga un expreso artículo de la fe a dar otro sentido u orden a las palabras», por eso en este pasaje, asevera, «hay que tomar simplemente las palabras como figuran y no cambiar nada, sino admitir que el pan es el cuerpo de Cristo». Lutero reniega de la aproximación gramatical de Karlstadt, a la cual, incluso, busca rebatir desde la gramática misma -sobre todo negando que la sentencia «tomen, coman», estaba separada de la expresión que la sucedía, «esto es mi cuerpo». Pero su idea madre es, simplemente, que los fundamentos de la fe son más sublimes que la gramática. Su contrincante, sostiene con desprecio, quiere contrariamente fundar la fe sobre la gramática. Véase *Ibid.*, pp. 309-320. Uno de sus grandes errores que Lutero le atribuía a Karlstadt era descansar en *Frau Hulda*, la razón, a la cual llama «la ramera del diablo», puesto que en materia de fe no deriva sus argumentos de la Palabra. *Ibid.*, p. 325 y 339-366.

vino, su carne y su sangre. Y junto a ella, comienza a marginar la utilización léxica de signo y significado²⁷.

2. ZWINGLIO: INTERPRETACIÓN FIGURATIVA DE LA EUCARISTÍA Y LOCALIZACIÓN CORPORAL DE CRISTO EN EL MÁS ALLÁ

Hagamos ahora un breve salto espacial. Dejemos por un momento la centralidad de las tierras germanas para posar nuestra mirada en una ciudad ubicada en los cantones suizos, Zúrich, y a la figura destacada durante los inicios de su reforma: Ulrico Zwinglio. Ya tempranamente se observa que defendió en sus 67 tesis, las cuales sintetizaban las ideas que había sostenido en la disputa pública de 1523, el rasgo único del evento redentor, negando su carácter sacrificial y afirmando que la celebración eucarística era un recuerdo de aquel sacrificio por el cual Cristo nos habría dado la salvación²⁸. Unos pocos años más tarde, en su *De vera et falsa religione* (1525), volvería a afirmar que la Cena del Señor es una conmemoración de la muerte de Cristo, evento único e irrepetible, y no una remisión de los

²⁷ Por ejemplo, LUTERO, M., «Contra los profetas celestiales»: «el pan es el cuerpo de Cristo...Lo que él manda a comer es su cuerpo» (p. 314): «No sé cómo llega Cristo a estar en el sacramento y cómo ha de hacernos respingar. Pero sé muy bien que la palabra de Dios no puede mentir y ella nos dice que el cuerpo y la sangre de Cristo están en el sacramento» (p. 327): «Esta comunión corporal no puede ser visible ni perceptible. En caso contrario, no quedaría pan. Por otra parte, no puede ser simple y puro pan. De lo contrario, no sería una comunión corporal del cuerpo de Cristo, sino del pan. En consecuencia, el pan partido ha de ser verdadera y físicamente el cuerpo de Cristo, si bien invisible» (p. 331) -en esta última cita, Lutero defiende que la ceremonia no es simplemente una «comunión espiritual», como sostendría Karlstadt, sino una «comunión corporal» de los participantes con el Cuerpo de Cristo-; «No se nos ha mandado a investigar cómo sucede que nuestro pan se haga y sea el cuerpo de Cristo. Ahí está la palabra de Dios que lo dice. A esta nos atenemos y la creemos» (p. 360). Karlstadt presentaría su respuesta en dos tratados publicados en 1525. Su suerte, sin embargo, hizo que terminara pidiéndole asilo a Lutero y ayuda para que interceda por él para conseguir el perdón del elector, mientras migraba de una ciudad a otra escapando de la violencia desatada por la Guerra de los Campesinos. El teólogo de Wittenberg lo recibió en secreto. Pero el perdón dependía de una retractación pública de sus ideas que saldría finalmente a la luz en septiembre de 1525 con un prefacio de Lutero, el cual subordinaba cualquier enseñanza de Karlstadt -que eran presentadas ahora solo en un plano hipotético- a su autoridad. Al respecto, BURNETT, A. N., *Karlstadt*, pp. 71-76. Los escritos de Karlstadt pueden consultarse en *Pamphlets*, pp. 219-269.

²⁸ *Selected Works of Huldreich Zwingli (1484-1531), the Reformer of German Switzerland*, trads. Lawrence A. McLouth, Henry Preble y Geroge W. Gilmore, Samuel Macauley Jackson (ed.), Philadelphia: University of Pennsylvania, 1901, p. 112.

pecados adquirida a través de una obra o un ofrecimiento²⁹. Lo más interesante en cuanto a su interpretación eucarística, no obstante, es que su lectura de los Evangelios estará gobernada por una aproximación marcadamente filológica, llevándolo a interesarse en las características distintivas del lenguaje -de allí la importancia que daba a la Biblia griega sobre la latina³⁰. En su trabajo *Sobre la Cena del Señor* de 1526, Zwinglio explicita de modo inequívoco el modo en que entendía por entonces el sentido de un sacramento: este es el signo de una cosa sagrada. Para él, sin embargo, el objeto material y la cosa referenciada no se mezclaban en una unidad física e indisoluble. Al contrario, aseguraba que el signo y el significado no pueden ser la misma cosa. Esta distinción tajante entre *signum* y *res* lo llevaba a sostener que el «sacramento del cuerpo de Cristo» no podía ser efectivamente su cuerpo. Este se refiere solo al pan y al vino que simbolizan su cuerpo y su sangre³¹. Esta distinción y sus aspiraciones filológicas lo llevaron a detenerse en el núcleo verbal de la controvertida expresión *hoc est corpus meum*³². Ya en *De vera et falsa religione* su resolución implicó la reinterpretación del sentido de verbo, el cual debía

²⁹ ZWINGLIO, *De vera et falsa religione*, Tiguri: Christophori Froschouer, 1525, pp. 263, 270-279.

³⁰ Para las ideas de Zwinglio sobre la eucaristía nos hemos basado en WANDEL, L. P., *The Eucharist in the Reformation*, pp. 71-73 y 102; y, especialmente, en Idem, «The Body of Christ at Marburg, 1529», en FALKENBURG, R., MELION, W., y RICHARDSON, T. (eds.), *Image and Imagination of the Religious Self in Late Medieval and Early Modern Europe*, Turnhout: Brepols, 2007, pp. 195-213. Es Lee Palmer Wandel quien llama atinadamente la atención en sus trabajos sobre la disímil concepción de la materia y del vínculo entre la mente y la materia que portaban cada uno de los autores. Véase además EULER, C., «Huldrych Zwingli and Heinrich Bullinger», en WANDEL, L. P., (ed.), *A Companion to the Eucharist in the Reformation*, pp. 57-74; y BURNETT, A. N., *Karlstadt*, pp. 93-96, e Idem, *Debating the Sacraments*, pp. 99-103 y 179-187, 192-194, 201-203. Sobre las diferencias entre Lutero y Zwinglio, consúltese también LEPPIN, V., «Martin Luther», pp. 50-55; y QUERE, R., «Changes and Constants», pp. 60-64. Para una biografía de Zwinglio, véase GORDON, B., *Zwingli: God's Armed Prophet*, New Haven: Yale University Press, 2021.

³¹ ZWINGLIO, «On the Lord's Supper», en *Zwingli and Bullinger*, Geoffrey W. Bromiley (trad. y ed.), Louisville: Westminster John Knox Press, 2006 (1953), p. 188.

³² Era allí, y no en el pronombre *hoc* como sostenía Karlstadt, donde se dirimía la cuestión. ZWINGLIO, *De vera et falsa religione*, pp. 253-257. Para Zwinglio, el reordenamiento de las oraciones propuesto por Karlstadt -tan importante para este en su negación de la presencia corporal de Cristo por medio de una lectura literal- no tiene sentido. De hecho, afirma que en varios idiomas se pasa de un masculino a un neutral sin problemas por medio de formas expresivas que pasan del producto terminado al material utilizado para su confección.

ser entendido no como *est*, sino como *significat*. Y esa misma lectura es desarrollada en su inmediatamente posterior trabajo *Sobre la Cena del Señor*³³. Esta interpretación figurativa estaba asociada a la importancia que le otorgaba al pasaje bíblico de *Juan* 6: 63, en donde se afirma que el espíritu da vida y la carne no aprovecha en nada -interpretación rechazada por Lutero, para quien el evangelista no se refería al cuerpo de Cristo, sino a entender las palabras con un sentido carnal³⁴. Además, aseguraba que a lo largo de toda la Biblia se encuentran figuras del discurso metafóricas y el verbo *sum* es utilizado con frecuencia en sentido figurado³⁵. Y, por si fuera poco, señala al lector que ninguno de los apóstoles enseñó específicamente que el pan se vuelve carne y el vino sangre³⁶. Finalmente, sumando peso a su posición, se detiene al final de su texto a mostrar que los Padres de la Iglesia también entendieron la expresión neotestamentaria en sentido figurado³⁷. Zwinglio renegaba de las interpretaciones literales sobre el pasaje. Afirmaba que, si el verbo *est* era leído en sentido literal, la

³³ ZWINGLIO, *De vera et falsa religione*, pp. 257-258 y 261-263. Afirma: «Ponitur ergo nostro iudicio hoc verbum, EST, hic pro significat: quamuis hoc iudicium non nostrum, sed aeterni Dei sit» (p. 261); ZWINGLIO, «On the Lord's Supper», p. 225. Esta lectura fue propuesta anteriormente por el jurista holandés Cornelis Hoen en su *Epistola Christiana admodum* (escrito c. 1521 y publicado en 1525). Zwinglio reconocería la impronta sobre él del jurista holandés. BURNETT, A. N., *Karlstadt*, pp. 17, 93-94 y 96. No obstante, su llegada a una interpretación figurativa del pasaje neotestamentario sería previa a su lectura. Idem, *Debating the Sacraments*, p. 75. Sobre Hoen y la *Epistola*, véase SPRUYT, B. J., *Cornelius Henrici Hoen (Honijs) and his Epistle on the Eucharist (1525): Medieval Heresy, Erasmian Humanism, and Reform in the Early Sixteenth-Century Low Countries*, Leiden: Brill, 2006. Oecolampadio, en cambio, a partir de la impronta patristica sostendrá la ausencia corporal de Cristo en que la frase del Nuevo Testamento contenía un tropo y debía leerse como «Este es una figura de mi cuerpo». BURNETT, A. N., *Debating the Sacraments*, pp. 105-106.

³⁴ ZWINGLIO, «On the Lord's Supper», pp. 199-207, hace una extensa exégesis de *Juan* 6 para descartar el sentido literal y reafirmar el figurativo. Aseveraba unas páginas más adelante que, ya que la carne no beneficia en nada, la expresión neotestamentaria no puede ser interpretada de modo literal, porque si no nos favorece, Cristo no la da (p. 209). Véase también ZWINGLIO, *De vera et falsa religione*, pp. 234-253. Véase, en cambio, LUTERO, M., «Contra los profetas celestiales», pp. 348-349.

³⁵ ZWINGLIO, «On the Lord's Supper», pp. 223-224. Menciona, por ejemplo, *Juan* 15: 1, cuando Cristo dice que Él es la viña, y *Lucas* 8: 11, en donde se dice que la semilla es la palabra de Dios. ZWINGLIO, *De vera et falsa religione*, pp. 257-262.

³⁶ ZWINGLIO, «On the Lord's Supper», p. 228. Se detiene para detallar esto en *Lucas* 22 y en *1 Corintios* 11 (pp. 228-231).

³⁷ ZWINGLIO, «On the Lord's Supper», pp. 231-235; ZWINGLIO, *De vera et falsa religione*, pp. 279-290.

carne -así como la luz creada (*Génesis* 1: 3), la sanación de la lepra (*Marcos* 1: 40-45) y la ceguera curada por Jesús (*Juan* 9: 1-11)- debía volverse visible y corporalmente perceptible. Pero, dado que nunca experimentamos ni percibimos tal presencia, argumenta, las palabras de Cristo no pueden referirse a la materialidad de su cuerpo y sangre. Y tampoco, agrega, puede el pan permanecer junto al cuerpo, puesto que la literalidad del verbo *est* supone un cambio de sustancia necesario que aquella idea niega³⁸. Podemos observar que Zwinglio expresa una gran preocupación por la percepción, por cómo las cosas se ven y lo que son en relación con la vista. En este sentido, la materia es aquella finitud física que se presenta ante nuestros ojos. Asevera indubitable que no se produce allí ningún milagro porque no hay percepción del mismo: el pan y el vino siguen luego de la ceremonia iguales a sí mismos, descartando cualquier intervención sobrenatural que modifique su naturaleza³⁹.

Ahora bien, ello no suponía la ausencia de Cristo en la Cena -como Zwinglio prefería llamar al ritual. Pero la misma no se producía con el rasgo marcadamente físico que le asignara Lutero, precisamente a causa de la distinta concepción de la materia que cargaba cada uno de los participantes del debate. Para Zwinglio no era concebible que el cuerpo del Redentor estuviese encerrado en un pedazo de pan, fuese llevado a la boca y luego masticado. Como cualquier otro cuerpo, la naturaleza humana del Dios-hombre estaba circunscripta a la finitud del tiempo y del espacio. Por ello la presencia de Cristo en la Cena no podía ser corporal. En su tratado *Sobre la Cena del Señor*, el reformador suizo utilizaría por primera vez una explicación cristológica marcada por la distinción de naturalezas presentes en Cristo: la humana y la divina⁴⁰. Su Redentor podía ser

³⁸ ZWINGLIO, «On the Lord's Supper», pp. 190-191. Agrega que tampoco puede el pan permanecer junto al cuerpo, puesto que la literalidad del verbo *est* supone un cambio de substancia necesario.

³⁹ ZWINGLIO, «On the Lord's Supper», p. 196: «If the body were there miraculously, the bread would not be bread, but we should perceive it to be flesh. Since, however, we see and perceive bread, it is evident that we are ascribing to God a miracle which he himself neither wills nor approves: for he does not work miracles which cannot be perceived». Hablando en términos aristotélicos -un lenguaje que él no prioriza pero que subyace a su argumentación dado que gran parte de su texto se dirige contra la teología romana-, si la forma y la materia constan de una substancia, el cambio de esta última modificaría necesariamente su apariencia. Una crítica que también servía para contrarrestar los argumentos del círculo de Wittenberg.

⁴⁰ BURNETT, A. N., *Debating the Sacraments*, p. 182. Véase también *Ibid.*, pp. 192 y 201-202. De todos modos, mencionemos que ya ZWINGLIO, *De vera et falsa religione*,

omnipresente en su cualidad eterna, pero no en la creada. La Biblia, entonces, debía someterse a una lectura atenta que nos permitiera discriminar entre las referencias hechas a una naturaleza o a la otra, sin confundirlas⁴¹. La Ascensión, su partida de este mundo hasta el tiempo del Juicio Final, era un ejemplo de su naturaleza humana: Cristo ya estaba al lado de su padre y su cuerpo como entidad circunscripta no podía estar al mismo tiempo en el cielo y en la tierra, por lo tanto, era imposible que su cuerpo y sangre se hagan presentes en el sacramento. Las referencias a su compañerismo y presencia en nuestros corazones, por su parte, eran muestras de su naturaleza divina⁴².

3. LA QUERRELLA QUE AVANZA: UBIQUIDAD E INGESTA FÍSICA O CIRCUNSCRIPCIÓN E INGESTA SOMÁTICA...SOBRE LA CONTINUA (DES)LOCALIZACIÓN DE LOS ÓRDENES CAUSALES DEL IMAGINARIO CRISTIANO

Las formulaciones de Zwinglio tuvieron eco en las agitadas tierras que acunaron los procesos de reforma religiosa. Lutero, por supuesto, no fue ajeno a ello. Las enseñanzas del teólogo de Zúrich encontraron en la pluma de su par germano una encendida respuesta. Lutero lo acusó de dividir las dos naturalezas de Cristo y de vaciar el sacramento. En su *Confesión acerca de la Cena de Cristo (Vom Abendmahl Christi Bekenntnis)* (1528), aseguraba que la lectura distintiva ejecutada por Zwinglio generaba una inevitable división de personas, puesto que la atribución de unos pasajes

p. 230, señala que debemos nuestra salvación a su naturaleza divina, aunque la humana debió sufrir y morir, y utiliza esta distinción para defender que el pan y la comida de la que habla en *Juan 6* son los evangelios y la creencia en Él.

⁴¹ Zwinglio asegura que ambas naturalezas son una en Cristo, y que lo que se dice sobre una a menudo se adscribe a la otra. Sin embargo, sostiene que el propio rasgo de cada naturaleza debe permanecer intacto, por lo que hay que referir a cada una de ellas las cosas que le son propias.

⁴² ZWINGLIO, «On the Lord's Supper», pp. 212-215. Como síntesis, destaquemos la siguiente afirmación: «But if Christ is now seated at the right hand of God, and will sit there until he comes at the last day, how can he be literally eaten in the sacrament? You say: He is God. He can be everywhere. But note with what circumspection you say this. First you say: He is God. You give it to be understood that it is the property of God to be everywhere. But it is not the property of the body» (p. 214). La subida de Cristo al Cielo no era una cuestión secundaria, puesto que las palabras del Credo cristiano le permitían a Zwinglio reafirmar con autoridad la partida corporal del Hijo y su permanencia con su Padre hasta el final de los tiempos.

únicamente a su naturaleza humana, como durante la Pasión, excluían la divina⁴³. A ojos de Lutero, allí donde se singularizaba un rasgo de la dual natura del Hijo, se lo privaba de su esencia completa (hombre y Dios). En cambio, asegura, la Escritura, a causa de la unidad divina y humana en Cristo, atribuye a la divinidad todo lo que le sucede a la humanidad y viceversa⁴⁴. A su vez, para el reformador germano la representación significativa no podía ser una presencia real. Para que esta fuera verdadera, el cuerpo de Cristo debía estar corporalmente presente en el pan⁴⁵. A tono con su concepción de que las escrituras eran diáfanas y no debían ser objetivo de interpretación alguna -es decir, de injerencia humana sobre la Revelación-, de que eran la Palabra de Dios hablando, Lutero, en contraposición a Zwinglio y Oecolampadio -y anteriormente a Karlstadt-, creía hallar una manifestación evidente de la expresión *hoc est corpus meum*, por la cual *est* era leído, literalmente, como *es*⁴⁶. Afirmaba que la expresión neotestamentaria debía interpretarse tal como figuran en la Biblia y no, como harían los sacramentarios, a partir de palabras y opiniones propias⁴⁷. Por ello sostenía que la equivalencia zwingliana entre *est* y *significat* era una mera fantasía⁴⁸. La interpretación literal propuesta por Lutero se basa en que las palabras enunciadas por Cristo son palabras de poder que crean lo que expresan (tomado de *Salmos* 33). Para él todas las palabras dichas en el pasaje escriturario son palabras-mandamientos que nos prescriben hacer y hacen por su enunciación ordenada⁴⁹. El cuerpo de Cristo se presenta no por nuestra locución, sino a causa de su orden que

⁴³ LUTERO, M., «Confesión acerca de la Cena de Cristo», en Idem, *Obras de Martín Lutero*, trads. Carlos Witthaus y Manuel Vallejo Díaz, Buenos Aires: Editorial Paidós, 1971, Tomo V, p. 417.

⁴⁴ LUTERO, M., «Confesión acerca de la Cena de Cristo», p. 416.

⁴⁵ WANDEL, L. P., *The Eucharist in the Reformation*, pp. 102-103.

⁴⁶ WANDEL, L. P., *The Eucharist in the Reformation*, pp. 95-96. La concepción de Lutero de una lectura «simple» de la Biblia, le permite argumentar a favor a de la continuidad del pan y del vino durante el ritual, puesto que, afirma, allí donde los evangelistas escriben que Cristo tomó el pan y el vino, debe entenderse «verdadero pan y verdadero vino». LUTERO, M., «La cautividad babilónica», p. 186.

⁴⁷ LUTERO, M., «Confesión acerca de la Cena de Cristo», pp. 381-382.

⁴⁸ LUTERO, M., «Confesión acerca de la Cena de Cristo», pp. 384-385.

⁴⁹ LUTERO, M., «Confesión acerca de la Cena de Cristo», pp. 392-395. Para Lutero, Zwinglio divide el pasaje entre palabras que producen hecho -simple afirmación de lo acontecido-, como «esto es mi cuerpo», y las palabras mandamiento, que serían «tomen, coman».

une «su ordenar a nuestro decir»⁵⁰. Ello permite la emergencia de lo que llama «unión sacramental»: la unión del cuerpo y el pan que nos es dado en el sacramento⁵¹.

La eucaristía, en suma, no significa, materializa. Hace que el pan sea su cuerpo. Pero ¿Cómo es posible que esa materialidad Ascendida se haga presente durante el ritual? Para Lutero, el cuerpo de Cristo no está sometido a ninguna ley natural ni postulado físico. Aunque era formalmente igual al nuestro, era esencialmente distinto. Era un cuerpo no solo inseparable, sino gobernado por la naturaleza divina. Su llamada ubicuidad, producto de su doble naturaleza humana y divina, hacía que allí donde morara Dios, estuviese su Hijo⁵². Fue en su *Confesión acerca de la Cena de Cristo* en donde se extendió en la materia, empujado a buscar una respuesta ante las explicaciones dadas por sus contrincantes. Allí, Lutero niega la acusación de que mezcla dos naturalezas en una sola esencia. Para

⁵⁰ LUTERO, M., «Confesión acerca de la Cena de Cristo», p. 395. En la misma página agrega: «Si de acuerdo con su institución y mandamiento en la santa cena decimos “esto es mi cuerpo”, entonces es su cuerpo, no por nuestro hablar o palabra que realiza un hecho conforme a su mandamiento, sino por habernos ordenado a hablar y obrar de esta manera y por haber unido su mandamiento y su obra con nuestro hablar». Unas páginas más adelante (p. 401), vuelve a reafirmar la diferencia entre la obtención y distribución del perdón, ya sostenida en *Contra los profetas celestiales*. Lo hace, en esta oportunidad, a partir de la distinción entre *meritum Christi* y *distributio meriti*: Cristo ha merecido una vez el perdón de los pecados en la cruz y lo ha ganado por nosotros; pero este perdón lo distribuye donde está, en todas las horas y en todas las partes. Por ello, afirma que en la santa cena hay perdón de los pecados, no a causa del comer o porque Cristo en ella merezca o gane el perdón de los pecados, sino en virtud de la palabra por la que distribuye tal perdón adquirido entre nosotros diciendo «esto es mi cuerpo dado por vosotros».

⁵¹ LUTERO, M., «Confesión acerca de la Cena de Cristo», p. 482. Una unión que no es ni una de naturalezas ni una de personas (como la unión de Cristo y Dios). En este sentido, la unión sacramental lleva implícita la unión personal, puesto que, como veremos inmediatamente en el cuerpo del texto, es esta unidad la que permite la presencia corporal del Hijo en los elementos. Por otro lado, en *Ibid.*, p. 479, Lutero vuelve a señalar su simpatía con las ideas remanentistas, expresando que junto a Wyclif opina que queda pan, aunque a diferencia de aquel y en sintonía con los sofistas (papistas), asegura que el cuerpo de Cristo está presente. De todos modos, comienza la oración advirtiendo que no tiene importancia si permanece el pan o no.

⁵² WANDEL, L. P., *The Eucharist in the Reformation*, pp. 102-105; Idem, «Fragmentation and Presence», pp. 61-63; Idem, «The Body of Christ at Marburg, 1529». En cambio, ZWINGLIO, «On the Lord's Supper», pp. 218-222, aunque aceptaba el rasgo ubicuo de su naturaleza divina, lo negaba para su cuerpo natural. Sobre la ubicuidad de Lutero y su relación con la presencia de Cristo en el sacramento, consúltese igualmente QUERE, R., «Changes and Constants», pp. 65-66; y LEPPIN, V., «Martin Luther», p. 52.

él no hay una mixtura natural, sino una unión personal: de la persona del Hijo con el Padre. Cuando escribe que Cristo está en todas partes, señala al lector, no está refiriéndose a sus obras de la naturaleza, sino a su esencia⁵³. El teólogo de Wittenberg advierte que existen al menos tres formas de estar en un lugar: una local, que refiere a la presencia física de alguien en un lado, existiendo una correspondencia entre lugar y cuerpo; otra forma incomprendible, cuando un cuerpo no está de forma palpable ni se halla espacialmente limitado por los márgenes del lugar en que se encuentra -el modo en que se presentaría Cristo en el pan y el vino-; y finalmente, una forma de estar sobrenatural, solo perteneciente a Dios, en la cual algo está íntegramente en todos los lugares y los llena de modo no palpable ni mensurable⁵⁴. Ahora bien, por su doble naturaleza, afirma Lutero, Cristo puede hacerse presente de las tres formas y estar presente en cualquier lugar en donde lo esté Dios, llenado todo enteramente también con su humanidad⁵⁵. Y así como la diestra del Creador está en todas partes, también lo está el Dios-hombre, quien allí se haya⁵⁶. En un intento de ser fiel a su primacía de la fe, sostiene que no sabemos cómo sucede esto, pues supera la razón. Sin embargo, aclara, es verdadero⁵⁷. Claro que, a diferencia de Zwinglio, quien sostenía que si Cristo se hacía presente corporalmente en los elementos debíamos verlo con nuestros sentidos materiales -así como fue visible en el acto primigenio-, Lutero, guiado por la singularidad material y ubicua corporalidad del Hijo, afirma que esa presencia corporal, efectivamente acontecida durante el ritual, no sucedía de forma mortal y con las limitaciones del mundo físico⁵⁸.

Lejos del vacío sacramental imaginado por el teólogo de Wittenberg, sin embargo, para el reformador suizo Cristo sí estaba presente durante la

⁵³ LUTERO, M., «Confesión acerca de la Cena de Cristo», pp. 417-418.

⁵⁴ LUTERO, M., «Confesión acerca de la Cena de Cristo», pp. 418-420.

⁵⁵ LUTERO, M., «Confesión acerca de la Cena de Cristo», p. 421: «puede estar en todos los lugares donde está Dios y que todo enteramente está lleno de Cristo también por su naturaleza humana». También *Ibid.*, p. 424: «es con Dios una persona de manera que donde se encuentra Dios, ahí estará también el hombre». La mención de que la segunda forma de estar es el modo por el cual Cristo se hace corporalmente presente en el pan y el vino, en *Ibid.*, pp. 419 y 424.

⁵⁶ LUTERO, M., «Confesión acerca de la Cena de Cristo», pp. 413 y 418.

⁵⁷ LUTERO, M., «Confesión acerca de la Cena de Cristo», p. 425. Agrega, además, que no niega que Dios tenga más modos para que el cuerpo de Cristo pueda estar en alguna parte.

⁵⁸ LUTERO, M., «Confesión acerca de la Cena de Cristo», pp. 404-405. Un poco más adelante, *Ibid.*, p. 410, acusa a los sacramentarios de ver la cena de una manera carnal.

celebración. La clave de esa presencia está en su concepción del lenguaje, el cual concebía como algo inseparable de la experiencia, como un lazo fuertemente anudado entre la mente humana y el mundo físico. El pan ritual, a través de la atribución valorativa proyectada sobre su materialidad -aquello que, como dijimos, se presenta ante nuestra percepción- por la mente en busca de Dios, daba lugar a una presencia cognitiva y somática que vinculaba el elemento con el cuerpo de Cristo y relacionaba experiencialmente a los participantes con su Creador, no solo espiritualmente, sino, a través de sus propios cuerpos y del pan, materialmente. Suponía una presencia real. En definitiva, para Zwinglio, siguiendo a Agustín, quien cree en Cristo, se alimenta de Él; y quien se alimenta de Él, en Él cree⁵⁹. Lo importante allí no es la manducación oral, ni una supuesta visualización y percepción de su persona, sino la creencia en Cristo y el agradecimiento de su acto salvífico -es decir, el vínculo emocional que unía al creyente con su creencia⁶⁰. Era un lazo mente-materia distinto al pensado por Lutero. Para este último la materia, en cuanto objeto exterior, no servía para vincular emocionalmente al creyente con Cristo. El único nexo entre las creaturas y Él era la fe. No es que para Zwinglio la fe no sea el nudo que ate al devoto con el Adorado. Al contrario, para él mientras mayor sea nuestra fe, más grande será nuestro impulso para remover las representaciones pictóricas y escultóricas de las Iglesias. Lo que creía era que las imágenes necesariamente eran una materia peligrosa por la distracción potencial que podían generar⁶¹. Carente del vínculo cognitivo que preocupaba al reformador suizo, en

⁵⁹ ZWINGLIO, «On the Lord's Supper», pp. 197-198. «Therefore when we take the signs of bread and wine the principal thing to which we must look is to believe in Christ. For he who believes on him feeds on him. To feed on him is simply to believe on him» (p. 198). Señala, además, que los «oponentes» sostienen que el creer de Agustín se refiere a creer en la presencia corporal del Redentor durante la eucaristía. Véase AGUSTÍN, *In Evangelium Ioannis tractatus centum viginti quatuor*, XXV, 12: «Utquid paras dentes et ventrem? crede, et manducasti».

⁶⁰ ZWINGLIO, «On the Lord's Supper», p. 203: «It is not eating or seeing or perceiving him which saves, but believing on him».

⁶¹ ZWINGLIO, *De vera et falsa religione*, pp. 436-437: «quin potius quanto maior ac integrior fides nostra in deum esset, tanto maius studium quoq; esset omnia è medio tollendi, quae à Deo auocant...Sed & hoc addimus, quandoquidem imagines in templis prostant, imminet adorationis & cultus periculum: non debent non aboleri in templis, & ubicunq; periculum cultum imminet». En *ibid.*, p. 433, aseguraba que mientras más nos maravillamos en nuestra vista, menor es nuestra confianza en Dios. Zwinglio le dedico un trabajo específico a las imágenes, publicado también en 1525 y titulado *Eine Antwort Valentin Compar gegeben*,

cambio, la materia no era para Lutero un peligro que afectara la fe⁶². Y mientras el poder de la Palabra pronunciada por ordenación divina transformaba literalmente los elementos y los volvía portadores de gracia -carácter portador que Zwinglio les negaba-, solo quienes lo hicieran con fe accedían a su cuerpo y sangre -en caso contrario, la eucaristía sería un receptáculo vacío⁶³.

Las desavenencias dentro del amplio campo de reformadores evangélicos fueron exacerbadas a lo largo de la década de 1520 a causa de la querrela desatada por el sacramento de la eucaristía. A finales de la década, sin embargo, era necesario construir un cierto grado de unidad en el mapa político de la reforma para hacer frente a las hostilidades de la Iglesia romana y los príncipes alineados con ella. Fue entonces que el landgrave Felipe de Hesse impulsó el Coloquio de Marburgo que tuvo lugar en octubre de 1529, en un intento por unir al ya partido movimiento de reforma. Y fue allí donde, lejos de borrarlas, las diferencias entre el círculo de Wittenberg y los sacramentarios se explicitaron cara a cara y se volvieron irreconciliables⁶⁴. Una disensión que tuvo consecuencias desastrosas para uno de los participantes del evento. Cuando en 1531 se conforme Liga de Esmalcalda, lideradas por la Sajonia electoral y Hesse, Zurich no será bienvenida, quedando en un aislamiento político que la privó de dar una respuesta efectiva al conflicto bélico desatado contra los

⁶² Véase el citado trabajo de PALMER, L. P., «The Body of Christ at Marburg, 1529». La historiadora norteamericana advierte que para Zwinglio la materia podía condensar proyecciones erróneas, volviéndola por ello peligrosa, lo que alentó la eliminación de las imágenes y simbología ritual en Zúrich. En LUTERO, M., «Confesión acerca de la Cena de Cristo», p. 536, afirma su indiferencia hacia las imágenes y ornatos en las Iglesia, sugiriendo que quien quiera puede omitirlos. Aceptaba de buen grado, de todos modos, imágenes de las Escrituras, y explicitaba su falta de simpatía hacia los iconoclastas.

⁶³ Resulta atinada, en este sentido, la apreciación hecha por también LEPPIN, V., «Martin Luther», pp. 44-45 y 50-51, quien advierte que mientras para Lutero la eucaristía carga con un sentido descendente (de Dios hacia sus creaturas), para Zwinglio tiene uno ascendente (de sus creaturas hacia Dios). Por su parte, BURNETT, A. N., *Debating the Sacraments*, pp. 152-157, 192 y 304, destaca, en cambio, que Zwinglio presentaría una separación completa entre lo material y lo espiritual. Oecolampadio también propondría una separación completa entre signo y significado, pero Burnett señala que, a diferencia del reformador de Zúrich, la fuerte impronta erasmiana de su pensamiento lo empujaba a buscar vínculos positivos entre lo externo y lo interno. Sobre Zwinglio y su negación de los elementos como portadores de gracia, *Ibid.*, p. 295.

⁶⁴ BURNETT, A. N., *Debating the Sacraments*, pp. 288-297; WANDEL, L. P., «The Body of Christ at Marburg, 1529».

cantones católicos que la circundaban y en la cual perdió la vida su figura teológica: Zwinglio⁶⁵.

CONCLUSIONES

Lo expuesto hasta aquí nos permite afirmar que la querrela eucarística puso en juego mucho más que las posiciones de autoridad y las propuestas eclesiológicas y antropológicas protestantes. Lo que también se buscaba dirimir era la localización o deslocalización del orden de la naturaleza -en tanto entidad creada- en relación con lo sobrenatural. Y si bien el debate sobre sus límites es un rasgo de las propuestas intelectuales de la modernidad, especialmente de cuño religioso, la disputa intraevangélica de mediados de 1520 nos lleva a encontrarla en el corazón del sacramento cristiano por excelencia, ordenador litúrgico y social de las Iglesias y comunidades cristianas del Mundo Moderno: la eucaristía. ¿Dónde estaban los límites entre la naturaleza de las especies creadas y la sobrenaturalidad actuante? ¿Dónde quedaba el cuerpo de Cristo, en su cualidad de corporalidad humana y su esencia al mismo tiempo divina? ¿Cómo se vinculaba ese ser dual con el Padre metafísico? Para Lutero los límites parecen casi nulos, no solo por la efectiva coexistencia del pan-vino con el cuerpo-sangre, por la literalidad de la expresión *est* en cuanto *es*, sino, especialmente, por su noción de ubiquidad que volvía la presencia de lo sobrenatural y lo natural (de Dios y del Dios-hombre) algo tangible y continuo en el mundo de las creaturas -a pesar de su insistencia que la unión era personal y no natural. Zwinglio, en cambio, delimita el campo de la naturaleza creada y de la sobrenaturalidad de modo más tajante, singularizando ambos planos, los cuales, aunque relacionados, son claramente diferenciables: el cuerpo de Cristo está lejos nuestro, a la diestra de su Padre, y el pan y el vino siguen siendo lo que eran antes de la celebración. Su materialidad se mantiene intacta en término tanto perceptivos como esenciales, perpetuando la finitud física de las especies dentro del orden natural creado y lejos de cualquier confusión semántica y metafísica con lo sobrenatural. Ellos no *son*, sólo *significan*. Las respuestas disímiles de los autores aquí reseñados dan cuenta de lo débil, maleable e inestable que era cualquier intento por establecer límites fijos entre ambos órdenes de causalidad. De hecho, señalemos que la performance ritual

⁶⁵ ROPER, L., *Martín Lutero*, p. 357-360. El cuerpo de Zwinglio fue desmembrado y quemado en Lucerna.

afecta -en cualquier campo confesional- la propia emocionalidad del participante, conllevando un momento singular por medio del cual, al menos momentánea y transitoriamente, incluso los más rígidos límites establecidos por Zwinglio parecen flaquear, haciendo de la experiencia somática una singular (des)localización de la naturaleza de Cristo. Aunque conceptualmente delimitados, entonces, lo natural y lo sobrenatural se delatan como dos términos sumamente porosos. Y ni siquiera las más rígidas divisiones teológicas pudieron restar porosidad a las barreras que intentaban separar o unir uno con el otro. Una dificultad definitoria que contribuyó a la incapacidad de los participantes en producir un encuentro que diera unidad a una Reforma que, ya dispersa, terminaría finalmente por dar nacimiento a disímiles agrupaciones confesionales.

BIBLIOGRAFÍA

- BURNETT, Amy Nelson (2011), *Karlstadt and the Origins of the Eucharistic Controversy: A Study in the circulation of Ideas*, Oxford, Oxford University Press.
- BURNETT, Amy Nelson (2019), *Debating the Sacraments: Print and Authority in the Early Reformation*, Oxford, Oxford University Press.
- CHAZELLE, Celia (2012), «The Eucharist in Early Medieval Europe», en LEVY, I. C., MACY, G., y VAN AUSSDALL, K. (eds.), *A Companion to the Eucharist in the Middle Ages*, Leiden, Brill, pp. 205-249.
- DAVIS, Thomas (2008), *This Is My Body: The Presence of Christ in Reformation Thought*, Grand Rapids, Baker Academic.
- DE MONTCLOS, Jean (1971), *Lanfranc et Bérenger: la controverse Eucharistique du XI^e siècle*, Leuven, Spicilegium sacrum Lovaniense.
- ELLIOT, Dyan (1999), *Fallen Bodies: Pollution, Sexuality, and Demonology in the Middle Ages*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press.

- EULER, Carrie (2014), «Huldrych Zwingli and Heinrich Bullinger», en WANDEL, L. P., (ed.), *A Companion to the Eucharist in the Reformation*, Leiden, Brill, pp. 57-74.
- GORDON, Bruce (2021), *Zwingli: God's Armed Prophet*, New Haven, Yale University Press.
- LEPPIN, Volker (2014), «Martin Luther», en WANDEL, L. P., (ed.), *A Companion to the Eucharist in the Reformation*, Leiden, Brill, pp. 39-56.
- LUTERO, Martín (1967), «La cautividad babilónica de la Iglesia», en Idem, *Obras de Martín Lutero*, trad. Carlos Witthaus y Manuel Vallejo Díaz, Buenos Aires, Editorial Paidós, Tomo I, pp. 173-259.
- LUTERO, Martín (1971), «Sermón acerca del dignísimo sacramento del santo y verdadero cuerpo de Cristo y las cofradías», en Idem, *Obras de Martín Lutero*, trad. Carlos Witthaus y Manuel Vallejo Díaz, Buenos Aires, Editorial Paidós, Tomo V, 203-219.
- LUTERO, Martín (1971), «Contra los profetas celestiales. Acerca de las imágenes y los sacramentos», en Idem, *Obras de Martín Lutero*, trads. Carlos Witthaus y Manuel Vallejo Díaz, Buenos Aires, Editorial Paidós, Tomo V, 249-366.
- LUTERO, Martín (1971), «Confesión acerca de la Cena de Cristo», en Idem, *Obras de Martín Lutero*, trads. Carlos Witthaus y Manuel Vallejo Díaz, Buenos Aires, Editorial Paidós, Tomo V, pp. 377-536.
- MACY, Gary (1984), *The Theologies of the Eucharist in the Early Scholastic Period: A Study of the Salvific Function of the Sacrament according to the Theologians c. 1080-c.1220*, Oxford, Clarendon Press.
- MACY, Gary (1990), «Berengar's Legacy as Heresiarch», en GANZ, P., HUYGENS, R.B.C. y NIEWÖHNER, F. (eds.) *Auctoritas und Ratio: Studien zu Berengar von Tours*, Wiesbaden, Otto Harrassowitz, pp. 47-67.

- MACY, Gary (2012), «Theology of the Eucharist in the High Middle Ages», en LEVY, I. C., MACY, G., y VAN AUSSDALL, K. (eds.), *A Companion to the Eucharist in the Middle Ages*, Leiden, Brill, pp. 365-398.
- MCCUE, James F. (1968), «The doctrine of transubstantiation from Berengar through the Council of Trent», *Harvard Theological Review*, nº 61, pp. 385-430.
- OTTEN, Willemien (2000), «Between Augustinian Sign and Carolingian Reality: The Presence of Ambrose and Augustine in the Eucharistic Debate Between Paschasius Radbertus and Ratramnus of Corbie», *Dutch Review of Church History*, nº 80, pp. 137-156.
- QUERE, Ralph (1985), «Changes and Constants: Structure in Luther's Understanding of the Real Presence in the 1520's», *The Sixteenth Century Journal*, nº 16, pp. 45-78.
- RADDING, Charles y Newton, Francis (2002), *Theology, Rhetoric, and Politics in the Eucharistic Controversy 10878–1079: Alberic of Monte Cassino Against Berengar of Tours*, New York, Columbia University Press.
- ROPER, Lyndal (2017), *Martin Lutero: renegado y profeta*, trad. Sandra Chaparro, Madrid, Taurus.
- Selected Works of Huldreich Zwingli (1484-1531), the Reformer of German Switzerland* (1901), trads. Lawrence A. McLouth, Henry Preble y Geroge W. Gilmore, Samuel Macauley Jackson (ed.), Philadelphia, University of Pennsylvania.
- SPRUYT, Bart Jan (2006), *Cornelius Henrici Hoen (Honus) and his Epistle on the Eucharist (1525): Medieval Heresy, Erasmian Humanism, and Reform in the Early Sixteenth-Century Low Countries*, Leiden, Brill.
- The Eucharistic Pamphlets of Andreas Bodenstein von Karlstadt* (2011), Amy Nelson Burnett (trad. y ed.), Kirksville, Truman State University Press.

- WANDEL, Lee Palmer (2006), *The Eucharist in the Reformation: Incarnation and Liturgy*, Cambridge, Cambridge University Press, 2006.
- WANDEL, Lee Palmer (2017), «Fragmentation and Presence: Reformation Debates and Cultural Theory», en PUFF, H., Ulrike STRASSER, U. y WILD, C. (eds.), *Cultures of Communication: Theologies of Media in Early Modern Europe and Beyond*, Toronto, The University of Toronto Press, 2017, pp. 55-76.
- WANDEL, Lee Palmer (2017), «The Body of Christ at Marburg, 1529», en FALKENBURG, R., MELION, W., y RICHARDSON, T. (eds.), *Image and Imagination of the Religious Self in Late Medieval and Early Modern Europe*, Turnhout, Brepols, 2007, pp. 195-213.
- ZWINGLIO (1525), *De vera et falsa religione*, Tiguri, Christophori Froschouer.
- ZWINGLIO (1953), «On the Lord's Supper», en BROMILEY, G. W. (trad. y ed.), *Zwingli and Bullinger*, Louisville, Westminster John Knox Press, pp. 185-238.

Desventuras y desastres en los núcleos portuarios españoles a través de las publicaciones impresas (1700-1815)

Misfortunes and Disasters at the Spanish Port Towns through Print Publications (1700-1815)

TOMÁS MANSO FRAGA


Universidad de Santiago de Compostela. Plaza del Obradoiro, 15705 Santiago de Compostela, A Coruña. España.

tomas.mansofraga@gmail.com.

ORCID: orcid.org/0000-0003-3770-4944.

Recibido: 2022-10-20. Aceptado: 2022-11-16.

Cómo citar: Manso Fraga, Tomás, “Desventuras y desastres en los núcleos portuarios españoles a través de las publicaciones impresas (1700-1815)”, *Erasmus. Revista de Historia Bajomedieval y Moderna*, 10 (2023): 95-130.

 Este artículo está sujeto a una [licencia “Creative Commons Reconocimiento-No Comercial” \(CC-BY-NC\)](#).

DOI: 10.24197/erhbm.10.2023.95-130.

Resumen: Los núcleos portuarios españoles sufrían una sobreexposición a los desastres naturales o de índole sobrevenida como consecuencia de su ubicación costera. Se analizará la dimensión cultural de estas catástrofes y su repercusión en la producción impresa del siglo XVIII desde una metodología cuantitativa y cualitativa, tratando de medir el interés por los desastres entre el público del Setecientos.

Palabras clave: Desastre; Imprenta; Puertos; España.

Abstract: The Spanish port towns suffered an overexposure to natural or unexpected disasters because of their coastal location. We will analyze the cultural dimension of these catastrophes and their repercussion in the 18th century print production through a quantitative and qualitative methodology, attempting to measure the interest about disasters of the 18th century public.

Keywords: Disaster; Printing press; Ports, Spain.

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas los desastres naturales se han situado en el primer plano del debate público como resultado de la preocupación por el actual proceso de cambio climático. En este contexto, la investigación

sobre los desastres del pasado y, específicamente, de la Edad Moderna, ha avanzado considerablemente en España. Como es lógico, estos estudios han priorizado las repercusiones económicas y sociales de las catástrofes, mientras que su dimensión cultural a menudo ha pasado desapercibida. Por ejemplo, carecemos de exámenes exhaustivos sobre la presencia de los desastres en la producción impresa, a pesar de que los textos impresos eran la principal vía para la difusión de información y de ideas en la Edad Moderna, y pese al evidente interés de estas publicaciones por la diversidad de géneros a los que dieron lugar y por su atractivo para un público transversal¹. Hay estudios singulares sobre casos concretos, pero en general se puede decir que el tema ha tenido menos continuidad de la esperable, salvo las excelentes aportaciones de Armando Alberola Romá, autor responsable de una visión integral de los desastres, incluida la faceta de su difusión². No obstante, la atención de nuestro trabajo se centra menos en los desastres que en su repercusión en la producción impresa, al tomarse conciencia de su importancia en el siglo XVIII, no tanto porque los desastres fuesen más —con la salvedad del terremoto de Lisboa de 1755 y su impacto en España—, como porque se convirtieron en un filón para autores de segunda fila, de muchos eruditos locales, de miembros de sociedades y tertulias, y en otro filón para los impresores y editores, que supieron aprovechar tanto el afán de esos autores como el interés del público en hacerse con noticias llamativas e incluso morbosas. Por este motivo, la bibliografía que nos sirve de apoyo procede más bien del ámbito de la historia del libro y en especial de los estudios sobre los impresos menores y la literatura popular, que han prestado atención a las

¹ Para una llamada de atención sobre este tema, véase REY CASTELAO, O., «A vueltas con la difusión de impresos en la Edad Moderna», en GARCÍA HURTADO, M. R. (ed.), *Modernitas. Estudios en homenaje al profesor Baudilio Barreiro Mallón*, A Coruña: Universidade, 2008, pp. 31-52.

² ALBEROLA ROMÁ, A., «De la percepción popular a la reflexión erudita. La transmisión de la “cultura de la catástrofe” en la España del siglo XVIII», en SALAÜN, S., y ÉTIENVRE, F. (eds.), *La réception des cultures de masse et des cultures populaires en Espagne : XVIIIe – XXe siècles*, París: CREC-Université Paris III, 2009, pp. 39-67; *id.*, «La información post desastre en el siglo XVIII: los terremotos de Calabria y Mesina (1783) en la prensa oficial española», en ALBEROLA ROMÁ, A., *et al.* (eds.), *Rischio, catastrofe e gestione dell'emergenza nel Mediterraneo occidentale e in Ispanoamerica in età moderna. Omaggio a Jean-Philippe Luis*, Nápoles: Universidad Federico II, 2022, pp. 101-133.

características formales de estas publicaciones, a sus contenidos, demanda y difusión³.

Nuestro objetivo en las páginas que siguen es analizar los textos publicados sobre desastres naturales en las ciudades portuarias españolas entre 1700-1815, así como su mercado editorial. Aunque este tipo de impresos se produjo en toda España, prestamos atención a las urbes portuarias por la creciente importancia que estaban adquiriendo en el siglo XVIII a resultas de su dinamismo demográfico y económico, de la implantación por los Borbones de una nueva estructura de la Marina y de la reconfiguración del gobierno del litoral. Además, en los espacios portuarios confluyeron de un modo acusado todo tipo de crisis: la fluidez de las comunicaciones marítimas facilitaba la propagación de epidemias y plagas, la acción del mar agravaba los efectos de los temporales y de los terremotos, etc.

Hemos localizado un total de 369 títulos (sin incluir reediciones). Nuestra principal herramienta de búsqueda ha sido la *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII* de Francisco Aguilar Piñal, que nos proporcionó 265 títulos⁴. El resto de las publicaciones proceden de catálogos de bibliotecas y bases de datos bibliográficos, destacando el *Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español*⁵. Hemos analizado estos textos cuantitativa y cualitativamente para conocer sus contenidos, características materiales, centros de producción y autores. Además, trataremos de definir el público de estos impresos para valorar sus posibilidades de difusión.

³ Destacamos algunas publicaciones de referencia: BOTREL, J.-F., *Libros, prensa y lectura en la España del siglo XIX*, Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1993; CHARTIER, R., *Libros, lecturas y lectores en la Edad Moderna*, Madrid: Alianza, 1993; INFANTES DE MIGUEL, V., «Las ausencias en los inventarios de libros y de bibliotecas», *Bulletin Hispanique*, v. 99, n.º 1, 1997; LOPEZ, F., «Libros y papeles», *Bulletin Hispanique*, 1997, v. 99, n.º 1; MOLL, J., *De la imprenta al lector. Estudios sobre el libro español en los siglos XVI al XVIII*, Madrid: Arco/Libros, 1994; PETRUCCI, A., *Libros, editores y público en la Europa Moderna*, Valencia: Alfons el Magnànim, 1990; ROCHE, D., «Les occasions de lire», *Dix-huitième Siècle*, 1986, n.º 18; RODRÍGUEZ SÁNCHEZ DE LEÓN, M.^a J., «Literatura popular», en AGUILAR PIÑAL, F. (ed.), *Historia literaria de España en el siglo XVIII*, Madrid: Trotta, 1996.

⁴ AGUILAR PIÑAL, F., *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*, Madrid: CSIC, 1981-2001.

⁵ También hemos empleado los catálogos de las bibliotecas nacionales de España, Portugal, Francia y Reino Unido; de las bibliotecas universitarias de Barcelona, Complutense de Madrid, Granada, Salamanca, Santiago de Compostela, Sevilla y Valencia; y de la Real Academia Española y la Real Academia de la Historia.

1. LOS DESASTRES EN LA PRODUCCIÓN IMPRESA

La naturaleza no conoce desastres naturales, sino que se trata de un concepto desarrollado por el ser humano para definir fenómenos naturales que considera extraordinarios y que impactan negativamente en su vida y en su hábitat. Estos sucesos rompían la cotidianeidad y planteaban un desafío para la comunidad, generando daños materiales y psicológicos. Los afectados, con independencia de su adscripción social o su nivel cultural, trataban de explicar y de racionalizar las catástrofes, al tiempo que buscaban soluciones para que no se repitiesen. Pero también es de reconocer que los desastres naturales eran fenómenos espectaculares que despertaban la curiosidad popular, de ahí que fueran objeto de narraciones ulteriores convertidas en literatura de entretenimiento. Ambos factores alentaron una demanda a la que atendieron los autores e impresores del Setecientos.

En la tabla 1 se indica qué desastres figuran en las publicaciones de los núcleos portuarios y el número de títulos y de páginas dedicados a cada uno de ellos. Los resultados obtenidos reflejan las prioridades del público lector, pues —a diferencia de lo que podía suceder con los manuscritos— la producción impresa respondía a una lógica económica, es decir, a las expectativas de venta de los impresores. Los desastres localizados tuvieron diferentes causas: meteorológicas (riadas, tormentas, huracanes o tempestades, sequías), geológicas (terremotos, maremotos y erupciones volcánicas) o biológicas (epidemias y plagas). Aunque los incendios podían ser provocados tanto por causas naturales como antrópicas, los hemos incluido porque sus consecuencias catastróficas y la respuesta sociocultural que generaron fueron análogas a la del resto de categorías estudiadas.

Tabla 1: Número de títulos y páginas dedicados a cada desastre					
DESASTRE	TÍTULOS	%	PÁGINAS	%	Nº MEDIO DE PÁGINAS
Terremoto	160	38,8	3527	28,7	22,0
Epidemia	133	32,3	6554	53,4	49,3
Riada	34	8,3	707	5,8	20,8
Maremoto	23	5,6	338	2,8	14,7
Tormenta eléctrica	16	3,9	359	2,9	22,4

Huracán o Tempestad	13	3,2	242	2,0	18,6
Plaga	13	3,2	251	2,0	19,3
Incendio	11	2,7	107	0,9	9,7
Sequía	8	1,9	190	1,5	23,8
Erupción volcánica	1	0,2	8	0,1	8,0
TOTAL	412	100	12283	100	29,8

Observamos un claro desequilibrio entre las publicaciones sobre terremotos y epidemias, que concentran más del 70 % de los títulos, y el resto de las catástrofes. Por número de títulos los terremotos generaron más interés (si se les suman los maremotos superan el 44 % de las publicaciones), pero las epidemias destacan si atendemos a las páginas (acumulan más de la mitad). El volumen medio de los textos sobre epidemias roza las cincuenta páginas, muy por encima del resto, que rondan las veinte. Esto responde al peso de las publicaciones científicas, y sobre todo médicas, entre los títulos sobre epidemias, mientras que para el resto de los desastres predominaban los impresos menores de corte popular.

Las catástrofes más habituales, como sequías, incendios, tormentas o temporales, tuvieron una presencia reducida en los títulos; los lectores tenían un interés limitado porque estaban habituados a ellos. Por el contrario, desastres más excepcionales como los terremotos y las epidemias inquietaban al público, que buscaba soluciones en los impresos. Aunque las erupciones volcánicas eran fenómenos excepcionales y espectaculares, solo figuran en un impreso⁶. Probablemente eran percibidas como algo exótico y curioso, pero no como una amenaza para el lector peninsular.

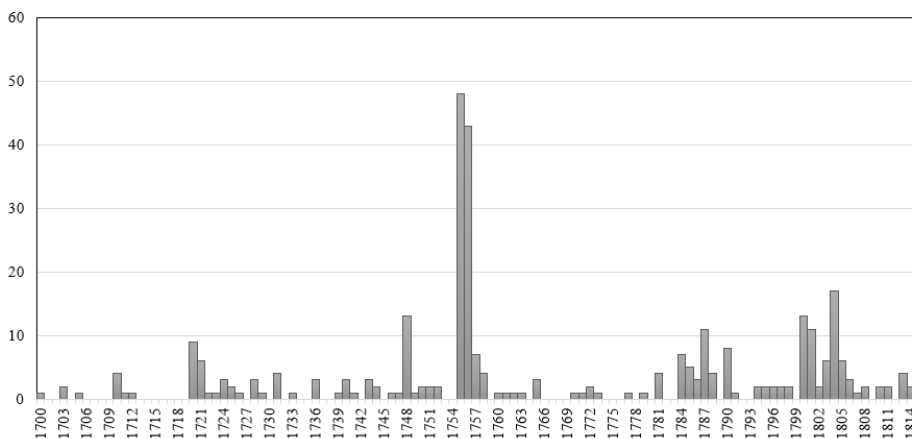
Por otra parte, para comprender mejor las pautas de la demanda editorial de estas publicaciones, es necesario estudiar su evolución cronológica, que figura en la gráfica 1. El resultado no refleja una tendencia definida y difiere del patrón ascendente del conjunto de la producción impresa del período⁷. Cada catástrofe generó una respuesta editorial limitada en el tiempo y de magnitud acorde a su repercusión. Esta

⁶ AGUIRRE, M., *Relación de lo acaecido en este pueblo de Taal, y Casaysay, en las Islas Filipinas, desde el día dos de Junio...*, Sevilla: José Padrino, 1756, refiere la erupción del volcán de Taal en 1754.

⁷ LOPEZ, F., *op. cit.*, pp. 299.

repercusión dependía de la intensidad, el número de víctimas y, sobre todo, del impacto geográfico de la debacle. Los textos sobre desastres interesaban fundamentalmente a aquellos que los habían sufrido, de modo que el grueso del consumo se daba a escala local; cuantos más lugares afectados, más ediciones publicadas.

Gráfica 1: Número de títulos por año de publicación



En este ritmo de impresión, los desastres más trascendentes coinciden con los picos de producción⁸. Sin duda, el terremoto del 1 de noviembre de 1755 fue la catástrofe con mayor impacto. El bienio 1755-1756 acumula el 24,5 % del total de publicaciones⁹. La cifra es especialmente significativa para 1755: de los 48 títulos de ese año, 47 se refieren al terremoto, de modo que se imprimieron en solo dos meses. El seísmo tuvo un fuerte impacto material y psicológico, al que contribuyeron las constantes réplicas, que duraron un año y estimularon la demanda de textos que explicasen qué estaba pasando¹⁰.

El resto de los picos de publicaciones coinciden con desastres de impacto geográfico amplio, aunque menor que el anterior: las varias oleadas de fiebre amarilla de los primeros años del siglo XIX; el terremoto

⁸ Las cifras no son extrapolables, ya que pudieron coincidir varios desastres el mismo año y algunos textos no se publicaron vinculados a un acontecimiento en concreto.

⁹ Además, hay una treintena de impresos sobre el terremoto de 1755 que carecen de data; probablemente se imprimieron poco después del seísmo, por lo que los valores ofrecidos serían aún mayores.

¹⁰ FERRO TAVARES, M.^a J., *et al.*, «O terramoto de Lisboa de 1755: tremores e temores», *Cuadernos dieciochescos*, 2005, n.º 6, p. 63.

del 23 de marzo de 1748, que afectó a los reinos de Valencia y Murcia; la peste de Marsella de 1720-1722, que no llegó a España, puso en alerta a los puertos orientales; el terremoto del 9 de octubre de 1790, que devastó la plaza de Orán y afectó a los puertos del sureste peninsular. Además, el período 1784-1788 presenta cifras superiores a la media. Esta etapa no coincide con ningún gran desastre, pero se caracterizó por una meteorología extrema, con lluvias torrenciales, riadas y elevadas temperaturas que propiciaron epidemias de fiebres tercianas en la mitad meridional de la Península¹¹.

Aunque los desastres naturales fueron percibidos como experiencias traumáticas por quienes los sufrían en primera persona, el ritmo de las impresiones revela que desde una perspectiva histórica estos acontecimientos no pueden recibir el calificativo de traumáticos, pues no provocaron una ruptura que transformase la sociedad y generase identidad¹². Por muy grande que fuese el pico inmediato a la catástrofe, al recuperarse la normalidad dejaban de publicarse textos. Los desastres se iban difuminando en la memoria social, de forma que todos los de un mismo tipo se combinaban y construían un saber colectivo sobre su gestión¹³. Por eso las funciones anuales para prevenir la peste, las plagas o los incendios que aparecen en algunos impresos no estaban vinculadas a un acontecimiento pasado. En el campo de la publicística solo los terremotos llegaron a trascender como sucesos individuales a la memoria colectiva a través el proceso conmemorativo, pues sí existen publicaciones que rememoran un seísmo específico décadas después del temblor¹⁴.

¹¹ ALBEROLA ROMÁ, A., «Reformismo hidráulico y extremismo hidrometeorológico en España durante la fase final de la Pequeña Edad del Hielo», en ARRIOJA DÍAZ VIRUELL, L. A., et al. (eds.), *Estudios sobre Historia y Clima. Argentina, Colombia, Chile, España, Guatemala, México y Venezuela*, v. 1, Zamora de Hidalgo: El Colegio de Michoacán, 2021, pp. 147-148; *id.*, «De la percepción popular...», pp. 55-56.

¹² DOLAN, C., «Identité, histoire et événement», en DOLAN, C. (dir.), *Événement, identité et histoire*, Quebec: Septentrion, 1991, pp. 15-17.

¹³ CLAVANDIER, G., *La mort collective. Pour une sociologie des catastrophes*, París: CNRS, 2004, pp. 119-181.

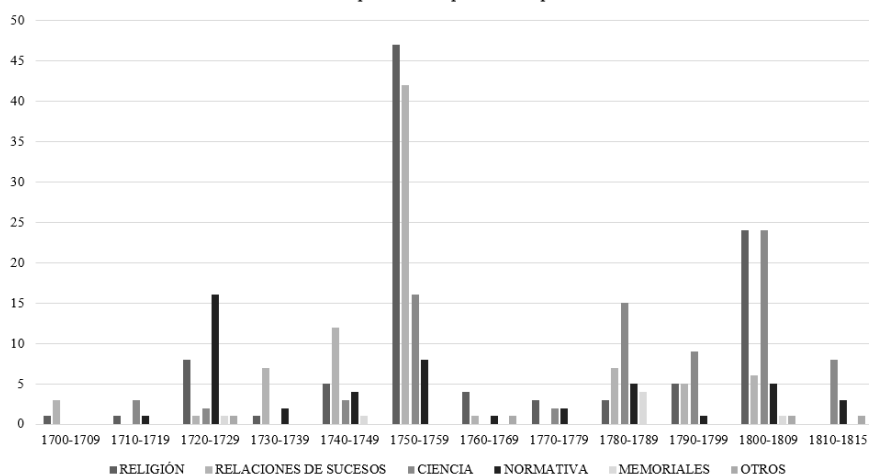
¹⁴ Algunos ejemplos de este tipo de textos para diferentes terremotos son: SAURA, A., *Oración moral en día admirable invicto San Dionisio, culto votado por el Terremoto. Díxola en la Ciudad de Sevilla...el día 9 de Octubre del año de 1728*, s.l., 1728; MORATA, C., *Sermón de Maria Santísima de la Seo por haber libertado la ciudad de San Felipe del terremoto del día 23 de Marzo de 1748*, Valencia: Orga, 1795; VALVIDARES, R., *Sermón moral que en memoria del terremoto acaecido en la ciudad de Sevilla en el año de 1755...*, Sevilla, 1807.

2. LOS TIPOS DE TEXTOS

No existía un género sobre los desastres naturales. Cuando una catástrofe ocurría los autores e impresores adaptaban a este tema géneros fuertemente asentados en el mercado: relaciones de sucesos, textos de religión, literatura científica, normativa y memoriales. La tabla 2 muestra el número de títulos y páginas publicados en cada categoría y la gráfica 2 refleja la cronología de su impresión. Conviene comentar individualmente las particularidades de cada tipo de textos.

TIPO DE TEXTO	TÍTULOS	%	PÁGINAS	%	Nº MEDIO DE PÁGINAS
Religión	109	29,5	3554	30,5	32,6
Relaciones de sucesos	112	30,4	1339	11,5	12,0
Ciencia	87	23,6	5862	50,3	67,4
Normativa	49	13,3	631	5,4	12,9
Memoriales	8	2,2	102	0,9	12,8
Otros	4	1,1	176	1,5	44,0
TOTAL	369	100	11664	100	31,6

Gráfica 2: Tipos de texto por años de publicación



2. 1. Las relaciones de sucesos

Las relaciones de sucesos fueron el tipo de publicación más habitual. Sus características son de sobra conocidas gracias al trabajo de historiadores y filólogos y se engloban dentro de la «literatura popular»¹⁵. Solían imprimirse como pliegos sueltos, lo que explica por qué esta categoría acumula más del 30 % de los títulos, pero solo el 11,5 % de las páginas publicadas.

Las relaciones de sucesos describían el desastre y sus efectos de forma amena, al tiempo que elogiaban la gestión de las instituciones a las que el autor pretendía favorecer. Como ha señalado Gennaro Schiano, tenían la «triple función de informar, narrar y celebrar»¹⁶. Teóricamente, la función informativa era prioritaria, o al menos así lo que querían transmitir los títulos, plagados de fórmulas como «relación verídica», «puntual descripción», «verdadera noticia», etc. Algunos de estos impresos ofrecían, en efecto, descripciones detalladas y ecuanímes de la catástrofe, hasta el punto de poder calificarlos de proto-periodísticos. Por ejemplo, una *Relación puntual* publicada tras el terremoto de Montesa de 1748 por el militar José Carrasco enumera pormenorizadamente los daños sufridos en cada localidad, calculando su impacto económico¹⁷.

Sin embargo, lo habitual fueron las relaciones de tipo sensacionalista, que atraían al lector destacando los aspectos emotivos del desastre. A menudo para identificar estos escritos basta con leer sus largos títulos, de estética barroquizante y lenguaje efectista, que destacaban los daños humanos y materiales generados por la catástrofe. Por ejemplo, en 1740 se publicó en Sevilla *Verdadera relación, que refiere el horroroso estrago y fatal ruina, que causó un furioso Huracán...*, que sigue el modelo mencionado¹⁸. En otros casos, el encabezamiento incluía anécdotas que

¹⁵ INFANTES DE MIGUEL, V., «¿Qué es una relación? (Divagaciones varias sobre una sola divagación)», en GARCÍA DE ENTERRÍA, M.^a C., et al. (eds.), *Las relaciones de sucesos en España (1500-1750). Actas del Primer Coloquio Internacional (Alcalá de Henares, 8, 9 y 10 de junio de 1995)*, París: La Sorbona, 1996, pp. 203-216.

¹⁶ SCHIANO, G., *Relatar la catástrofe en el Siglo de Oro. Entre noticia y narración*, Berlín: Peter Lang, 2021, p. 16.

¹⁷ CARRASCO, E. F., *Relación puntual, circunstanciada de las ruinas, y estragos causados por los Terremotos, que se sintieron en varias partes del Reyno de Valencia, los días 23. de Marzo, y 2. de Abril de 1748*, Valencia: Viuda de Bordázar, 1748.

¹⁸ *Verdadera Relación, que refiere el horroroso estrago y fatal ruina, que causó un furioso Huracán y Tormenta de Truenos, Rayos y Centellas, en la Sierra de Cintra, en el Reyno de Portugal, y en particular en el Real Monasterio de San Gerónimo, el día 30 de*

animaban al «curioso lector» a adquirir el texto. Así pues, el título de una relación sevillana sobre el seísmo de 1755 informaba del «baile del terremoto» que se practicaba en Moguer y los «abanicos del temblor» que se vendían. Otra de las mismas fechas adelantaba la milagrosa salvación de un monaguillo sepultado bajo la iglesia de Trigueros, «con otras noticias que verá el curioso»¹⁹.

Explicar los efectos del desastre no era prioritario para estas publicaciones. Incluían descripciones vagas y circunscritas a los edificios que formaban parte de la identidad local (iglesias, murallas, alcázar...), ya que simbolizaban la trascendencia de la catástrofe²⁰. El verdadero objetivo era «celebrar» a los agentes de poder vinculados al autor. Los desastres generaban una inestabilidad transitoria en el espacio urbano, que abría la puerta a cambios en el *statu quo*. En esta pugna por el prestigio social, las instituciones locales querían mostrar su liderazgo en la gestión de la catástrofe, y para lograrlo era crucial controlar la información²¹. Las relaciones de sucesos, por su gran popularidad, fueron un objetivo prioritario de esta mediatización.

En ellas se elogiaba a las instituciones civiles y especialmente a las religiosas. Mientras que las primeras solo podían paliar los daños para

Septiembre de este presente año de 1730, día de el Glorioso Santo, como lo verá el curioso lector, Sevilla: Francisco de Rioja y Gamboa, 1740.

¹⁹ *Verdadera Relación que después de referir los estragos causados el día de Todos Santos, da cuenta de las lágrimas que lloró María Santísima del Rosario, venerada en la Ciudad de Moguer, y del nuevo baile del Terremoto, que se ha introducido en esta Ciudad...Se declara el caso especial que sucedió a una Señora que aviendo ido a calle Francos por un Abanico del Temblor...y lo demás que verá el curioso Lector*, Sevilla: Viuda de Diego López de Haro, 1756; *Relación fúnebre, en que se declara las lamentables desgracias, sucedidas en la Villa de Trigueros, a causa del terremoto, que experimentó el día de Todos Santos 1 de noviembre : se declara las grandes ruinas, que ocasionó...hallándose en la Parrochial...un Monacillo con opa, y sobrepelliz en la Torre, repicando para Missa mayor, se vino la Torre con la Campana, y Monacillo al suelo, y quedando el vestuario debaxo de dicha Campana, quedó sin daño el Monacillo, haviendo muerto a dos, que al pie de la Torre se hallaban; con otras curiosas noticias, que verá el Curioso*, Sevilla, José Navarro y Armijo, s.a.

²⁰ QUENET, G., «Villes et tremblements de terre sous le règne de Louis XIV : limites et réalités d'une mutation», en MASSARD-GUILBAUD, G., et al. (eds.), *Cities and Catastrophes. Coping with Emergency in European History*, Fráncfort del Meno, Peter Lang: 2002, p. 21, en los textos franceses sobre desastres sucede lo mismo.

²¹ ALBEROLA ROMÁ, A., «La información post desastre...», pp. 123-124; CECERE, D., «Calamità ambientali e risposte politiche nella Monarchia Ispanica (secc. XVII-XVIII). Introduzione», *Mediterranea - ricerche storiche*, 2021, v. 18, n.º 51, pp. 67-68.

recuperar la normalidad lo antes posible, para las segundas las catástrofes encerraban un mayor potencial discursivo. La Iglesia interpretaba los desastres como un castigo de Dios a los pecados de los hombres y se erigía en escudo protector ante ellos. Siguiendo los preceptos de los eclesiásticos —arrepentimiento y veneración a determinadas advocaciones— se garantizaba la no repetición de la catástrofe. Este mensaje trascendió a buena parte de las relaciones de sucesos, aunque no siempre se adviertan en el título. Por ejemplo, tras el seísmo de 1755 se imprimió como *Relación verídica del terremoto* lo que en realidad era una exhortación a la corrección de costumbres plagada de elogios al cabildo de Sevilla²².

Las relaciones de sucesos se publicaron durante todo el período estudiado y fueron el género favorito para tratar los desastres en las décadas de 1730-1740. Tras alcanzar su pico de impresiones coincidiendo con el terremoto de 1755, perdieron relevancia en la segunda mitad del siglo, cuando una parte de sus contenidos pasaron a publicarse en la prensa periódica²³. En todo caso, las relaciones más dramáticas y sensacionalistas siguieron imprimiéndose en formato suelto; su estética barroquizante seguía atrayendo al vulgo, pero no tenía cabida en la prensa ilustrada²⁴.

2. 2. Los textos de religión

En segunda posición por número de títulos publicados se sitúan los textos de religión, a escasa distancia de las relaciones de sucesos. También se imprimieron mayoritariamente como folletos, y por eso su porcentaje de páginas es relativamente menor. Las catástrofes de carácter sobrevenido generaban pánico en la sociedad confesional de la Edad Moderna, pues se asociaban a la muerte repentina que privaba de los adecuados auxilios espirituales. Los religiosos aprovecharon este temor e interpretaron las catástrofes como un castigo divino que podía evitarse mediante el arrepentimiento y la penitencia. Esta retórica, calificada por Agustín

²² *Relación verídica del horroroso terremoto, que acaeció en la mui noble, y mui leal Ciudad de Sevilla, el día primero de Noviembre del 1755: refiere el grandísimo estrago que ha executado, arruinando todos los Templos, y Edificios en 10. minutos que duró. Con lo demás que verá el curioso lector*, Sevilla: Viuda de Diego López de Haro, s.a.

²³ FERNÁNDEZ TRAVIESO, C., et al., «La edición de relaciones de sucesos en español durante la Edad Moderna: lugares de edición e impresores», en CÁTEDRA GARCÍA, P. M. (dir.), *Géneros editoriales y relaciones de sucesos en la Edad Moderna*, Salamanca: SIERS, 2013, p. 127.

²⁴ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ DE LEÓN, M.^a J., *op. cit.*, p. 338.

Redondo como «pedagogía del miedo», parece haber sido una vía eficaz de adoctrinamiento combinada con la exégesis providencialista²⁵. Así se desprende de las palabras del padre Domingo Zacarías en un impreso sobre el terremoto de 1755: «fue un Sermón de tal eficacia [...] en menos de media hora sacó más fruto que muchos Misioneros en muchos días. El efecto lo he tocado yo en el Confesonario»²⁶.

Los textos de religión también fueron medios para promover el culto a determinadas advocaciones como protectoras de los desastres. A ellas se podía acudir con carácter preventivo, para frenar un desastre en curso o en acción de gracias por el cese de una catástrofe. El estudio de estos títulos ha permitido identificar hasta 47 advocaciones. Entre ellas figuran varios santos ya consolidados como intercesores ante los desastres: san Roque, san Sebastián y santa Rosalía para las epidemias; san Gregorio Ostiense para las plagas y santa Bárbara contra los rayos. A ellos se suman los defensores de los terremotos: san Emigdio, san Dionisio Areopagita, san Francisco de Borja y san Felipe Neri. Este último, con doce menciones, es de largo la advocación más frecuente²⁷. El papel de abogado contra los terremotos aún se estaba disputando en el siglo XVIII²⁸. Los jesuitas jugaron un papel relevante en la consolidación del culto a Felipe Neri y Francisco de Borja tras los seísmos de 1748 y 1755, y lograron que varias

²⁵ REDONDO, A., «Los prodigios en las relaciones de sucesos de los siglos XVI y XVII», en GARCÍA DE ENTERRÍA, M.^a C., et al. (eds.), *Las relaciones de sucesos en España (1500-1750). Actas del Primer Coloquio Internacional (Alcalá de Henares, 8, 9 y 10 de junio de 1995)*, París: La Sorbona, 1996, p. 297; WALTER, F., *Catastrophes. Une histoire culturelle, XVI^e-XIX^e siècle*, París: Seuil, 2008, p. 57, utiliza «pastoral del miedo»; QUENET, G., «Earthquakes in Early Modern France: From the Old Regime to the Birth of a New Risk», en JANKU, A., et al. (eds.), *Historical Disasters in Context. Science, Religion and Politics*, Nueva York: Routledge, 2012, pp. 94-115, indica que la Iglesia desarrolló un «ambiente espiritual del miedo».

²⁶ ZACARÍAS, D. M., «Aprobación», en RODRÍGUEZ GONZÁLEZ OSORIO, P., *Despertador y recuerdo de dormidos, para que abran los ojos del alma al gran golpe que padeció esta M. N. y M. L. Ciudad en el terremoto acaecido en ella y otras muchas partes de España, África, Europa, etc., a primero de Noviembre de 1755*, Sevilla: Viuda de Diego López de Haro, 1755.

²⁷ Se sitúa a gran distancia de la siguiente advocación, la Virgen del Rosario, mencionada en cinco títulos.

²⁸ VINCENT, B., «Les tremblements de terre en Espagne et au Portugal», en BENASSAR, B. (ed.), *Les catastrophes naturelles dans l'Europe médiévale et moderne*, Toulouse: Presses Universitaires du Mirail, 1996, pp. 87-88.

ciudades les profesasen voto²⁹. Tras la expulsión de la Compañía en 1767 cesaron los cultos al jesuita Francisco de Borja, pero permanecieron los de Felipe Neri, que contaba con otros valedores (los oratorianos y los escritos del papa Benedicto XIII).

Ahora bien, ante cualquier desastre primó el recurso a los patronos y advocaciones locales, que suman más del 63 % de las menciones. Por ejemplo, en Chipiona apelaron a la Virgen de Regla contra los incendios y rayos, pero también frente al maremoto de 1755. Durante este último desastre, en Sanlúcar de Barrameda invocaron a santa Rita, mientras que en Cádiz acudieron a la Virgen del Rosario³⁰. En general, las catástrofes intensificaron este tipo de cultos, a menudo vinculados a instituciones locales (cofradías, gremios, concejos, cabildos, etc.) que apoyaron la publicación de textos sobre ellos³¹. Un buen ejemplo son sendos escritos del canónigo hispalense Francisco Olázaval. El primero, financiado por un regidor de Sevilla, agradecía a la Virgen de Hiniesta, patrona del concejo, haber protegido a la ciudad en el terremoto de 1755. El segundo, financiado por el cabildo, hacía lo propio con la Virgen de la Sede, patrona de la catedral³².

²⁹ CECERE, D., «Estrategias de comunicación y de intervención frente a desastres en la Monarquía Hispánica bajo Carlos II», *Revista de Historia Moderna*, 2021, n.º 39, pp. 21-22

³⁰ *Milagroso retrato de Maria Santissima de Regla, que se venera en el convento de padres agustinos de Chipiona, especialissima abogada de los incendios de fuego...contra hechizerías, rayos y centellas...*, s.l., s.a.; *Sagrado estímulo a la devocion...de Santa Maria de Regla...temblor de tierra sucedido en el dia sabado primero de noviembre de este año de 1755*, Cádiz, Imprenta Real de Marina, s.a.; *Verídica relación, en que se declara el estupendo prodigio que...de Sanlúcar de Barrameda, ha obrado señora Santa Rita de Casia, en la misma hora que padeció...la fatalidad del terremoto...*, Sevilla, José Padrino, 1756; *Retrato de Maria SS. del Rosario de la Ciudad de Cadiz...puesta en la muralla...el dia del terremoto de tierra y mar...de este anno 1755 por cuya intercession se vieron libres sus avitadores*, Bassano del Grappa, Remondini, 1755.

³¹ GONZÁLEZ LOPO, D. L., «Sacudidos en los cuerpos y en las almas. La actividad sísmica en Galicia durante la segunda mitad del siglo XVIII: un análisis de sus efectos materiales y espirituales», *Rudesindus*, 2008, n.º 4, p. 132.

³² OLAZÁVAL Y OLAYZOLA, F. J., *Motivos de el terremoto, experimentado el sábado, día primero de noviembre del año de 1755...el Nobilissimo Ayuntamiento de dicha Ciudad, en la fiesta de acción de gracias que por una vez votó a Maria SSma. de la Iniesta...Dalo a la Estampa por acuerdo de la Ciudad...*, Sevilla: Jerónimo de Castilla, 1756; *id.*, *Motivos que fomentaron la ira de Dios, explicada en el espantoso terremoto de el sábado, día primero de noviembre, año 1755, en la Santa Patriarchal Iglesia de Sevilla...Dase a la prensa por auto capitular...y por el mismo se dedica a Maria Santissima de la Sede*, Sevilla: Jerónimo de Castilla, 1756.

La publicación de los textos de religión fue más estable en el tiempo que la del resto de géneros. Pese a alcanzar el pico de impresiones coincidiendo con el seísmo de 1755, la religión mantuvo una presencia relevante en la segunda mitad del siglo XVIII y su producción repuntó en la primera década del XIX³³.

2. 3. La literatura científica

Las publicaciones científicas ocupan la tercera posición por número de títulos publicados, pero acumulan más de la mitad de las páginas, a gran distancia del resto de los géneros, ya que la literatura científica sí se imprimió preferentemente en formato de libro. Estos textos abordaron los desastres desde una perspectiva pretendidamente científica y racional —a menudo siguiendo los principios de la Ilustración— con el objetivo de establecer las causas de los desastres y de buscar los medios para precaverlos.

La calidad de los textos varió mucho en función del autor. Aunque todos ellos fueron escritos por personas con un buen nivel formativo (casi todos universitarios), se aprecia un fuerte contraste entre los escritores de corte escolástico y aquellos que desarrollaron sus propias teorías mediante el método empírico³⁴. Y aunque algunos títulos fueron publicados por ilustrados señeros como el padre Feijoo, predominaron los eruditos locales que aprovechaban los desastres para hacer gala de sus conocimientos. Por eso podemos encontrarnos obras de gran rigor científico, como la *Breve descripción de la fiebre amarilla*, publicada en 1806 por Juan Manuel de Aréjula gracias a su experiencia tratando a los enfermos en Cádiz³⁵. Pero conviven con otras bastante mediocres, como las *Lecciones entretenidas...sobre la generación, causas y señales de los Terremotos*, de Isidoro Ortiz Gallardo de Villarroel, un refrito de teorías clásicas y medievales sobre los seísmos, carente de novedades y de lectura bastante pesada³⁶.

³³ Es difícil saber hasta qué punto la ausencia de textos religiosos en el lustro 1810-1815 responde a un cambio en el mercado editorial o a la coyuntura bélica de esos años.

³⁴ REY CASTELAO, O., *op. cit.*, p. 47.

³⁵ ARÉJULA Y PRUZET, J. M., *Breve descripción de la fiebre amarilla padecida en Cádiz y pueblos comarcanos en 1800, en Medinasidonia en 1801, en Málaga en 1803, y en esta misma plaza y varias otras del Reyno en 1804...*, Madrid: Imprenta Real, 1806.

³⁶ ORTIZ GALLARDO DE VILLARROEL, I. F., *Lecciones entretenidas y curiosas, physico - astrológico - metheorológicas, sobre la generación, causas y señales de los*

La evolución cronológica de los textos científicos es la más interesante. Su presencia fue poco significativa casi todo el siglo XVIII, aunque hubo un primer pico de impresiones a raíz del debate sobre las causas del terremoto de 1755. Sin embargo, su verdadero despegue editorial llegó en la década de 1780, cuando se convirtieron en el tipo de texto más habitual para tratar las catástrofes. En cualquier caso, y siguiendo las pautas del mercado editorial español, el aumento de la literatura científica no estuvo vinculado a un descenso de la producción de textos religiosos³⁷.

2. 4. La normativa y los memoriales

Bajo el epígrafe «normativa» se incluyen los impresos con disposiciones de las autoridades (desde el nivel local hasta el estatal) para prevenir, atajar o aliviar las catástrofes naturales. En este apartado destaca cuantitativamente la publicación de normas profilácticas para frenar el avance de las epidemias. Su ritmo de impresión no es significativo para el estudio del mercado editorial, pues estas ediciones eran financiadas por las autoridades que dictaban las normas. Su destacado pico de la década de 1720 se corresponde con la peste de Marsella. Entre 1720-1723 el riesgo de contagio generó pánico entre las autoridades portuarias mediterráneas (especialmente en Cataluña), que eran conscientes de cómo había llegado la enfermedad a Francia, por mar y saltándose una cuarentena. Las sucesivas publicaciones permiten rastrear la adopción de medidas, como la obligación de portar salvoconducto o la suspensión de eventos multitudinarios, hasta el levantamiento de las restricciones³⁸.

Terremotos, y especialmente de las causas, señales y varios efectos del sucedido en España en el día primero de noviembre del pasado de 1755, Sevilla: Viuda de Diego López de Haro, 1756.

³⁷ CASTRO TÁBOAS, I., «La producción científica en el ámbito de Cádiz durante la Ilustración», en IGLESIAS RODRÍGUEZ, J. J., *et al.* (coords.), *Hacer Historia Moderna. Líneas actuales y futuras de investigación*, Sevilla: Universidad, 2020, pp. 1208-1209, incluso Cádiz, donde la producción científica fue superior a la de la mayoría de centros impresores, predominaban los textos de temática religiosa.

³⁸ *Don Phelipe...sabed, que con el motivo de averse experimentado, que en la ciudad de Marsella...ha tocado el contagio de peste...para asegurar estos nuestros reynos...que todas las personas que passasen...lleven testimonios de los lugares de donde saliesen, con su fee de sanidad*, s.l., 1720; *Con motivo de lo que la peste de Marsella se va extendiendo...ha resuelto el Rey cesse en todo el Reyno por aora la representación de comedias, fiestas de toros y novillos*, Valencia, 1720; CARRILLO DE ALBORNOZ, J.,

Por otra parte, solo se han localizado siete memoriales. La presencia de estos memoriales en los catálogos de impresos es escasa porque solían remitirse manuscritos a la Corte. En ellos, las instituciones locales (concejos, cabildos...) reclamaban a la Corona medidas para aliviar los efectos de un desastre. Por ejemplo, en 1749 la ciudad de Palma y los síndicos de Mallorca solicitaron a Fernando VI la rebaja de los derechos de aduana para aliviar la carestía provocada por la sequía³⁹. Otros presentaban proyectos para prevenir nuevas catástrofes, como el del ingeniero militar Alonso Jiménez, que en 1781 propuso canalizar el río Guadalmedina a su paso por Málaga para frenar las constantes riadas⁴⁰.

3. LOS AUTORES

Al tratar la autoría de los textos sobre desastres debemos empezar destacando es el elevado porcentaje de impresos anónimos, un 42,3 %, fundamentalmente folletos (solo ocho libros). Más de la mitad de ellos eran relaciones de sucesos; el 70 % de las relaciones sobre desastres carecen de autor conocido. La anonimidad era habitual en menudencias como estas, cuya escritura no reportaba prestigio⁴¹. Para dotarlas de veracidad, solían atribuirse a «un testigo» o a cartas llegadas del lugar de la tragedia. Aun así, podemos deducir el perfil socioprofesional de sus autores a partir de aquellas que sí aparecen firmadas. Pese a tratarse de literatura popular, fueron escritas por hombres con una mínima formación y estatus social; ora religiosos (clero medio y menor), ora laicos (colegiales, maestros, escribanos...).

Con respecto a los autores que sí conocemos (todos varones), un 47,3 % de ellos eran religiosos, un porcentaje muy superior al peso demográfico de este grupo y que responde a la potencia cultural del clero en el Setecientos, que recordemos que era el único grupo social completamente alfabetizado. Los eclesiásticos privilegiaron la escritura de

Como por hallarse...libre la Francia del accidente de la peste...mandando levantar la línea de tropas preservativa, y de abrir el comercio con la Francia, Barcelona, 1723.

³⁹ Señor. *La Ciudad de Palma, y Syndicos de la parte Forense de el Reyno de Mallorca...exponen, que a causa de la nunca experimentada, ni pensada falta de lluvias queda enteramente perdida toda la cosecha...*, Palma de Mallorca, 1749.

⁴⁰ JIMÉNEZ, A., *Representación que contiene los datos para el Proyecto...en Málaga, para el remedio de su rio Guadalmedina, sobre los daños funestos que ocasiona*, Málaga, 1781.

⁴¹ INFANTES DE MIGUEL, V., «¿Qué es una relación?», p. 210.

textos de religión, a menudo por las obligaciones de su cargo. Los canónigos magistrales y los predicadores componían sermones a raíz de las catástrofes, y los obispos publicaban cartas pastorales para guiar a sus diocesanos en el curso del desastre. Por ejemplo, el prelado de Cartagena, Tomás Montes, publicó en 1729 una pastoral consolando a los fieles por la sequía en curso, y el obispo de Cádiz, fray Tomás del Valle, escribió otra para convocar un ayuno general tras el maremoto del 1 de noviembre de 1755⁴².

En otras ocasiones, los textos de religión se escribieron para canalizar el miedo a los desastres y la piedad popular hacia advocaciones que el autor quería promocionar. Por ejemplo, los jesuitas fomentaron el culto a san Francisco de Borja con impresos como la *Relación de los Patronatos que tiene San Francisco de Borja...contra los terremotos*, escrita por el padre Antonio Cazorla tras el seísmo de 1748⁴³. La misma estrategia fue utilizada por el clero secular. Así, Luis Ignacio Chacón, deán de Sevilla, publicó tras el terremoto de 1755 una oración agradeciendo el cese de los temblores a las santas Justa y Rufina, veneradas en su catedral⁴⁴.

También hubo eclesiásticos de espíritu ilustrado con inquietudes intelectuales que abordaron los desastres desde una óptica científica. La mayoría de ellos eran eruditos locales vinculados a alguna academia. Individuos como fray Miguel Cabrera, que publicó en 1756 sendos textos sobre los terremotos donde apoyaba la teoría aristotélica y atacaba el sistema eléctrico del padre Feijoo⁴⁵. De hecho, Feijoo y el padre Isla

⁴² MONTES, T. J., *Don Tomás José Montes, obispo de Cartagena...A todos los fieles...a vista de las continuas calamidades, con que Dios nuestro Señor aflige, y castiga...negándonos juntamente el agua, y lluvias, que tanto necesitamos*, s.l., 1729; VALLE, T., *Don Fr. Tomás del Valle...Obispo de Cadiz, y Algeciras...A todos los fieles...Después de la terrible, espantosa, y a nuestros ojos jamás vista tormenta del Temblor de Tierra, y enfurecida brabeza del Mar...llamamos y convidamos...a penitencia, compunción, y llanto de nuestras culpas, por medio de un ayuno riguroso...*, Cádiz, 1755.

⁴³ CAZORLA BLAI, A., *Relación de los Patronatos que tiene San Francisco de Borja en varios Reynos y ciudades de la Christiandad contra los terremotos, y beneficios que con dichos Patronatos recibieron sus habitantes: sacada de varios autores*, Valencia: José Esteban Dolz, 1748.

⁴⁴ CHACÓN, L. I., *Las gloriosas santas tutelares de Sevilla, Justa y Rufina, triunfantes de la impureza y de los vicios sus confederados, en el terremoto experimentado el sábado día primero de noviembre, año de 1755. Oración panegírica-moral, que en el día 12 de mayo de 1756, en la solemne acción de gracias...*, Sevilla: Jerónimo de Castilla, 1756.

⁴⁵ CABRERA, M., *Copia de carta en que se manifiesta que la Electricidad, ya sea natural, y ya maquinaria, no puede servir de fundamento para explicar la divergencia de*

representan una excepción entre los intelectuales eclesiásticos por su prestigio y bagaje intelectual. El benedictino escribió tres textos sobre los terremotos, entre los que destaca el *Nuevo systema sobre la causa physica de los terremotos*, donde proponía una explicación eléctrica de los seísmos⁴⁶. El jesuita Isla también se centró en los terremotos y publicó bajo el seudónimo Tomás Moreno un texto donde hacía gala de su erudición y mostraba simpatía por la filosofía natural de Leibnitz⁴⁷.

En todo caso, el grupo más destacado en la producción científica fue el de los médicos (33 autores). Estos compartían con los farmacéuticos (dos autores) y cirujanos (un autor) la preocupación por las epidemias. Además, los médicos copan las primeras posiciones por títulos y páginas publicadas. Debemos subrayar el trabajo del químico y médico José Manuel de Aréjula (1755-1830), que publicó cuatro títulos y 575 páginas. Formado en Cádiz y París, donde estudió Química junto a Fourcroy, Aréjula ocupó desde 1789 la cátedra de Química del *Colegio de Cirugía de Cádiz*, una institución a la vanguardia en la formación médica en España. Allí presencié la epidemia de fiebre amarilla de principios del XIX y su experiencia lo convirtió en un experto de fama mundial en la enfermedad⁴⁸.

Otros médicos también destacaron como autores. El barcelonés Francisco Salvá y Campillo publicó hasta cinco títulos sobre terremotos o tormentas, pero al tratarse de artículos para el *Memorial Literario* solo

los terremotos, como persuade en su quarta Carta el Ilmo. y Rvmo.P.M. Fray Benito Feijoo. Escribióla a un correspondiente de la ciudad y Gran Puerto de Santa María, con las respuestas a las dudas de un prólogo, que dorma Don Luis Roche contra el sistema de la vena cava. Su author el R.P. —, Lector Jubilado en el Orden de los Minimios, Colega Provincial, Socio Theologo de la Regia Medica Sociedad de Sevilla, y Examinador Synodal de este Arzobispado, Sevilla: José Padrino, 1756; *id.*, *Explicación physico-mechánica de las causas del temblor de tierra, como constan de la doctrina del Príncipe de los philosophos, Aristóteles*, Sevilla: Diego de San Román y Codina, 1756.

⁴⁶ FEIJOO Y MONTENEGRO, B. J., *Nuevo systema sobre la causa physica de los Terremotos, explicado por los fenómenos eléctricos, y adaptado al que padeció España en primero de Noviembre del año antecedente de 1755*, El Puerto de Santa María: Imprenta de la Casa Real de las Cadenas, 1756.

⁴⁷ MORENO, T. (seudónimo de J. F. ISLA), *Copia de carta escrita por un profesor salmantino a un amigo suyo de la corte en que se le descubre la verdadera causa physica y natural del terremoto experimentado en esta Península de España el día primero de noviembre del año passado de 1755*, Barcelona: Lucas de Bezares, 1756.

⁴⁸ SÁNCHEZ RODRIGO, F., «Afecciones meteorológicas. Medicina y Meteorología en Andalucía, 1754-1852», *Obradoiro de Historia Moderna*, 2016, n.º 25, pp. 102-104; entre sus obras destacó la ya citada *Breve descripción de la peste amarilla*.

suman veintinueve páginas. Por volumen de páginas publicadas sobresalieron el sevillano Jorge Flores, autor de *Ensayo médico-práctico sobre el tifus icteroides* (494 pp.) y el barcelonés José Fornés, que publicó *Tractatus de peste* en latín (432 pp.)⁴⁹.

También tuvieron cierta presencia en la producción científica los militares y funcionarios, que combinaron la escritura de estos textos con la producción de normativa, vinculada a las obligaciones de su cargo. En este grupo destacaron siete capitanes generales y cinco intendentes que dictaron medidas ante los desastres (especialmente para atajar epidemias)⁵⁰. Si bien los ingenieros militares jugaron un rol importante en la gestión de los desastres, proponiendo infraestructuras que atenuasen sus efectos, solo uno de ellos figura en la nómina de autores, ya que sus propuestas solían quedar manuscritas⁵¹.

4. LA MATERIALIDAD DE LOS IMPRESOS SOBRE DESASTRES

La dimensión material del objeto impreso condicionaba sus posibilidades de difusión. Como ha señalado Roger Chartier, los impresores «editan apuntando a unas clientelas» y esto se revela en la materialidad del libro⁵². Para estudiar este aspecto hemos agrupado las publicaciones por dimensión en la tabla 3 y en función de su número de páginas en la tabla 4.

⁴⁹ FLORES MORENO, J. F., *Ensayo médico-práctico sobre el tifus icteroides, fiebre amarilla, comúnmente dicha, padecido en esta ciudad por los años 1800, 1804, 1810 y 1813*, Cádiz, 1813; FORNÉS, J., *Tractatus de peste, praecipue Gallo-Prouinciali et Occitanica*, Barcelona: María Martí, 1725.

⁵⁰ Entre ellos, destacaron por su producción normativa dos capitanes generales de Cataluña, Francisco Pío de Saboya y Moure, autor de tres disposiciones para evitar la propagación de la peste de Marsella de 1720, y Francisco González de Bassecourt, con dos textos para prevenir epidemias en 1786-1787. También dos intendentes de Sevilla, Pedro de Samaniego, que publicó sendas normativas para reducir el riesgo de epidemia en 1757-1758, y Francisco Antonio Domezain, responsable de dos normas para paliar la plaga de langosta de 1781.

⁵¹ PETIT-BREUILH SEPÚLVEDA, M. E., «Desastres extremos en la Monarquía Hispánica a mediados del siglo XVIII: análisis de la respuesta de las autoridades en la época de la Ilustración», en ALBEROLA ROMÁ, A., y CECERE, D. (eds.), *Rischio, catastrofe e gestione dell'emergenza nel Mediterraneo occidentale e in Ispanoamerica in età moderna. Omaggio a Jean-Philippe Luis*, Nápoles: Universidad Federico II, 2022, p. 30.

⁵² CHARTIER, R., *op. cit.*, p. 125; PETRUCCI, A., *op. cit.*, pp. 14-15.

FORMATO	TÍTULOS	%
pliego	2	0,5
folio	62	16,8
4º	243	65,9
8º	15	4,1
12º	7	1,9
16º	3	0,8
prensa	25	6,8
no indica	12	3,3
TOTAL	369	100

PÁGINAS	TÍTULOS	%
1-44	289	78,3
1-4	111	30,1
5-8	52	14,1
> 44	75	20,3
> 100	21	5,7
no indica	5	1,4
TOTAL	369	100

Hemos situado el umbral entre el libro y el impreso breve en las 44 páginas (siguiendo el criterio fijado por Henri-Jean Martin) y observamos que casi cuatro de cada cinco publicaciones no lo alcanzaron⁵³. El predominio de los folletos fue habitual en la impresión dieciochesca española: el 49,9 % de la producción de Barcelona, el 51,1 % en Valencia y el 58,5 % en Sevilla⁵⁴. Pero estas cifras palidecen ante el 78,3 % para los textos sobre desastres.

El formato tipo de los impresos sobre desastres fue el folleto *in cuarto* de pocas páginas. Este producto carecía de encuadernación, a menudo empleaba papel de baja calidad, tenía un precio reducido, gran portabilidad y era muy fungible. Todo ello facilitó su difusión a costa de su conservación. En palabras de Daniel Roche, estamos ante «esa masa de escritos impresos» que «se producen por miles, circulan, se intercambian, se prestan, se pierden, reaparecen y son copiados»⁵⁵.

Contrariamente, solo hemos localizado una veintena de libros que superaron las cien páginas. Casi todos eran de tema científico y dos tercios abordaron las epidemias. Los tratados médicos fueron las publicaciones

⁵³ MARTIN, H.-J., *Livre, pouvoirs et société à Paris au XVII^e siècle (1598-1701)*, Ginebra: Droz, 1969, v. 1, p. 69.

⁵⁴ LOPEZ, F., «Geografía de la edición», en INFANTES DE MIGUEL, V., *et al.* (dirs.), *Historia de la edición y de la lectura en España, 1472-1914*, Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2003, p. 299.

⁵⁵ ROCHE, D., *op. cit.*, p. 26.

más voluminosas y caras del corpus estudiado⁵⁶. Su estrecha vinculación con la actividad profesional médica creó un nicho de mercado para estos textos, algo que no sucedía con el resto de los desastres⁵⁷.

Por último, debemos mencionar la presencia de veinticinco artículos publicados en la prensa periódica, casi todos de tema científico⁵⁸. Se incluyeron en las memorias anuales de las academias o en periódicos madrileños con contenidos sobre ciencia, meteorología o economía⁵⁹. La prensa abordó los desastres desde una perspectiva erudita acorde al perfil de sus lectores, una minoría formada y con inquietudes intelectuales, procedente en buena medida de las clases medias urbanas y el clero⁶⁰.

5. EL MERCADO EDITORIAL

Los impresos solo nos permiten conocer con certeza la primera fase de su circuito comercial, es decir, el lugar y el taller donde se publicaban. A partir de aquí podemos valorar la existencia de centros de producción o de impresores especializados en la literatura sobre desastres. Por otra parte, queremos estudiar los lugares que aparecen mencionados en las publicaciones de los principales centros impresores portuarios, para comprobar si estas limitaron su atención al espacio local-regional o, por el contrario, se interesaron por lugares más alejados.

⁵⁶ BUIGUES, J.-M., «La sociedad de los autores», en INFANTES DE MIGUEL, V., *et al.* (dirs.), *Historia de la edición y de la lectura en España, 1472-1914*, Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2003, p. 299, estudia las publicaciones españolas del siglo XVIII y señala que «el médico publica más frecuentemente obras de gran tamaño que la media».

⁵⁷ Los médicos estaban dispuestos a realizar desembolsos considerables para adquirir libros útiles para el desempeño de su profesión; REY CASTELAO, O., *op. cit.*, p. 34, recalca que «el lector profesional es el más verosímil, el que lo era por oficio y beneficio»

⁵⁸ No hemos considerado los artículos publicados en la prensa oficial, la *Gaceta de Madrid* y el *Mercurio*, por la necesidad de acotar la investigación.

⁵⁹ Se trata de las memorias de la *Academia de Medicina* de Sevilla, la *Academia de Médica* de Barcelona y la *Royal Society* de Londres. Los periódicos madrileños son *Memorial Literario*, *Variedades de Ciencia, Literatura y Artes*, *Discursos Mercuriales* y *Correo general de España*.

⁶⁰ LARRIBA, E., «El público de la prensa», en INFANTES DE MIGUEL, V., *et al.* (dirs.), *Historia de la edición y de la lectura en España, 1472-1914*, Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2003, pp. 466-467.

5.1. Los lugares de impresión

En la tabla 5 se indica dónde se publicaron de los textos sobre desastres. Como se puede observar, la práctica totalidad de los títulos se imprimieron en España (solo el 1,4 % en el extranjero) y se aprecia un desequilibrio territorial asociado al reparto desigual de las imprentas. Andalucía, Levante y Madrid acumulan más del 90 % de las publicaciones nacionales, mientras que apenas se imprimieron textos en el norte y centro peninsular (exceptuando la capital)⁶¹.

Tabla 5: Número de títulos por lugar de impresión					
LUGAR	TÍTULOS	%	LUGAR	TÍTULOS	%
ESPAÑA	335	90,8	Isla de León (San Fernando)	1	0,3
Sevilla	127	34,4	Toledo	1	0,3
Cádiz	43	11,7	Reus	1	0,3
Madrid	42	11,4	Mahón	1	0,3
Valencia	36	9,8	Salamanca	1	0,3
Barcelona	29	7,9	Murcia	1	0,3
Málaga	16	4,3	Orihuela	1	0,3
Puerto de Sta. María	9	2,4	GRAN BRETAÑA	2	0,5
Palma de Mallorca	7	1,9	Londres	2	0,5
Granada	6	1,6	FRANCIA	1	0,3
Tortosa	5	1,4	París	1	0,3
Cartagena	3	0,8	PORTUGAL	1	0,3
Zaragoza	2	0,5	Lisboa	1	0,3
Tarragona	1	0,3	ITALIA	1	0,3
Bilbao	1	0,3	Bassano del Grappa	1	0,3
Vitoria	1	0,3	Sin lugar	29	7,9
			TOTAL	369	100

⁶¹ BUIGUES, J.-M., «Evolución global de la producción», en INFANTES DE MIGUEL, V., et al. (dirs.), *Historia de la edición y de la lectura en España, 1472-1914*, Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2003, pp. 306-307, detecta el mismo desequilibrio territorial al estudiar el conjunto de la producción impresa en España en el siglo XVIII.

Más de la mitad de los títulos localizados se publicaron en Andalucía (54,5 %). Esta región era la principal productora de literatura de cordel, el formato preferido para los textos sobre desastres⁶². Además, allí estaban los dos mayores centros de producción sobre el tema, Sevilla y Cádiz. De hecho, las prensas sevillanas publicaron más del doble de textos sobre desastres que las de cualquier otra ciudad. Hay varios factores que explican el dinamismo hispalense. En primer lugar, Sevilla era el principal centro de producción y distribución de impresos de la Baja Andalucía, de modo que allí se imprimía sobre los desastres de toda la región. La ciudad vivió a raíz del seísmo de 1755 una fiebre editorial en la que participaron todos sus impresores⁶³. Además, era sede de un elevado número de congregaciones y cofradías, que financiaron la publicación de textos religiosos sobre los desastres, y de la *Academia de Medicina y demás Ciencias*, que dinamizó la producción de textos científicos.

En el Levante mediterráneo se publicaron más de un cuarto de los impresos españoles y destacó la actividad de Valencia y Barcelona. Pese a que en términos generales ambas urbes superaban a Sevilla y a Cádiz en número de publicaciones, en el caso de los desastres quedaron por detrás. El motivo es que el este peninsular no se vio tan afectado por las grandes catástrofes como el sur, y sobre todo escapó al terremoto de 1755, el fenómeno con mayor repercusión editorial de plano.

La escasez de publicaciones en el interior de la Península era previsible al trabajar con textos sobre desastres portuarios. Solo Madrid presenta una producción significativa; la capital era el centro impresor hegemónico y distribuía sus productos por toda España. Por otra parte, la ausencia de ediciones en el norte —con la salvedad de dos en el País Vasco— no sorprende por la debilidad impresora de la zona. Este aspecto de sobra conocido debe asociarse a las menores tasas de alfabetización y a la débil urbanización del territorio. Las escasas y pequeñas ciudades del norte peninsular carecían de un público lector suficiente para hacer rentables las ediciones⁶⁴. Además, aunque es menos relevante, la zona

⁶² RODRÍGUEZ SÁNCHEZ DE LEÓN, M.^a J., *op. cit.*, p. 332.

⁶³ AGUILAR PIÑAL, F., «Conmoción espiritual provocada en Sevilla por el terremoto de 1755», *Archivo hispalense*, 1973, v. 56, n.º 171-173, pp. 37-53; ESPEJO CALA, C., «Impresos sevillanos en torno al terremoto de 1755. El mercado de la imprenta en la Sevilla del Setecientos», *Archivo Hispalense*, 2007, v. 90, n.º 273-275, pp. 258-270.

⁶⁴ REY CASTELAO, O., *Libros y lectura en Galicia. Siglos XVI-XIX*, Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, 2003, pp. 28-48; *id.*, «El comercio de libros en la Galicia del Antiguo Régimen», *Obradoiro de Historia Moderna*, 2008, n.º 17, pp. 280-285;

norte estaba menos expuesta a determinadas catástrofes, como las derivadas de temperaturas extremas (epidemias estivales y plagas). También a las asociadas al régimen pluviométrico (sequías y riadas), dada la irregularidad anual e interanual de las precipitaciones en las regiones de clima mediterráneo frente a las de clima oceánico.

5.2. Los impresores

Los colofones nos han permitido identificar a 121 impresores distintos. Entre ellos figuran algunos de los talleres más pujantes y prestigiosos de la época, como Vicente Ibarra y Antonio Sancha, asentados en Madrid, o Benito Monfort y los hermanos Orga, de Valencia. También encontramos imprentas especializados en la producción masiva de literatura popular: en Madrid, Antonio Sanz y Antonio Bizarrón; en Barcelona, las casas Campins y Piferrer; en Valencia, Agustín Laborda y Cosme Granja; en Málaga, Félix de Casas. En todo caso, ninguno de estos talleres priorizó la impresión de textos sobre desastres, pues publicaron ediciones aisladas.

De hecho, apenas el 36,4 % de los impresores identificados publicaron más de una obra sobre catástrofes y solo el 9,9 % más de tres⁶⁵. Estos últimos imprimieron el 35,8 % de los títulos, repartidos según figura en la tabla 6. Como era de esperar por lo señalado en apartados anteriores, los talleres más prolíficos fueron aquellos activos en Sevilla (el principal centro productor) durante el terremoto de 1755 (el principal desastre tratado): José Padrino, la viuda de Diego López de Haro, José Navarro y Armijo y Jerónimo de Castilla.

LUGAR	IMPRENTA	NÚMERO DE TÍTULOS
Sevilla	José Padrino	23
	Viuda de Diego López de Haro	22
	José Navarro y Armijo	19

BARREIRO MALLÓN, B., «La lectura y sus problemas en el norte de la Península: estado de la cuestión», *Bulletin Hispanique*, 1997, v. 99, n.º 1, pp. 96-97.

⁶⁵ Solo contabilizamos las primeras ediciones, aunque si se incluyesen las reediciones los resultados apenas cambiarían.

	Jerónimo de Castilla	11
Madrid	Imprenta Real	15
Cádiz	Pedro Gómez de Requena	9
	Real de Marina	7
	Casa de la Misericordia	5
Málaga	Luis de Carreras	7
Barcelona	José Teixidor	5
Tortosa	José Cid	5
El Puerto de San María	Francisco Vicente Muñoz	4
TOTAL		132

Las publicaciones de Jerónimo de Castilla se corresponden con sermones encargados por su condición de impresor mayor. Los otros tres talleres publicaron papeles sueltos (sobre todo relaciones de sucesos) relacionados con el terremoto. Llegaron a colaborar en este esfuerzo editorial, pues hay al menos cinco textos que se publicaron simultáneamente en dos de estas imprentas⁶⁶. De todos modos, su especialización en los impresos sobre desastres es cuestionable, pues antes del seísmo del día de Todos los Santos ya priorizaban la impresión de folletos y menudencias⁶⁷. Tras el terremoto apreciaron la conmoción del público y su preocupación por las constantes réplicas, y adaptaron sus productos a esa temática. Una vez el tema perdió actualidad lo abandonaron, y tampoco publicaron escritos sobre otras catástrofes.

Con el resto de los talleres que figuran en la tabla 6 sucede lo mismo. No imprimieron textos sobre desastres como parte de una estrategia editorial a medio o largo plazo, sino que adaptaron su producción habitual a esta temática cuando una catástrofe importante espoleó la demanda. En Cádiz es el caso del taller de Pedro Gómez de Requena y de la Imprenta Real de Marina tras el maremoto de 1755, y de la Imprenta de la Casa de Misericordia a principios del XIX, coincidiendo con la epidemia de fiebre amarilla. En Barcelona, José Teixidor publicó textos sobre la peste de Marsella de 1720. En Málaga, Luis de Carreras incluyó entre sus publicaciones religiosas algunas asociadas a las catástrofes. En Tortosa, José Cid publicó cinco obras sobre la riada de 1787. Y en El Puerto de

⁶⁶ En las cinco ediciones participó José Navarro y Armijo, colaborando en tres de ellas con José Padrino y en dos con la viuda de López de Haro.

⁶⁷ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ DE LEÓN, M.^a J., *op. cit.*, p. 333; FERNÁNDEZ TRAVIESO, C., *et al.*, *op. cit.*, pp. 143-144; ESPEJO CALA, C., *op. cit.*, pp. 263-265.

Santa María, Francisco Vicente Muñoz imprimió cuatro textos sobre el maremoto de 1755.

Por último, la destacada posición de la Imprenta Real de Madrid — cuarta por número de títulos publicados— responde a su prolongada actividad durante todo el período estudiado. En ella se imprimieron textos acordes a los intereses de la Corona, fundamentalmente normativa y prensa⁶⁸. Empero, destacó por su singularidad un libro de propaganda política, *Profecía política, verificada de lo que está sucediendo a los ingleses por su ciega afición a los portugueses. Hecha luego después del terremoto del año de mil setecientos cincuenta y cinco*, escrito por Ange Goudar, libelista galo y agente de la Corona francesa. En él presentaba a Portugal como un rehén económico de Inglaterra y aseguraba que el seísmo abría una ventana de oportunidad para que dejase de serlo⁶⁹. Aunque se publicó en francés y en portugués en 1756, el texto no se tradujo al castellano hasta 1762, cuando la Imprenta Real lo publicó a instancias del Secretario de Estado, Ricardo Wall, tras entrar en guerra con Gran Bretaña⁷⁰.

5.3. Los lugares que figuran en los impresos

Los textos sobre desastres eran leídos fundamentalmente por aquellos a los que había afectado la catástrofe⁷¹. Hemos contabilizado los topónimos que figuran en los títulos publicados en los cuatro principales centros de impresión portuarios (Sevilla, Cádiz, Valencia y Barcelona) y los resultados obtenidos corroboran la preferencia por el mercado local-regional para la comercialización de estos textos⁷².

En Sevilla, el gran centro impresor sobre desastres, casi la mitad de los títulos (el 47,9 %) mencionan a la propia ciudad y el 71,9 % tratan sobre Andalucía. Allí se publicaron textos sobre un rosario de localidades

⁶⁸ CRUZ REDONDO, A., «Las imprentas reales en Europa en el siglo XVIII», *Erasmus: revista de Historia bajomedieval y moderna*, 2015, n.º 2, pp. 35-38.

⁶⁹ HAUC, J.-C., «Un espion français au Portugal», *Sigila*, 2012, n.º 30, pp. 31-41; ARAÚJO, A. C., «The Lisbon Earthquake of 1755 — Public Distress and Political Propaganda», *e-JPH*, 2006, v. 4, n.º 1, pp. 3-5.

⁷⁰ El texto se reeditó en 1808, tras la firma del Tratado de Fontainebleau, en un contexto de alianzas políticas similar al de 1762.

⁷¹ MOLL, J., *op. cit.*, p. 50.

⁷² Aunque la actividad del puerto de Sevilla se vio muy lastrada por el traslado de la cabecera de Indias y de la Casa de Contratación a Cádiz, no desapareció completamente en el siglo XVIII.

de la Baja Andalucía que formaban parte de las redes de distribución del libro sevillano y a menudo carecían de imprenta (Ayamonte, Sanlúcar de Barrameda, Lora del Río...). Las menciones a otros lugares de España o del extranjero son aisladas y se trata de textos pensados para saciar la curiosidad del lector local sobre las catástrofes acaecidas en otros lugares, algo que se repite en el resto de los casos.

Cádiz presenta un panorama similar, solo que el control de los impresores sevillanos sobre la distribución de menudencias en la Baja Andalucía limitó su mercado a la propia urbe (78 % de los títulos) y a su área de influencia más inmediata, el golfo (85,3 %). Pasando a los impresos de Valencia, la ciudad solo aparece en el 37 % de los títulos, pues no sufrió grandes catástrofes. Sin embargo, el 71,7 % de los títulos estaban dedicados a desastres del reino valenciano, el mercado preferente para los impresores de la ciudad del Turia.

Los datos de Barcelona difieren un poco de los anteriores. La Ciudad Condal, que no sufrió ningún desastre de consideración, solo aparece en el 16,7 % de los títulos, y apenas el 40,5 % se referían a Cataluña. Además, destacan los porcentajes para Andalucía (11,9 %) y Valencia (7,1 %), que serían aún mayores si sumásemos las reediciones. Una parte considerable del negocio de los impresores barceloneses que publicaron estos textos consistía en la exportación a otras zonas de España, sobre todo a Andalucía y Valencia⁷³. Aunque sería necesario demostrarlo con la documentación de estos talleres, es probable que una parte de la tirada de estas ediciones se exportase a esas regiones. También destaca el elevado porcentaje de títulos sobre Francia (19 %), mas se trata íntegramente de normativa para prevenir la peste de Marsella, es decir, de textos para el consumo local y ajenos a las estrategias comerciales de los impresores.

6. EL PÚBLICO DE LOS IMPRESOS SOBRE DESASTRES

Investigar la difusión de las publicaciones de la Edad Moderna es siempre una tarea compleja y con escasas certezas. Carecemos de toda la información necesaria para definir con precisión el público de los impresos sobre desastres. Por eso, nos limitaremos a plantear hipótesis basadas en los datos disponibles, para que al menos nos permitan aproximarnos a los lectores de los textos estudiados.

⁷³ BURGOS RINCÓN, F. J., y PEÑA DÍAZ, M., «Imprenta y negocio del libro en la Barcelona del siglo XVIII. La casa Piferrer», *Manuscrits*, 1987, n.º 6, pp. 202-205.

El peso de los papeles sueltos entre los impresos sobre catástrofes — casi cuatro de cada cinco publicaciones— limita la utilidad de los inventarios de bibliotecas para estudiarlos, ya que solían omitir los folletos por su escaso valor económico⁷⁴. Tampoco conocemos con exactitud el volumen de sus tiradas, que los investigadores sitúan entre los 500-1.500 ejemplares⁷⁵. La cifra no es demasiado elevada, pero parece haber bastado para satisfacer la demanda, pues solo se reeditó el 11,7 % de los títulos.

No cabe duda de que el principal escollo para la difusión de los textos era la baja tasa de alfabetización, sobre todo entre los sectores más humildes⁷⁶. La escasa capacidad adquisitiva de este grupo complicaba aún más su acceso al impreso, pese a que el precio reducido de las menudencias y el mercado de segunda mano facilitasen las cosas. En todo caso, no era necesario poseer un ejemplar o siquiera saber leerlo para acceder a la información que contenía: los ciegos declamaban los pliegos sueltos que vendían, está documentada la lectura colectiva...⁷⁷.

No conviene sobredimensionar el impacto de estos textos. Por ejemplo, su difusión en los territorios no castellanoparlantes tuvo que verse seriamente truncada porque todos ellos se publicaron en español, incluso los de aquellos géneros a los que se presume un carácter popular, como las relaciones de sucesos⁷⁸. Algunos de los impresores sobre desastres de Valencia y Barcelona publicaban también literatura popular en catalán (*goigs*, *coloquis* y relaciones de sucesos), pero para referir las catástrofes optaron por el castellano⁷⁹.

También queda claro que la difusión de los textos estudiados fue prioritariamente urbana. La publicística sobre desastres estaba concebida por y para el espacio urbano, según demuestran sus títulos y su contenido,

⁷⁴ INFANTES DE MIGUEL, V., «Las ausencias en los inventarios...», pp. 288-292, incluye a estos impresos como parte de la «biblioteca olvidada».

⁷⁵ MOLL, J., *op. cit.* p. 48; BOTREL, J.-F., *op. cit.*, p. 119.

⁷⁶ SOUBEYROUX, J., «La alfabetización en la España del siglo XVIII», *Historia de la educación*, 1995-1996, v. 14-15, pp. 205-231.

⁷⁷ CHARTIER, R., *op. cit.*, p. 100, señala que «la relación con lo escrito no implica forzosamente una lectura individual, la lectura no entraña forzosamente posesión y la frecuentación de lo impreso no implica forzosamente la del libro».

⁷⁸ REY CASTELAO, O., «Libros y lecturas en la España de Carlos II», *e-Spania*, 2018, n.º 29, recuerda que casi el 40 % de la población española no era castellanoparlante.

⁷⁹ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ DE LEÓN, M.^a J., *op. cit.*, p. 333; BURGOS RINCÓN, F. J., *op. cit.*, p. 196; GOMIS COLOMA, J., *Menudencias de imprenta. Producción y circulación de la literatura popular en la Valencia del siglo XVIII* (Tesis Doctoral), Valencia: Universidad, 2010, pp. 469-470.

donde rara vez aparecen menciones al mundo rural⁸⁰. Los autores e impresores centraron su atención en las urbes, que concentraban un público potencial más numeroso y alfabetizado. Además, los desastres en las ciudades resultaban más letales y llamativos por la elevada densidad demográfica y el potencial simbólico de los monumentos urbanos. Por supuesto, una parte de los ejemplares sí llegó al espacio rural, que contaba con canales específicos para su distribución, pero la difusión en este ámbito fue secundaria en favor de la ciudad⁸¹.

Los tipos de texto y los formatos escogidos también ofrecen pistas sobre el público preferente de los impresos sobre desastres, que por lo general fue heterogéneo. Solo los textos científicos tenían un lector claramente definido: individuos con suficiente formación para entender sus contenidos y con intereses eruditos o profesionales. Aquellos publicados como papeles sueltos o artículos de prensa pudieron alcanzar una difusión mayor por su precio más asequible. Aun así, no debemos exagerar la capacidad difusora de la prensa moderna, consumida básicamente por las clases medias urbanas y con apenas unos centenares de suscriptores⁸².

Por el contrario, las relaciones de sucesos y los folletos de tema religioso tuvieron el público más amplio, al englobarse dentro de la «literatura popular». Sus títulos reflejan el interés por atraer al vulgo con recursos efectistas o apelando a sus temores religiosos y la superstición. En cualquier caso, este tipo de textos tenía un público transversal que incluía a las clases medias y altas⁸³.

⁸⁰ GRÉGOIRE, P., «L'événement-référence. Notion d'événement et plans de références : l'individu, les systèmes d'information et l'histoire-mémoire», en DOLAN, C. (dir.), *Événement, identité et histoire*, Quebec: Septentrion, 1991, p. 30, en Francia los textos sobre desastres también se destinaban prioritariamente al público urbano.

⁸¹ GAMARRA GONZALO, A., «Los “invisibles” del comercio del libro: perfil de varios vendedores ambulantes de impresos en el XVIII», *Titivillus*, 2017, n.º 3, pp. 91-115, explica la distribución de impresos menores del taller sevillano de los Hidalgo (que tuvo bastante presencia en la publicación de textos sobre desastres) en la Baja Andalucía.

⁸² URZAINQUI MIQUELEIZ, I., «Un nuevo instrumento cultural: la prensa periódica», en ÁLVAREZ BARRIENTOS, J., et al., *La república de las letras en la España del siglo XVIII*, Madrid: CSIC, 1995, pp. 210-212.

⁸³ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ DE LEÓN, M.ª J., *op. cit.*, pp. 329-332.

CONCLUSIONES

Durante el siglo XVIII y los primeros años del XIX la publicación de textos sobre desastres estuvo condicionada por una demanda episódica. Cada catástrofe tuvo una repercusión editorial diferente en función de su magnitud, impacto geográfico y recurrencia. Los desastres más repetidos (sequías, incendios, tormentas, tempestades...) no generaron gran interés porque el público sabía cómo actuar y qué esperar de ellos. Por el contrario, los imprevisibles e inusuales terremotos y epidemias concentraron la atención de unos lectores inquietos en busca de respuestas. Recuperada la normalidad se imponía el olvido colectivo del desastre en una sociedad deseosa de pasar página, y el goteo de publicaciones cesaba hasta la siguiente catástrofe. Esta demanda irregular impidió que las imprentas españolas se especializaran en la producción sobre el tema.

Si exceptuamos los textos científicos, que fueron escritos y consumidos por una minoría intelectual, las publicaciones sobre desastres tuvieron *a priori* la capacidad de llegar al público de todos los niveles sociales. Así lo atestiguan los tipos de textos escogidos preferentemente para escribir sobre ellos (relaciones de sucesos e impresos menores de temática religiosa) y el predominio de los folletos, factores que permiten calificar a estos impresos como «literatura popular». Aprovechando su tirón editorial, las instituciones locales utilizaron estos textos para reafirmarse como agentes de poder y la Iglesia fomentó una exégesis providencialista de las catástrofes. Ahora bien, aunque una parte de las clases populares urbanas tuvo acceso a estos impresos, no conviene sobredimensionar su impacto. Su contenido centrado en las ciudades era ajeno a la mayoría rural de la época y, sobre todo, la elevada tasa de analfabetismo condicionó que la difusión de los impresos sobre desastres fuese minoritaria entre la sociedad del Antiguo Régimen.

BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR PIÑAL, Francisco (1981-2001), *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*, Madrid, CSIC.

AGUILAR PIÑAL, Francisco (1973), «Conmoción espiritual provocada en Sevilla por el terremoto de 1755», *Archivo hispalense*, v. 56, n.º 171-173, pp. 37-53.

- ALBEROLA ROMÁ, Armando (2009), «De la percepción popular a la reflexión erudita. La transmisión de la “cultura de la catástrofe” en la España del siglo XVIII», en SALAÜN, S., y ÉTIENVRE, F. (eds.), *La réception des cultures de masse et des cultures populaires en Espagne : XVIIIe – XXe siècles*, París, CREC-Université Paris III, pp. 39-67.
- ALBEROLA ROMÁ, Armando (2022), «La información post desastre en el siglo XVIII: los terremotos de Calabria y Mesina (1783) en la prensa oficial española», en ALBEROLA ROMÁ, A., et al. (eds.), *Rischio, catastrofe e gestione dell'emergenza nel Mediterraneo occidentale e in Ispanoamerica in età moderna. Omaggio a Jean-Philippe Luis*, Nápoles, Universidad Federico II, pp. 101-133.
- ALBEROLA ROMÁ, Armando (2021), «Reformismo hidráulico y extremismo hidrometeorológico en España durante la fase final de la Pequeña Edad del Hielo», en ARRIOJA DÍAZ VIRUELL, L. A., et al. (eds.), *Estudios sobre Historia y Clima. Argentina, Colombia, Chile, España, Guatemala, México y Venezuela*, v. 1, Zamora de Hidalgo, El Colegio de Michoacán, 2021, pp. 129-166.
- ARAUJO, Ana Cristina (2006), «The Lisbon Earthquake of 1755 — Public Distress and Political Propaganda», *e-JPH*, v. 4, n.º 1, pp. 1-11.
- BARREIRO MALLÓN, Baudilio (1997), «La lectura y sus problemas en el norte de la Península: estado de la cuestión», *Bulletin Hispanique*, v. 99, n.º 1, pp. 75-97.
- BOTREL, Jean-François (1993), *Libros, prensa y lectura en la España del siglo XIX*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez.
- BUIGUES, Jean-Marc (2003), «Evolución global de la producción», en INFANTES DE MIGUEL, V., et al. (dirs.), *Historia de la edición y de la lectura en España, 1472-1914*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, pp. 303-314.

- BUIGUES, Jean-Marc (2003), «La sociedad de los autores», en INFANTES DE MIGUEL, V., *et al.* (dirs.), *Historia de la edición y de la lectura en España, 1472-1914*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, pp. 292-300.
- BURGOS RINCÓN, Francisco Javier, y Peña Díaz, Manuel (1987), «Imprenta y negocio del libro en la Barcelona del siglo XVIII. La casa Piferrer», *Manuscripts*, n.º 6, pp. 181-216.
- CASTRO TÁBOAS, Iago (2020), «La producción científica en el ámbito de Cádiz durante la Ilustración», en IGLESIAS RODRÍGUEZ, J. J., *et al.* (coords.), *Hacer Historia Moderna. Líneas actuales y futuras de investigación*, Sevilla, Universidad, pp. 1203-1217.
- CECERE, Domenico (2021), «Calamità ambientali e risposte politiche nella Monarchia Ispanica (secc. XVII-XVIII). Introduzione», *Mediterranea - ricerche storiche*, v. 18, n.º 51, pp. 65-74.
- CECERE, Domenico (2021), «Estrategias de comunicación y de intervención frente a desastres en la Monarquía Hispánica bajo Carlos II», *Revista de Historia Moderna*, n.º 39, pp. 8-43.
- CHARTIER, Roger (1993), *Libros, lecturas y lectores en la Edad Moderna*, Madrid, Alianza.
- CLAVANDIER, Gaëlle (2004), *La mort collective. Pour une sociologie des catastrophes*, París, CNRS.
- CRUZ REDONDO, Alba de la (2015), «Las imprentas reales en Europa en el siglo XVIII», *Erasmus: revista de Historia bajomedieval y moderna*, n.º 2, pp. 33-42.
- DOLAN, Claire (1991), «Identité, histoire et événement», en DOLAN, C., (dir.), *Événement, identité et histoire*, Quebec: Septentrion, pp. 9-22.
- ESPEJO CALA, Carmen (2007), «Impresos sevillanos en torno al terremoto de 1755. El mercado de la imprenta en la Sevilla del Setecientos», *Archivo Hispalense*, v. 90, n.º 273-275, pp. 255-279.

- FERNÁNDEZ TRAVIESO, Carlota, y Pena Sueiro, Nieves (2013), «La edición de relaciones de sucesos en español durante la Edad Moderna: lugares de edición e impresores», en CÁTEDRA GARCÍA, P. M., (dir.), *Géneros editoriales y relaciones de sucesos en la Edad Moderna*, Salamanca, SIERS, pp. 125-145.
- FERRO TAVARES, María José, Amador, Filomena, y Serrano Pinto, Manuel (2005), «O terramoto de Lisboa de 1755: tremores e temores», *Cuadernos dieciochescos*, n.º 6, pp. 43-77.
- GAMARRA GONZALO, Alberto (2017), «Los “invisibles” del comercio del libro: perfil de varios vendedores ambulantes de impresos en el XVIII», *Titivillus*, n.º 3, pp. 91-115.
- GOMIS COLOMA, Juan (2010), *Menudencias de imprenta. Producción y circulación de la literatura popular en la Valencia del siglo XVIII*, Valencia, Universidad.
- GONZÁLEZ LOPO, Domingo Luis (2008), «Sacudidos en los cuerpos y en las almas. La actividad sísmica en Galicia durante la segunda mitad del siglo XVIII: un análisis de sus efectos materiales y espirituales», *Rudesindus*, n.º 4, pp. 107-140.
- GRÉGOIRE, Pierre (1991), «L'événement-référence. Notion d'événement et plans de références: l'individu, les systèmes d'information et l'histoire-memoire», en DOLAN, C., (dir.), *Événement, identité et histoire*, Quebec, Septentrion, pp. 167-186.
- HAUC, Jean-Claude (2012), «Un espion français au Portugal», *Sigila*, n.º 30, pp. 31-41.
- INFANTES DE MIGUEL, Víctor (1997), «Las ausencias en los inventarios de libros y de bibliotecas», *Bulletin Hispanique*, v. 99, n.º 1, pp. 281-292.
- INFANTES DE MIGUEL, Víctor (1996), «¿Qué es una relación? (Divagaciones varias sobre una sola divagación)», en GARCÍA DE ENTERRÍA, M.ª C., et al. (eds.), *Las relaciones de sucesos en España*

(1500-1750). *Actas del Primer Coloquio Internacional (Alcalá de Henares, 8, 9 y 10 de junio de 1995)*, París, La Sorbona, pp. 203-216.

LARRIBA, Elisabel (2003), «El público de la prensa», en INFANTES DE MIGUEL, V., *et al.* (dirs.), *Historia de la edición y de la lectura en España, 1472-1914*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, pp. 463-468.

LOPEZ, François (2003), «Geografía de la edición», en INFANTES DE MIGUEL, V., *et al.* (dirs.), *Historia de la edición y de la lectura en España, 1472-1914*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, pp. 338-346.

LOPEZ, François (1997), «Libros y papeles», *Bulletin Hispanique*, v. 99, n.º 1, pp. 293-307.

MARTIN, Henri-Jean (1969), *Livre, pouvoirs et société à Paris au XVII^e siècle (1598-1701)*, Ginebra, Droz.

MOLL, Jaime (1994), *De la imprenta al lector. Estudios sobre el libro español en los siglos XVI al XVIII*, Madrid, Arco/Libros.

PETIT-BREUILH SEPÚLVEDA, María Eugenia (2022), «Desastres extremos en la Monarquía Hispánica a mediados del siglo XVIII: análisis de la respuesta de las autoridades en la época de la Ilustración», en ALBEROLA ROMÁ, A., CECERE, D. (eds.), *Rischio, catastrofe e gestione dell'emergenza nel Mediterraneo occidentale e in Ispanoamerica in età moderna. Omaggio a Jean-Philippe Luis*, Nápoles, Universidad Federico II, pp. 27-47.

PETRUCCI, Armando (ed.) (1990), *Libros, editores y público en la Europa Moderna*, Valencia, Alfons el Magnànim.

QUENET, Grégory (2012), «Earthquakes in Early Modern France: From the Old Regime to the Birth of a New Risk», en JANKU, A., *et al.* (eds.), *Historical Disasters in Context. Science, Religion and Politics*, Nueva York, Routledge, pp. 94-115.

- QUENET, Grégory (2002), «Villes et tremblements de terre sous le règne de Louis XIV: limites et réalités d'une mutation», en MASSARD-GUILBAUD, G. (eds.), *Cities and Catastrophes. Coping with Emergency in European History*, Fráncfort del Meno, Peter Lang, pp. 83-103.
- REDONDO, Agustín (1996), «Los prodigios en las relaciones de sucesos de los siglos XVI y XVII», en GARCÍA DE ENTERRÍA, M.^a C., et al. (eds.), *Las relaciones de sucesos en España (1500-1750). Actas del Primer Coloquio Internacional (Alcalá de Henares, 8, 9 y 10 de junio de 1995)*, París, La Sorbona, pp. 287-303.
- REY CASTELAO, Ofelia (2008), «A vueltas con la difusión de impresos en la Edad Moderna», en GARCÍA HURTADO, M. R. (ed.), *Modernitas. Estudios en homenaje al profesor Baudilio Barreiro Mallón*, A Coruña, Universidade, pp. 31-52.
- REY CASTELAO, Ofelia (2008), «El comercio de libros en la Galicia del Antiguo Régimen», *Obradoiro de Historia Moderna*, n.º 17, pp. 277-302.
- REY CASTELAO, Ofelia (2003), *Libros y lectura en Galicia. Siglos XVI-XIX*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia.
- REY CASTELAO, Ofelia (2018), «Libros y lecturas en la España de Carlos II», *e-Spania*, n.º 29 [en línea]. Disponible en <https://doi.org/10.4000/e-spania.27568> [Consultado el 20/10/2022].
- ROCHE, Daniel (1986), «Les occasions de lire», *Dix-huitième Siècle*, n.º 18, pp. 23-32.
- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ DE LEÓN, María José (1996), «Literatura popular», en AGUILAR PIÑAL, F. (ed.), *Historia literaria de España en el siglo XVIII*, Madrid, Trotta, pp. 327-367.
- SÁNCHEZ RODRIGO, Fernando (2016), «Afecciones meteorológicas. Medicina y Meteorología en Andalucía», *Obradoiro de Historia Moderna*, n.º 25, pp. 95-113.

SCHIANO, Gennaro (2021), *Relatar la catástrofe en el Siglo de Oro. Entre noticia y narración*, Berlín, Peter Lang.

SOUBEYROUX, Jacques (1995-1996), «La alfabetización en la España del siglo XVIII», *Historia de la educación*, vv. 14-15, pp. 199-233.

URZAINQUI MIQUELEIZ, Inmaculada (1995), «Un nuevo instrumento cultural: la prensa periódica», en ÁLVAREZ BARRIENTOS, J., *et al.*, *La república de las letras en la España del siglo XVIII*, Madrid, CSIC, pp. 125-216.

VINCENT, Bernard (1996), «Les tremblements de terre en Espagne et au Portugal», en BENNASSAR, B. (ed.), *Les catastrophes naturelles dans l'Europe médiévale et moderne*, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, pp. 77-94.

WALTER, François (2008), *Catastrophes. Une histoire culturelle, XVI^e-XIX^e siècle*, París, Seuil.

Viudas, franciscanas y lectoras. Devoción y asistencia femenina: la biblioteca del Hospital del Pozo Santo de Sevilla

Widows, Franciscans and readers. Female devotion and assistance: the library of the Hospital del Pozo Santo in Seville

PABLO ALBERTO MESTRE NAVAS

Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Geografía e Historia, Departamento de Historia de América y Medieval y Ciencias Historiográficas, C/ Profesor Aranguren, S/N, 28040, Madrid. España.

pamestre@ucm.es.

ORCID: orcid.org/0000-0002-9415-7329.

Recibido: 2022-10-21. Aceptado: 2022-12-19.

Cómo citar: Mestre Navas, Pablo Alberto, “Viudas, franciscanas y lectoras. Devoción y asistencia femenina: la biblioteca del Hospital del Pozo Santo de Sevilla”, *Erasmus. Revista de Historia Bajomedieval y Moderna*, 10 (2023): 131-158.



Este artículo está sujeto a una [licencia “Creative Commons Reconocimiento-No Comercial” \(CC-BY-NC\)](#).

DOI: [10.24197/erhbm.10.2023.131-158](https://doi.org/10.24197/erhbm.10.2023.131-158).

Resumen: Durante el siglo XVII se produce en Sevilla la fundación del Hospital del Pozo Santo, concebido por franciscanas terciarias para asistir a pobres impedidas. Dicho establecimiento, contó con una biblioteca, en la que obras hagiográficas y de carácter piadoso y devoto satisfacían sus necesidades lectoras orientadas a excitar una vida al servicio de las más necesitadas.

Palabras clave: Hospitales; Mujeres; Pozo Santo; Sevilla; Edad Moderna; Bibliotecas.

Abstract: During the 17th century, the foundation of the Hospital del Pozo Santo took place in Seville, conceived by Franciscans to assist poor disabled people. This establishment had a library, in which hagiographical works of a pious and devout character satisfied their reading needs aimed at exciting a life at the service of the most needy.

Keywords: Hospitals; Women; Pozo Santo; Seville; Modern Age; Libraries.

INTRODUCCIÓN

En 1248, con carácter inmediato a la conquista de Sevilla por las tropas castellanas acaudilladas por el rey Fernando III, afloraron en la ciudad las primeras instituciones hospitalarias, nacidas para prestar un servicio asistencial y sanitario a la población cristiana que repobló el fértil valle del Guadalquivir. Los primeros establecimientos de la ciudad, cuyas fundaciones deben ponerse en relación con la puesta en práctica del concepto asistencial de la caridad cristiana con los desfavorecidos¹, surgieron de mano de la corona². Junto a estas, otras instituciones y agrupaciones sociales y profesionales, organizadas en cofradías y gremios, se afanaron en fundar diferentes hospitales y centros benéficos para socorrer a todo tipo de enfermos y miserables, destacando la labor emprendida por la Iglesia, que detentó durante el Antiguo Régimen la dirección y el gobierno de la mayoría de los institutos de misericordia.

La importancia política, estratégica y comercial de Sevilla en la Edad Media y, especialmente, en la Edad Moderna al transformarse en sede privilegiada del comercio transoceánico con los dominios indianos, la convirtieron en una de las ciudades con mayor número de hospitales, circunstancia que parece haberse producido desde fecha temprana.

Sin embargo, a pesar de su cuantía, muchos de estos establecimientos estaban bajo el gobierno de gremios y cofradías que prestaban un limitado servicio asistencial, careciendo de medios suficientes³ para paliar la situación de una ciudad desbordada por una elevada población subyugada por las continuadas y persistentes epidemias.

Desde mediados del siglo XV, el panorama hospitalario hispalense experimentó cambios importantes. Por un lado, se fundaron nuevos centros en los que la asistencia sanitaria, practicada por profesionales de la

¹ CARMONA GARCÍA, J. I., *El sistema de hospitalidad pública en la Sevilla del Antiguo Régimen*, Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1979, p. 18.

² LADERO QUESADA, M. A., *Historia de Sevilla. La ciudad medieval (1248-1492)*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 1989, p. 147 y CÓMEZ RAMOS, R., «El Hospital de San Lázaro en Sevilla, de fundación medieval a edificio renacentista», *Laboratorio de Arte*, 1991, nº 4, p. 46. Sobre el origen y funcionamiento de este importante centro hospitalario, auspiciado y protegido por la corona puede consultarse: MORENO TORAL, E., *Estudio social y farmacoterapéutico de la lepra: el Hospital de San Lázaro de Sevilla (s. XIII-XIX)*, Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1997.

³ VELÁZQUEZ SÁNCHEZ, J., *Anales epidémicos. Reseña histórica de las enfermedades contagiosas en Sevilla desde la Reconquista cristiana hasta de presente*, Sevilla: José María Geofrin, 1866, p. 133.

medicina y la farmacopea, fue el hecho más destacable, prestándose un servicio más eficaz a los pacientes. Estos centros tuvieron una buena dotación patrimonial que les permitió un óptimo funcionamiento, contando con enfermerías especializadas y un circuito sanitario en consonancia con los nuevos tiempos. Uno de estos hospitales fue creado por el prelado hispalense Juan de Cervantes que, el 16 de noviembre de 1453⁴, fundó un instituto bajo la advocación de San Hermenegildo destinado a los enfermos pobres, consagrándose como uno de los centros con mayor reputación de toda España en la atención de heridos gracias a los trabajos desarrollados por el doctor Bartolomé Hidalgo de Agüero⁵. Por otra parte, la numerosa nómina de hospitales gremiales y otros establecimientos bajo la inoperante acción de cofradías, trajo como consecuencia los intentos regularizadores por parte de la autoridad eclesiástica y la corona que, en tiempos de Felipe II, decidió acometer una reducción de estos, destinando sus bienes patrimoniales para la creación de dos nuevos centros: el Hospital del Amor de Dios y el del Espíritu Santo⁶, ambos bajo el patronazgo arzobispal.

Desde el siglo XVI se experimentó un mayor protagonismo de la mujer en el ámbito asistencial, ya fuese como beneficiaria exclusiva en ciertos centros hospitalarios o como promotora en la creación de centros benéficos destinados a paliar determinadas situaciones sociales que otras mujeres sufrían como consecuencia de su viudez, enfermedad y pobreza. En este sentido, a la larga nómina de hospitales existentes en la ciudad de Sevilla durante la Edad Moderna, se sumó la fundación del Hospital del Pozo Santo, erigido y regentado por mujeres pudientes que habían abrazado el hábito franciscano después de enviudar.

Este hospital, todavía en funcionamiento, fue el único centro asistencial hispalense que contó con una biblioteca, orientada a satisfacer las necesidades de la comunidad y de las enfermas residentes. A través de

⁴ Archivo Diputación Provincial de Sevilla [ADPSe], Hospital de San Hermenegildo, Fundación y Gobierno, leg. 1. Sobre este hospital, su historia y funcionamiento véase GONZÁLEZ DÍAZ, A. M., *Poder urbano y asistencia social: el Hospital de San Hermenegildo de Sevilla (1453-1837)*, Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1997.

⁵ Bartolomé Hidalgo Agüero (Sevilla, 1530-1590), había destacado en la práctica de cirugía a través de la llamada «vía particular» (HERRERA DÁVILA, J. *El Hospital del Cardenal de Sevilla y el doctor Hidalgo de Agüero: visión histórico sanitaria del Hospital de San Hermenegildo (1455-1837)*, Sevilla: Fundación de Cultura Andaluza, 2010, p. 194 y ss).

⁶ CARMONA GARCÍA, J. I., «La reunificación de hospitales sevillanos», en CHUECA GOITIA, F. *et alii*, *Hospitales de Sevilla*, Sevilla: Academia de Buenas Letras, 1989, pp. 53-54.

su inventario puede observarse el consumo de libros de carácter devocional y hagiográfico, algunos de los cuales recogían las vidas de santas y beatas, cuyas vidas e historias servirían de espejo y modelo de conducta para las terciarias franciscanas y las mujeres que residían en el centro asistencial.

1. MUJER Y ASISTENCIA EN LA MODERNIDAD

Quizás, uno de los aspectos más interesantes relacionados con la asistencia y la beneficencia en la Sevilla de la Edad Moderna sea el rol que la mujer jugó como sujeto activo y/o pasivo, ya fuese como instituidora de fundaciones piadosas, como enfermera dentro de establecimientos de caridad al cuidado de pacientes o como beneficiaria de centros destinados a la mujer en exclusividad para tratamientos concretos o situaciones específicas. En este sentido, desde el siglo XV comienzan a constatarse en Andalucía la creación de centros benéficos y hospitalarios fundados por mujeres que tenían como objetivo paliar las desfavorecedoras circunstancias de estas.

En Córdoba, Aldonza Martín hizo donación de unas casas en las que dio cobijo y amparo a huérfanas y viudas honestas, formándose tiempo después una cofradía, que amplió la dotación inicial, obteniendo la confirmación de sus reglas en 1488 por parte de la autoridad eclesiástica competente⁷.

Uno de los objetivos predilectos de muchas de las cofradías y gremios que regentaban hospitales y hospederías fueron las mujeres desamparadas que, por su condición de viudas o huérfanas, carecían de medios para poder sustentarse por sí mismas. En Sevilla, algunos hospitales gremiales, como el de Santo Domingo de Guzmán, fundado por el balletero real Gonzalo Ruiz, cuyas constituciones fueron aprobadas en 1576, había sido instituido para recoger y alimentar a nueve viudas pobres o huérfanas, preferentemente aquellas que tenían algún grado de parentesco con los cofrades⁸. Sin embargo, aunque la finalidad asistencial figuraba en el ordenamiento jurídico de esta hospitalidad, la falta de medios impidió que

⁷ LEVA CUEVAS, J., «Pobreza y asistencia en Córdoba a principios del siglo XVI», *Ámbitos. Revista de estudios de Ciencias Sociales y Humanidades*, 2002, nº7, p. 23.

⁸ MATUTE Y GAVIRIA, J., *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, metrópoli de Andalucía*, vol. 2, Sevilla: Imprenta de E. Rasco, 1887, pp. 192-193.

se practicase una ayuda efectiva que solucionase esta problemática. Por este motivo, no debe llamar la atención que el mayordomo del Hospital de San Sebastián de los Caballeros y Santa Catalina, de origen medieval, que debía atender las necesidades de ocho ancianas, alegara durante la reducción del siglo XVI, que la hermandad ya no proporcionaba comida ni ropa «porque ellas lo buscan»⁹.

A la atención de viudas, huérfanas y doncellas, practicado desde fechas pretéritas por la hospitalidad hispalense, se sumó la creación de un hospital moderno dedicado a satisfacer las necesidades sanitarias de estas. La fundación del Hospital de las Cinco Llagas por Catalina de Ribera para atender a enfermas que no padeciesen dolencias incurables renovó el panorama sanitario sevillano y fue un hito histórico sin precedentes, al tratarse de un centro creado por una mujer para la atención femenina¹⁰. Aunque este establecimiento llegó a atender a hombres y sus enfermerías fueron utilizadas durante la peste de 1649¹¹, el preámbulo de las primitivas constituciones –1503– recogían los deseos de su fundadora –«la dicha señora doña Catalina de Ribera quiso et ordenó queste, su dicho hospital, fuese para que en él se recibiesen mugeres enfermas et fuesen curadas administrándoles todo lo que fuese neçesario para su salud»–¹². Entre 1500 y 1502, Catalina de Ribera recibía licencia y confirmación del papa Alejandro VI, logrando que el hospital estuviese sujeto a la jurisdicción pontificia. Para su funcionamiento entregó innumerables bienes raíces, rentas y bienes muebles, llegando a asignar a dos de sus esclavas –Genina

⁹ MESTRE NAVAS, P. A., «Hospitales y gremios en la Sevilla del siglo XVI: la Hermandad de la Sagrada Entrada en Jerusalén», en RODRÍGUEZ BABÍO, A. (coord.), *Amor (1618-2018)*, Sevilla: Hermandad del Amor, 2018, p. 25.

¹⁰ En los últimos años se ha producido un avance significativo en el particular conocimiento de este importante hospital sevillano fundado a inicios de la Edad Moderna por Catalina de Ribera. De esta forma, hay que destacar que algunos de los artículos publicados por María del Carmen Calderón Berrocal son fruto de su tesis doctoral (CALDERÓN BERROCAL, M^a. C., *El Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla. Historia y Documentos*, Tesis Doctoral, Universidad de Huelva, 2016, 2 vols.).

¹¹ Los efectos devastadores de la peste de 1649 llevaron, al asistente de la ciudad, a nombrar a Jerónimo Pinelo de Guzmán como «diputado de peste», siéndole encomendado solicitar a los patronos del Hospital de las Cinco Llagas autorización para ubicar, a un buen número de apestados, en aquél edificio (ROBLES CARRIÓN, J., VEGA VÁZQUEZ, F.J. y PACHÓN MARÍA, E., «Epidemia de peste en 1649: enfermería en el Hospital de las Cinco Llagas», *Cultura de los cuidados. Revista de enfermería y humanidades*, 2012, nº33, p. 40).

¹² ADPSe, Hospital de las Cinco Llagas, Fundación y Gobierno, leg. 1 A, nº3, f. 1v.

y Juana– para servicio del mismo, tal y como figura en su testamento y última voluntad¹³.

Otras corporaciones andaluzas, como la granadina Hermandad de la Caridad y Refugio, de la que formaron parte las élites urbanas y la pequeña nobleza local, mantuvo durante el siglo XVI una actividad diversificada desde una perspectiva asistencial, atendiendo a doncellas, mujeres pobres y todo de tipo de desvalidos, aunque su función principal estuvo en la administración y gobierno de un hospital femenino que comenzó su andadura en 1532¹⁴.

Si durante el siglo XVI la hospitalidad hispalense asistió a varios hitos trascendentales para su historia y se benefició de los innumerables legados, donaciones y mandas testamentarias que proporcionaron un rico y variado patrimonio inmueble que permitió la estabilidad económica de las obras pías¹⁵, en el XVII la ciudad experimentarían una decadencia considerable agravado por las sucesivas crisis económicas, las paupérrimas condiciones en las que la población subsistía y la gran peste de 1649, que redujo la población de la ciudad a la mitad¹⁶. Las circunstancias que concurrían en una ciudad en la que pobres y miserables abundaban por doquier, proporcionó un caldo de cultivo idóneo para excitar la piedad popular a través de nuevas instituciones que respondiesen a las necesidades de los sevillanos.

En el siglo XVII, las prácticas asociadas a la caridad y a la beneficencia no flaquearon, sino que cobraron un nuevo impulso. Por ello, no extraña que, Bartolomé Bennassar, llegase a afirmar «que una parte considerable de la riqueza de la España del Siglo de Oro fue redistribuida a los pobres a través de una multitud de donaciones, legados y fundaciones»¹⁷. En esta centuria hubo fundaciones protagonizadas por

¹³ ADPSe, Hospital de las Cinco Llagas, Fundación y Gobierno, lib. 8, f. 9r.

¹⁴ ARIAS DE SAAVEDRA, I. y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M. L., «Asistencia sanitaria femenina a finales del Antiguo Régimen: el caso del Hospital de la Caridad y Refugio de Granada», *Cuadernos de Historia Moderna*, 2015, nº14, p. 41.

¹⁵ Sobre la administración de bienes en los hospitales sevillanos durante la Edad Moderna véase MESTRE NAVAS, P. A., *Los libros protocolos de bienes de los hospitales sevillanos. La administración de bienes en el Antiguo Régimen*, Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 2017.

¹⁶ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Orto y ocaso de Sevilla*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 1991, p. 133.

¹⁷ BENNASSAR, B., *La España del Siglo de Oro*, Barcelona: Crítica, 2001, p. 217.

mujeres y otras destinadas a solventar las lamentables condiciones de algunas de ellas.

Como se ha indicado, desde cierta perspectiva, las mujeres viudas, pobres o huérfanas constituían el núcleo esencial para el desarrollo de prácticas asociadas a la caridad y a la asistencia. Por norma general, existió una mayor longevidad femenina, por lo que buena parte de las mujeres, incluso las de los estratos sociales más bajos, solían sobrevivir a sus maridos. Aunque está demostrado que la mujer desempeñó trabajos remunerados fuera del hogar, las más ancianas tenían que acudir a la caridad para poder subsistir, ya que la vejez solía ir acompañada de una merma de las capacidades físicas¹⁸.

Algunas de las instituciones piadosas surgidas en la España del siglo XVII fueron creadas para sostener, alimentar y cobijar a ancianas desvalidas y enfermas. Nuevamente, se repitieron las circunstancias que fomentaron el nacimiento de establecimientos para solventar estas necesidades, siendo algunos de ellos fundados por mujeres. Este hecho, permite comprobar la iniciativa femenina y su dinamismo en una centuria plagada de calamidades. Algunas fundaciones españolas estuvieron auspiciadas por señoras que atesoraban un rico patrimonio al que habían accedido una vez enviudado. Especialmente llamativo fue el caso de una indiana, Jerónima de Herrera, que instituyó un hospital en Carbajales de Alba, encomendando su gobierno y administración a la Cofradía del Sacramento en 1638¹⁹.

2. LA FUNDACIÓN DEL HOSPITAL DEL POZO SANTO: DEVOCIÓN Y ASISTENCIA

En Sevilla, la fundación del Hospital del Cristo de Dolores, vulgarmente conocido como el Pozo Santo²⁰, surgió en un contexto

¹⁸ CARMONA GARCÍA, J. I., *La lucha por la vida. Género, niñez, trabajo y necesidad* (largo siglo XVII, Corona de Castilla), Sevilla: Universidad de Sevilla, 2018, p. 205.

¹⁹ PÉREZ ÁLVAREZ, M^a. J., «La hospitalidad en el norte de la Península Ibérica durante la Edad Moderna: la provincia de Zamora», en PÉREZ ÁLVAREZ, M^a. J. y LOBO DE ARAUJO, M^a. M. (coords.), *La respuesta social a la pobreza en la Península Ibérica durante la Edad Moderna*, León: Universidad de León, 2014, p. 160.

²⁰ Con este nombre se referían los sevillanos a un pozo que existía en la plaza contigua a la parroquial de San Andrés, llamado así por una leyenda piadosa que recogía la noticia de la caída de un infante al mismo. El joven, pudo salvar la vida gracias a los ruegos que

concreto en el que varios factores convergieron de manera fortuita. Francisco Collantes ya indicó la excepcionalidad de que este hospital, cuyos prolegómenos tuvieron como particularidad su «origen modesto», fuese instituido por dos forasteras pobres, de las que una de ellas se encontraba impedida en cama²¹.

Marta de Nabas y Aguilera, bautizada el 23 de enero de 1590, era hija de García de Nabas, natural y descendiente de los conquistadores de Priego (Córdoba), y de María de Aguilera. Pertenece a una familia acomodada y devota. Sus padres habían concertado su matrimonio con un noble portugués con el que tuvo trece hijos, de los que solo tres sobrevivieron. Aunque no se conoce el momento en el que enviudó, su cambio de estado le brindó la posibilidad de dar rienda suelta a su interés por la beneficencia, contribuyendo con el Hospital de Convalecientes de Granada, con el beaterio de doncellas pobres y con la enfermería de viandantes de la Alhambra, estableciendo su residencia familiar en la localidad de Santa Fe. Su biografía muestra la capacidad de movilidad que tenía Marta de Nabas, conocida ya como la madre Marta de Jesús al tomar el hábito de la Orden Tercera de San Francisco. No en vano, después de contribuir con varios hospicios granadinos, pasó a Cádiz y Salamanca, en donde comenzó a recaudar fondos para la fundación de un hospital destinado a enfermos y peregrinos en la localidad de Cabrillas²².

Si bien existen algunos datos biográficos en los documentos conservados en el archivo hospitalario, siguen existiendo ciertas lagunas que impiden dimensionar su figura y el papel que pudo llegar a jugar dentro de la Orden Tercera de San Francisco. De este modo, por el relato existente en el protocolo de propiedades del hospital, en el que se trata de forma particular y providencialista de la fundación del hospicio hispalense, se sabe que la madre Marta de Jesús había ordenado a la madre Beatriz de la Concepción que se trasladase a Sevilla para demandar limosnas con las

sus progenitores elevaron a una imagen mariana expuesta a la veneración pública en aquél lugar. Según esta leyenda, recogida por el cronista Diego Ortiz de Zúñiga, las aguas del pozo subieron hasta el brocal por mediación de Nuestra Señora, que atendió a las oraciones de los padres (ORTIZ DE ZÚÑIGA, D., *Annales ecclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, metrópoli de Andalucía*, Madrid: Imprenta Real, 1677, p. 570).

²¹ COLLANTES DE TERÁN CAAMAÑO, F., *Los establecimientos de caridad en Sevilla*, Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, 2009, p. 209.

²² GONZÁLEZ MORENO, J., *III Centenario del Hospital del Pozo Santo: 1667-1967*, Sevilla: Gráficas Sevillanas, 1967, p. 12.

que poder materializar el proyecto salmantino²³. La decisión parece que estuvo motivada porque Beatriz de la Concepción era sevillana y conocía a varias familias nobles con las que tenía trato. Este dato, confirma que, tanto Marta de Jesús como Beatriz Jerónima de la Concepción, procedían de familias acomodadas que abrazaron el hábito franciscano, ingresando en la Venerable Orden Tercera después de enviudar.

Este instituto, nacido al calor de la devoción popular franciscana medieval, experimentó una considerable mengua durante el siglo XVI motivada por los debates y las controversias religiosas acaecidas con ocasión del protestantismo. En 1583, el capítulo general prohibió que ningún prelado de la orden admitiese a hombre o mujer a este particular modo de vida, pudiendo estar en el trasunto de esta decisión, que condenó a esta rama franciscana al ostracismo, los continuos escauceos heterodoxos de algunos de sus devotos²⁴. Este abatimiento se trocaría, en la siguiente centuria, en una nueva «edad dorada para la tercera orden»²⁵ gracias al impulso del comisario general fray Pedro González de Mendoza durante el capítulo toledano de 1606, instando a que el instituto se extendiese por las provincias de Castilla, como ya lo había hecho en Aragón. De esta manera, desde 1609 se observa un proceso de expansión por diferentes ciudades, constatándose el ingreso de personajes relevantes de la sociedad y fundándose corporaciones e institutos por toda la península, llegando a Lisboa en 1615²⁶.

A través de la orden tercera, los segmentos sociales más aventajados podían disfrutar de importantes gracias espirituales, abrazando un tipo de vida inspirado en la pobreza y devoción franciscana sin necesidad de desprenderse de su patrimonio y sin abandonar por ello su privilegiada posición social. Tanto en Madrid como en Sevilla, algunas de las mujeres pertenecientes a la orden habían ingresado junto a su marido, intensificándose su presencia en la corporación cuando enviudaban y dedicando parte de su patrimonio económico al desarrollo de actividades asistenciales. Un caso paradigmático de este comportamiento es el de Lorenza de Cárdenas y Manrique de Lara, que heredó de su marido una

²³ ADPSe, Hospital del Pozo Santo, Fundación y Gobierno, «Relato de la fundación del Hospital del Pozo Santo de Sevilla», leg. 1, f. 1r.

²⁴ MARTÍN GARCÍA, A., «Los franciscanos seglares en la Corona de Castilla durante el Antiguo Régimen», *Hispania Sacra*, 2005, nº116, p. 443.

²⁵ *Ibidem*.

²⁶ RIBEIRO, B., *Os terceiros franciscanos portugueses. Sete séculos da sua história*, Braga: Tipografia Missões Franciscanas, 1952, p. 52.

imponente suma económica, además de innumerables bienes raíces y muebles difíciles de cuantificar. Aunque se desconoce el momento de su ingreso en la orden, es posible que lo hiciera por iniciativa de su segundo marido, Ramírez de Prado, hermano confeso de la venerable corporación y con quien contrajo matrimonio en 1641. Cuando Lorenza enviudó, gastó parte de su extenso patrimonio en el patrocinio de importantes instituciones piadosas, destacando su generosa contribución para la erección de la capilla del Cristo de los Dolores entre 1662 y 1668, advocación estrechamente vinculada al Hospital de Pozo Santo²⁷, cuyo título adoptó el instituto hispalense.

Por consiguiente, la fundación hospitalaria en Sevilla, protagonizada por las franciscanas terciarias Marta de Jesús y Beatriz de la Concepción debe contextualizarse en este ambiente y en las prácticas asistenciales llevadas a cabo por esta corporación durante el siglo XVII, «aspecto verdaderamente clave en la vida de las fraternidades terciarias»²⁸, como se había puesto de manifiesto con el hospital costeadado en Madrid por la mencionada Lorenza de Cárdenas²⁹.

Llegada a la ciudad la madre Beatriz de la Concepción, se hospedó en la casa de Juan Gutiérrez Tello, ocupándose de la remisión de los donativos a la madre Marta de Jesús para la fundación salmantina. Según recoge el relato fundacional que se ha conservado, el dominico fray Gonzalo de Morales, que ejercía como confesor de la sevillana, la había persuadido para que escribiese a Marta de Jesús con el objetivo de abandonar el proyecto salmantino por otro en Sevilla —«el fin de dichas madres lograría más fruto y extensión en esta ciudad por ser mayor que dicha villa»—.

Beatriz de la Concepción logró que Marta de Jesús llegase a la ciudad andaluza en la Epifanía de 1666, hospedándose junto a Beatriz en la referida casa, situada en la collación de San Andrés, junto al Pozo Santo.

No parece que las terciarias tuviesen definido la finalidad que podría tener la fundación que ya estaban preparando en Sevilla, aunque el hecho de que Marta de Jesús quedase tullida en cama pudo motivar la elección de esta dolencia como objeto de su instituto. Esta idea se vio reforzada cuando Beatriz de la Concepción tuvo noticia del estado en el que se

²⁷ DELGADO PAVÓN, M^a. D., Reyes, nobles y burgueses en auxilio de la pobreza (la Venerable Orden Tercera Seglar de San Francisco de Madrid en el siglo XVII), Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 2009, pp. 423-424.

²⁸ MARTÍN GARCÍA, A., *Op. cit.*, p. 460.

²⁹ PÉREZ, L., «La Orden Tercera de San Francisco de Madrid y la redención de cautivos de Marruecos», *Archivo Ibero-americano*, 1920, n^o24, p. 460.

encontraban otras dos mujeres vecinas de esa collación, a las que recogió en la casa propiedad de Juan Gutiérrez Tello. Por más que el relato fundacional viese la incapacidad física de Marta de Jesús como un hecho providencial, se sabe que, en la collación de San Andrés, existió un nutrido grupo de mujeres con edades avanzadas que se encontraban pobres e incapacitadas³⁰. Esta coincidencia y los consejos espirituales del dominico, hizo que Beatriz de la Concepción decidiese, junto a Marta de Jesús, dedicar un hospital para atender a mujeres impedidas y pobres, quedando recogido en sus ordenanzas las causas que motivaron su fundación:

Aunque esta ciudad de Seuilla es tan opulenta y los moradores de ella lo pasan con tantas comodidades, y esta opinión tiene en todo el mundo, como se ue por los muchos forasteros que se bienen a ella a goçar de sus conueniençias. Pero, junto con esto, se allan en esta ciudad algunas personas, prinçipalmente, mugeres tan enfermas, tan impedidas y tan desanparadas que se a uisto morirse muchas consumidas de su misma miseria, enfermedades incurables y desamparo. Esta a sido la causa porque algunas personas piadosas, mouidas de espíritu de verdadera caridad y compadeçidas de uer en estado tan miserable a personas redimidas con la Sangre de Jesuchristo y, por esto, mui estimables en el acatamiento de Dios, an soliçitado que se haga este hospital para remedio de semejante gente³¹.

Tal y como indican sus constituciones fundacionales, el instituto tendría un carácter restrictivo, permitiéndose en exclusividad el ingreso de mujeres «que no puedan andar sin muleta ni con ella» y que careciesen de «persona alguna que las cuide», exigiéndose la condición de pobreza³².

Aunque las fundadoras principiaron una comunidad de mujeres que se acogieron al hábito descubierto de San Francisco³³, no parece adivinarse una dependencia estricta entre el hospital y la comunidad con los jerarcas

³⁰ CARMONA GARCÍA, J. I., *Op. cit.*, 2018, p. 206.

³¹ ADPSe, Hospital del Pozo Santo, Administración de bienes, leg. 3, «Constituciones del Hospital del Pozo Santo», ff. 4v-5r.

³² *Ibidem*.

³³ La tercera orden tuvo dos hábitos distintos, los descubiertos, o exteriores, y los secretos o interiores. El descubierto, bajo el que se acogieron las integrantes de la comunidad hospitalaria, no podía usarse hasta después de la profesión, restringiéndose su uso como consecuencia de algunos abusos practicados por algunos miembros de la venerable orden tercera, que se sirvieron del mismo como forma de vida, obteniendo limosnas y otros ingresos que destinaron para su propio interés (MARTÍN GARCÍA, A., *Op. cit.*, p. 450).

y superiores de la orden. De hecho, las fundadoras mantuvieron una estrecha y puntual relación con algunos sacerdotes y miembros de otras órdenes religiosas. Por esta razón, sus constituciones, con las que se vertebró el funcionamiento del establecimiento y el de las religiosas franciscanas, fueron ideadas y escritas por el jesuita Juan de Cárdenas, obteniéndose la aprobación de Ambrosio Ignacio de Spínola y Guzmán, arzobispo de Sevilla, el 24 de diciembre de 1681³⁴.

La materialización del proyecto asistencial pudo realizarse gracias a las generosas dádivas de una madrileña llegada a Sevilla. Ana Trujillo, por cuyo testamento sabemos que fue mujer de Fernando de Miranda³⁵, mantenía una devota relación con la venerable orden tercera de Madrid, aunque no se sabe si formaba o no parte de la misma. Su llegada a la ciudad coincidió con los intentos fundacionales del establecimiento hospitalario. Aunque no está dilucidado cómo llegó a enterarse de los propósitos de las terciarias, múltiples factores pudieron hacer que pronto conociese la noticia. De esta forma, es posible que Ana Trujillo conociese a las terciarias directamente o a través del dominico que ejercía como confesor de Beatriz Jerónima de la Concepción, pues en su testamento ordenó ser sepultada en el Convento de Regina, el mismo en el que profesaba fray Gonzalo de Morales, razón que hace presuponer que podían conocerse con anterioridad. Además, la madrileña era poseedora de importantes inmuebles en la collación de San Andrés, junto a la plaza del Pozo Santo, en donde ambas terciarias residían³⁶. Precisamente, las donaciones efectuadas por Ana Trujillo determinarían la ubicación del establecimiento

El testamento de la madrileña pone de manifiesto un importante patrimonio atesorado en la ciudad en poco tiempo; tenía unas casas principales, que lindaban con la Casa Cuna, en la que desembolsó más de 1.000 pesos en reparos, otras en la calle Piñones, y un corral de vecinos de veintisiete aposentos, propiedad que compartía con el Hospital del Amor de Dios. De todo ello, dejó nombrados sucesores por varias vidas, aunque

³⁴ GONZÁLEZ MORENO, J., *Op. cit.*, p. 43.

³⁵ ADPSe, Hospital del Pozo Santo, Administración de Bienes, leg. 8, «Traslado del testamento de Ana Trujillo, 9 de junio de 1661», f. 1r.

³⁶ *Ibidem*.

todo estuvo destinado al hospital femenino, a quien dejó por su heredero universal³⁷.

Ana Trujillo comenzó a colaborar con las terciarias, proporcionando casa y tres camas, germen de la fundación y hospitalidad, en la que reposarían, junto a la madre Marta de Jesús, dos enfermas impedidas y pobres³⁸. Con estos prolegómenos, Beatriz de la Concepción, gracias a las limosnas que iba recogiendo por la ciudad, pudo empezar a adquirir varios inmuebles, destacando las tres casas y el solar que habían pertenecido al Monasterio de San Clemente de Sevilla, que adquirió por escritura pública de compraventa el 20 de octubre de 1676 ante el escribano público Bernardo García³⁹.

Como señaló Antonio Domínguez Ortiz, desde 1630, el Hospital del Pozo Santo y el Oratorio de San Felipe Neri, fueron las únicas fundaciones conventuales que se produjeron en la Sevilla de la segunda mitad del siglo XVII⁴⁰, si bien la particularidad del primero estribaba en su carácter asistencial y femenino. Las terciarias no tardarían en ver colmados sus anhelos, finalizándose la construcción del hospicio, con sus enfermerías, residencias e iglesia entre 1669 y 1686⁴¹.

Aunque la comunidad de terciarias quedó vertebrada bajo el gobierno de una madre mayor y una o dos ayudantes, la comunidad solicitaría el patronazgo de un establecimiento cercano que también asistía a las mujeres: el Hospital de la Misericordia. Este centro, fundado en 1476 y que estaba bajo el gobierno de una hermandad a la que pertenecían el patriciado y la nobleza local, centró su obra pía en costear las dotaciones de doncellas huérfanas y desamparadas⁴². Con este patronazgo, ejercido por la Hermandad de la Misericordia, el Hospital del Pozo Santo se aseguraba la gestión y administración de las rentas y propiedades que comenzaron a atesorar fruto de donaciones, legados y fundaciones.

En el acuerdo de cabildo adoptado por la Misericordia el 3 de noviembre de 1680, se conserva una copia de la carta que Beatriz de la

³⁷ Archivo Histórico Provincial de Sevilla [AHPSe], Protocolos notariales, leg. 2.717, ff. 918r-922v.

³⁸ COLLANTES DE TERÁN CAAMAÑO, F., *Op. cit.*, p. 209.

³⁹ AHPSe, Protocolos notariales, leg. 615, f. 755v.

⁴⁰ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *La Sevilla del siglo XVII*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 1984, p. 229.

⁴¹ GONZÁLEZ MORENO, J., *Op. cit.*, p. 7.

⁴² ORTIZ DE ZÚÑIGA, D., *Op. cit.*, p. 378.

Concepción envió, solicitando la aceptación del patronazgo⁴³. El patronazgo no solo significó la administración directa de la hermandad de caballeros, sino que las hermanas renunciaban a su autonomía comunitaria, recayendo en esta corporación la designación de la madre mayor y otros asuntos que comprometían la independencia de la comunidad recién creada. Esta supeditación, a pesar de que los hermanos visitaban semanalmente las enfermerías y la comunidad, acarrearía que, insistentemente, las terciarias tuviesen que solicitar caudales para el mantenimiento de la obra⁴⁴.

Más como hospedería que como centro sanitario, el Hospital del Pozo Santo realizó una asistencia no solo consistente en la preservación de la salud física, sino que las enfermas compartían el modelo de vida con las terciarias, desarrollándose el espíritu franciscano y devoto a través de los ejercicios espirituales y las lecturas piadosas. A diferencia de otros establecimientos creados para la estancia circunstancial del doliente, en los que los únicos libros que existían eran aquellos que consultaban los boticarios y físicos⁴⁵ u otros destinados al culto divino⁴⁶. El Hospital del Pozo Santo era el único hospital sevillano que contó con una biblioteca destinada a la lectura, tanto de la comunidad como de las enfermas, que leían juntamente los ejemplares en las enfermerías o en sus celdas⁴⁷. Con

⁴³ ADPSe, Hospital del Pozo Santo, Fundación y gobierno, leg. 1, nº2, f. 1r.

⁴⁴ RIVASPLATA VARILLAS, P. E., «La activa participación de las madres mayores del Hospital del Santo Cristo de los Dolores (Pozo Santo) bajo la administración de la Hermandad de la Misericordia», *Cultura de los cuidados. Revista de enfermería y humanidades*, 2017, nº47, p. 144.

⁴⁵ Algunas de las bibliotecas científicas de los hospitales sevillanos han podido identificarse, destacando la existente en el Hospital de las Cinco Llagas entre 1542 y 1744 (RAMOS CARRILLO, A. *et alii*, «Utilaje y libros de la botica del Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla (1542-1744)», *Archivo hispalense*, 1998, nº246, pp. 101-122).

⁴⁶ MESTRE NAVAS, P. A., «La producción libraria en los hospitales sevillanos durante la Edad Moderna: libros para rezar y libros para asistir», *Archivo hispalense*, 2016, nº300-302, pp. 177-201.

⁴⁷ La existencia de libros para la lectura en hospitales no fue una práctica generalizada, aunque hay constancia de la existencia de bibliotecas en algunos centros castellanos durante la Edad Moderna. En este sentido, hay que señalar que en el Hospital de la Vera Cruz de Medina de Pomar (Burgos), existió un interesante y cuantioso fondo bibliográfico –80 títulos– que había sido donado por el I conde de Haro el 14 de agosto de 1455 (ARSUAGA LABORDE, D. «Los libros donados por el primer conde de Haro al Hospital de la Vera Cruz de Medina de Pomar. Un testimonio de la bibliofilia de un magnate en la Castilla de mediados del siglo XV», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 2012, nº25, pp. 85-118). También parece que en el Real Hospital de Galicia,

todo, en el Hospital de las Cinco Llagas, los clérigos que asistían en las enfermerías para remedio espiritual de las dolientes parece que tenían preceptuado la lectura de algunas obras devotas que servían de estímulo y amparo a las enfermas. De esta forma, en las constituciones fundacionales del establecimiento, quedó perfectamente regulada dicha práctica, citándose algunos libros en concreto:

...el qual dicho clérigo queremos que more e esté dentro en el dicho hospital, en el aposentamiento e lugar que por nos le fuere deputado, porque siempre, de día e de noche, se falle para el reparo e bien de las ánimas de las enfermas, a las quales el dicho clérigo e cura visite continuamente e las exorte a paçiençia e conforte en toda claridad; e, después de administrados los sacramentos, tenga mucho estudio e vigilançia sy alguna quisiere fallecer de esta presente vida cómo la conforte y esfuerçe, representándole a Iesu Christo, Nuestro Redemptor, al merescimiento de su sacratíssima Passiõn el preçio de su Sangre preciosa, por el qual la redimió, muéstrele la bennimidad (*sic*) de la Virgen María, Nuestra Sennora, Madre e Abogada de los peccadores, y estas cosas e otras que a él bien visto le será le diga de continuo, e para esto tenga consigo el tal clérigo algunos libros de buena dotrina e enxemplo de sanctos e el libro que se dize *Arte de bien morir*⁴⁸.

Salvando este caso, no se conservan otras noticias en los fondos documentales de la hospitalidad sevillana que permitan aseverar la existencia de bibliotecas en los establecimientos de caridad, exceptuando el Pozo Santo que, como se ha indicado, al ser un centro habitado por religiosas, necesitaba de obras destinadas a fomentar su devoción y excitar las prácticas asistenciales propias de su instituto.

en Santiago de Compostela, existió una variada biblioteca en la que habían libros de Teología, Derecho o Medicina, tal y como se constata en las constituciones de 1524 – «Item, mandamos que haya una cámara que esté diputada para la librería, y habiendo dineros cómprese todos los libros que pudieren de theología, y artes, y medicina, y derechos, y otros libros de romance de buenas doctrinas, y el traslado de estas nuestras ordenanzas, y enquadernado, y estén todos los libros con sus cadenas, y dejen entrar a estudiar a las personas de fuera que quisieren»– (*Constituciones del Gran Hospital Real de Galicia, hechas por el señor emperador Carlos Quinto*, Santiago de Compostela: Sebastián Montero y Frayz, 1775, p. 78).

⁴⁸ ADPSe, Hospital de las Cinco Llagas, Fundación y gobierno, leg. 1 A, nº2, ff. 22v-23r. Posiblemente, las constituciones se refiriesen a la versión castellana del *Ars moriendi*, impreso en Zaragoza a finales del siglo XV, o al *Espejo y arte muy breue y prouechoso para ayudar a bien morir en el incierto día y hora de la muerte*, compuesto por el carmelita Jaime Montañés y del que se hicieron varias ediciones durante el siglo XVI.

3. LA BIBLIOTECA DEL POZO SANTO SEGÚN UN INVENTARIO DE 1701

Gracias a un inventario tardío, realizado el 14 de enero 1701 por los diputados de la Hermandad de la Misericordia, Diego de Torres y Francisco Robledo, se conocen el total de volúmenes y el título de los ejemplares que poseía el hospital a comienzos del siglo XVIII. Este inventario comprendía asientos de diferentes bienes muebles distribuidos por el establecimiento y, aunque recoge la existencia de la biblioteca, nada se indica de su ubicación exacta⁴⁹.

La mayor parte, son obras de piedad y hagiográficas, conforme a las necesidades que las religiosas requerían para su vida de recogimiento⁵⁰. De esta forma, se aprecia que, en su mayoría, los volúmenes que aparecen recogidos guardan como común denominador dicha temática, destacando la presencia de las obras de la madre Ágreda, San Francisco de Paula o Santa Gertrudis, además de tres de Juan de Palafox y Mendoza, dos tomos de la primera parte del *Flor Sanctorum* de Alonso de Villegas y otro par de dos trabajos diferentes de Juan Eusebio Nieremberg. Junto a ellos, hay que destacar la *Breve relación de la muerte, vida y virtudes del venerable caballero D. Miguel de Mañara y Vicentelo de Leca*, compuesto por el jesuita Juan de Cárdenas, autor que recogió la vida de este venerable sevillano, que gobernó y reformó el importante Hospital de la Caridad, y que había escrito las constituciones para la comunidad terciaria.

La identificación de las obras recogidas en el inventario permite comprobar la presencia de obras femeninas, de carácter hagiográfico, que deben ponerse en relación con un tipo de producción bibliográfica

⁴⁹ Sobre este fondo compuesto por 28 legajos que pasaron en el siglo XIX a la Diputación Provincial de Sevilla vid.: BARRIGA GUILLÉN, C. *et alii*, *Hospitales y centros benéficos sevillanos. Inventario de sus fondos*, Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1997, pp. 5-11.

⁵⁰ Para conocer algunas de las actividades protagonizadas por las religiosas de esta institución bajo el patronato del Hospital de la Misericordia de Sevilla vid.: RIVASPLATA VARILLAS, P. E., «La activa participación de las Madres Mayores del Hospital del Santo Cristo de los Dolores (Pozo Santo) bajo la administración de la Hermandad de la Misericordia de Sevilla», *Cultura de los cuidados: revista de Enfermería y Humanidades*, 2017, nº47, pp. 110-128.

orientada a modelar los comportamientos de las religiosas⁵¹, sirviendo las vidas de santas o los ejercicios espirituales como prácticas aconsejadas por la Iglesia a instituciones eclesiásticas femeninas. En este sentido, como puso de manifiesto hace algunos años Fernando Bouza, este tipo de obras impresas llegaron a convertirse en un instrumento esencial «para la propagación de la fe en el interior de las diferentes comunidades» a través de lecturas comunitarias en voz alta o mediante la lectura individual *in silentio*⁵².

Por otra parte, hay que señalar que, durante el siglo XVII, coincidiendo con el resurgir de la orden tercera, se produjo un aumento de la producción de impresos relacionados con el espíritu terciario. De esta forma, como indica Alfredo Martín García, entre estas comunidades circuló un tipo de literatura de su particular gusto, destacando las hagiografías de santos terciarios o algunos textos normativos y constitucionales, en los que se explicitaban detalles particulares de las prácticas terciarias⁵³. En la biblioteca del Pozo Santo pueden encontrarse reglamentos constitucionales, como las realizadas por el fundador del Hospital de Jesús Nazareno de Córdoba, Cristóbal de Santa Catalina, o la vida de algunas santas como Santa Margarita de Cortona, Juana de la Cruz o Santa Rosa de Viterbo, cuyas vidas penitentes servían de estímulo devocional a las terciarias y a las enfermas.

En definitiva, este inventario y la identificación de los ejemplares en él recogidos, nos acercan de una forma excepcional a las devociones, lecturas y prácticas que las terciarias hispalenses hacían en sus celdas personales y en la concurrencia de las enfermerías, en donde cada noche dos hermanas velaban por el bienestar de estas desamparadas.

⁵¹ ATIENZA, A., «El mundo de las monjas y de los claustros femeninos en la Edad Moderna. Perspectivas recientes y algunos retos», en SERRANO MARTÍN, E. (dir.), *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2013, pp. 94-95.

⁵² BOUZA, F., «Leer para creer: religión y cultura del libro en la Edad Moderna», en CORTÉS PEÑA, L. A. (coord.), *Historia del Cristianismo. El mundo Moderno*, vol. 3, Madrid: Trotta, 2006, p. 640.

⁵³ MARTÍN GARCÍA, A., «Franciscanismo seglar y propaganda en la Península Ibérica y Ultramar durante la Edad Moderna», *Sémata. Ciencias Sociais e Humanidades*, 2014, nº26, p. 208.

Inventario de la biblioteca del Hospital del Pozo Santo⁵⁴:

[1-3] “3. Primeramente, las obras de la madre Ágreda en tres tomos de folio [María de Jesús de ÁGREGA, *Mystica ciudad de Dios, milagro de su omnipotencia, y abismo de la gracia: historia divina y vida de la Virgen Madre de Dios... manifestada... por la misma Señora à su esclava Sor Maria de Jesus abadesa de el Convento de la Inmaculada Concepción de la villa de Agreda..., de la regular observancia de... S. Francisco... III partes*, de la que se hicieron varias ediciones en diferentes lugares, a lo largo del siglo XVII]

[4] 1. Yten, Vida de la venerable virgen doña María de Escobar, en un libro de folio [Probablemente, Francisco DE PERALTA, *Panegyrico a las piadosas memorias de la venerable matrona D. Maria de Escobar*, Valladolid, Iuan Lasso, 1633].

[5] 1. Yten, Coronica de la Prouinzia de los Ángeles, en un tomo de a folio [Andrés DE GUADALUPE, *Historia de la Santa prouincia de los Angeles de la... orden de... San Francisco...*, Madrid, Mateo Fernández, 1662].

[6-7] 2. Yten, dos tomos de a folio de la Vida de Santa Gertrudis [*Vida y revelaciones de Santa Gertrudis la Magna monja de la Orden del patriarca San Benito: libro intitulado insinuación de la Divina Piedad y embaxada de la Divina misericordia: con la quarta y quinta parte en que se contiene la vida y virtudes de la misma santa, traducido de latín en romance por el Rmo. P.M. F^e Leandro de Granada y Mendoza...*, Madrid, Melchor Álvarez, 1689].

[8] 1. Yten, Corónica (*sic*) de San Francisco de Paula, en un tomo de a folio [Pedro DE MENA, *Chronica del nacimiento, vida y milagros y canonizacion del beatissimo Patriarca San Francisco de Paula, fundador de la Sagrada Orden de los Mínimos...*, Madrid, Licenciado Castro, 1596].

[9] 1. Yten, un libro de a folio intitulado Prado espiritual [Juan Basilio SANTORO, *Prado espiritual: los tres primeros libros del Prado espiritual: recopilados de antiguos y clarissimos y santos doctores por el doctor...*, no es posible precisar la edición]

⁵⁴ Se ha procedido a la transcripción del inventario íntegramente, añadiéndose entre corchetes la identificación de la obra, consignándose el autor y la fecha de impresión en aquellos casos que ha sido posible. Así mismo se ha considerado seguir la normativa señalada para la transcripción de documentos históricos por José Miguel López Villalba (LÓPEZ VILLALBA, J.M., «Normas españolas para la transcripción y edición de colecciones diplomáticas», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 1998, nº11, pp. 285-306). Por otra parte, hay que señalar que la identificación de las obras se ha logrado a través de la consulta de varios catálogos colectivos en red, destacando el Catálogo Colectivo de Patrimonio Bibliográfico Español (CCPB) y el *Karlsruher virtueller katalog*, que aglutina a variados catálogos de carácter internacional.

[10] 1. Yten, un libro de a folio de las Obras de Ludovico Brosio [Ludovico BLOIS, *Las obras de Ludovico Brosio, abad de S. Benito traducidas por fray Gregorio de Alfaro... de la misma Orden*, no es posible precisar la edición].

[11] 1. Yten, otro libro de a folio de la Vida de la venerable virgen doña María de / Escobar [Probablemente, Francisco DE PERALTA, *Panegyrico a las piadosas memorias de la venerable matrona D. Maria de Escobar*, Valladolid, Iuan Lasso, 1633].

[12] 1. Yten, Coronica de la Prouinzia de los Ángeles, en un tomo de a folio [Andrés DE GUADALUPE, *Historia de la Santa prouincia de los Ángeles de la... orden de... San Francisco...*, Madrid, Mateo Fernández, 1662].

[13] 1. Yten, un libro de a folio de Varones ilustres de la Compañía de Iesús, tomo 2º [Juan Eusebio NIEREMBERG, *Varones ilustres de la Compañía de Jesús. 2 Misiones de la China, Goa, Etiopía, Malabar*, imposible precisar edición].

[14] 1. Yten, un libro de a folio de las obras del padre Alonso Rodríguez [Posiblemente, Alonso RODRÍGUEZ, *Exercicio de perfeccion y virtudes christianas...*, imposible precisar edición].

[15] 1. Yten, un libro de a folio de la Vida de la madre María de la Antigua [Andrés DE SAN AGUSTÍN, *Vida exemplar, admirables virtudes y muerte prodigiosa de la V. Madre... Soror Maria de la Antigua, donada... de el Convento de Santa Clara del Orden de San Francisco en ... Marchena, y ... monja en el de la Mercenarias Descalças de la Villa de Lora...; con los Romances y versos que ... compuso ... dicha V. Madre ...*, 1675].

[17] 2. Yten, dos *Flor Sanctorum*, ambos libros de la primera parte [Posiblemente, de Alonso DE VILLEGAS].

[18] 1. Yten, un libro de a folio de la Vida de la madre (*en blanco*).

[19] 1. Yten, un libro de a quartilla Espejo místico [Pudiera ser Bernardo DE SANTA MARÍA, *Espejo regular, moral, y místico, en el que se descubren las muchas imperfecciones, y feas alegaciones del Manifiesto legal instrumental del Padre Fray Joseph Torrubia...: manifiesto juridico, canonico historial, que residencia las invenciones del Examen canonico legal de dicho Padre Torrubia, y Fray Bernardo de la Trinidad...: recopilacion de las cartas, y papeles, que se han divulgado en contra de la verdad que se defiende...: y defensa de las bulas de esta provincia y de los privilegios, y bien estàr de la Descalcèz Franciscana...*].

[20] 1. Yten, otro de a quartilla de la Vida del venerable padre Juan Dáuila [*Vida y obras del Venerable Maestro Juan de Avila ...*, nuevamente añadido y enmendado por Martín Ruiz de Mesa].

[21] 1. Yten, otro libro de a quartilla de la *Vida de Christo, Nuestro Señor* [de Cristóbal DE FONSECA].

[22] 1. Yten, otro libro de a quartilla intitulado Varón de deseos [Juan DE PALAFOX Y MENDOZA, *Varon de deseos: en que se declaran las tres vías de la vida espiritual: purgatiua, iluminatiua y vnitiua*].

[23] 1. Yten, otro libro de a quartilla de la vida de la madre Antigua [Andrés DE SAN AGUSTÍN, *Vida exemplar, admirables virtudes y muerte prodigiosa de la V. Madre... Soror Maria de la Antigua, donada... de el Convento de Santa Clara del Orden de San Francisco en... Marchena, y... monja en el de la Mercenarias Descalças de la Villa de Lora... ; con los Romances y versos que ... compuso... dicha V. Madre...*].

[24] 1. Yten, otro libro de a quartilla de la Vida de San Nicolás de Bari [Alonso de ANDRADE, *Vida y milagros de San Nicolas el Magno..., patron de la ciudad de Bari*].

[25] 1. Yten, otro libro de a quartilla, Vida de Santo Thomás de Villaeua [Miquel Bartolomé SALOM, *Vida y milagros del ilustrissimo... Tomas de Villanueva arçobispo de Valencia, del Orden de San Agustin*].

[26-28] 3. Yten, tres libros de a quartilla de Molina de oración [Antonio DE MOLINA, *Exercicios espirituales de las excelencias, prouecho y necessidades de la oracion mental: reducidas a doctrina y meditaciones: sacadas de los Santos Padres y Doctores de la Iglesia*].

[29] 1. Yten, otro libro de a quartilla intitulado la Mujer fuerte [Miguel GONZÁLEZ VAQUERO, *La Mujer fuerte, por otro titulo La vida de D. Maria Vela, monja de S. Bernardo en el convento de Santa Ana de Avila*].

[30] 1. Yten, otro libro de quarto Práctica del catesismo romano y doctrina christiana, del padre Eusebio de Núremberg [Juan Eusebio NIEREMBERG, *Practica del catecismo romano y doctrina christiana: sacada... de los catecismos de Pio V y Clemente VIII...: con las divisiones y adiciones necessarias al cumplimiento de las obligaciones christianas...: van al fin añadidos varios exemplos de los puntos principales de la doctrina...*].

[31] 1. Yten, otro libro de a quartilla Vida y virtudes del venerable siervo de Dios Christóbal de Santa Cathalina, fundador del Hospital de Iesús Nazareno de Córdoba [Probablemente, *Reglas y Constituciones que han de guardar los Hermanos del Orden Tercero del... Padre San Francisco, que asisten en la Cassa, y Hospital de Jesus Nazareno de... Cordoba... que fundo el... Padre Christoual de Santa Cathalina*].

[32] 1. Yten, un libro de a quartilla de las obras de la madre Ágreda [Posiblemente, María Jesús DE ÁGREDA, *Mystica ciudad de Dios, milagro de su omnipotencia y abysmo de la gracia: historia divina y vida de la Virgen, Madre de Dios, Reyna y Señora nuestra Maria Santissima*].

[33] 1. Yten, otro libro de a quartilla Vida del padre maestro Luis de la Puente [Francisco CAHUPÍN, *Vida y virtudes del venerable padre Luis de la Puente de la Compañía de Iesus...*].

[34] 1. Yten, otro libro de a quartilla Peregrinación de Filotea al santo templo y monte de la Cruz [Juan DE PALAFOX Y MENDOZA, *Peregrinacion de Philotea al Santo Templo, y Monte de la Cruz*].

[35] 1. Yten, otro libro de a quartilla intitulado *Consuelo de pobres y remedio de ricos* [de Matías DE AGUIRRE DEL POZO Y FELICES]

[36] 1. Yten, otro libro de a quartilla del padre maestro Dáuila, intitulado de Audie fidia [Juan DE ÁVILA, *Libro espiritual sobre el verso, audi filia, que trata de como hemos de oyr a Dios, y huyr de los malos lenguajes del Mundo, Carne, y Demonio*].

[37] 1. Yten, otro libro de a quartilla de la Vida de San Francisco Javier [Francisco GARCÍA, *Vida y milagros de S. Francisco Xavier, de la Compañía de Jesus, apostol de las Indias*].

[38]1. Yten, otro libro de a quarto *Triunfo del agua bendita* [del prior del Monasterio de Santa María de la Cuevas de Sevilla José DE SANTA MARÍA, impreso en Sevilla por Juan Fajardo en 1642].

[39-40] 2. Yten, segunda y tercera en dos libros de a quartilla de las obras del padre Alonso Rodríguez, de la Compañía de Iesús [Posiblemente, Alonso RODRÍGUEZ, *Exercicio de perfeccion y virtudes christianas...*].

[41] 1. Yten, otro libro de a quartilla Peregrinación de Philotea al santo templo y monte de la Cruz [Juan DE PALAFOX Y MENDOZA, *Peregrinacion de Philotea al Santo Templo, y Monte de la Cruz*].

[42] 1. Yten, otro libro de a quartilla de la Vida de Santa Rosa Viterbo [Alonso DE GUZMÁN, *Compendio de la maravillosa Vida, Muerte, Reliquias y Milagros de Santa Rosa de Viterbo del tercero horden de S. Francisco...*].

[43] 1. Yten, otro libro de a quarta de la Vida y trauajos del padre fray Guillermo Grazián de la Madre de Dios, religioso carmelita [Andrés DEL MÁRMOL, *Excelencias, vida y trabaos del Padre Fray Geronimo Gracian de la Madre de Dios Carmelita: recopilada de la que escrivio del Santa Teresa de Iesus y otras personas*]

[44]1. Yten, otro libro de a quartilla de la Vida de don Miguel Mañara [Juan DE CÁRDENAS, *Breue relacion de la muerte, vida y virtudes del venerable cauallero D. Miguel Mañara Vicentelo de Leca...*].

[45]1. Yten, otro libro de a quartilla intitulado Suma y compendio de los grados de oración [i.e. *Suma y compendio de los grados de oracion: por donde sube un alma a la perfeccion de la contemplacion*] de la madre Santa Theresa de Iesús”⁵⁵.

CONCLUSIONES

A pesar del limitado papel jugado por la mujer en el ámbito asistencial y religioso, circunscrito por lo general al ámbito de la clausura y a la vida contemplativa⁵⁶, no hay duda de que, durante los siglos XVII y XVIII, se experimentó un auge considerable de la actividad femenina orientada a la fundación, organización y creación de centros benéficos que tuvieron como principal objeto e instituto prestar auxilio a mujeres enfermas que tenían dificultades sociales y económicas.

En este contexto, jugó un importante papel la Venerable Orden Tercera Seglar de San Francisco, cuyos prolegómenos se sitúan en la Madrid de principios del siglo XVII y en la que ingresaron familias acaudaladas, observándose como algunas de sus más distinguidas mujeres, después de haber enviudado, gastaron parte de su patrimonio en la fundación de institutos piadosos, creándose redes asistenciales gracias a los contactos surgidos al calor de la piedad franciscana.

El Hospital del Pozo Santo de Sevilla constituye la materialización de un proyecto asistencial auspiciado a iniciativa de terciarias franciscanas que desean poner al servicio de mujeres establecimientos que palien sus desfavorecedoras circunstancias. En poco tiempo, lograron fundar una comunidad independiente con reglas propias y erigir un hospital, todavía en funcionamiento, para impedidas.

Las necesidades de la comunidad de terciarias propiciaron la formación de una biblioteca propia para satisfacer la demanda de lecturas piadosas y devotas que sirvieran como modelos de vida, razón por la que en su inventario pueden identificarse obras hagiográficas femeninas o de temática seráfica que servían de estímulo espiritual tanto a la comunidad como a las enfermas. Con todo, este inventario de 1701 no permite conocer

⁵⁵ ADPSe, Hospital del Pozo Santo, Sec. Fundación y gobierno, leg. 1, s.f. Una primera aproximación de este inventario, aunque descontextualizada, se publicó hace algunos años (MESTRE NAVAS, P. A., «Libros hospitalarios sevillanos en la Edad Moderna», *Titivillus*, 2016, nº2, pp. 174-177).

⁵⁶ POUTRIN, I., «Las mujeres en el siglo de las reformas religiosas», en CORTÉS PEÑA, L. A. (coord.), *Historia del Cristianismo. El mundo Moderno*, vol. 3, Madrid: Trotta, 2006, pp. 507-549.

los medios con los que las terciarias hicieron acopio de su biblioteca, si fue mediante donaciones hechas por las propias hermanas que ingresaban en la orden o si, en cambio, se produjo mediante compra. A este respecto, la fragmentaria y parcial documentación conservada en el Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla, no arroja luz sobre este particular, especialmente la documentación contable, en la que presumiblemente debería haber quedado asiento del pertinente gasto hecho por la comunidad para adquirir los libros.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes documentales:

ADPSe, Hospital de las Cinco Llagas, Fundación y gobierno, leg. 1 A, nº2.

ADPSe, Hospital de las Cinco Llagas, Fundación y Gobierno, leg. 1 A, nº3.

ADPSe, Hospital de las Cinco Llagas, Fundación y Gobierno, lib. 8.

ADPSe, Hospital del Pozo Santo, Administración de bienes, leg. 3, «Constituciones del Hospital del Pozo Santo»

ADPSe, Hospital del Pozo Santo, Administración de Bienes, leg. 8, «Traslado del testamento de Ana Trujillo, 9 de junio de 1661.

ADPSe, Hospital del Pozo Santo, Fundación y Gobierno, «Relato de la fundación del Hospital del Pozo Santo de Sevilla», leg. 1.

AHPSe, Protocolos notariales, leg. 615.

AHPSe, Protocolos notariales, leg. 2.717.

Referencias bibliográficas:

ARIAS DE SAAVEDRA, I. y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M. L. (2015), «Asistencia sanitaria femenina a finales del Antiguo Régimen:

el caso del Hospital de la Caridad y Refugio de Granada», *Cuadernos de Historia Moderna*, nº14, pp. 33-61.

ARSUAGA LABORDE, D. (2012), «Los libros donados por el primer conde de Haro al Hospital de la Vera Cruz de Medina de Pomar. Un testimonio de la bibliofilia de un magnate en la Castilla de mediados del siglo XV», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, nº25, pp. 85-118

ATIENZA, A. (2013), «El mundo de las monjas y de los claustros femeninos en la Edad Moderna. Perspectivas recientes y algunos retos», en SERRANO MARTÍN, E. (dir.), *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 89-105.

BARRIGA GUILLÉN, C. et alii (1997), *Hospitales y centros benéficos sevillanos. Inventario de sus fondos*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla.

BENNASSAR, B. (2001), *La España del Siglo de Oro*, Barcelona, Crítica.

BOUZA, F. (2006), «Leer para creer: religión y cultura del libro en la Edad Moderna», en CORTÉS PEÑA, L. A. (coord.), *Historia del Cristianismo. El mundo Moderno*, vol. 3, Madrid, Trotta, pp. 637-680.

CALDERÓN BERROCAL, M.^a C. (2016), *El Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla. Historia y Documentos*, Tesis Doctoral, Universidad de Huelva, 2 vols.

CARMONA GARCÍA, J. I. (1979), *El sistema de hospitalidad pública en la Sevilla del Antiguo Régimen*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla.

CARMONA GARCÍA, J. I. (1989), «La reunificación de hospitales sevillanos», en CHUECA GOITIA, F. et alii, *Hospitales de Sevilla*, Sevilla, Academia de Buenas Letras, pp. 35-49.

- CARMONA GARCÍA, J. I. (2018), *La lucha por la vida. Género, niñez, trabajo y necesidad (largo siglo XVII, Corona de Castilla)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2018.
- COLLANTES DE TERÁN CAAMAÑO, F. (2009), *Los establecimientos de caridad en Sevilla*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla.
- CÓMEZ RAMOS, R. (1991), «El Hospital de San Lázaro en Sevilla, de fundación medieval a edificio renacentista», *Laboratorio de Arte*, nº 4, pp. 43-60.
- Constituciones del Gran Hospital Real de Galicia, hechas por el señor emperador Carlos Quinto*, Santiago de Compostela, Sebastián Montero y Frayz, 1775.
- DELGADO PAVÓN, M.^a D. (2009), *Reyes, nobles y burgueses en auxilio de la pobreza (la Venerable Orden Tercera Seglar de San Francisco de Madrid en el siglo XVII)*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1984), *La Sevilla del siglo XVII*, Sevilla, Universidad de Sevilla.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1991), *Orto y ocaso de Sevilla*, Sevilla, Universidad de Sevilla.
- GONZÁLEZ DÍAZ, A. M. (1997), *Poder urbano y asistencia social: el Hospital de San Hermenegildo de Sevilla (1453-1837)*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla.
- GONZÁLEZ MORENO, J. (1967), *III Centenario del Hospital del Pozo Santo: 1667-1967*, Sevilla, Gráficas Sevillanas.
- HERRERA DÁVILA, J. (2010), *El Hospital del Cardenal de Sevilla y el doctor Hidalgo de Agüero: visión histórico sanitaria del Hospital de San Hermenegildo (1455-1837)*, Sevilla, Fundación de Cultura Andaluza.

- LADERO QUESADA, M. A. (1989), *Historia de Sevilla. La ciudad medieval (1248-1492)*, Sevilla, Universidad de Sevilla.
- LEVA CUEVAS, J. (2002), «Pobreza y asistencia en Córdoba a principios del siglo XVI», *Ámbitos. Revista de estudios de Ciencias Sociales y Humanidades*, nº7, pp. 17-26.
- LÓPEZ VILLALBA, J. M. (1998), «Normas españolas para la transcripción y edición de colecciones diplomáticas», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, nº11, pp. 285-306.
- MARTÍN GARCÍA, A. (2014), «Franciscanismo seglar y propaganda en la Península Ibérica y Ultramar durante la Edad Moderna», *Sémata. Ciencias Sociais e Humanidades*, nº26, pp. 271-293.
- MARTÍN GARCÍA, A. (2005), «Los franciscanos seculares en la Corona de Castilla durante el Antiguo Régimen», *Hispania Sacra*, nº116, pp. 441-466.
- MATUTE Y GAVIRIA, J. (1887), *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, metrópoli de Andalucía*, vol. 2, Sevilla, Imprenta de E. Rasco.
- MESTRE NAVAS, P. A. (2016), «La producción libraria en los hospitales sevillanos durante la Edad Moderna: libros para rezar y libros para asistir», *Archivo hispalense*, nº 300-302, pp. 177-201.
- MESTRE NAVAS, P. A. (2016), «Libros hospitalarios sevillanos en la Edad Moderna», *Titivillus*, nº2, pp. 174-177.
- MESTRE NAVAS, P. A. (2018), «Hospitales y gremios en la Sevilla del siglo XVI: la Hermandad de la Sagrada Entrada en Jerusalén», en RODRÍGUEZ BABÍO, A. (coord.), *Amor (1618-2018)*, Sevilla, Hermandad del Amor, pp. 21-30.
- MESTRE NAVAS, P. A. (2017), *Los libros protocolos de bienes de los hospitales sevillanos. La administración de bienes en el Antiguo Régimen*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla.

- MORENO TORAL, E. (1997), *Estudio social y farmacoterapéutico de la lepra: el Hospital de San Lázaro de Sevilla (s. XIII-XIX)*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla.
- ORTIZ DE ZÚÑIGA, D. (1677), *Annales ecclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, metrópoli de Andalucía*, Madrid, Imprenta Real.
- PÉREZ ÁLVAREZ, M.^a J. (2014), «La hospitalidad en el norte de la Península Ibérica durante la Edad Moderna: la provincia de Zamora», en PÉREZ ÁLVAREZ, M.^a J. y LOBO DE ARAUJO, M.^a M. (coords.), *La respuesta social a la pobreza en la Península Ibérica durante la Edad Moderna*, León: Universidad de León, pp. 143-173.
- PÉREZ, L. (1920), «La Orden Tercera de San Francisco de Madrid y la redención de cautivos de Marruecos», *Archivo Ibero-americano*, n^o 24, pp. 503-554.
- POUTRIN, I. (2006), «Las mujeres en el siglo de las reformas religiosas», en CORTÉS PEÑA, L. A. (coord.), *Historia del Cristianismo. El mundo Moderno*, vol. 3, Madrid, Trotta, pp. 507-549.
- RAMOS CARRILLO, A. et alii (1998), «Utillaje y libros de la botica del Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla (1542-1744)», *Archivo hispalense*, n^o 246, pp. 101-122
- RIBEIRO, B. (1952), *Os terceiros franciscanos portugueses. Sete séculos da sua história*, Braga, Tipografia Missões Franciscanas.
- RIVASPLATA VARILLAS, P. E. (2017), «La activa participación de las madres mayores del Hospital del Santo Cristo de los Dolores (Pozo Santo) bajo la administración de la Hermandad de la Misericordia», *Cultura de los cuidados. Revista de enfermería y humanidades*, n^o 47, pp. 110-128.
- ROBLES CARRIÓN, J., VEGA VÁZQUEZ, F.J. y PACHÓN MARÍA, E. (2012), «Epidemia de peste en 1649: enfermería en el Hospital de las Cinco Llagas», *Cultura de los cuidados. Revista de enfermería y humanidades*, n^o 33, pp. 38-42.

VELÁZQUEZ SÁNCHEZ, J. (1866), *Anales epidémicos. Reseña histórica de las enfermedades contagiosas en Sevilla desde la Reconquista cristiana hasta de presente*, Sevilla, José María Geofrin.

Asambleas y fiscalidad en la Baja Edad Media: negociación y Estado fiscal en las monarquías occidentales (siglos XIV-XV)

Parliaments and Taxation in the Late Middle Ages: Negotiation and Fiscal State in the Western Monarchies (14th and 15th Centuries)

JOSÉ TEBAR GÓMEZ

Universidad de Valencia, Av. Blasco Ibáñez, 28. 46010, Valencia. España.

jotego@alumni.uv.es.

Recibido: 2022-10-19. Aceptado: 2022-12-21.

Cómo citar: Tebar Gómez, José, “Asambleas y fiscalidad en la Baja Edad Media”,
Erasmus. Revista de Historia Bajomedieval y Moderna, 10 (2023): 159-190.



Este artículo está sujeto a una [licencia “Creative Commons Reconocimiento-No Comercial” \(CC-BY-NC\)](#).

DOI: 10.24197/erhbm.10.2023.159-190.

Resumen: La construcción de los estados modernos descansa, entre otras cosas, en la negociación entre los monarcas y sus súbditos, ya sea en el marco de rebeliones o por medio de reuniones en las asambleas representativas, con el fin de controlar la creación y recaudación de impuestos. En el presente artículo examinaremos cuatro casos de diálogo entre rey y comunidad política como vía para levantar el Estado en la Baja Edad Media.

Palabras clave: Asambleas; Cortes; Fiscalidad; Negociación; Estado; Baja Edad Media.

Abstract: The construction of modern states rests, among other things, on negotiation between monarchs and their subjects, whether in the framework of rebellions or through meetings in representative assemblies, in order to control the creation and collection of taxes. In this article we will examine four cases of dialogue between king and political community as a means of state-building in the late Middle Ages.

Keywords: Parliaments; Cortes; Taxation; Negotiation; State; Late Middle Ages.

INTRODUCCIÓN

Hoy vivimos en un mundo controlado por, aproximadamente, unos doscientos estados. Salvo unas pocas tierras declaradas tierra de nadie, toda la superficie del globo está reclamada, ocupada o administrada por un

gobierno u otro. Se trata, por lo general, de poderes fuertes capaces de extender una gran influencia sobre el territorio que controlan y sus habitantes, a los que ofrecen una serie de servicios públicos e imponen, en mayor o menor medida, impuestos con los que alimentar la maquinaria burocrática, los sistemas de educación y sanidad, la limpieza de las calles, la construcción de nuevas infraestructuras y un largo etcétera¹. Este es el orden de las cosas ahora, y no parece que, al menos a corto plazo, vaya a cambiar; nuestra realidad dominada por el Estado como sistema político tanto en Occidente como en el resto de la Tierra parece tener todavía una larga vida. Pero esto no quiere decir que sea eterno ni haya existido siempre, ni tal y como lo conocemos ahora.

Pensar en clave histórica cualquier elemento o concepto que existe o ha existido es el primer deber del historiador. ¿El Estado que conocemos actualmente —llamémosle en lo sucesivo «Estado contemporáneo»— es el mismo que pudo haber visto el hombre (y la mujer) de la Antigüedad o de la Edad Media? La respuesta, obviamente, es que no. Pese a que hay quienes afirman que no ha existido nada parecido al Estado hasta el advenimiento de la cultura política liberal y el capitalismo, a fines del siglo XVIII, la gran mayoría de los historiadores consideran que han existido, bajo diferentes formas y con personalidad propia, varias formas estatales desde la época neolítica². Partiendo de esta base, en las siguientes páginas trataremos de aproximarnos al fenómeno de la construcción del Estado en la Baja Edad Media, atendiendo concretamente a la importancia de la negociación entre gobernantes y gobernados en el marco de las asambleas representativas para la creación de sistemas fiscales permanentes.

Dado que sería imposible abarcar con detalle todos y cada uno de los territorios europeos en una horquilla temporal tan amplia, nos centraremos en examinar el binomio fiscalidad-negociación en cuatro monarquías nacionales, a saber: Francia, Castilla, la Corona de Aragón e Inglaterra.

¹ D. ACEMOGLŪ y J. A. ROBINSON, *Why Nations Fail. The Origins of Power, Prosperity and Poverty*, Londres: Profile Books, 2012, pp. 75-76.

² Unos pocos historiadores, sobre todo vinculados al derecho y la economía, han negado con rotundidad que se pueda aplicar el término Estado antes de las revoluciones liberales de finales del siglo XVIII e inicios del XIX. J. PÉREZ ROYO, *Introducción a la teoría del Estado*, Barcelona: Blume, 1980, pp. 18-21; B. CLAVERO SALVADOR, «Institución política y derecho: acerca del concepto historiográfico de “estado moderno”», *Revista de Estudios Políticos*, 1981, n.º 19, p. 55; A. M. HESPANHA, *Visperas del Leviatán: instituciones y poder político (Portugal, siglo XVII)*, Barcelona: Taurus, 1989; J. LALINDE ABADÍA, «Estado moderno como paralogismo historiográfico», *Ius Fugit*, 1994-1995, n.º 3-4, pp. 137-139.

Pueden encontrarse, no obstante, otros tipos de Estado en la Europa medieval de los que no vamos a hablar aquí, como las ciudades-estado italianas, el Sacro Imperio, federaciones de territorios como Suiza, alianzas de ciudades como la Hansa, y, por último, pequeños principados territoriales teóricamente sometidos a otros poderes de mayor envergadura pero que, en la práctica, eran autónomos³.

¿Por qué hemos elegido éstas y no, por el contrario, otras coronas como Portugal o Dinamarca? Nuestra selección se basa en dos razones: por un lado, el hecho de que estos países hayan sido estudiados en más ocasiones y, por tanto, el volumen bibliográfico y la profundidad de las investigaciones es mayor; por otro, porque nos resultaría imposible abordar este tema teniendo en cuenta todos y cada uno de los territorios del continente. El origen del actual Estado contemporáneo, y antes que él del Estado-nación decimonónico, hunde sus raíces en el proceso político, jurídico y financiero que arrancaron los soberanos europeos desde la Plena Edad Media. Unas reminiscencias sin las cuales, según destacó Julio Valdeón, no sería posible comprender la cosmovisión política europea actual, no tampoco las formas de hacer política teniendo como telón de fondo parlamentos y congresos con representantes de la ciudadanía como actores principales⁴.

1. GUERRA, NEGOCIACIÓN Y FISCALIDAD, LAS BASES DEL ESTADO

1. 1. El problema de las definiciones

Tal y como lo entendemos hoy, es decir, en el sentido de institución —o conjunto de instituciones— de carácter político, el concepto de Estado es más reciente que la propia palabra. Procedente de la voz latina *status*, tuvo muchos significados hasta que en el siglo XV comenzó a utilizarse para referirse a las estructuras políticas de los reinos y principados del

³ Sobre los diferentes tipos de sistemas políticos que coexistieron en la Edad Media, vid. Ch. TILLY, *Coerción, capital y los estados europeos, 990-1990*, Madrid: Alianza, 1992, pp. 47-50, y J. WATTS, *La formación de los sistemas políticos: Europa (1300-1500)*, Valencia: Publicacions de la Universitat de València, 2016, pp. 61-148.

⁴ J. VALDEÓN BARUQUE, «El legado de la Edad Media desde el punto de vista político: ideas e instituciones», en *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, vol. II, Murcia: Universidad de Murcia, 1987, p. 1703.

continente⁵. Distintas disciplinas científicas han tratado de definir y caracterizar el Estado de muy diversas maneras desde el siglo XIX, generando hasta el momento actual una rica «prosopografía del Estado» que resulta inabarcable. El Estado bajomedieval que estudiaremos en las siguientes páginas precisa de una definición acorde a nuestros objetivos para poder ser sometido a examen. Veámosla a continuación a partir de una serie de características.

1.) La coerción, fundamentada en la violencia ejercida por las fuerzas del ejército o policiales, contribuye a preservar el sistema y garantizar el orden, según reconocía ya la definición de Weber, «una relación de hombres sobre hombres, que se sostiene por medio de la violencia legítima», que tanta fortuna ha hecho entre los historiadores⁶.

2.) La territorialidad, es decir, el alcance geográfico del Estado, es otro rasgo significativo que hay que tener en cuenta. Jean-Philippe Genêt hace hincapié en esta idea en sus trabajos, puesto que, según él, solamente puede darse el nacimiento de un sistema político de este tipo en un territorio de extensión considerable, siempre mayor al de una ciudad⁷. Consideremos, asimismo, la complejidad política y jurídica del país que se someta a estudio, puesto que de ello dependerá la facilidad con que los gobernantes podrán edificar su poder, como tendremos ocasión de comprobar en relación con la Corona de Aragón.

3.) La negociación con los súbditos, bien en el marco de las asambleas representativas o por medio de actos de rebelión. Su éxito o su fracaso a la hora de controlar la aprobación de impuestos y, en definitiva, de poner límites al poder regio, permiten diferenciar entre «estados constitucionales» y «estados centralistas» respectivamente, categorías ambas que adoptamos para distinguir en dos grupos diferentes las monarquías estudiadas⁸. Así, en la primera categoría entrarían a formar parte aquellas coronas en las que los súbditos lograron imponer límites a los reyes, como

⁵ Para conocer la historia de este concepto en la Edad Media, vid. A. TENENTI, *Stato, un'idea, una logica*, Bolonia: Il Mulino, 1987, pp. 15-52.

⁶ M. WEBER, *El político y el científico*, Madrid: Alianza, 1979, p. 84.

⁷ J.-Ph. GENÊT, «La genèse de l'état moderne. Les enjeux d'un programme de recherche», *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, 1997, n.º 118, pp. 3 y 5.

⁸ TILLY, *Coerción, capital...*, p. 48; GENÊT, «La genèse...», p. 3; M. Á. LADERO QUESADA, «Algunas reflexiones sobre los orígenes del "Estado moderno" en Europa (siglos XIII-XVIII)», en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (ed.), *La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos (1391-1492)*, vol. I, Sevilla: Junta de Andalucía, 1997, p. 491.

es el caso de Inglaterra y la Corona de Aragón; por otro lado, Francia y Castilla son los dos ejemplos paradigmáticos de sistema político carente —al menos en lo que se refiere a materia fiscal— de limitaciones *de facto*.

4.) La implantación de una nueva fiscalidad de Estado, entendida como «los recursos extraídos de sus súbditos [...] por los gobernantes según criterios definidos y más o menos sistemáticos» que llevó con el tiempo al encumbramiento del poder real y su distanciamiento con respecto a otros autores del escenario político del reino⁹, basado en tributaciones ordinarias o extraordinarias, y que gravaban tanto a las personas como a sus bienes y al comercio. Necesariamente se requiere para ello la negociación con el reino, de tal manera que las élites y el resto de los vasallos acepten el nuevo sistema tributario, ora en situaciones de imperiosa necesidad, ora moderando el nivel de exacción o beneficiando con parte de la recaudación a los representantes de la comunidad política¹⁰.

5.) Pese a que no serán tratados en estas páginas, el monopolio de la justicia y la creación de una red administrativa dispersada por todo el reino, tanto sobre el realengo como en los señoríos, constituyen un fenómeno importante y paralelo a la implantación de un sistema fiscal potente, dado que para llevar a cabo las recaudaciones se debe contar con instrumentos y oficiales cada vez más especializados y un aparato judicial que imponga la ley a los señores. A ello también debe sumarse la creación de nuevas oficinas e instituciones financieras, el reforzamiento del control en los ámbitos regional y local, y el refinamiento de los métodos de recaudación.

Recapitulando, el uso de la coerción y la violencia legítima, la territorialidad, la negociación con la comunidad política del reino, la creación de un sistema fiscal más exhaustivo y el monopolio de la justicia y el despliegue de la administración serían los rasgos fundamentales —al menos en lo que toca a este estudio— del Estado durante la Baja Edad Media¹¹. Estos rasgos, junto con otros, tales como la distinción entre el poder laico y el eclesiástico, la consolidación de las fronteras territoriales o la presencia activa en el plano internacional en un contexto de enfrentamientos armados cada vez más recurrentes y prolongados, han servido de indicadores para la historiografía a la hora de determinar la

⁹ Ch. WICKHAM, *Las formas del feudalismo*, Valencia: Publicacions de la Universitat de València, 2020, p. 319.

¹⁰ GENËT, «La gènese...», p. 4; WATTS, *La formación...*, pp. 259-265.

¹¹ La definición que da Charles Tilly de los estados nacionales se ajusta a las propiedades que hemos descrito anteriormente. TILLY, *Coerción, capital...*, p. 47.

transición del «Estado feudal» al «Estado moderno» o «fiscal»¹². Procederemos a definir ambos conceptos en el apartado siguiente.

1. 2. Guerra y fiscalidad, bases del Estado

El término Estado ha hecho correr ríos de tinta desde hace más de una centuria. No menos controvertida ha sido la discusión acerca de cuándo y por qué aparecen este tipo de sistemas políticos en Europa. Desde inicios del siglo XX se han propuesto numerosas teorías acerca de su nacimiento y construcción; sin embargo, para no extendernos innecesariamente, nos centraremos en la hipótesis más aceptada actualmente: la que involucra en la construcción del Estado la acción de la guerra y sus consecuencias. Una larga tradición historiográfica nacida a comienzos de la centuria pasada ha venido privilegiando el fenómeno de la guerra como causa —a veces la única— de la formación de los estados modernos y de sus sistemas fiscales, cada vez más exhaustivos¹³.

Hasta la actualidad casi todos los estudios parten de las mismas premisas: hacia finales del siglo XIII coinciden en el Occidente europeo el final de la coyuntura económica favorable de la Plena Edad Media y el inicio de una cadena continua de enfrentamientos de mayor magnitud y destrucción cuyos gastos eran inasumibles para las monarquías. Así las cosas, cada corona, amparada en la excepcional y amenazante situación que vivían los reinos en guerra, comenzaron a reclamar nuevos impuestos y a solicitar subsidios extraordinarios a las asambleas representativas, con cuyos representantes los reyes hubieron de negociar la concesión de nuevos privilegios o comprometerse a limitar la exacción fiscal hasta cierto punto; no obstante, en otros casos las circunstancias fueron propicias a las coronas para imponerse sobre las asambleas y tener el control total sobre la fiscalidad¹⁴.

¹² BLACK, *Political Thought in Europe, 1250-1450*, Cambridge: Cambridge University Press, 2000, pp. 186-191; G. BOIS, *La gran depresión medieval: siglos XIV-XV. El precedente de una crisis sistémica*, Valencia: Publicacions de la Universitat de València, 2001, p. 163.

¹³ Un estado de la cuestión rico en detalles puede leerse en F. DEVIS MÁRQUEZ, «Después del siglo XII: la guerra y el ordenamiento (o de la historiografía y sus quimeras)», *Imago Temporis. Medium Aevum*, 2015, n.º 9, pp. 382-387.

¹⁴ W. BLOCKMANS, «Fondements de la participation politique dans l'Europe médiévale», en Á. GALÁN SÁNCHEZ y J. M. NIETO SORIA (eds.), *Poder, fisco y sociedad en las épocas medieval y moderna: a propósito de la obra del profesor Miguel Ángel Ladero Quesada*, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 2018, pp. 73-90.

Los primeros estudios históricos sobre la construcción del Estado relacionados con la guerra aparecieron en la prolífica obra de Otto Hintze, que relacionó la larga cadena de conflictos armados en Centroeuropa durante el Antiguo Régimen con el establecimiento de monarquías absolutistas; en la periferia del continente (las islas británicas, la península ibérica e Italia), en cambio, se habría mantenido un régimen pactista¹⁵. De poca relevancia en el momento de su publicación, décadas más tarde fueron redescubiertas junto con otros textos de Weber y Marx, precipitando una nueva oleada de investigaciones que renovó el conocimiento que se tenía entonces del Estado. Fruto de este renovado impulso vieron la luz publicaciones que comparaban distintos estados europeos tomando el fenómeno de la guerra como punto de partida. Es un ejemplo la obra colectiva coordinada por Charles Tilly en 1975¹⁶, que contribuyó a difundir en las últimas décadas del siglo XX la teoría sobre el binomio guerra-fiscalidad que luego han tratado otras publicaciones¹⁷. En los años ochenta y noventa proliferaron más estudios internacionales financiados por los gobiernos europeos y la Fundación Europea de la Ciencia que han sido, prácticamente hasta la actualidad, la referencia en el tema desde un punto de vista general¹⁸.

¹⁵ O. HINTZE, *The Historical Essays of Otto Hintze*, Nueva York: Oxford University Press, 1975, en especial los textos «The Formation of States and Constitutional Development: A Study in History and Politics» y «Military Organization and the Organization of the State», pp. 157-177 y 178-215 respectivamente.

¹⁶ Ch. TILLY (ed.), *The Formation of National States in Western Europe*, Princeton: Princeton University Press, 1975. Años después el mismo autor reconocía que había partido de perspectivas teleológicas y presentistas poco acertadas, razón por la que escribió otro estudio, el ya citado *Coerción, capital y los estados europeos*, para corregir sus planteamientos.

¹⁷ T. ERTMAN, «State Formation and State Building in Europe», en T. JANOSKI *et alii* (eds.), *The Handbook of Political Sociology: States, Civil Societies and Globalization*, Cambridge: Cambridge University Press, 2003, pp. 367-371.

¹⁸ Sin ánimo de hacer una relación bibliográfica exhaustiva, destacamos los grupos de investigación que desde los años ochenta han coordinado a investigadores de diferentes países y áreas. Jean-Phillipe Genêt ha dirigido importantes investigaciones financiadas por el gobierno de Francia y el Centre National de la Recherche Scientifique: J.-Ph. GENÊT (ed.), *L'État moderne: genèse, bilans et perspectives*, París: Centre National de Recherche Scientifique, 1990; W. BLOCKMANS y J. Ph. GENÊT (eds.), *Visions sur le développement des états européens. Théories et historiographies de l'état moderne*, Roma: Ecole Française de Rome, 1993. Más adelante, en los años noventa, otros grupos dirigidos por Richard Bonney y financiados por la Fundación Europea de la Ciencia tomaron el relevo a la hora de estudiar la génesis del Estado fiscal: R. BONNEY (coord.), *Economic Systems and State Finance*, Oxford: Clarendon Press, 1995, y *The Rise of the*

Los trabajos de Jean Philippe Genêt y Wim Blockmans han influido notablemente en los estudios franceses, ingleses y españoles, tomando la guerra, y la fiscalidad derivada de ella, como ejes del desarrollo del Estado. Dentro de esta hipótesis, Blockmans ha dado una gran importancia al papel de los centros urbanos. A partir del siglo XIII, su auge permitió al patriciado que los controlaba negociar colectivamente con la monarquía, en el marco de las asambleas representativas, la concesión de mayores privilegios en un contexto en el que los soberanos buscaban el capital de las ciudades para sus empresas militares¹⁹. La obra de Tilly también va encaminada en esta dirección, considerando la formación de los estados como el resultado del diálogo entre el capital concentrado en las ciudades y la fuerza coercitiva de los gobiernos, dentro de un contexto internacional en el que todos los países trataron de alcanzar un mismo objetivo, pero partiendo de realidades diferentes²⁰.

A pesar de que en la actualidad esta es la hipótesis más aceptada por los historiadores, también ha recibido opiniones contrarias y críticas. Joseph Strayer, en su estudio pionero ya superado, sostenía que la sucesión de conflictos mantenidos a lo largo de los siglos XIV y XV habían erosionado —e incluso detenido— el crecimiento del Estado²¹. Por otro lado, Bernard Guenée ni siquiera tiene en cuenta la guerra como factor que afecte, de un modo u otro, al proceso de construcción estatal²². Más recientemente, John Watts, pese a aceptarlas, ha señalado algunos problemas alrededor de estas tesis, como la falta de investigaciones de algunos territorios; el excesivo hincapié en la guerra como motor del Estado, pero la falta de reflexiones acerca de los orígenes de los conflictos;

Fiscal State in Europe, c. 1200-1815, Oxford: Oxford University Press, 1999. Muy recientemente se ha publicado una obra similar a cargo de diversos investigadores centrada en exclusiva en la época medieval: D. MENJOT *et alii* (eds.), *The Routledge Handbook of Public Taxation in Medieval Europe*, Londres: Routledge, 2023. Para el estado de las investigaciones en la actualidad vid. M. Á. LADERO QUESADA, «Lo antiguo y lo nuevo de la investigación sobre fiscalidad y poder político en la Baja Edad Media hispánica», en *Estados y mercados financieros en el Occidente cristiano (siglos XIII-XVI)*, Pamplona: Gobierno de Navarra, 2015, pp. 14-17.

¹⁹ W. BLOCKMANS, «Voracious States and Obstructing Cities. An Aspect of State Formation in Preindustrial Europe», *Theory and Society*, 1989, n.º 18, pp. 733-755.

²⁰ TILLY, *Coerción, capital...*, pp. 26-30.

²¹ J. STRAYER, *Sobre los orígenes medievales del Estado moderno*, Barcelona: Ariel, 1986, pp. 82-83.

²² B. GUENÉE, *Occidente durante los siglos XIV y XV: los estados*, Barcelona: Labor, 1973.

además, Watts sostiene que se ha tendido a sobredimensionar el alcance que tienen los enfrentamientos en el Tardomedievo y que, en cualquier caso, se ha circunscrito todo el desarrollo político al marco del Estado, sin tener en cuenta a otros poderes —la Iglesia, los estamentos, las corporaciones gremiales, los municipios— que también estaban experimentando los mismos cambios y que interactuaban entre sí al margen del poder central²³.

En un fenómeno de larga duración como la construcción del Estado influyen otros aspectos como la urbanización, la creación de redes económicas extensas, la feudalización, las reformas religiosas y la integración comercial, los cuales contribuyeron a largo plazo a levantar los estados que conocemos hoy en día y a definir claramente sus ámbitos de actuación²⁴. También se ha de tener en cuenta la querrela entre el Papado y el Imperio desarrollada desde el siglo XI, que coadyuvó al fortalecimiento de las monarquías europeas; éstas, a su vez, recuperaban el derecho romano y fortalecían su poder dentro de sus dominios, haciendo de los reyes «emperadores en su reino»²⁵. Este sería el origen del cambio que convirtió, siguiendo la terminología acuñada por J. A. Schumpeter, los «estados feudales» o «dominiales» (*Domänenstaat*), en los que el rey había de «vivir de lo suyo», según la famosa expresión presente en las fuentes, es decir, de sus propios recursos patrimoniales, en «estados fiscales» (*Steuerstaat*) y a vivir del reino entero a partir de la implantación de sistemas fiscales permanentes cuyo control recaía bien en manos de las asambleas representativas, bien en el de los propios monarcas²⁶.

2. LOS ESTADOS CENTRALISTAS

2. 1. De reyes de París a monarcas de Francia

Los primeros intentos de implantar, aunque fuese de manera puntual, una fiscalidad generalizada a todo el reino data del siglo IX, cuando, en el contexto de las invasiones vikingas y magiares, se pusieron en marcha

²³ WATTS, *La formación...*, pp. 30-51; DEVIS MÁRQUEZ, «Después del siglo XII...», pp. 381-382.

²⁴ W. BLOCKMANS, «The Growth of Nations and States in Europe Before 1800», *European Review*, 1996, vol. 4, n.º 3, pp. 241-251; GENÊT, «La gènese...».

²⁵ WATTS, *La formación...*, pp. 91-97.

²⁶ J. A. SCHUMPETER, «Die Krise der Steuerstaates», *Zeitschriften aus dem Gebiet der Soziologie*, 1918, n.º 4.

mecanismos de recaudación para organizar la defensa del territorio o comprar la paz. En el mundo carolingio esta costumbre no consiguió mantenerse en el tiempo, al contrario que, como veremos, en Inglaterra²⁷. Además, progresivamente el poder de los monarcas fue empequeñeciéndose debido a la disgregación del poder público por toda la pirámide feudal, quedando limitado el poder de los monarcas Capeto para los inicios del siglo XI, en la práctica, a la cuenca del Sena y Orleans. En la práctica, el rey no dejaba de ser un señor feudal más —y ni siquiera el más poderoso—, y únicamente podía contar con sus propias rentas y recursos, así como diversos derechos feudales y monopolios²⁸.

Grandes cambios comenzaron a llevarse a cabo coincidiendo con la época de las cruzadas. En efecto, las campañas en Tierra Santa sirvieron a algunos reyes europeos como argumento en algunos momentos para lograr recaudar impuestos extraordinarios arguyendo estar en una situación de peligro y de imperiosa necesidad²⁹. Por primera vez desde la Alta Edad Media, la guerra sirve como motivo para forzar la creación o aprobación de tributos, algo que en lo sucesivo se convertirá, ahora sí, en una práctica reiterada. Fueron precisamente las dificultades a la hora de llevar a cabo la recaudación del Diezmo de Saladino en 1190, durante el reinado de Felipe II Augusto (1180-1223), lo que impulsó las profundas reformas que se llevaron a término durante la siguiente década, aprovechando además una época de crecimiento económico, comercial y agrícola en la cuenca de París y la ausencia prolongada en Oriente de aquellos nobles que podrían plantear resistencias³⁰.

No cabe duda de que el largo reinado de Felipe II supuso un punto de inflexión en el desarrollo institucional, jurídico y político de la monarquía Capeto: no sólo se logró recuperar el control sobre vastas regiones antaño

²⁷ W. M. ORMROD y J. BARTA, «The Feudal Structure and the Beginnings of State Finance», en R. BONNEY (coord.), *Economic Systems and State Finance*, Oxford: Clarendon Press, 1995, pp. 58-60.

²⁸ J. B. HENNEMAN, «France in the Middle Ages», en R. BONNEY (coord.), *The Rise of the Fiscal State in Europe, c. 1200-1815*, Oxford: Oxford University Press, 1999, p. 103; J. FLORI, *Philippe Auguste: la naissance de l'état monarchique*, París: Tallandier, 2002, pp. 14-24.

²⁹ Sobre la influencia de las expediciones de los cruzados sobre la fiscalidad vid. L. BLAYDES y Ch. PAIK, «The Impact of Holy Land Crusaders on State Formation: War Mobilization, Trade Organization and Political Development in Medieval Europe», *International Organization*, 2016, n.º 70, pp. 551-586.

³⁰ J. KERHERVÉ, *Histoire de la France: la naissance de l'État moderne, 1180-1492*, París: Hachette, 1998, pp. 10-11.

en manos inglesas, sino que también el patrimonio real aumentó considerablemente. Sin embargo, a pesar de que con estas reformas se pudo lograr mantener un aparato burocrático y fiscal mayor que en épocas pasadas, basado en un control regular y más exhaustivo de las cuentas y en la labor de oficiales especializados (bailes y senescales), para las postrimerías del siglo XIII los ingresos no eran suficientes para costear tanto el sustentamiento de la propia monarquía como las guerras libradas contra Aragón e Inglaterra. Desde Felipe II los monarcas habían celebrado en momentos puntuales reuniones con las élites para obtener su beneplácito para sus empresas, pero ni eran asambleas organizadas ni sus asistentes tenían oportunidad de mostrar resistencia u oposición. A finales del Doscientos, en la época de Felipe IV (1285-1314) sí que verá la luz una institución organizada, los Estados Generales, a los que acabó recurriendo con frecuencia para la concesión de subsidios en tiempos de guerra³¹.

No obstante, con el paso de las décadas los asamblearios cada vez mostraron más reticencias a las peticiones reales, y directamente se negaban si no había amenaza de guerra alguna. Con el estallido de la Guerra de los Cien Años, la división en el seno de los Estados con respecto a la concesión de nuevos impuestos al monarca Felipe VI (1328-1350) y a su hijo, Juan II (1350-1364), llevaron a la derrota frente a los ingleses y a la captura de este último en 1356. Se encarnizó entonces la pugna mantenida entre los estamentos —con Étienne Marcel a la cabeza del tercer estado— y la monarquía —dirigida por el delfín Carlos, futuro Carlos VI— para sancionar el rescate del monarca apresado y el control de la fiscalidad, la cual, finalmente, después de varios derramamientos de sangre, acabó por decantarse en favor del poder real³². Las grandes pérdidas territoriales y económicas —que se habían añadido a las consecuencias demográficas de la peste negra— derivadas del tratado firmado en 1360 provocaron la creación de un sistema fiscal permanente para sufragar el rescate del rey y las deudas de la guerra: antes, el recurso a la fiscalidad era algo residual; ahora, una nueva fiscalidad crecientemente gravosa, en manos de la monarquía y recaudada sin solución de continuidad año tras año estaba llamada a pervivir en Francia. Además, los Estados cayeron en descrédito al haber sido los culpables del desastre, y

³¹ W. M. ORMROD, «The West European Monarchies in the Later Middle Ages», en R. BONNEY (coord.), *Economic Systems and State Finance*, Oxford: Clarendon Press, 1995, pp. 130-131; HENNEMAN, «France in the Middle Ages», p. 105.

³² P. CONTAMINE, *La Guerra de los Cien Años*, Madrid: Rialp, 2014, cap. 2.

desde entonces apenas hubo oposición a la política fiscal de los Valois. Desde entonces, incluso en tiempos de paz funcionaba una fiscalidad de Estado por toda Francia³³.

Graves problemas comenzaron a afectar a la monarquía francesa en el último cuarto de siglo. Por un lado, las revueltas del decenio de 1380 obligaron a suprimir algunos impuestos; el *fouage*, sobre el que descansaba una parte importante de la recaudación, fue abolido y poco después sustituido por la *taille*. Por otro, el poder real comenzó a debilitarse por la enfermedad mental de Carlos VI (1380-1422), coyuntura que aprovecharon las facciones nobiliarias para escapar al control de la corona al tiempo que acaparaban algunos impuestos en sus dominios. Y, por si fuera poco, aprovechando la crisis los ingleses contraatacaron y lograron hacerse con todo el septentrión francés a comienzos del siglo XV³⁴. Así las cosas, los ingresos y la capacidad fiscal de la monarquía disminuyeron notablemente durante las primeras décadas del Cuatrocientos.

A partir de los años 1430 comenzó una lenta recuperación con Carlos VII (1429-1461) en la que la monarquía recuperó todo lo perdido e incluso amplió terreno en diferentes frentes; las asambleas reconocieron definitivamente desde 1439 que la fiscalidad era una prerrogativa regia en la que no tenían capacidad de decisión y además se impulsaron importantes reformas a nivel administrativo y militar que sentaron las bases de un ejército permanente y de un sistema de recolección tributaria más exhaustivo y sistemático que posibilitó la obtención de los recursos necesarios para, aprovechando los problemas del rey inglés, recuperar París y el resto de Francia³⁵. Las transformaciones y la construcción del Estado fiscal tomaron una mayor profundidad bajo su sucesor, Luis XI (1461-1483), que volvió a retomar las hostilidades contra sus vecinos borgoñones (hasta la muerte de Carlos el Temerario en 1477) y más tarde contra el archiduque Maximiliano I, que pretendía recoger la herencia de Borgoña para su esposa; asimismo, hubo de afrontar revueltas internas de la aristocracia contra la presión fiscal e intervino en la guerra que la

³³ KERHERVÉ, *Histoire de la France...*, pp. 103-104; HENNEMAN, «France in the Middle Ages», pp. 104-108; WATTS, *La formación...*, pp. 255-256. J.-F. LASSALMONIE, «Kingdom of France (with Brittany and Dauphiné)», en D. MENJOT *et alii* (eds.), *The Routledge Handbook of Public Taxation in Medieval Europe*, Londres: Routledge, 2023, pp. 230-232.

³⁴ HENNEMAN, «France in the Middle Ages», pp. 116-117; WATTS, *La formación...*, pp. 247-248.

³⁵ LASSALMONIE, «Kingdom of France...», pp. 233-234.

Generalitat catalana libró contra Juan II entre 1462 y 1472³⁶. Para el ocaso de la centuria, reinando Carlos VIII (1483-1498), la mayor parte de los ingresos reales procedían del nuevo sistema fiscal, unos recursos vastos que hicieron de los Valois los soberanos más poderosos de Europa³⁷.

2. 2. Castilla, un Estado en la frontera de la Cristiandad

En Castilla vemos un escenario diferente. La feudalización no afectó tan negativamente al poder de la monarquía, que en gran medida pudo conservarse, en parte debido a la situación fronteriza del reino y al estado de guerra casi permanente contra el mundo islámico. Los reyes tenían a su disposición un gran patrimonio formado a través de las conquistas y que se extendía por todo el reino, lo que, junto al prestigio derivado de las peripecias militares contra las taifas del sur, constituyen los factores que permiten explicar el auge de un Estado castellano en los siglos posteriores³⁸. Hasta mediados del siglo XIII, la corona contaba con los dominios de su extenso patrimonio (el cual le daba también una gran capacidad de maniobra, mayor que en otros reinos como Francia) y una serie de monopolios, regalías y prestaciones para mantenerse. Se sumaban a estas rentas feudales las parias cobradas a las taifas y, desde finales del siglo XI, cuando éstas desaparecieron, el *petitum*, un impuesto extraordinario cobrado para sufragar las campañas contra los musulmanes³⁹. A comienzos del siglo XIII aparecen también la moneda forera y el almojarifazgo al sur del Tajo, en la época de Fernando III (1217-1252)⁴⁰.

³⁶ LASSALMONIE, «Kingdom of France...», pp. 234-236. Un estudio pormenorizado sobre el reinado de Luis XI desde el punto de vista fiscal se puede leer en J.-F. LASSALMONIE, *La boîte à l'enchanteur: politique financière de Louis XI*, Vincennes: Comité pour l'Histoire Économique et Financière de la France, 2002.

³⁷ KERHERVÉ, *Histoire de la France...*, pp. 223-226; HENNEMAN, «France in the Middle Ages», pp. 118-120; WATTS, *La formación...*, pp. 340-345.

³⁸ J. M.^a MONSALVO ANTÓN, *La construcción del poder real en la monarquía castellana (siglos XI-XV)*, Madrid: Marcial Pons, 2019, pp. 73-75.

³⁹ M. Á. LADERO QUESADA, «El sistema impositivo en Castilla y León. Siglos X-XIII», en Á. RIESCO TERRERO (coord.), *I Jornadas sobre documentación jurídico-administrativa, económico-financiera y judicial sobre el reino castellanoleonés*, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2002, pp. 285 y 296-297.

⁴⁰ M. Á. LADERO QUESADA, *Fiscalidad y poder real en Castilla (1252-1369)*, Madrid: Editorial Complutense, 1993, pp. 175-176; MONSALVO ANTÓN, *La construcción...*, pp. 101-110.

Pero, a pesar de estos avances en materia fiscal, no será hasta la época de Alfonso X (1252-1284) cuando se produzca una verdadera «revolución fiscal» como parte de un proyecto reformista de mucha mayor envergadura, del cual no entraremos a hablar. Las bases del sistema tributario eran fundamentalmente, por un lado, una serie de impuestos comerciales — como el almojarifazgo— y al ganado trashumante, y, por otro, los servicios concedidos por las Cortes desde 1269⁴¹. Esta nueva fiscalidad venía a sustituir a las antiguas contribuciones feudales desfasadas —el *petitum*, por ejemplo, contaba con numerosas exenciones que lo volvían poco rentable—, pretendía imponerse de forma homogénea en todo el territorio y se presentaba al servicio de los intereses de la monarquía en contextos ajenos a la lucha contra los musulmanes; asimismo, contribuía la Iglesia con una parte de sus rentas a través de la décima. Sus razones de ser hemos de buscarlas en el final de las campañas militares en Andalucía en 1262, que acabarían con los beneficios derivados de las conquistas; la desaparición de las capitaciones mudéjares luego de su revuelta y expulsión en 1264, y la negativa de los emires granadinos a seguir pagando las cuantiosas parias.

Surgidas en 1188 en León, estas asambleas fueron el principal centro de diálogo entre el rey y sus súbditos, en cuyas manos estaba la capacidad de conceder los servicios solicitados por la corona; en otros asuntos, empero, sólo podían opinar sobre las decisiones del monarca y las leyes que promulgaba⁴². La animosidad de la nobleza ante las reformas y las luchas dinásticas inauguraron un largo período de conflictividad que se prolongó durante los reinados de Sancho IV (1284-1295), Fernando IV (1295-1312) y la minoría de edad de Alfonso XI (1312-1350). Fue precisamente en esta coyuntura de debilidad del poder real cuando tiene

⁴¹ LADERO QUESADA, *Fiscalidad y poder...*, pp. 75-85; «Fiscalidad regia y génesis del Estado en la Corona de Castilla (1252-1504)», *Espacio, Tiempo y Forma, serie III. Historia Medieval*, 1991, n.º 4, pp. 100-101; «Castille in the Middle Ages», en R. BONNEY (coord.), *The Rise of the Fiscal State in Europe, c. 1200-1815*, Oxford: Oxford University Press, 1999, pp. 180-182; MONSALVO ANTÓN, *La construcción...*, p. 219. P. ORTEGO RICO e Í. MUGUETA MORENO, «Kingdoms of Castile and Navarre», en D. MENJOT *et alii* (eds.), *The Routledge Handbook of Public Taxation in Medieval Europe*, Londres: Routledge, 2023, pp. 127-133.

⁴² M. ASENJO GONZÁLEZ, «Political Representation and the Fiscal State in Late Medieval and Early Modern Castile», en M. DAMEN, J. HAEMERS y A. J. MANN (eds.), *Political Representation: Communities, Ideas and Institutions in Europe (c. 1200 – c. 1690)*, Leiden: Brill, 2018, pp. 54-56; MONSALVO ANTÓN, *La construcción...*, pp. 186-195 y 227-230.

lugar el auge de las Cortes y las ciudades allí representadas —la nobleza y el clero rara vez acudían—, que utilizaron su creciente poder económico y político para hacer valer sus reivindicaciones contra el centralismo de la monarquía y las violencias nobiliarias. A partir de 1325, el monarca, ya mayor de edad, logró restaurar el orden en el reino y, en consecuencia, reducir la dependencia de las Cortes, sobre todo a partir de la aprobación de la recaudación de una alcabala generalizada a la totalidad del territorio desde 1342⁴³.

Hasta comienzos de la centuria siguiente no se crearon nuevos impuestos. La llegada de los Trastámara trajo cambios en lo que respecta al funcionamiento de la hacienda regia, pero sobre todo en lo tocante a los subsidios de Cortes, que prácticamente eran solicitados bianualmente para sufragar las guerras de la segunda mitad del siglo XIV. No hubo reticencias a las demandas reales; tanto es así que en 1399 las Cortes perdieron la capacidad de aprobar las alcabalas, recaudadas con normalidad desde entonces por la monarquía⁴⁴. Sin embargo, la minoría de edad de Juan II (1406-1454), su incompetencia en los asuntos de gobierno y las constantes luchas faccionalistas abrieron un período de anarquía y desórdenes que debilitaron al poder real y, por tanto, también su capacidad fiscal⁴⁵. Las finanzas reales estuvieron a punto de colapsar a finales del reinado de Enrique IV debido a los altísimos niveles de concesión de rentas y mercedes a la aristocracia⁴⁶. Además, el Estado fiscal castellano estuvo a punto de pasar a ser controlado por las Cortes, que consiguieron competencias legislativas desde la época de Juan II, e incluso llegaron a plantear —aunque infructuosamente— la creación de una diputación permanente siguiendo el modelo catalano-aragonés. Esto nos habla, al contrario de lo que tradicionalmente había planteado la historiografía, de la activa que presentaron los concejos castellanos a las injerencias del poder real en el último siglo de la Edad Media, signo inequívoco de que bajo ningún concepto habían aceptado del todo la supremacía del poder

⁴³ LADERO QUESADA, *Fiscalidad y poder...*, pp. 180-182; ORMROD, «The West European Monarchies...», p. 134; WATTS, *La formación...*, p. 192; MONSALVO ANTÓN, *La construcción...*, pp. 242-249, 257-262 y 268-271.

⁴⁴ LADERO QUESADA, «Castille in the Middle Ages», p. 186; WATTS, *La formación...*, pp. 203-204; MONSALVO ANTÓN, *La construcción...*, pp. 370-374 y 414-417.

⁴⁵ WATTS, *La formación...*, pp. 353-355.

⁴⁶ ORTEGO RICO y MUGUETA MORENO, «Kingdoms of Castile...», pp. 135-136.

real en la política fiscal⁴⁷. A pesar de todo, lo que sí se consiguió fue «elitizar» las asambleas; de ahora en adelante, solamente diecisiete ciudades (dieciocho desde 1492 con la incorporación de Granada) podrían enviar dos procuradores cada una a las reuniones⁴⁸. Y, en este contexto de crisis monárquica, los servicios de Cortes acabaron haciéndose habituales y superando con creces a los cada vez menores ingresos ordinarios⁴⁹.

Con el ascenso al trono de los Reyes Católicos (1474-1516) se logró recuperar gran parte de las rentas enajenadas, así como reintegrar en el patrimonio real ciertos señoríos e imponer su autoridad sobre la nobleza y las ciudades. En 1480 las Cortes perdieron sus poderes legislativos, pero siguieron jugando un papel importante en la política castellana votando la concesión de subsidios a los reyes (articulados por vías distintas a las habituales del servicio, que resultaban incómodas ya a los contribuyentes y que no generaban tantos ingresos), aunque sin demasiadas reticencias, salvo el paréntesis de los primeros años de gobierno de Carlos I⁵⁰. ¿Por qué triunfaron los Reyes Católicos y fracasaron las ciudades? ¿Qué razones explican la consolidación de un Estado centralista en Castilla? Según Triano Milán, deben explorarse los orígenes de este rotundo éxito en las bases ideológicas de la monarquía que habían experimentado un gran desarrollo en el Cuatrocientos, las luchas internas entre ciudades y sus élites que acabaron minando su posición y, por último, una identificación cada vez más intensa con las estructuras del Estado, hasta el punto de que acabaron supeditadas a éste⁵¹.

3. LOS ESTADOS PACTISTAS O CONSTITUCIONALES

3. 1. Un Estado «parlamentario»: Inglaterra

La Inglaterra del siglo XI vivió grandes cambios con la llegada de los normandos en 1066, y con ellos del feudalismo. El nuevo Estado

⁴⁷ J. M. TRIANO MILÁN, «Contribuir al bien común: ciudades, monarquía y fiscalidad extraordinaria en la Corona de Castilla (1406-1476)», *Journal of Medieval Iberian Studies*, 2019, vol. 11, n.º 1, pp. 80-82.

⁴⁸ ASENJO GONZÁLEZ, «Political Representation...», pp. 56-58.

⁴⁹ TRIANO MILÁN, «Contribuir al bien común...», pp. 80-83.

⁵⁰ LADERO QUESADA, «Castille in the Middle Ages», pp. 191-192; ASENJO GONZÁLEZ, «Political Representation...», p. 63; MONSALVO ANTÓN, *La construcción...*, pp. 471-474.

⁵¹ TRIANO MILÁN, «Contribuir al bien común...», p. 84.

anglonormando supo conjugar las tradiciones políticas de la cultura anglosajona con las características propias de una sociedad feudovasallática, dando como resultado una monarquía con mayor poder y recursos. Ello fue en parte gracias a la «revolución» en la posesión de la tierra, como la han clasificado algunos autores, por la que la práctica totalidad de la aristocracia anglosajona fue sustituida por una normanda de nuevo cuño, quedándose Guillermo el Conquistador (1066-1087) con casi una quinta parte de las tierras⁵². Hasta el siglo XIII, la corona inglesa dependió en gran medida de los ingresos de sus tierras patrimoniales, algunos derechos feudales (*aid*, *scutage*, etc.), la justicia y un incipiente sistema fiscal basado primero en la recaudación del *danegeld*, recurrente desde los tiempos de las invasiones vikingas, y más tarde en otros tributos extraordinarios. Los *sheriffs* y el *Exchequer* serían los encargados de supervisar la recolección de todos estos recursos⁵³.

La debacle del imperio angevino de Juan Sin Tierra (1199-1216) tras la victoria de Felipe II Augusto favoreció la introducción de nuevos impuestos extraordinarios aplicados tanto a laicos como a eclesiásticos, así como a las florecientes actividades comerciales del vino y de la lana. Esta nueva fiscalidad estaba concebida como un recurso justificable únicamente en situaciones de imperiosa necesidad para el reino, como había marcado ya el precedente de las cruzadas y la recaudación del ya mencionado Diezmo de Saladino en 1189; sin embargo, con el tiempo estas imposiciones serán solicitadas casi regularmente, sobre todo a partir de finales del Doscientos⁵⁴. Fue precisamente al final de esta centuria cuando comenzó la transición hacia un Estado fiscal, durante el reinado de Eduardo I (1272-1307). De nuevo, las guerras contra escoceses y franceses, sumadas al final de la coyuntura económica positiva de la Plena Edad Media y, por último, la abolición de ciertos derechos fiscales por parte del naciente Parlamento, hicieron necesario el recurso a la fiscalidad extraordinaria casi constantemente. Ahora bien, tal prerrogativa recaía en manos de los parlamentarios, con quienes los reyes Plantagenet hubieron

⁵² ORMROD y BARTA, «The Feudal Structure...», pp. 56-58 y 61; R. BARTLETT, *England Under the Norman and Angevin Kings, 1075-1225*, Oxford: Clarendon Press, 2000, p. 160.

⁵³ W. M. ORMROD, «England in the Middle Ages», en R. BONNEY (coord.), *The Rise of the Fiscal State in Europe, c. 1200-1815*, Oxford: Oxford University Press, 1999, pp. 19-25; BARTLETT, *England Under...*, pp. 159-165-168.

⁵⁴ ORMROD, «England in the Middle Ages», pp. 29-33; BARTLETT, *England Under...*, pp. 175-177.

de negociar a menudo desde 1290. Las recurrentes convocatorias de la asamblea permitieron que se consolidara como una institución política a tener en cuenta en el escenario político⁵⁵.

Con el estallido de la Guerra de los Cien Años se abrió un verdadero período de auge fiscal para la monarquía. El conflicto otorgó a los reyes la excusa perfecta para solicitar continuamente subsidios al Parlamento, al tiempo que se consolidaba la tributación indirecta como una parte regular —y cada vez mayor— de los ingresos. Unos recursos, en fin, necesarios para mantener la maquinaria bélica contra los Valois⁵⁶. Desde 1337 los parlamentarios, a su vez, encontraron en estas demandas la oportunidad perfecta para negociar con los reyes y obtener concesiones⁵⁷.

Sin embargo, desde las últimas décadas del Trecentos comenzaron a aparecer los problemas. El reinado de Ricardo II (1377-1399) vio el inicio de una serie de enfrentamientos con el Parlamento por el control de la fiscalidad y del gobierno que derivó en 1387 en una guerra civil, revueltas campesinas y un progresivo colapso del sistema financiero, el cual desde la paz firmada con los franceses en 1396 dejó de contar con los ingresos extraordinarios aprobados por los parlamentarios. El marcado autoritarismo del rey llevó a su deposición en 1399 y a la entronización de Enrique IV (1399-1413) y los Lancaster⁵⁸.

Las victorias de Enrique V (1413-1422) en Francia proporcionaron una buena cantidad de recursos a una maltrecha monarquía que, sin embargo, se concentró en extraer tributos de los territorios recién conquistados mientras paulatinamente los mismos decrecían en Inglaterra. Su prematura muerte en 1422 dejó el reino en manos del todavía niño Enrique VI (1422-1461), cuyo reinado estuvo marcado por la incompetencia, las desuniones internas, el colapso del sistema fiscal y la derrota final en la

⁵⁵ ORMROD, «England in the Middle Ages», pp. 19-20 y 29. Sobre el Parlamento inglés véase J.-P. GENÉT, *La genèse de l'État moderne: culture et société politique en Angleterre*, París: Presses Universitaires de France, 2015, cap. 4.

⁵⁶ ORMROD, «The West European Monarchies...», pp. 129-130; D. GRUMMITT y J.-F. LASSALMONIE, «Royal Public Finance (c. 1290-1523)», en C. FLETCHER, J. Ph. GENÉT y J. WATTS (eds.), *Government and Political Life in England and France, c. 1300-1500*, Cambridge: Cambridge University Press, 2015, pp. 121-122.

⁵⁷ M. JURKOWSKI, «Kingdom of England», en D. MENJOT *et alii* (eds.), *The Routledge Handbook of Public Taxation in Medieval Europe*, Londres: Routledge, 2023, pp. 324-326.

⁵⁸ WATTS, *La formación...*, pp. 202-203.

larga contienda contra los franceses⁵⁹. A partir de 1453 los parlamentarios se negaron a seguir concediendo subsidios al rey arguyendo el final de todas las hostilidades y que, por tanto, ya no había motivo para ello⁶⁰.

El período de guerra civil arrancado a continuación supuso la culminación de la crisis financiera de la corona, que sólo pudo superarse tímidamente a partir de las reformas emprendidas por Eduardo IV (1461-1483), aunque dependiendo en gran medida de los recursos del dominio real. El final de la contienda y el advenimiento de la casa Tudor abrió un nuevo capítulo en la construcción del Estado con el perfeccionamiento de los instrumentos financieros de los York durante el reinado de Enrique VII (1485-1509)⁶¹. El Parlamento, por otro lado, pese a que no se reunía con tanta frecuencia, consiguió consolidarse como una fuerza legislativa capaz de ejercer un contrapeso al poder real, y sus parlamentarios seguían teniendo en su mano la capacidad de aprobar los subsidios que tanto necesitaba la monarquía en tiempos de guerra⁶².

3. 2. El rey y la voz del reino: la Corona de Aragón⁶³

La unión del reino de Aragón con el condado de Barcelona en 1137 supuso la apertura de un nuevo horizonte para ambos territorios, cuyo monarca desde bien pronto comenzaría a afirmar su autoridad sobre los señores feudales. En este momento, las fuentes de ingresos de los condes-reyes se limitaban a una serie de derechos feudales (*censum*, *host*, *stachamenta*, etc.) e impuestos indirectos (*lleudes*, *passatges*) aplicados solamente en sus dominios personales⁶⁴. Durante el reinado de Alfonso II (1162-1196) se produjo la consolidación institucional de la corona, al

⁵⁹ A. BRAYSON, «The English Parishes and Knights' Fees Tax of 1428: a Study in Fiscal Politics and Administration», *Historical Research*, 2016, vol. 89, n.º 246, pp. 651-672.

⁶⁰ ORMROD, «The West European Monarchies...», pp. 147-148; «England in the Middle Ages», p. 33; WATTS, *La formación...*, pp. 346-347.

⁶¹ J. GUY, *Tudor England*, Oxford: Oxford University Press, 1988, pp. 5-10; ORMROD, «The West European Monarchies...», pp. 150-151; GRUMMITT y LASSALMONIE, «Royal Public Finance...», pp. 143-146.

⁶² WATTS, *La formación...*, pp. 368-369 y 427.

⁶³ Puesto que hablar de la fiscalidad en todos los estados de la Corona de Aragón supondría extendernos en demasía, en este apartado nos centraremos en el caso catalán, que, por otra parte, es el territorio que más atención ha recibido por los historiadores en este aspecto.

⁶⁴ M. SÁNCHEZ MARTÍNEZ, *El naixement de la fiscalitat d'Estat a Catalunya (segles XII-XIV)*, Girona: Eumo, 1995, pp. 31-32.

tiempo que se introducían cambios en las finanzas que comportaron la llegada a la corte de contables profesionales y un registro más detallado de ingresos y gastos a cargo de los *batlles*. No obstante, el rey continuaba palideciendo frente a una nobleza poderosa, ante la cual hubo de desistir en sus intentos de implantar por primera vez un impuesto general sobre la posesión del ganado, el *bovatge*, en 1188⁶⁵.

Pedro II (1196-1213) tuvo más éxito que su padre a la hora de negociar la aprobación de *monedatges* y *bovatges* con la nobleza y el clero en algunos momentos puntuales, a cambio, eso sí, de la concesión de mayores privilegios. La justificación casi siempre era de origen militar. El recurso a la fiscalidad extraordinaria fue cada vez más reiterado debido al empequeñecimiento del patrimonio real por las continuas ventas y enajenaciones para sufragar las campañas militares tanto al sur como en Occitania. A la muerte del rey en la batalla de Muret en 1213, la monarquía se encontraba profundamente endeudada. A pesar de la labor de saneamiento y recuperación del dominio real llevada a cabo por los templarios durante la minoría de edad de Jaime I (1213-1276), sólo la conquista del Xarq al-Ándalus y las Baleares pudieron hacer a la corona menos dependiente del crédito y dotarla de una base de recursos mucho mayor con la que, a grandes rasgos, se pudo costear todos los gastos hasta finales de esa centuria⁶⁶.

Las grandes guerras en el Mediterráneo de Pedro III (1276-1285), Alfonso III (1285-1291) y los primeros años de Jaime II (1291-1327) constituyeron un punto de inflexión para el desarrollo del poder real en la Corona de Aragón. Una larga serie de conflictos tanto en la península como contra Francia y el Papado aumentaron considerablemente los gastos de la monarquía. Actuando en materia fiscal al margen de las asambleas, Pedro el Grande consiguió soliviantar a una nobleza en abierta rebeldía contra él entre 1278 y 1280. Las Cortes de Barcelona de 1283 fueron el inicio de la negociación entre el rey y sus súbditos para obtener los

⁶⁵ SÁNCHEZ MARTÍNEZ, *El naixement de la fiscalitat...*, pp. 35-38; F. SABATÉ CURULL, «Els primers temps: segle XII (1137-1213)», en E. BELENGUER CEBRIÀ (dir.), *Història de la Corona d'Aragó*, vol. I, Barcelona: Edicions 62, 2007, pp. 41-47.

⁶⁶ SÁNCHEZ MARTÍNEZ, *El naixement de la fiscalitat...*, pp. 38-48; P. ORTÍ GOST, «La primera articulació del Estado feudal en Catalunya a través de un impuesto: el bovaje (ss. XII-XIII)», *Hispania*, 2001, n.º 209, pp. 977-990. A. FURIÓ DIEGO, «Estados, mercados y crecimiento económico (S. R. Epstein en el recuerdo)», en *Estados y mercados financieros en el Occidente cristiano (siglos XIII-XVI)*, Pamplona: Gobierno de Navarra, 2015, pp. 72-73.

subsidios que necesitaba para hacer la guerra, limitando en el proceso la capacidad política y tributaria de la corona. Los estamentos realizaban la concesión graciosamente, a cambio, eso sí, de contraprestaciones; pero cuando la causa extraordinaria —la guerra casi siempre— hubiese sido conjurada, la fiscalidad debía ser revocada⁶⁷.

Durante los últimos decenios del Doscientos se aprobaron una serie de subsidios y nuevos impuestos bajo la tutela de las Cortes, lo que contribuyó a consolidar el nuevo sistema pactista. La relativa paz de comienzos del siglo XIV, que permitió a la corona, a grandes rasgos, «vivir de lo suyo», fue sucedida desde 1323 por una serie de conflictos concatenados que reactivaron la fiscalidad extraordinaria⁶⁸. Reinando ya Pedro IV (1336-1387), las circunstancias de la Guerra de los Dos Pedros favorecerían el establecimiento definitivo de una fiscalidad de Estado en la Corona de Aragón. La imperiosa necesidad de la monarquía de contener la invasión de Pedro el Cruel hizo necesaria la convocatoria de Cortes en cada uno de los reinos con el fin de acumular tropas y dinero para la defensa, ocasión que aprovecharon los estamentos para plantear sus exigencias. Las Cortes de Cervera de 1359 marcaron el inicio del Estado fiscal en Cataluña. A cambio de conceder los subsidios, los estamentos exigieron al rey control absoluto sobre la recaudación y administración de los tributos por medio de una comisión permanente, la Diputación del General o *Generalitat*, condiciones duras que el Ceremonioso no tuvo más remedio que aceptar también en Valencia y Aragón. En las Cortes Generales de 1362-1363 se consolidaría el carácter permanente de la institución, que ahora además adquiriría la capacidad de recaudar impuestos propios, las *generalitats*, con los que se financiarían los donativos y que serían la base de un poder político notable. Estas reuniones también consagraron la diferenciación entre los reinos y el fracaso de la monarquía

⁶⁷ M. SÁNCHEZ MARTÍNEZ, «La evolución de la fiscalidad regia en los países de la Corona de Aragón (c. 1280-1356)», en *Europa en los umbrales de la crisis, 1250-1350*, Pamplona: Gobierno de Navarra, 1995, pp. 397-400; A. FURIÓ DIEGO, M. SÁNCHEZ MARTÍNEZ y J. Á. SESMA MUÑOZ, «Old and New Forms of Taxation in the Crown of Aragon (13th-14th Centuries)», en S. CAVACIOCCHI (ed.), *La fiscalità nell'economia europea (sec. XIII-XVIII)*, Florencia: Firenze University Press, 2008, pp. 100-106.

⁶⁸ A. J. FURIÓ y F. GARCÍA-OLIVER, «Entre la península i el Mediterrani (1305-1348)», en E. BELENGUER CEBRIÀ (dir.), *Història de la Corona d'Aragó*, vol. I, Barcelona: Edicions 62, 2007, pp. 239-240.

a la hora de crear un sistema fiscal unitario para el conjunto de la Corona de Aragón⁶⁹.

Los conflictos mantenidos durante las siguientes décadas habituaron al monarca a depender de los subsidios de las Cortes. En ese intervalo las diputaciones pudieron consolidarse junto al poder político de las instituciones representativas, que con cada reunión conseguía adquirir mayores privilegios. La crisis dinástica al alba del Cuatrocientos fue una oportunidad inmejorable para apuntalar los fundamentos del pactismo, a los que hubo de someterse Fernando de Antequera (1412-1416) a cambio de obtener la aprobación de los estamentos de cara a su entronización⁷⁰. Para ese momento, la *Generalitat* había adquirido grandes atribuciones, tanto como para erigirse en representante de todo el Principado y constituir un gran contrapeso a la corona, como supo demostrar durante la Guerra Civil Catalana de 1462-1472⁷¹.

Por lo general, este fue el paisaje político que se mantuvo hasta el final de la Edad Media. Alfonso el Magnánimo (1416-1458) respetó las negociaciones con las asambleas, si bien intervino en las luchas faccionalistas para conseguir sus objetivos de conquista en Nápoles. Su hermano, Juan II (1458-1479), con grandes dificultades financieras y militares, ofreció una paz generalizada a los rebeldes catalanes y la *Generalitat*, y la promesa de respetar el sistema pactista. Sin embargo, en los tiempos de Fernando el Católico (1479-1516), pese a que no se trastocó el *statu quo*, sí que comenzó a elevarse el control sobre los estamentos y los cargos institucionales en una espiral creciente de autoritarismo que se

⁶⁹ A. FURIÓ DIEGO y F. GARCÍA-OLIVER, «Temps de dificultats (1348-1400)», en E. BELENGUER CEBRIÀ (dir.), *Història de la Corona d'Aragó*, vol. I, Barcelona, Edicions 62, 2007, pp. 281-285; G. FELIU MONTFORT, «Finances, moneda i fiscalitat als segles XIV i XV», *Catalan Historical Review*, 2016, n.º 9, pp. 131-132; M. LAFUENTE GÓMEZ y A. REIXACH SALA, «Crown of Aragon: Catalonia, Aragon, Valencia and Majorca», en D. MENJOT *et alii* (eds.), *The Routledge Handbook of Public Taxation in Medieval Europe*, Londres: Routledge, 2023, pp. 102-106.

⁷⁰ R. NARBONA VIZCAÍNO, «La Corona d'Aragó al segle XV: la monarquia i els regnes», en E. BELENGUER CEBRIÀ (dir.), *Història de la Corona d'Aragó*, vol. I, Barcelona, Edicions 62, 2007, pp. 359-363; M. SÁNCHEZ MARTÍNEZ, «Cortes y fiscalidad: el caso de Cataluña durante la segunda mitad del siglo XIV», *Aragón en la Edad Media*, 2009, n.º 21, pp. 279-308.

⁷¹ Para la historia de la Diputación del General de Cataluña véase I. SÁNCHEZ DE MOVELLÁN TORENT, *La Diputació del General de Catalunya, 1413-1479*, Barcelona: Generalitat de Catalunya, 2004.

prolongaría durante el siguiente reinado, ya como parte de la Monarquía Hispánica⁷².

CODA

La construcción del Estado no es un proceso lineal ni mucho menos determinado por unas pautas establecidas. En los cuatro casos que hemos examinado en las páginas anteriores, los soberanos trataron de alcanzar un mismo objetivo partiendo de contextos y situaciones muy diferentes, lo que condicionó en última instancia el surgimiento de un tipo de sistema político u otro. Podemos situar la transición hacia un Estado fiscal entre finales del siglo XIII y mediados del XIV.

La guerra es la piedra angular en torno a la cual gira la construcción de la fiscalidad de Estado, es cierto, y las asambleas representativas encontraron la ocasión perfecta en ella para fortalecer su poder y poner frenos al poder regio; si no había una buena razón para el subsidio, como defenderse u organizar una campaña que reportara beneficios y gloria, la respuesta solía ser negativa. Esto explica que las cruzadas se sitúen en el origen de una fiscalidad extraordinaria en Francia, Inglaterra y Castilla que no se puede obviar, ya que esas mismas justificaciones serán esgrimidas, junto con el principio del «bien común», en lo sucesivo a la hora de solicitar fondos de emergencia. El éxito de estas instituciones a la hora de controlar las bases fiscales de los monarcas nos permite distinguir entre los dos tipos de Estado que hemos estudiado en los apartados previos.

Se debe señalar, sin embargo, que ambas categorías no son estancas. Hablar de un Estado centralista en Castilla y en Francia no es hablar del mismo grado de control de la fiscalidad por parte del rey: en Francia los Estados Generales perdieron cualquier forma de control sobre los impuestos para el siglo XV, y su irrelevancia política se hace patente comprobando el escaso número de convocatorias que se celebraron desde esa centuria; en Castilla, por otro lado, a pesar de que la capacidad de recaudar impuestos como la *alcabala* era propiedad regia, las Cortes siguieron jugando un papel fundamental en la política castellana por la concesión de los *servicios*, llegando al punto de poder oponerse abiertamente a la monarquía con la revuelta comunera. De la misma manera, en los estados constitucionales el grado de control de las asambleas es diverso: a pesar de que el Parlamento inglés planteó un férreo

⁷² NARBONA VIZCAÍNO, «La Corona d'Aragó...», pp. 377-385 y 393-396.

control de las finanzas a los Plantagenet, nunca se planteó crear una diputación permanente que recaudase y regulase los impuestos como en la Corona de Aragón.

No obstante, la importancia de la fiscalidad en la formación del Estado, no se deben dejar de lado tampoco los otros caminos que emprendieron los monarcas para fortalecer su poder y autoridad. Al mismo tiempo se estaban especializando los órganos de gobierno (la cancillería, la confección de registros y la expedición de documentos; los consejos reales y su progresiva división en instituciones más racionalizadas y dedicadas a áreas específicas) y mejorando los métodos de administración, impartición de justicia y recaudación. La gran producción intelectual y cultural contribuyó a ensalzar la figura del rey y su superioridad con respecto a otros poderes del reino. El redescubrimiento del derecho romano y el pensamiento aristotélico dieron forma a la noción del «bien público», al principio *quod omnes tangit* y, por consiguiente, a las asambleas que tanto marcaron este período. Si la guerra es el motor del Estado, estos elementos serían el combustible.

No siempre se puede hablar de éxitos rotundos ni de conquistas permanentes en este proceso. Generalmente, las monarquías pudieron, ya sea aceptando la negociación con los parlamentos o prescindiendo de ellos del modo que fuese, instaurar una fiscalidad general en todo el territorio regnícola. Pero no siempre estuvo esta capacidad en sus manos, o pudieron mantenerla indefinidamente en el tiempo. En el caso de la Corona de Aragón, ante una situación desesperada, Pedro IV hubo de aceptar las exigencias de las Cortes y dejar en sus manos la recaudación y administración de los impuestos; el Parlamento en Inglaterra también consiguió controlar la creación de tributos y poner frenos al rey, negándose a conceder donativos a Lancaster y York tras el final de la Guerra de los Cien Años.

¿Por qué unas veces ganan el pulso las asambleas y otras veces los reyes? ¿Qué es lo que determina que una monarquía se convierta en constitucional o centralista? Pese a que todavía hay que investigar más en esta dirección, no debe perderse de vista la situación de partida de cada reino, los recursos regios, el funcionamiento institucional y político, la coyuntura económica y, por último, mas no menos importante, las aptitudes de los soberanos. Las asambleas o la nobleza encontraron en los momentos de incapacidad de los reyes, debido a minorías de edad o enfermedades, las oportunidades propicias para aumentar sus cotas de poder; también, simplemente, aprovecharon sus necesidades en tiempos de

guerra para plantear exigencias que no podían ser rechazadas. Asimismo, deben tenerse en cuenta los mismos factores aplicados a los estamentos y las prerrogativas de las asambleas en las que participan.

Ahora bien, para terminar ¿es la guerra el único motivo para poner en marcha esa fiscalidad? Ningún acontecimiento es monocausal, y, como señaló ya hace algunos años John Watts, hace falta apuntar no sólo a otras direcciones, sino también indagar más sobre la construcción del poder de los otros actores políticos del reino y sobre la misma causa de tales conflictos. Sin dejar de lado los ingentes gastos que generaban la organización de los ejércitos, su equipamiento, mantenimiento y desplazamiento, no era ésta la única preocupación financiera de las monarquías ni tampoco la única fuente de necesidades extraordinarias. Un conocimiento cualitativa y cuantitativamente mejor de las fuentes históricas de la monarquía permitirá saber más cosas a este respecto.

BIBLIOGRAFÍA

- ACEMOGLÚ, Daron y ROBINSON, James A. (2012), *Why Nations Fail. The Origins of Power, Prosperity, and Poverty*, Londres, Profile Books.
- ASENJO GONZÁLES, María (2018), «Political Representation and the Fiscal State in the Late Medieval and Early Modern Castile», en DAMEN, M., HAEMERS, J. y MANN, A. J. (eds.), *Political Representation: Communities, Ideas and Institutions in Europe (c. 1200 – c. 1690)*, Leiden, Brill, pp. 54-68.
- BARTLETT, Robert (2000), *England Under the Norman and Angevin Kings, 1075-1225*, Oxford, Clarendon Press.
- BLACK, Anthony (2000), *Political Thought in Europe, 1250-1450*, Cambridge, Cambridge University Press.
- BLAYDES, Lisa y PAIK, Christopher (2016), «The Impact of Holy Land Crusaders on State Formation: War Mobilization, Trade Organization and Political Development in Medieval Europe», *International Organization*, n.º 70, pp. 551-586.

- BLOCKMANS, Wim (1989), «Voracious States and Obstructing Cities. An Aspect of State Formation in Preindustrial Europe», *Theory and Society*, n.º 18, pp. 733-755.
- BLOCKMANS, Wim (1996), «The Growth of Nations and States in Europe Before 1800», *European Review*, vol. 4, n.º 3, pp. 241-251.
- BLOCKMANS, Wim (2018), «Fondements de la participation politique dans l'Europe médiévale», en GALÁN SÁNCHEZ, Á. y NIETO SORIA, J. M. (eds.), *Poder, fisco y sociedad en las épocas medieval y moderna: a propósito de la obra del profesor Miguel Ángel Ladero Quesada*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, pp. 73-90.
- BOIS, Guy (2001), *La gran depresión medieval: siglos XIV-XV. El precedente de una crisis sistémica*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València.
- BONNEY, Richard (coord.) (1995), *Economic Systems and State Finance*, Oxford, Clarendon Press.
- BONNEY, Richard (coord.) (1999), *The Rise of the Fiscal State in Europe, c. 1200-1815*, Oxford, Oxford University Press.
- BRAYSON, Alex (2016): «The English Parishes and Knights' Fees Tax of 1428: a Study in Fiscal Politics and Administration», *Historical Research*, vol. 89, n.º 246, pp. 651-672.
- CLAVERO SALVADOR, Bartolomé (1981), «Institución política y derecho: acerca del concepto historiográfico de "estado moderno"», *Revista de Estudios Políticos*, n.º 19, pp. 43-57.
- CONTAMINE, Phillipe (2014): *La Guerra de los Cien Años*, Madrid, Rialp.
- Devis Márquez, Federico (2015), «Después del siglo XII: la guerra y el ordenamiento (o de la historiografía y sus quimeras)», *Imago Temporis. Medium Aevum*, n.º 9, pp. 377-412.
- ERTMAN, Thomas (2003), «State Formation and State Building in Europe», en JANOSKY, T. *et alii* (eds.), *The Handbook of Political*

Sociology: States, Civil Societies and Globalization, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 367-383.

FELIU MONTFORT, Gaspar (2016), «Finances, moneda i fiscalitat als segles XIV i XV», *Catalan Historical Review*, n.º 9, pp. 129-146.

FLORI, Jean (2002), *Philippe Auguste: la naissance de l'état monarchique*, París, Tallandier.

FURIÓ DIEGO, Antoni (2015), «Estados, mercados y crecimiento económico (S. R. Epstein en el recuerdo)», en *Estados y mercados financieros en el Occidente cristiano (siglos XIII-XVI)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, pp. 55-81.

FURIÓ DIEGO, Antoni y GARCIA-OLIVER, Ferran (2007), «Entre la península i el Mediterrani (1305-1348)», en BELENGUER CEBRIÀ, E. (dir.), *Història de la Corona d'Aragó*, vol. I, Barcelona, Edicions 62, pp. 211-244.

FURIÓ DIEGO, Antoni y GARCIA-OLIVER, Ferran (2007), «Temps de dificultats (1348-1400)», en BELENGUER CEBRIÀ, E. (dir.), *Història de la Corona d'Aragó*, vol. I, Barcelona, Edicions 62, pp. 245-286.

FURIÓ DIEGO, Antoni; SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel y SESMA MUÑOZ, José Á. (2008), «Old and New Forms of Taxation in the Crown of Aragon (13th-14th Centuries)», en CAVACIOCCHI, S. (ed.), *La fiscalità nell'economia europea (sec. XIII-XVIII)*, Florencia, Firenze University Press, pp. 99-130.

GENÊT, Jean-Philippe (1997), «La genèse de l'état moderne. Les enjeux d'un programme de recherche», *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, n.º 118, pp. 3-18.

GENÊT, Jean-Philippe (ed.) (1990), *L'État moderne: genèse, bilans et perspectives*, París, Centre National de Recherche Scientifique.

GRUMMITT, David y LASSALMONIE, Jean-François (2015), «Royal Public Finance (c. 1290-1523)», en FLETCHER, Ch., GENÊT, J.-Ph.

y WATTS, J. (eds.), *Government and Political Life in England and France, c. 1300-1500*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 116-149.

GUENÉE, Bernard (1973), *Occidente durante los siglos XIV y XV: los estados*, Barcelona, Labor.

GUY, John (1988), *Tudor England*, Oxford, Oxford University Press.

HENNEMAN, John B. (1999), «France in the Middle Ages», en BONNEY, R. (coord.), *The Rise of the Fiscal State in Europe, c. 1200-1815*, Oxford, Oxford University Press, pp. 101-122.

HESPANHA, António M. (1989), *Visperas del Leviatán: instituciones y poder político (Portugal, siglo XVII)*, Barcelona, Taurus.

HINTZE, Otto (1975), *The Historical Essays of Otto Hintze*, Nueva York, Oxford University Press.

JURKOWSKI, Maureen (2023): «Kingdom of England», en D. MENJOT *et alii* (eds.), *The Routledge Handbook of Public Taxation in Medieval Europe*, Londres, Routledge, pp. 314-339.

KERHERVÉ, Jean (1998), *Histoire de la France: la naissance de l'État moderne, 1180-1492*, París, Hachette.

LADERO QUESADA, Miguel Á. (1991), «Fiscalidad regia y génesis del Estado en la Corona de Castilla (1252-1504)», *Espacio, Tiempo y Forma, serie III. Historia Medieval*, n.º 4, pp. 95-135.

LADERO QUESADA, Miguel Á. (1993), *Fiscalidad y poder real en Castilla (1252-1369)*, Madrid, Editorial Complutense.

LADERO QUESADA, Miguel Á. (1997), «Algunas reflexiones sobre los orígenes del “Estado moderno” en Europa (siglos XIII-XVIII)», en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (ed.), *La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos (1391-1492)*, vol. I, Sevilla, Junta de Andalucía, pp- 483-498.

- LADERO QUESADA, Miguel Á. (1999), «Castille in the Middle Ages», en BONNEY, R. (coord.), *The Rise of the Fiscal State in Europe, c. 1200-1815*, Oxford, Oxford University Press, pp. 177-199.
- LADERO QUESADA, Miguel Á. (1999), «Estructuras y políticas fiscales en la Baja Edad Media», *Edad Media. Revista de Historia*, n.º 2, pp. 113-150.
- LADERO QUESADA, Miguel Á. (2002), «El sistema impositivo en Castilla y León. Siglos X-XIII», en RIESCO TERRERO, Á. (coord.), *I Jornadas sobre documentación jurídico-administrativa, económico-financiera y judicial sobre el reino castellanoleonés*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, pp. 283-302.
- LADERO QUESADA, Miguel Á. (2015), «Lo antiguo y lo nuevo de la investigación sobre fiscalidad y poder político en la Baja Edad Media hispánica», en *Estados y mercados financieros en el Occidente cristiano (siglos XIII-XVI)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, pp. 13-54.
- LAFUENTE GÓMEZ, Mario y REIXACH SALA, Albert (2023): «Crown of Aragon: Catalonia, Aragon, Valencia and Majorca», en D. MENJOT *et alii* (eds.), *The Routledge Handbook of Public Taxation in Medieval Europe*, Londres, Routledge, pp. 97-119.
- LALINDE ABADÍA, Jesús (1994-1995), «Estado moderno como paralogismo historiográfico», *Ius Fugit*, n.º 3-4, pp. 121-139.
- LASSALMONIE, Jean-François (2002): *La boîte à l'enchanteur: politique financière de Louis XI*, Vincennes, Comité pour l'Histoire Économique et Financière de la France.
- LASSALMONIE, Jean-François (2023): «Kingdom of France (with Brittany and Dauphiné)», en D. MENJOT *et alii* (eds.), *The Routledge Handbook of Public Taxation in Medieval Europe*, Londres, Routledge, pp. 224-253.
- MENJOT, Denis *et alii* (2023): *The Routledge Handbook of Public Taxation in Medieval Europe*, Londres, Routledge.

- MONSALVO ANTÓN, José M.^a (2019), *La construcción del poder real en la monarquía castellana (siglos XI-XV)*, Madrid, Marcial Pons.
- NARBONA VIZCAÍNO, Rafael (2007), «La Corona d'Aragó al segle XV: la monarquia i els regnes», en BELENGUER CEBRIÀ, E. (dir.), *Història de la Corona d'Aragó*, vol. I, Barcelona, Edicions 62, pp. 351-396.
- ORMROD, William M. (1995), «The West European Monarchies in the Later Middle Ages», en BONNEY, R. (coord.), *Economic Systems and State Finance*, Oxford, Clarendon Press, pp. 123-160.
- ORMROD, William M. (1999), «England in the Middle Ages», en BONNEY, R. (coord.), *The Rise of the Fiscal State in Europe, c. 1200-1815*, Oxford, Oxford University Press, pp. 19-52.
- ORMROD, William M. y Barta, Janos (1995), «The Feudal Structure and the Beginnings of State Finance», en BONNEY, R. (coord.), *Economic Systems and State Finance*, Oxford, Clarendon Press, pp. 53-122.
- ORTEGO RICO, Pablo y Mugueta Moreno, Íñigo (2023): «Kingdoms of Castile and Navarre», en D. MENJOT *et alii* (eds.), *The Routledge Handbook of Public Taxation in Medieval Europe*, Londres, Routledge, pp. 120-154.
- ORTÍ GOST, Pere (2001), «La primera articulació del Estat feudal en Catalunya a través de un impòsit: el bovaje (ss. XII-XIII)», *Hispania*, n.º 209, pp. 967-998.
- PÉREZ ROYO, Javier (1980), *Introducció a la teoria del Estat*, Barcelona, Blume.
- SABATÉ CURULL, Flocel (2007), «Els primers temps: segle XII (1137-1213)», en BELENGUER CEBRIÀ, E. (dir.), *Història de la Corona d'Aragó*, vol. I, Barcelona, Edicions 62, pp. 31-81.

- SÁNCHEZ DE MOVELLÁN TORENT, Isabel (2004): *La Diputació del General de Catalunya, 1413-1479*, Barcelona, Generalitat de Catalunya.
- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel (1995), «La evolución de la fiscalidad regia en los países de la Corona de Aragón (c. 1280-1336)», en *Europa en los umbrales de la crisis, 1250-1350*, Pamplona, Gobierno de Navarra, pp. 393-428.
- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel (1995), *El naixement de la fiscalitat d'Estat a Catalunya (segles XII-XIV)*, Girona, Eumo.
- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel (2009), «Cortes y fiscalidad: el caso de Cataluña durante la segunda mitad del siglo XIV», *Aragón en la Edad Media*, n.º 21, pp. 279-308.
- SARASA SÁNCHEZ, Esteban (1994-1995), «Fundamentos medievales del Estado moderno», *Ius Fugit*, n.º 3-4, pp. 487-498.
- SCHUMPETER, Joseph A. (1918), «Die krise der Steuerstaates», *Zeitschriften aus dem Gebiet der Soziologie*, n.º 4.
- STRAYER, Joseph (1986), *Sobre los orígenes medievales del Estado moderno*, Barcelona, Ariel.
- TENENTI, Alberto (1987), *Stato, un'idea, una logica*, Bolonia, Il Mulino.
- TILLY, Charles (1992), *Coerción, capital y los estados europeos, 990-1990*, Madrid, Alianza.
- TILLY, Charles (ed.) (1975), *The Formation of National States in Western Europe*, Princeton, Princeton University Press.
- TRIANO MILÁN, José M. (2019): «Contribuir al bien común: ciudades, monarquía y fiscalidad extraordinaria en la Corona de Castilla (1406-1476)», *Journal of Medieval Iberian Studies*, vol. 11, n.º 1, pp. 78-97.
- VALDEÓN BARUQUE, Julio (1987), «El legado de la Edad Media desde el punto de vista político: ideas e instituciones», en *Homenaje al*

profesor Juan Torres Fontes, vol. II, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 1703-1711.

WATTS, John (2016), *La formación de los sistemas políticos: Europa (1300-1500)*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València.

WEBER, Max (1979), *El político y el científico*, Madrid, Alianza.

WICKHAM, Chris (2020), *Las formas del feudalismo*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València.

R E S E Ñ A S

R E V I E W S

GONZÁLEZ ARÉVALO, R., *La vida cotidiana de los esclavos en la Castilla del Renacimiento*, Madrid: Marcial Pons, 2022. ISBN: 9788418752537.

DOI: 10.24197/erhbm.10.2023.193-197.

La nueva obra de Raúl González Arévalo constituye una valiosa aportación. La historiografía de la esclavitud en el ámbito de la Castilla peninsular e insular de los siglos bajomedievales y modernos, a pesar de los importantes aportes que se han realizado especialmente durante los últimos 25 años, requería de un abordaje de estas características. Por un lado, y como discute el autor en la *Introducción* del libro, la mayor parte de la producción existente se ha centrado en el estudio de los mercados esclavistas y en la reconstrucción demográfica de las poblaciones con esclavos de los espacios geográficos más representativos del fenómeno: Extremadura, Andalucía y las islas Canarias. Ello ha privilegiado el estudio de los principales núcleos esclavistas desde un prisma, además, fundamentalmente local, relegando a un segundo plano a ciudades y villas de otras regiones aparentemente con mercados y poblaciones esclavas más modestos —como los de ambas mesetas—, y también el ámbito rural. Así, si bien es cierto que todavía falta investigación básica en multitud de lugares de los que se desconoce prácticamente todo, se precisan de más conexiones-comparaciones espaciales que posibiliten explicaciones históricas más globales. Por otro lado, las bases documentales de la mayor parte de los trabajos existentes lo constituyen los fondos notariales y parroquiales, de manera que los análisis han girado en torno a la historia socioeconómica y sociodemográfica de la esclavitud. Ello se ha traducido en una desatención sobre las facetas culturales, religiosas y cotidianas del fenómeno, que requieren mayores esfuerzos de investigación. Asimismo, el marco temporal escogido, a caballo entre mediados del siglo XV y mediados del XVI, ofrece una amplia panorámica sobre un período en transición, en el que los perfiles de la esclavitud castellana, hasta entonces caracterizada por la cabalgada y la guerra fronteriza contra el *infiel*, pasaron a estar dominados por los esclavos procedentes del África subsahariana.

Lo expuesto hasta ahora justifica de por sí la monografía. Sin embargo, lo que la convierte en verdaderamente útil para la historiografía

son los pilares sobre los que el autor la ha construido: en el uso sistemático de las fuentes y el conocimiento exhaustivo de la bibliografía —lo que puede comprobarse en el amplísimo y completo apartado final de *Fuentes editadas y bibliografía* (pp. 149-ss)—, así como en la solidez del aparato metodológico-conceptual. En este sentido, y como desarrolla en el primer capítulo, el análisis de una fuente tan infrautilizada como las ordenanzas municipales ha posibilitado a González Arévalo bucear en el cotidiano de las poblaciones esclavas y llegar allí donde no han alcanzado los fondos notariales y parroquiales. Por otro lado, la extensión de este tipo documental por la corona castellana ha permitido perfilar una geografía del fenómeno al sur del río Guadiana, constatando la existencia, con relación a los contingentes de esclavos, de “problemas y soluciones comunes” en muchos núcleos de población. De este modo, el libro ofrece un retrato global de la vida cotidiana de la esclavitud en la Castilla del tránsito al siglo XVI.

No obstante, y como se expone en el segundo capítulo, denominado *Ser esclavo en las ordenanzas castellanas: de la realidad al estereotipo*, las ordenanzas municipales “no son concluyentes sobre la condición esclava”, tanto desde un punto de vista jurídico como sociocultural. Las imágenes que esta fuente arroja sobre los esclavos van desde la exclusión, “a través de la cosificación y la animalización del hombre-mercancía”, a la integración social. Por otro lado, tampoco confirmaría la visión estereotipada de las esclavas como objetos sexuales, tan extendida en la historiografía (p. 43). Lo que sí se desprende de la lectura de las ordenanzas es la regulación de la moralidad sexual. La oposición de los señores al matrimonio de sus esclavos y la consecuente extensión entre estos de las relaciones ilegítimas generó una normativa tendente a la consideración del esclavo como un “ser inmoral”, cuya corrección recaería en la figura del propietario (p. 44). Por otro lado, las ordenanzas municipales revelan que, efectivamente, los esclavos no solo se relacionaron en el ámbito doméstico. Lugares públicos, como los lavaderos y fuentes, constituyeron espacios de sociabilidad en los que pudieron relacionarse con otros esclavos y con el resto de la sociedad (pp. 45-46).

¿Convivencia o coexistencia? Identidad grupal, comportamiento social y orden público da nombre al tercer capítulo. Tratando de evitar problemas de orden público, las instituciones municipales decretaron restricciones/prohibiciones en torno a la participación, acceso y reunión de los esclavos en lugares públicos, como fuentes, tabernas y festividades. A

partir de las informaciones contenidas en las ordenanzas, González Arévalo propone la existencia del “grupo esclavo” como categoría social. El punto de unión lo encarnaría la condición jurídica y la consecuente “privación de libertad”. Por un lado, y en base a la antropología cultural, algunos esclavos compartirían, además de la condición, “una cultura externa a la sociedad en la que se insertan”, asimilando nuevos elementos que integran con los preexistentes “a través de un proceso que ha dado en llamarse «aculturación», como culminación de un proceso previo de «transculturación»” (p. 50). Las “dinámicas de integración y exclusión en la sociedad castellana” se producirían, en el primer caso, “por comportamientos comunes con el resto de la población libre” —aculturación—, mientras que en el segundo por “la prohibición de participar de estas mismas manifestaciones sociales, pero también en la celebración de fiestas y el mantenimiento/reforzamiento de ritos propios de las culturas de origen” (p. 51). Por otra parte, desde el punto de vista de la psicología social, la esclavización, el transporte, la llegada a la sociedad castellana y el desarraigo producido por la existencia en tierra extraña, propiciaría la aparición, en este caso forzada, de una nueva identidad social, la esclava, y con ella, la conciencia colectiva de grupo (pp. 54-55). Los procesos de socialización desarrollados en los espacios públicos entre esclavos y entre estos y el resto de la población favorecería, de un lado, el establecimiento de relaciones y lazos de solidaridad y la asunción de “costumbres de la población castellana, con la que también se podrían integrar en vista de la aceptación social que demostraba” (p. 66), así como también “el mantenimiento de la identidad cultural de origen —o cuanto menos una identidad cultural ajena a la sociedad libre—” (p. 53).

En cualquier caso, y como se llama la atención en el capítulo 4, las ordenanzas reiteraron la consideración del esclavo como *un peligro social*, identificándose un “triángulo de conflictividad” en torno al alcoholismo, el juego y el robo (p. 71). Los tres estarían íntimamente relacionados y los realizarían, en muchas ocasiones, en connivencia con personas horras y libres. De este modo, las autoridades municipales castellanas generaron dispositivos vetando la compra de mercancías a esclavos, prohibiendo que estos pudieran dormir en casa ajena y que portasen armas, o estableciendo recompensas destinadas a quienes entregasen a los esclavos fugados.

La carencia de noticias en las fuentes notariales sobre la *función económica y el trabajo esclavo*, nombre del quinto capítulo, ha acabado invisibilizando el papel productivo de las poblaciones esclavas. Sin embargo, las ordenanzas municipales sí que ofrecen mayores

informaciones. Antes de abordar la cuestión, en la que acertadamente diferencia las labores desempeñadas en los ámbitos urbanos y rurales, González Arévalo plantea dos importantes premisas metodológicas en torno al trabajo esclavo en general y las labores desempeñadas por las esclavas en particular: 1) que el esclavo formaba parte del grupo doméstico, considerado en sí mismo como una unidad de producción; y 2) que las funciones de los esclavos serían tantas como quisieran sus señores, fuesen estas productivas o no (p. 96).

Así, en el mundo urbano las ordenanzas identifican a esclavos y a esclavas realizando tareas domésticas, como la limpieza, el abastecimiento de agua, el lavado de ropa y la cocina, entre la que se incluiría también la elaboración y la venta de pan. Entre las actividades propiamente artesanales, en muchas ocasiones integradas dentro del ámbito doméstico, los esclavos desarrollaron tareas en oficios textiles, del cuero, del metal y del sector alimenticio. Así, los esclavos “tan pronto tejían como miraban por el mantenimiento de las telas, vigilaban el fuego de las fraguas o vendían artículos alimenticios en el mercado” (p. 106). Los varones también trabajaron en obras de construcción (p. 111) y en los puertos, cargando y descargando mercancías a jornal (pp. 113-115). Sin embargo, no existen demasiadas referencias sobre el desempeño en la pesca (p. 116). Las mujeres, por su parte, vendían cántaros de agua, siendo el de las aguaderas “un oficio casi privativo de las esclavas negras” (p. 117), aunque no hay noticias relativas a la prostitución (p. 118). Asimismo, también existen referencias sobre la venta ambulante de productos variados y en servicios públicos, como los “esclavos del rey” —utilizados para la construcción de fortificaciones, el trabajo en las minas o enrolados como remeros en las galeras reales—, y los dedicados a oficios como el de pregonero y verdugo (p. 119).

En relación con el ámbito rural —sin duda, una de las materias pendientes en la historiografía de la esclavitud en España—, las ordenanzas confirman el empleo de los esclavos en actividades como la recogida de leña, la tala de caña de azúcar —en la que participaban tanto esclavos como esclavas— y labores de labranza y de carga, “llevando el trigo a moler y la harina a pesar” (p. 128). El espectro de tareas desarrolladas por los esclavos en el mundo rural también se relacionó con la ganadería (pp. 130-131) y la caza (p. 132), aunque las referencias contenidas en las ordenanzas son menores que las actividades agrícolas.

Antes de las *Conclusiones*, González Arévalo plantea un último, interesante y pertinente capítulo, titulado *Del Viejo al Nuevo Mundo: las*

ordenanzas de negros de la América española en la primera mitad del siglo XVI. Las diferencias existentes entre las estructuras socioeconómicas y demográficas de ambos espacios, como bien avisa el autor, han llevado a la historiografía a considerar las experiencias de la esclavitud americana y europea como dos fenómenos separados. No obstante, el análisis de las ordenanzas “americanas revela una conexión directa entre los problemas asociados a la población esclava a ambas orillas del Atlántico” (p. 134). Las principales divergencias en el caso americano se encontrarían, por un lado, en un mayor énfasis de los dispositivos que sitúan a los esclavos como un peligro social, con prohibiciones para portar armas, para deambular por la noche y para que encontrasen apoyo en las fugas. Cuestiones estas directamente relacionadas con el fenómeno del cimarronaje (p. 138). Por otra parte, las ordenanzas americanas registran menores referencias sobre los procesos de socialización a través del juego y el alcoholismo, aunque bien es cierto que presentan una mayor dureza en algunos castigos para delitos presentes en ambos espacios. Así, en Quito se estableció que los españoles pudiesen matar a “cualquier negro que se tomare a palabras con español o alzare mano con armas o sin ellas” (p. 135), a diferencia de lo que acontecía en Castilla, donde *Las Siete Partidas* impedían que los señores pudiesen matar o castigar en exceso a sus esclavos.

En definitiva, la obra de González Arévalo cubre un importante hueco en la historia social de la esclavitud en España. Además del extenso espacio geográfico que cubre el estudio, que ofrece una panorámica amplia sobre el fenómeno al sur del río Guadiana, el uso exhaustivo de las ordenanzas municipales y el amplio conocimiento que el autor posee sobre la temática y la historiografía, le ha permitido sumergirse en las facetas más cotidianas del fenómeno. De este modo, el autor ha podido ampliar, matizar o arrojar luz sobre aspectos insuficientemente conocidos, como los comportamientos sociales en el seno del contingente, los problemas de orden público que generó la presencia esclava en la sociedad castellana, y sobre la función económica y el trabajo que los esclavos ostentaron y desarrollaron en la misma, tanto en el mundo urbano como en el rural. Estamos, por lo tanto, ante un libro referencial.

Eduardo Corona Pérez.
Universidad de Sevilla.
c.e.: ecorona@us.es.



LANZA GARCÍA, R. y LÓPEZ VELA, R. (eds.), *Ciudades y corona. Fiscalidad, representación y gobierno en la Monarquía Hispánica en la Edad Moderna*, Santander: Editorial de la Universidad de Cantabria, 2023. ISBN 9788419024015.

DOI: 10.24197/erhbm.10.2023.199-205.

Aunque no figure explícitamente en el título, la dedicatoria y las cariñosas palabras en la presentación y en varias de las colaboraciones dejan claro que estamos ante un merecido homenaje a dos actores destacados de la historiografía de la España moderna, José Ignacio Fortea y Juan Eloy Gelabert, que en fechas cercanas han abandonado la docencia. Y qué mejor forma de homenaje que prolongar la conocida y reconocida serie de cursos, luego convertidos en libros, sobre historia urbana que ellos iniciaron y organizaron durante años con un nuevo volumen que reúne a algunos de los más destacados especialistas en este campo y cubre distintas facetas del mismo.

El libro se divide en cinco partes. La primera contiene cuatro trabajos sobre distintos aspectos del sistema fiscal de la Monarquía Hispánica. En primer lugar, Juan Manuel Carretero Zamora estudia la situación de la hacienda real de Castilla en 1516 con un claro predominio de las rentas arrendadas controladas por unas pocas familias de origen converso. El más importante de los gastos fijos era el sostenimiento de la deuda consolidada, los juros, que consumía algo más de la tercera parte de los ingresos ordinarios, cuyos tenedores eran, como es sabido, los privilegiados y la oligarquía urbana. El resto se destinaba a gastos militares, como las guardas, y una pequeña cantidad a la propia administración y la casa real. Este mismo año, por orden del cardenal Adriano, embajador de Carlos, se inició la transferencia de capitales, fundamentalmente del servicio aprobado por las Cortes, para el mantenimiento de la corte de Bruselas y la defensa de los intereses dinásticos en Italia.

A continuación, Carlos Álvarez Nogal analiza la inversión extranjera en deuda pública castellana. En 1629 la monarquía empezó a incautarse de parte de los intereses de los juros, concretamente de la mitad a partir de 1634, lo que se acabó conociendo como la “media annata de juros”. Los informes de las contadurías muestran que en esta última fecha, los

extranjeros, la mayoría genoveses, poseían un 20% de todos los juros, aunque en algunas categorías como los juros de millones, la cifra se acercaba al 60%, lo que indica la confianza, en este momento, en este tipo de inversión.

Por su parte, José Ignacio Andrés Ucendo señala como, pese a las visiones catastrofistas, pretéritas y contemporáneas, herederas de la Leyenda Negra, la hacienda castellana fue capaz de captar capital hasta mediados del siglo XVII. De hecho, las prácticas más criticadas de la hacienda real castellana como las suspensiones de pagos o las incautaciones de intereses de la deuda también se dieron en otros territorios tanto de la Europa mediterránea como de la nórdica.

Por último, Massimo Carlo Giannini estudia la carrera de Arias Maldonado, un letrado castellano al servicio de los gobernadores de Milán entre 1626 y 1646. Su habilidad como gestor y su vinculación a Olivares le consiguieron una serie de nombramientos, incluido el de senador del ducado. Fundamentalmente se encargó de tareas de organización de intendencia militar y de defensa de la jurisdicción y los intereses regios frente a las instituciones eclesiásticas. Experiencia que seguramente le animó a redactar sendos tratados de corte regalista.

La segunda parte está dedicada al estudio de varios ejemplos de demografía y economía urbanas de diversos territorios de la Monarquía. Bernard Vincent analiza la población y la estructura económica de Guadix, una de las mayores localidades del Reino de Granada, a partir del padrón de 1561. El calificativo de agrovilla es, sin duda, muy acertado, pues casi la mitad de los vecinos que declaran su profesión pueden encuadrarse en el sector primario. Pero quizá lo más expresivo es la fuerte diferenciación social y, sin duda, religiosa, entre el centro, habitado por cristianos viejos dedicados a la artesanía y los servicios, y las parroquias de la periferia, cuevas incluidas, de predominio morisco y agrícola.

Caso opuesto al de la Vitoria estudiada por Luis María Bilbao utilizando los padrones de alcabalas de 1577 y 1578. Con las limitaciones que imponen la ambigüedad de las denominaciones de oficios y la incompletitud de los datos se puede afirmar que más del 60% de la población activa de la ciudad trabaja en el sector secundario, cerca del 30 en el terciario y menos del 10 en el primario. También nos da una idea de la desigualdad económica con un 4% de rentistas y un 10% calificados de pobres, las tres cuartas partes de ellos mujeres.

De mujeres del siglo XVI, pero en este caso empresarias, trata el trabajo de Óscar Lucas Villanueva que estudia las actividades de Inés de

Limpias, corresponsal y consignataria en Laredo del conocido mercader Simón Ruiz. También tuvo relaciones comerciales con mercaderes castellanos, franceses y flamencos.

Ramón Lanza García muestra como el amplio desarrollo urbano de la corona de Castilla estaba ligado no solo a las funciones centrales de las ciudades, sino también a las especializadas, en concreto a las destinadas a mercados distantes, de las que la industria textil era la principal. La marcha de los precios de los paños y de los principales costes de producción, lana y salarios, es un posible indicador de los márgenes de beneficio del sector. Estos siguen una evolución paralela a la de los propios centros urbanos, con un auge en la segunda mitad del siglo XVI y un declive desde finales del mismo agravado con la crisis monetaria y financiera de 1625-1632 que supuso la puntilla para la industria textil y las ciudades castellanas.

Por su parte, Pablo Fernández Albaladejo estudia las propuestas de reforma presentadas por cuatro arbitristas en los primeros años del reinado de Carlos II. Muy diferentes, en principio, en los medios propuestos, pues para superar el “declive” unos apostaban por políticas “mercantilistas” de creación de compañías comerciales privilegiadas y reindustrialización peninsular mientras otros defendían posturas más “liberales” de creación de puertos francos y desmantelamiento por ineficaces de los supuestos controles de la Casa de Contratación. Lo que tenían en común era la importancia concedida al comercio indiano y a la implicación de los naturales de todos los reinos peninsulares en el mismo. El interés de la regente por estos proyectos no bastó para superar la oposición de los Consejos, el de Indias, precisamente.

En la tercera parte se examinan las imágenes de las ciudades, tanto las que las élites dirigentes intentan crear de ellas, como las que los visitantes foráneos perciben de las mismas. Concretamente, Francesco Benigno analiza los rituales creados durante el barroco en las fiestas patronales de cuatro ciudades sicilianas, que suponen una “invención de la tradición” con la intención de redefinir las identidades locales. Constituyen una mezcla de mitología clásica, enfrentamiento con el infiel y religión contrarreformista que buscan la participación de los distintos grupos sociales presentes.

A continuación, Roberto López Vela estudia cómo en el primer cuarto del siglo XVII, el canónigo Salazar de Mendoza reformuló las invenciones de Román de la Higuera, el autor de los falsos cronicones, para reescribir una tradición para Toledo. La historiografía local del XVI aunaba la tradición gótica de cabeza del reino con la de “sede primada de las

Españas”. Tras el establecimiento “definitivo” de la corte en Madrid en 1606, la base del prestigio y de la economía toledana, quedó reducida a la segunda característica y a su justificación dedicó Salazar la hagiografía colectiva de los primeros arzobispos de una sede creada por el propio apóstol Santiago.

James A. Amelang se interesa por la historia del balcón, centrando su atención en la ciudad de Barcelona. Los balcones son indicadores de un status social elevado de sus poseedores y eran considerados un peligro para la salud pública al bloquear la circulación del aire, por lo que su construcción requería autorización de las autoridades municipales. Posiblemente a principios del XVIII ya se habían extendido entre otros grupos sociales además de las élites. El interés por poseerlos estaba en una mejor ventilación del interior y en la mayor visibilidad tanto de los propios poseedores, como de lo que ocurría en el exterior, especialmente de la vida festiva de la ciudad.

Por último, Richard L. Kagan examina la visión que de las ciudades españolas en el siglo XVIII dejaron los visitantes extranjeros en los relatos de sus viajes que, como es habitual en este tipo de literatura, dicen tanto o más sobre los prejuicios de los autores que sobre las realidades que intentan describir. La mayoría solo ven irregularidad, estrechez y suciedad en las calles y desigualdad y fealdad en los edificios. Solo algunos, pocos, de ellos fueron receptivos a las reformas urbanísticas que durante el reinado de Carlos III se produjeron no solo en Madrid, sino también en Valencia o Cádiz.

En la cuarta parte se revisan los aspectos más políticos de la vida urbana, como la convivencia interna o los conflictos con la superior autoridad de papas y reyes. I.A.A. Thompson estudia “la voz del reino” de Castilla en el reinado de Carlos II durante el cual las Cortes no fueron convocadas, sino que la función de prorrogar los servicios existentes o conceder otros nuevos fue “devuelta” a las ciudades con voto. El hecho es que en cada una de las prorrogaciones determinados regidores de algunas ciudades pidieron la convocatoria de las Cortes y aunque ninguna de las peticiones de la corona fue rechazada, los debates para su aprobación en las distintas localidades llegaron a durar meses en algunos casos. Por otra parte, apenas hay constancia de comunicación entre las ciudades, lo que indica la conformidad con un localismo, en principio ventajoso para la Monarquía, aunque muchos de los regidores eran conscientes de la crítica situación de la economía del reino y de la quiebra del orden constitucional.

Nicoletta Bazzano señala que tanto la estructura como los mecanismos de funcionamiento del parlamento de Cerdeña se introdujeron tras su incorporación a la Corona de Aragón “segons estil y pratica de Cathalunya”, regularizándose sus convocatorias en el reinado de Carlos V. Hasta el cambio de dinastía en 1700, el parlamento sardo fue escenario de las reivindicaciones y preocupaciones locales por la buena marcha económica y de las pretensiones de la Monarquía, a partir de Fernando II, de incrementar su poder y recaudación. Aspiraciones cada vez más acuciantes con las crecientes necesidades financieras derivadas de la política dinástica de los Austrias.

Ernest Belenguer Cebrià estudia el destacado papel de Germana de Foix en la gestión de la Corona de Aragón, no solo como virreina de Valencia, sino previamente como lugarteniente en varias ocasiones de su marido Fernando II, al que representó en las Cortes de Monzón de 1510 y 1512 y en las de Lérida de 1515. Concretamente tuvo que atender las reclamaciones de los representantes catalanes sobre las actuaciones de los comisarios de la bula de Cruzada y también de los familiares de la Inquisición, que el rey aceptó aparentemente.

Pilar Huerga Criado analiza el conflicto generado por el control de la ortodoxia cristiana en el reino de Nápoles, tradicionalmente realizado por el arzobispo de la capital. El establecimiento en 1661 de un delegado papal para este cometido, apoyado por el nuncio, frente a un virrey renuente a su autorización, desencadena graves tensiones en la ciudad y el reino. El proceso por judaización de algunos miembros de familias del patriciado y la posterior confiscación de sus bienes, genera una fuerte oposición de la oligarquía y las instituciones urbanas que temen la introducción de una Inquisición similar a la española. El enfrentamiento a varias bandas entre las autoridades civiles y eclesiásticas, que generará consultas al papa y al rey, durará más de un año y no se calmará hasta la retirada del delegado inquisitorial y el posterior desembargo de los bienes incautados.

Por último, Guy Saupin examina la participación en las municipalidades francesas de sus habitantes durante la edad moderna, partiendo de la dualidad constitutiva del poder municipal entre gracia real y servicio al bien común. En algunos casos las asambleas deliberativas y electorales mantuvieron la intervención directa de los habitantes, en otros solo a través de representantes de las cofradías de oficios o de las parroquias. En cuanto a la dirección municipal, al igual que en la sociedad, los ricos y los profesionales se abren camino entre la jerarquía estamental tradicional. Pero tanto en los “échevinages” del norte, como en los

“consulats” del sur, se trata de un poder oligárquico, basado en la cooptación, y que excluye al común, los “mecánicos”.

La quinta y última parte trata de la cultura legal, la gestión, la “constitución” y la reputación de la Monarquía Hispánica. Fernando Bouza estudia el asiento hecho en mayo de 1641 por el Consejo de Castilla para la distribución de 6000 ejemplares de la reciente edición de la *Nueva Recopilación*. Una cédula real de julio de ese mismo año obligaba a que los concejos de ciudades y villas tuvieran un ejemplar de la misma, sin duda para consulta de los alcaldes que tenían la primera instancia. En realidad, el previsto importe del repartimiento, adelantado por el asentista, cubría, aparte de los gastos de edición, la aportación del propio Consejo al esfuerzo bélico. Como en otros casos, las complicaciones de la gestión abocaron para desventura del contratista a una interminable serie de pleitos. Pero además de ser un expediente recaudatorio también podemos ver esta actuación como parte de la difusión por la Monarquía de un “saber de gobierno”.

Isabel Aguirre Landa y José Luis Rodríguez de Diego estudian como el inicio y práctica del valimiento coincide con la asunción por la Monarquía y los demás poderes de la importancia de la memoria escrita custodiada en los archivos para el ejercicio del gobierno, la propaganda política y la continuidad de los linajes. Precisamente una de las primeras actuaciones de Lerma es comprar la alcaidía del castillo de Simancas al anterior poseedor. La relación de documentos de los Consejos y de los Confesores reales que Rodrigo Calderón entrega en 1611 al abandonar la secretaría de Cámara, muestra el control que a través de los mismos tenía el duque de Lerma de las instituciones y autoridades de la Monarquía.

A continuación, Rafael Valladares analiza *El reino en Cortes y el rey en campaña*, expresivo título de Antonio Coello que, utilizando los personajes y recursos alegóricos propios del auto sacramental, trata de interpretar y hallar una salida para la grave crisis de la Monarquía a partir de 1640. Publicada en 1655, fue seguramente escrita una década antes, tras la caída de Olivares. La propuesta del autor se basa en restaurar la relación del rey, convenientemente asesorado por el Consejo de Estado, con el reino, bien directamente en audiencia pública o a través de su representación en las Cortes. Este rey, atento y piadoso, puede, como magnánimo, perdonar a los vasallos rebeldes y prometer el respeto a los fueros.

Finalmente, Baltasar Cuart Moner estudia algunas reacciones en España a las *Historias* de Paulo Giovio tras su traducción a mediados del

siglo XVI. El propio traductor Gaspar de Baeza intentó corregir el explícito antiespañolismo de la obra con la publicación de una supuesta segunda parte de las *Historias* entretejida de otros trabajos de Giovio y centrada en las “victorias” de los españoles. Esta componenda resultó insuficiente para Jiménez de Quesada, testigo ocular de varios episodios narrados por el escritor, que se vió impelido a escribir *El Antijovio* señalando las inexactitudes de su obra. Para Jiménez, si la visión de lo español es tan negativa y generalizada en toda Europa, se debe precisamente a la “envidia” por su hegemonía en ella y en el resto del mundo. Pero su defensa de la reputación española fue a la postre inútil, pues su texto permaneció manuscrito hasta mediados del siglo XX.

Estamos, en suma, ante una obra que cumple plenamente su objetivo de presentar los distintos ámbitos, demográfico, económico, político, social y cultural en que hoy se despliega la historia urbana. Son además algunos de los más reconocidos estudiosos de la especialidad los que nos los presentan a través de varios ejemplos en diversos territorios de la Monarquía Hispánica. Esperemos que cumpla también con la tarea de inspirar a una nueva generación de historiadores que recoja el testigo tan dignamente llevado por los homenajeados y los colaboradores de este libro. Sólo resta felicitar a los editores por su iniciativa y agradecer a José Ignacio Fortea y Juan Eloy Gelabert su labor de toda una vida dedicada a la historia.

Francisco Javier Vela Santamaría.
Instituto Universitario de Historia Simancas. Universidad de Valladolid.
c.e.: quiron7@live.com.

REY CASTELAO, O., *El vuelo corto: mujeres y migraciones en la Edad Moderna*, Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 2021. ISBN: 9788418445507.

DOI: 10.24197/erhbm.10.2023.207-211.

El prefacio muestra desde su primera línea que estamos ante una obra conectada íntimamente con su autora, ante una investigación de aquellas que transitan toda la senda historiográfica de quien la suscribe. Desde una de aquellas tesinas que buscaban la historia total en la cuenca agraria de un río –*A Ulla* (1981), frontera líquida entre las provincias de A Coruña y Pontevedra– y el trabajo estructural –y estructurante– sobre las *Migraciones internas y medium-distance* (1994), pasando por la tarea de explicar la *Historia de las Mujeres en Galicia* (2003-2010) –en compañía de una tempranamente desaparecida Serrana Rial– hasta los últimos trabajos de una historia social de la población atenta a los detalles de la conflictividad judicial, las crisis familiares o el padrinazgo –realizados entre 2010 y la actualidad–, el trabajo de Ofelia Rey Castelao siempre nos ha ilustrado sobre las mujeres en movimiento del Antiguo Régimen, bien fuese este el propio de sus migraciones, o los efectos que tenían el movimiento “de los otros” sobre sus vidas. Es también, un trabajo de *escuela*. Tanto por el hecho de situarse en el centro del programa científico que asumió la primera generación de modernistas compostelanos bajo la batuta de D. Antonio Eiras Roel, como en la defensa que se realiza, tanto en la introducción como en las conclusiones, de unas fuentes, un método y una escala de observación. Si bien es cierto que entre *La población de Galicia* (1996) y este *vuelo corto*, se pueden observar tanto la flexibilización y problematización de la demografía histórica más escolástica, como una diversificación amplia de fuentes y escalas. La concesión del Premio Nacional de Historia en 2022 ratifica los muchos aciertos y significados de esta obra, que unas pocas líneas no podrán sintetizar.

Comenzando por el final, en las conclusiones, la autora afirma que la intención de su obra es dúplice y se enfrenta a los tópicos, tanto historiográficos como sociales, que circundan la historia de las mujeres. Por un lado, mostrar la movilidad de las mujeres frente a una imagen

tradicional de estabilidad y sedentarismo “intrínsecos al género”. Por otro, en un ejercicio de lógica formal que no siempre se encuentra en la investigación, atender al argumento en negativo, o a los efectos de la emigración masculina: “las mujeres frente a la ausencia”, donde los tópicos establecidos son los rasgos más poéticos y sentimentales del fenómeno, junto a la idea de una exclusión jurídica en la actividad social y económica de estas mujeres. Lo cierto es que la obra, dividida en tres partes donde se incluye también a “estables y sedentarias”, desarrolla un horizonte interpretativo mucho más amplio. Al considerar la relación histórica entre las mujeres y la migración desde todos sus prismas, con todas sus implicaciones y sorteando destacadas dificultades –tanto en las fuentes como en los métodos– se convierte no sólo en una historia de las migraciones en femenino, sino también una historia del trabajo femenino, de la conflictividad femenina, de la agencia femenina... En realidad, de la adversidad se hace virtud, convirtiendo la movilidad en una difícil rendija desde la cual observar la totalidad de los engranajes de la sociedad de Antiguo Régimen. Esta es la primera gran aportación, demostrar de nuevo lo que no debería ser necesario explicar, que la historia de género no es una historia excluyente, sino una historia total.

En el primer capítulo la autora nos hace un magnífico itinerario entre la historiografía nacional a internacional que había abordado previamente la problemática entre la mujer y los movimientos migratorios. Desde las *leyes fundamentales* de Ravenstein (1885) al renovado interés por el mercado laboral femenino desde la historia económica, pasando por las virtudes y defectos del cuantitativismo, la autora muestra tanto los puntos de inflexión –como el giro espacial dado desde el estudio de los lugares de salida, a los de llegada realizado por Rosenthal (1999)– como las carencias de la disciplina: la escasez de investigaciones sobre el trabajo rural femenino o la necesidad de considerar el traslado nupcial a la hora de constituir el núcleo familiar como migración femenina, por muy corta que fuese la distancia. Una segunda sección desgrana las posibilidades y límites para alcanzar los objetivos de la obra. Desde la constatación de que “una mujer joven, sana y sola, (...) pudo haber estado yendo y volviendo sin dejar rastro documental”, se amplía el arsenal clásico de las fuentes demográficas (parroquiales y fiscales) hacia una importante expansión que privilegia las fuentes notariales y judiciales. Estas dos variables: una base estructural de índole demográfica y económica junto con el retrato aportado por las escrituras notariales y los procesos judiciales constituyen la arquitectura interna del libro. A lo que se puede

añadir que, el profundo conocimiento tanto de las fuentes y sus problemas, como de la bibliografía, junto con la participación personal en muchos de los seminarios y congresos que desfilan por sus párrafos, convierten este primer capítulo en un material susceptible de integrar las lecturas recomendadas en las asignaturas de *Métodos y Tendencias Historiográficas*.

En el segundo capítulo se abordan las migraciones femeninas stricto sensu. Tras definir tanto el mapa peninsular de la migración masculina (censo de 1787) como el efecto del reparto teórico de la herencia en el derecho castellano según el número de hijos, se analizan los dos grandes rubros de la movilidad intra-rural y campo-ciudad, al que se añaden un caso de estudio ampliado para la realidad gallega y apartados secundarios para la movilidad dependiente, la emigración hacia América y el papel de las mujeres extranjeras en suelo peninsular. Al hecho de mostrar unas magnitudes cuantitativas y una interpretación coherente de todas las variables del fenómeno, que además pone de manifiesto la escasa atención proporcional puesta por la historiografía en los tres últimos aspectos (dependientes, América y extranjeras) se añaden aportaciones empíricas originales en: la situación de las trabajadoras del servicio doméstico castellano a través de los procesos judiciales de la Real Chancillería de Valladolid (1.2. Los riesgos de vivir lejos de casa); en la imagen sobre la emigración nortea en el mundo intelectual y en el teatro del Siglo de Oro y la Ilustración, principalmente madrileña (2.3. Mal miradas y peor imaginadas) y en la caracterización de esa movilidad dependiente que abraza desde mujeres de militares al servicio doméstico nobiliar (4. Movilidad dependiente y cautiva).

En el tercer capítulo se explica el tercer componente que parecería abocado al ostracismo en un problema de movilidad, es decir, los factores y la realidad de aquellos espacios donde la estabilidad femenina era la norma. En vinculación con los dos grandes elementos que articulan buena parte del debate analítico de la obra (propiedad y trabajo), la autora establece como factor explicativo principal de partida la herencia, y como aspecto dinámico, la vinculación al trabajo. Para ilustrar esta realidad se basa en una amplia bibliografía nacional e internacional de análisis regional y, especialmente, de trabajo femenino rural y urbano, con primacía del textil. Donde las mujeres eran propietarias en alguna medida, o donde tenían razonablemente cerca un espacio que pudiese absorber cierto grado de fuerza de trabajo, no necesitaban moverse.

El cuarto y último capítulo es quizás el más sobresaliente de toda la obra porque no solo se trata del ámbito donde la autora ha avanzado de una manera más sustantiva la frontera de la investigación de su campo durante los últimos veinte años, sino porque, se alía un grado mayor de visibilidad documental, con la potencialidad interpretativa del fenómeno: los efectos de la emigración masculina en las mujeres que se quedan tienen una gran capacidad para explicar la relación entre las mujeres y la movilidad. Esta aparente paradoja tiene además un obvio refuerzo cuantitativo, las mujeres frente a la ausencia fueron muchas más que las mujeres migrantes. A lo largo de cinco secciones, los aspectos más sonoros como la bigamia o el amancebamiento dejan paso a una dura realidad estructural de las mujeres solas a medio camino entre la pobreza y el tacticismo del capital de los mercaderes y acreedores, por un lado, y de los jueces y abogados por otro. Rey Castelao demuestra, tanto por vía cuantitativa como cualitativa, la tesis sobre la existencia de un significativo espacio de actuación económica y social femenina para las madres y mujeres de ausentes entre los oficios notariales de las compraventas y las sedes judiciales de las chancillerías. Los procesos judiciales del Juzgado de Ferrol y la Real Audiencia de Galicia, junto con los protocolos notariales de Santiago de Compostela y Pontevedra muestran la capacidad de actuación de centenares de mujeres, y la representatividad de casos como el de Josefa de Barrios (Iria Flavia, A Coruña) y Josefa Prego (Ferrol, A Coruña). La primera logrando eludir el embargo de sus bienes privativos frente a un escribano que había fungido por banquero de su marido, poco afortunado en la emigración gaditana. La segunda, la mujer de un comerciante que, ante la ausencia de su marido, falsamente enrolado en los Correos Marítimos para negociar en Buenos Aires, logra devenir *comercianta* en su ausencia y evitar el retorno a una incómoda vida conyugal a su vuelta.

Por último, como todas las obras capaces de interpretar un fenómeno en su complejidad, el *vuelo corto* diseña múltiples derroteros para profundizar en la investigación: desde un mejor conocimiento de la emigración femenina a América que supere los entornos de la jerarquía virreinal, a la iniciativa mercantil en las altas esferas de mujeres destacadas “del Comercio”, pasando por el estudio de la criminalidad femenina que supere tópicos. Estos y otros futuros trabajos podrán colaborar a responder las dos grandes cuestiones que la autora sitúa en sus conclusiones: qué capacidad tenían las mujeres para decidir por sí mismas,

y qué grado de empoderamiento alcanzaron en los espacios jurídicos y sociales abiertos a su autonomía.

Francisco Cebreiro Ares.
Universidad Complutense de Madrid.
c.e.: fracebre@ucm.es.

RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, B., *Imagen y representación de los gitanos en la Edad Moderna. De peregrinos a perseguidos*, Madrid: Sílex-Universidad. Historia, 2021. ISBN: 9788419077066.

DOI: 10.24197/erhbm.10.2023.213-215.

Si Jo Guli y David Armitage arrancaron su famoso *Manifiesto por la Historia* poniéndole nombre al fantasma que recorría nuestra época, a saber, el corto plazo, la obra que reseñamos podría considerarse en las antípodas de ese mal espectro. No en vano la autora deja escrito desde las primeras páginas un objetivo que rompe cualquier tentación de caer en lo inmediato: reconstruir el proceso histórico que se esconde detrás de la representación como colectivo marginado de los gitanos. Es de aplaudir el atrevimiento de Blanca Rodríguez Hernández, de quien no se puede decir que sea una total desconocida en la materia. La tesis doctoral que da origen a este libro (dirigida por María Concepción de la Peña Velasco y Juan Hernández Franco) da buena prueba de sus dotes como investigadora. Sin embargo, la obra publicada por la editorial Sílex y auspiciada por Francisco García González, quien la prologa, se dirige en esta ocasión a un público mucho más amplio y no necesariamente especializado a quien sirve una notable síntesis de conocimiento generado durante años de trabajo entre catálogos de pintura, legajos, crónicas y bibliografía especializada.

La bella factura de la edición y el buen manejo del idioma ayudan a comunicar al lector los resultados de un trabajo que destaca por su seriedad y claridad, dos notas que se perciben desde la formulación de un índice bien estructurado a partir de seis capítulos, precedidos de una introducción y coronados por unas conclusiones coherentes con el desarrollo previo. En el primero de esos capítulos, *Los orígenes. El largo viaje: de la India a Europa*, la autora lleva a cabo un breve análisis de los puntos más destacados acerca del debate sobre el origen del colectivo gitano y su presencia en el viejo Continente a comienzos del siglo XV. Apoyada en un sólido aparato crítico, Rodríguez Hernández plantea las diversas interpretaciones propuestas por la investigación así como los primeros clichés que acompañaron a los gitanos desde los albores de la Modernidad:

vida errante, uso de apelativos nobiliarios, dedicación a las prácticas adivinatorias, facilidad para el robo, etc. Esas características comenzarán a definir la imagen de los gitanos en buena parte de la Europa de finales del siglo XV y principios del siglo XVI como un colectivo cuya presencia, en palabras de la autora, se tornaba “molesta e incómoda, teniendo que quedarse a las puertas de las ciudades sin ser recibidos” (p. 42).

El desarrollo de la primera gran caracterización del colectivo se analiza con detalle en el segundo capítulo, *Configurando la imagen de los gitanos: 1470-1530*. La autora profundiza en las recreaciones artísticas más remotas y significativas del mundo familiar, lúdico y profesional de los gitanos a partir del examen de determinadas obras entre las que sobresale la serie de tapices de Tournai. Los rasgos distintivos que poco a poco iban asociándose a los gitanos coincidieron en el siglo siguiente con la adopción de las primeras medidas represivas y de castigo/expulsión contra ellos. Así se estudia en el capítulo tercero, *El tránsito del XVI al XVII. La difícil adaptación*, en el que Rodríguez Hernández analiza la recepción de la imagen gitana en algunos de los libros de indumentaria más populares de la época (Desprez, Boissard, Vecellio) para llegar a la siguiente conclusión: “a pesar de llevar 150 años y más viviendo en Europa y sucederse varias generaciones de ellos, siendo, por tanto, europeos de pleno derecho por razones de nacimiento, la percepción social los consideraba, tantos años después, no como una sociedad paralela a la dominante, sino unos extranjeros, unos orientales...” (p. 82).

Fruto de esa apariencia perturbadora, los gitanos van a ser representados en el siglo XVII de manera mucho menos distinguida que al principio. Lo escribe la propia autora en el capítulo cuarto: “El repertorio iconográfico (...) asistirá a un imparable proceso de degradación en las ropas que hará desaparecer en ellas cualquier vestigio de distinción, color e higiene. Los hombres, que nunca tuvieron un traje homogéneo, están menos representados y serán vistos frecuentemente en actividades referidas a los animales” (p. 115). A la pauperización y degeneración en la representación tanto femenina como masculina se le acompaña de una localización recurrente que los va a situar, a partir de entonces, casi exclusivamente en el fondo de imponentes pasajes naturales, lo que refuerza todavía más la idea de los gitanos como “hombres sin historia”. Ese halo de vida errante es seguido en obras destacadas como la serie de cuatro aguafuertes elaborada por Jacques Callot conocida como *Les Bohémiens* (1621-1625).

Poco variará la imagen de los gitanos en el setecientos. Se trata de un siglo que, como estudia la autora en el capítulo quinto, se caracterizó por el desarrollo de ideas sobre la tolerancia, libertad individual, educación... que, sin embargo, no cristalizaron en un trato aparentemente distinto hacia determinadas minorías como la gitana. De hecho en el XVIII se van a acometer algunas de las más sonadas medidas contra este colectivo en buena parte de Europa, desde las adoptadas en España por el marqués de la Ensenada en 1749, hasta los sucesos acaecidos previamente en el estado alemán de Hesse en el año 1726. La imagen y las recreaciones del mundo romaní en esta centuria los seguirá presentando en un entorno cercano siempre al robo y al ejercicio de prácticas adivinatorias, características que se traslucen en la obra de Johann G. Trautmann, *Gitanos con su botín*. Los artistas ingleses, por su parte, seguirán proyectando en su pintura la imagen de los gitanos como seres desplazados que buscan el ocultamiento en zonas boscosas, lo que se deriva, entre otros, de retratistas como Thomas Gainsborough, John Wooton, Thomas Rowlandson o George Morland.

El estudio de Rodríguez Hernández concluye con un interesante sexto capítulo en el que se revisa el tratamiento de la cuestión gitana en la pintura de temática religiosa. La autora pone de manifiesto y analiza algunos de los estereotipos más repetidos a través de los cuales se pueden seguir ciertos “rasgos” gitanos en la representación de María Magdalena, Santa Isabel, la Virgen María, San Juan Bautista o algunas escenas de Jesús en el Gólgota.

Un capítulo de conclusiones acompañado de un breve anexo documental cierra una obra de indudable valor historiográfico. La autora ha sabido construir una propuesta que le ha permitido analizar en la larga duración la fijación y evolución de la imagen del colectivo gitano en la Edad Moderna. A nuestro juicio, el edificio teórico, metodológico y documental que desde el campo de la historia del Arte ha conseguido levantar Blanca Rodríguez Hernández debe contarse desde este momento como uno de los más importantes a la hora de saber “mirar” y analizar a otros colectivos marginados y minoritarios en la sociedad desigual, diferenciada y jerárquica del Antiguo Régimen.

Francisco Precioso Izquierdo.
Universidad de Murcia.
c.e.: fpi13824@um.es.

I N F O R M E S

& N O R M A S
.....

INFORME ESTADÍSTICO DEL PROCESO EDITORIAL

1- Estadística sobre los trabajos recibidos.		
Artículos recibidos.	7.	
Artículos aceptados y publicados.	5.	71,4 %.
Artículos rechazados.	2.	28,6 %.
2- Estadística sobre los trabajos evaluados.		
Artículos revisados por dos evaluadores.	7.	100 %.
Artículos revisados por tres evaluadores.	0.	0 %.
3- Reseñas.		
Reseñas publicadas.	4.	

Los procesos de evaluación científica se han realizado mediante el sistema de doble ciego por parte de dos expertos reconocidos en la materia y externos al Consejo de Redacción. En aquellos casos en los que los informes iniciales han diferido sobre la pertinencia de la publicación, se ha recurrido a un tercer evaluador externo. Los revisores han sido designados por los miembros del Consejo Asesor y de Redacción.

Desde la Revista se ha estimado oportuno no incluir en este número el listado de revisores que han participado en la evaluación científica. Con el fin de preservar el anonimato del sistema de evaluación, dicho listado aparecerá en números posteriores.

EVALUADORES DEL NÚMERO ANTERIOR

Álvaro Pajares González, Universidad de Valladolid.

Eva Mendieta, Indiana University Northwest.

Francisco Javier Molina de la Torre, Universidad de Valladolid.

Ignacio Ezquerro Revilla, Universidad Rey Juan Carlos.

Inés Gómez González, Universidad de Granada.

Isabel Drumond Braga, Universidade de Lisboa.

Jesús María Usunáriz Garayoa, Universidad de Navarra.

María Amparo López Arandia, Universidad de Extremadura.

Maria Antónia Lopes, Universidade de Coimbra.

Ramón Sánchez González, Universidad de Castilla-La Mancha.

Ricardo Pessa de Oliveira, Universidade de Lisboa.

NORMAS EDITORIAL

Erasmus. Revista de Historia Bajomedieval y Moderna es un proyecto editorial con periodicidad anual centrandose su labor en estudios de investigación originales relacionados con la historia Bajomedieval y Moderna. Su contenido podrá dividirse en tres secciones: sección monográfica, miscelánea y reseñas. El objetivo principal de la misma es promover la investigación y transmisión del conocimiento histórico, entendiendo el mismo desde perspectivas globales y plurales, tanto respecto a cuestiones teóricas como temáticas y siempre manteniendo la interdisciplinariedad con otras Ciencias Sociales.

NORMAS DE PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

Los idiomas de publicación de la revista son castellano, inglés, francés, portugués e italiano.

El plazo de presentación estará abierto durante todo el año. El mes de agosto se considerará inhábil a todos los efectos, tanto en la recepción como en el proceso de edición.

A) SISTEMA DE ENVÍO DE LOS ORIGINALES:

En el caso de los artículos que quieran inscribirse al apartado de miscelánea los originales se enviarán en formato digital al correo electrónico revista.erasmo.fyl@uva.es, especificando en el asunto: artículo o reseña, seguido del nombre y de los apellidos del autor. Además, se especificará en este correo, mediante un documento adjunto, la forma de contacto con el autor o autores del trabajo, así como los datos personales y profesionales del autor o autores del original, especificando el nombre completo y los apellidos, la categoría profesional actual, la institución y lugar de trabajo, así como la declaración de los apoyos recibidos para la realización del mismo (entiéndase becas, proyectos de investigación y similares). En el caso de la sección “monográfico” el/la coordinador(a) deberá enviar una propuesta detallada a la dirección oficial de la revista y continuar el proceso especificado en la sección E).

La revista responderá a estos correos en un plazo de 3 días hábiles señalando que el original se ha recibido correctamente. Asimismo, si el autor o autores del original lo especifican se expedirá un certificado de la

recepción del trabajo. Los manuscritos enviados deben ser originales y no haber sido publicados con anterioridad. Si el autor ha mandado el artículo a varias publicaciones a la vez, lo señalará convenientemente. No se podrá enviar un artículo mientras otro esté en proceso de evaluación. En caso de que el original sea aceptado en esta revista, tendrá que comunicar en un plazo de siete días su aceptación o renuncia. La protección de los derechos correrá a cargo del autor, que es el único legamente capacitado para este contenido.

B) FORMATO DE ENTREGA:

1) En la primera página del manuscrito aparecerán los siguientes datos:

1.1.) El título completo del artículo en el idioma original del trabajo y en inglés, diferenciando con claridad éste del subtítulo y evitando acrónimos, símbolos o abreviaturas.

1.2.) El abstract del artículo en un sólo párrafo y en el idioma original del trabajo e inglés. En ningún caso superará los 400 caracteres con espacios.

1.3.) Las palabras claves del artículo hasta un máximo de seis. Estas se presentarán en el idioma original del trabajo y con su traducción en inglés.

2) Texto. Los trabajos serán originales y su extensión variará en función de la sección de la revista a la que se presente:

2.1.) Artículos. Tendrán un máximo de 75.000 caracteres con espacios, contando las notas y los apéndices.

2.2.) Reseñas. Tendrán un máximo de 8.500 caracteres con espacios, contando las notas y los apéndices.

Nota: Las imágenes que acompañen a estas reseñas serán de una alta resolución (con una calidad mínima de 300 ppp.), enviándose siempre en formato .jpg, .tif o .pdf. En el caso de insertarse gráficos, tablas, cuadros o figuras, siempre deberá hacerse referencia a las fuentes y metodología empleada para su elaboración y serán enviados en formato EXCEL.

3) Citas: Siempre irán redactadas a pie de página. En el caso de referencias literales se introducirán como citas aquellas que en el cuerpo del texto superen las diez líneas. Para las citas archivísticas, el autor podrá sangrar el texto a espacio sencillo y en Times New Roman de 10 puntos, sin que esto permita que superen las diez líneas.

Las citas irán entre comillas angulares (« »), mientras que en caso de tener que entrecomillarse una cita dentro de otra ya entrecomillada se utilizarán las comillas inglesas (“ ”).

Las referencias a los archivos y bibliotecas se realizarán de la siguiente manera: Se referenciará el nombre completo del archivo o biblioteca la primera vez que se cite, introduciéndose a continuación y entre corchetes las siglas del mismo, que serán utilizadas cuando se vuelva a citar a lo largo del artículo. Ejemplo: Archivo General de Simancas [AGS], Est., leg. 2331, «Consulta del Consejo de Estado, 10 de noviembre de 1630», f. 126r.

Cuando una obra se cite en varias notas, la segunda y posteriores menciones pueden reducirse al apellido del autor o autores y al título abreviado de la obra en cuestión, seguidos del número de las páginas citadas; o bien otras formas resumidas lógicas, iguales en todo el documento y que no generen ningún tipo de duda sobre el autor, la obra y las páginas citadas.

C) ESTILO DE ENTREGA:

Los trabajos originales serán presentados y enviados en formato WORD de Microsoft:

1) El tamaño de página será A4 y la caja del texto tendrá unos márgenes de 4,7 cm. en la zona superior, de 6 cm. en la zona inferior y de 4,25 cm. en los laterales. El tipo de letra del texto será Times New Roman de 12 puntos, con interlineado sencillo, párrafos justificados y un espacio después de párrafo de 3,5 puntos. Las páginas del original estarán numeradas correlativamente con cifras arábigas en el ángulo inferior derecho de cada página y empezando en la primera.

2) Las notas irán señaladas mediante cifras arábigas en forma de superíndice, sin paréntesis y evitando el uso de letras o números romanos. El tipo de letra de las notas será Times New Roman de 9 puntos, con interlineado sencillo, párrafos justificados y un espacio después de párrafo de 1,5 puntos.

3) Observaciones:

3.1.) No se colocarán líneas en blanco entre párrafos.

3.2.) La tabulación en cada párrafo será la predeterminada de 0,75 cm.

3.3.) No se podrá utilizar el subrayado, aunque si la Cursiva y la Negrita.

3.4.) La Negrita se reservará únicamente para los títulos o epígrafes, que se numerarán de la siguiente forma: 1, 1.1., 1.1.1., 1.2., 2., y así sucesivamente.

3.5.) El Equipo Editorial podrá introducir correcciones de estilo en los textos enviados, con el fin de adecuarlos a las normas de la revista.

D) PROCESO EDITORIAL:

1) La revista no aceptará trabajos de investigación de personas pertenecientes a los consejos asesor y de redacción con el objetivo de velar por el correcto desarrollo de los criterios de calidad científica. En el caso de los trabajos enviados por miembros de la institución editora (Universidad de Valladolid) se considerará en cada caso, atendiendo a los criterios de calidad.

2) Una vez recibidos los originales el Consejo de Redacción revisará en un plazo de diez días hábiles si el trabajo enviado cumple los requisitos establecidos respecto al envío, sobre las cuestiones de estilo de entrega y características formales así como la adecuación del mismo a la línea editorial de la revista. En el caso de existir algún defecto formal, se comunicará al autor la existencia de estos remitiéndosele el informe de los revisores. El plazo para que el autor pueda llevar a cabo las correcciones oportunas será de diez días hábiles.

3) En el caso de una propuesta para un monográfico la memoria justificativa del mismo será evaluada por el comité asesor, que dispone de 15 días hábiles para dictar su parecer sobre la pertinencia o no de su publicación. Sólo en el caso de que la propuesta sea aceptada por los miembros del mencionado comité el coordinador enviará los artículos en la forma y tiempo convenidos por las normas de la revista. En ningún caso podrá superar el plazo de recepción correspondiente al número en que vaya a ser publicado.

4) Tras la aceptación por parte del Consejo de Redacción de los manuscritos, estos serán evaluados mediante sistema de doble ciego por parte de dos expertos reconocidos en la materia y externos al Consejo de Redacción, recurriéndose a un tercer evaluador externo en caso de que los informes iniciales difieran sobre la pertinencia de la publicación. Los revisores serán designados por los miembros del Consejo Asesor y de Redacción. En cada número se publicará un listado con los miembros que han participado en la evaluación. El plazo de evaluación por parte de los

revisores, no excederá en ningún caso de treinta días naturales. Una vez recibidos los informes, el Consejo de Redacción comunicará al autor en cuestión mediante correo electrónico el resultado de los mismos en el plazo máximo de quince días hábiles.

5) El informe de los evaluadores contemplará tres posibilidades: la denegación del artículo para su publicación, su aceptación o bien su aceptación pero con las modificaciones oportunas, las cuales serán reflejadas en dicho informe. En este último caso, el plazo de subsanación será de quince días hábiles.

6) El Consejo de Redacción enviará el original preparado para su publicación al autor para que pueda, si lo desea, realizar pequeñas modificaciones que no incluyan aspectos de contenido que deberá remitir en el plazo de diez días hábiles.

7) Finalmente, a los autores que participen en la revista, se les enviará la publicación en formato .pdf.

E) EDICIÓN DE SECCIONES “MONOGRÁFICO”

Atendiendo a la realidad académica que nos rodea y en aras de potenciar el carácter de Erasmo como un marco de discusión internacional, la revista aceptará la publicación de secciones de carácter monográfico siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones.

1) CONSIDERACIONES GENERALES:

La revista marca como líneas editoriales fundamentales la internacionalización del conocimiento del pasado desde una visión interdisciplinar justificada. Ambos criterios serán prioritarios a la hora de aceptar una propuesta. Con su implantación se pretende dar cabida a monográficos que permitan analizar una temática común a diferentes regiones de la civilización occidental, o particularidades de una realidad histórica concreta que haya llamado la atención de diferentes escuelas académicas. La adecuación al ámbito cronológico resultará imprescindible e igualmente se priorizará aquellas propuestas que cubran los dos periodos que comprende la revista (Bajomedieval y Moderna) o un momento intermedio entre ambas que resulte de interés para los estudiosos de ambos.

Buscando la transparencia y la proyección de la revista, no se aceptarán propuestas de monográficos por miembros de los consejos

asesores y de redacción y en el caso de personas vinculadas con la institución de origen de la revista (Universidad de Valladolid) deberá contar con la colaboración de al menos otro coordinador ajeno a la misma

El/la o los /las coordinadores/as del monográfico se comprometen a que las contribuciones sean remitidas en tiempo y forma a la dirección oficial de la revista. Los trabajos se enviarán adaptados a las normas oficiales de la revista que pueden ser consultadas en la página web: <https://revistas.uva.es/index.php/erasmo>. Igualmente se comprometen a proporcionar una presentación al monográfico para ser publicada junto al dossier, diferente por tanto de la justificación teórica inicial. En el supuesto de ser aceptada la propuesta, para el proceso de evaluación editorial y científica así como en la edición la comunicación será directa entre los autores y la revista. Los coordinadores se comprometen a facilitar los correos electrónicos de los autores.

Con carácter general deberá justificarse un número mayor a dos coordinadores del mismo.

2) SISTEMA DE EVALUACIÓN:

El/la o los/las coordinadores/as del monográfico deberán enviar a la dirección oficial de correo electrónico de la revista una propuesta detallada del monográfico en el que quede defendida la idoneidad del número en la línea editorial de la revista así como su impacto en la producción científica actual. Se detallará, aunque sea de manera aproximada, la composición del monográfico indicando los autores, en un número nunca inferior a cinco, su vinculación institucional y un título de su contribución. Igualmente deberá quedar especificada una aproximación al número de páginas o caracteres del monográfico. La extensión máxima de la propuesta será de 5.000 caracteres, redactada en cualquiera de los idiomas aceptados por la revista (castellano, inglés, francés, italiano, portugués).

Una vez recibida la propuesta pasará a ser evaluada por los miembros del comité asesor de la revista, quienes tendrán un plazo de 15 días hábiles para dictar su parecer sobre la publicación o no del mismo. En ningún caso la aceptación de la propuesta implicará la total aceptación de las contribuciones que pasarán a ser sometidas a un sistema de revisión por pares y de doble ciego. La revista velará por el cumplimiento de los parámetros de calidad tanto al principio como a lo largo de todo el proceso editorial.

El orden de prioridad para la publicación de un monográfico, una vez superado el proceso de evaluación, será por estricto orden de recepción salvo que por parte de los coordinadores se postule la publicación para un número diferente. En dicho caso deberá quedar especificado de antemano por parte de los coordinadores y estará siempre en función de que previamente no haya sido aceptada otra propuesta para dicha fecha.

3) PLAZOS:

El plazo de recepción para las propuestas de monográfico queda abierto a lo largo de todo el año. Ante ello caben consideraciones propias del funcionamiento de la revista que deben ser tenidas en cuenta. Agosto es considerado un mes inhábil para la recepción de cualquier trabajo, también las propuestas para monográficos. Teniendo en cuenta los plazos para la evaluación y la recepción de originales una propuesta para el volumen correlativo al número en curso no podrá ser enviada después del 15 de junio. Una entrega ulterior supondrá la consideración de su publicación para el número posterior.

MODELO PARA LA ELABORACIÓN DEL APARATO CRÍTICO

A) MONOGRAFÍAS:

- APELLIDOS (en mayúsculas) e iniciales del nombre de cada autor, Título (cursiva), Lugar de publicación: Editorial, año (Cuando se aluda una parte concreta, se establecerán las páginas correspondientes al final de la cita).
- CABEZA RODRÍGUEZ, A., *Clérigos y señores: política y religión en Palencia en el Siglo de Oro*, Palencia: Diputación Provincial de Palencia, 1996.

B) OBRA COLECTIVA Y CAPÍTULO DE LIBRO O ACTAS:

- APELLIDOS (en mayúsculas) e iniciales del nombre de cada autor, Título del capítulo entre comillas angulares (« »), en AUTORES DEL LIBRO (eds., coords., dirs.), Título del libro (cursiva), Lugar de publicación: Editorial, año, páginas (pp.) inicial y final (Cuando se aluda

una parte concreta, se establecerán las páginas correspondientes al final de la cita).

- DEL VAL VALDIVIESO, M^a I., «El agua en las crónicas del canciller Ayala», en AMRAN COHEN, R. (coord.), *Autour de Pedro Lopez de Ayala*, Paris: Université de Picardie, 2009, pp. 220-235.

C) ARTÍCULOS DE REVISTAS:

- APELLIDOS (en mayúsculas) e iniciales del nombre de cada autor, Título del artículo entre comillas angulares (« »), Nombre de la Revista (cursiva), año, número de entrega (se señalará mediante n^o), páginas (pp.) inicial y final (Cuando se aluda una parte concreta, se establecerán las páginas correspondientes al final de la cita).

-TORREMOCHA HERNÁNDEZ, M., «Nuevos enfoques en la historia de las universidades: la vida cotidiana de los universitarios en la Península Ibérica durante la Edad Moderna», *Chronica Nova: Revista historia moderna de la Universidad de Granada*, 2009, n^o 35, pp. 193-219.

D) TESIS DOCTORALES INÉDITAS:

- APELLIDOS (en mayúsculas) e iniciales del nombre del autor, Título de la tesis (cursiva), seguido de (Tesis Doctoral inédita), Universidad donde se presentó, año de presentación (Cuando se aluda una parte concreta, se establecerán las páginas correspondientes al final de la cita).

- LUXÁN MELÉNDEZ, S., *La revolución de 1640 en Portugal: sus fundamentos sociales y sus caracteres nacionales: El Consejo de Portugal, 1580-1640*, (Tesis Doctoral inédita), Universidad Complutense de Madrid, 1988.

E) CITAS EXTRAÍDAS DE INTERNET:

- APELLIDOS (en mayúsculas) e iniciales del nombre del autor, disponible en <http://www...>(cursiva) y fecha de consulta.

F) ABREVIATURAS:

El uso de estos modelos será siempre orientativo, dejando a la coherencia propia del autor el establecimiento de un sistema de abreviaturas similar y fácilmente identificable a lo largo de todo el artículo:

- *op. cit.*: obra citada.
- *ibidem*: remitir a la misma obra en un lugar diferente.
- *idem*: remitir a la misma obra en el mismo lugar.
- p.: página.
- pp.: páginas.
- f.: folio.
- ff.: folios.
- ss.: páginas siguientes.
- *vid.*: véase como ampliación.
- *cfr.*: confróntese, como prueba de autoridad.



ERASMO[©]

REVISTA DE HISTORIA
BAJOMEDIEVAL Y MODERNA



UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Departamento de Historia Antigua y Medieval



Universidad de Valladolid

Departamento de
Prehistoria, Arqueología,
Antropología Social y Ciencias
y Técnicas Historiográficas



Universidad de Valladolid

Dpto. de Hª Moderna, Contemporánea,
de América, Periodismo y
Comunicación Audiovisual y Publicidad

Ed
UVa EDICIONES
Universidad
Valladolid

UVa